BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, LUNES 28 DE FEBRERO DE 2000 — AÑO CVIII — $ 0,70

Nº 29.346

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
DR. RICARDO R. GIL LAVEDRA
MINISTRO

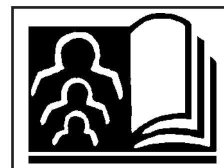
DIRECCION NACIONAL DEL
REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485
~ ~
http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
~ ~
e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 34.903

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

AGROCEREAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del 6/12/99, transcripta en escritura Nº 18 del 9/02/2000, pasada al folio 27 del Registro 154, se resolvió prescindir de la sindicatura, por lo que se reforma el artículo noveno del Estatuto Social, y se designa un Director Suplente.

Escribano - Raúl Osvaldo Gil Navarro
Nº 41.872

ARGENTINE REAL ESTATE INVESTMENT COMPANY A.R.E.I.C.

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraord. del 29/12/99 Se modificó Art. 4to.: capital social $ 9.600.000 y se modificó Art 3ro. del Estatuto: "Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la realización de las siguientes actividades: Inmobilirias: La construcción y comercialización de edificios para vivienda, individuales o colectivas, en propiedad horizontal o no, oficinas, locales, plantas industriales y fabriles y cualquier otro tipo de construcción civil, decoraciones y refacciones de inmuebles; obras de arquitectura e ingeniería, en unidades separadas o complejos habitacionales, proyectos, dirección y construcción de obras; la compra, venta, administración, arrendamiento, leasing y explotación de bienes inmuebles urbanos y rurales, fraccionamiento y loteos, urbanizaciones, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre prehorizontalidad y propiedad horizontal; comercializar materiales de construcción, sea para proveer sus propias obras o bien para suministrar a terceros, presentarse en licitaciones, contrataciones directas, concursos, y demás actividades afines a su objeto social. Financieras: Mediante el aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, en el país o en el exterior, y a personas para operaciones realizadas o a realizarse préstamos a interés y financiaciones y créditos en general en cualquiera de las garantías previstas en la legislación o sin ellas, con exclusión de las incluidas en la Ley 21.526 y las que requieran concurso público. Servicios: Asesoramiento económico, financiero e impositivo. Evaluación de proyectos de inversión. Valuación de empresas. Procesos de due dilligence. Asesoramiento en alternativas de estructuras de financiamiento. Estudios de factibilidad inmobiliarios. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar cualquier tipo de actos y contratos y emprender toda clase de negocios relacionados con su objeto, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes o en el presente estatuto".

Abogada - María Anahí Cordero
Nº 41.324

ARROYANDO

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 121 del 18-2-00. Roberto Carlos Curia,1-8-52,DNI 10.570.654, Callao 894, 8º B; Hugo Ireneo Trabazzo, 10-5-33, DNI 4.905.322,Junín 1362, 3º B; ambos argent. solteros, comerc. de Capital. ARROYANDO S.A. 99 años. Inversoras: Realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos hipotecarios o crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; participación en empresas de cualquier naturaleza y en general la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público; Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, locación y administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; y Agropecuarias: en todas sus manifestaciones, comprendiendo los negocios de agricultura, fruticultura, huerta, viveros agrícolas y forestales, explotación de bosques, negocios ganaderos de todo tipo, tambos, cabañas, granjas avícolas y apícolas y en general toda aquella actividad tendiente a obtener recursos de explotación rural. Capital: $ 400.000. Administ: 1 a 5 por 3 ejerc. Repres: Presidente. Fiscaliz: Prescinde. C. Ejerc: 31-7. Sede: Callao 894 8º B,Capital. Presidente: Roberto C. Curia; D. Suplente: Hugo I. Trabazzo.

Apoderado - Lorenzo Vallerga
Nº 41.936

AVALOS Y BOURSE

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en el R.P.C. el 27/08/93, al Nº 8031 del Libro 113, Tomo A de S.A. Comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas, celebrada el 01/10/98, "AVALOS Y BOURSE SOCIEDAD ANONIMA" resolvió reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social que leerá como sigue: Artículo Tercero (Objeto Social): La sociedad tiene por objeto actuar como agencia de identificación de marcas y definición de la identidad de productos, personas, bienes, ciudades, etc., así como estudio de diseño, para lo cual podrá realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros todas las actividades relacionadas con el desarrollo, diseño, diagramación y concepción de elementos de identificación gráfica o audiovisual de productos, empresas, ciudades, personas, cosas, etcétera. Prestar servicios de asesoramiento comercial, desarrollo de investigación y su contratación, productos promocionales y/o publicitarios, en el país o en el exterior, contratación de medios de publicidad y cualquier otro directa o indirectamente relacionado con las actividades precedentes. La sociedad podrá realizar y/o contratar, por cuenta propia y/o de terceros la confección de originales, artes, ilustraciones, tomas fotográficas, retoques, películas, fotocromos, impresión y cualquier otro vinculado con la publicidad o propaganda en cualquiera de sus formas; el Artículo Undécimo estableciendo un mínimo de tres (3) directores titulares y un máximo de siete (7), duración un (1) ejercicio; y los Artículos Octavo, Noveno, Decimo, Decimoquinto, Decimooctavo, Decimonoveno y Vigesimo. Asimismo, se aprobó el Estatuto Social ordenado.

Autorizada Especial - Lorena A. Fraschetti
Nº 41.392

BAFAR CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Const. SA: 1) Eustacio Barrientos, paraguayo, solt., 29-3-50, comerc., DNI 93.686.633, CUIL. 20-9368633-7, Ricardo Rojas 1797, Grand Bourg, Bs. As., y Rubén Eduardo Fariña, arg., cas., 5-9-61, comerc., DNI 14.505.563, CUIL. 20-14505563-7, Rivadavia 14616, 2º "A" Ramos Mejía, Bs. As.; 2) 22-02-2000, 3) BAFAR CONSTRUCCIONES S.A., 4) 99 años; 5) a) Dirección, administración y ejecución de proyectos, obras civiles, hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal; b) construcción de silos, diques, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados; c) refacción o demolición de las obras enumeradas; d) proyectos, dirección y administración de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas, públicas o privadas; e) construcción y reparación de edificios para viviendas urbanos o rurales y para oficinas o establecimientos industriales. Las actividades serán prestadas o efectuadas por profesionales con título habilitante cuando sea necesario dicho requisito.-6) $ 12.000; 7) Direct. 1 a 5 tit. 3 ejerc. Rep. Presidente o Vice en su caso; 8) Sindicatura: prescinde, 9) Pres: Eustacio Barrientos, Dir. Supl. Rubén Eduardo Fariña. 10) 31-3 c/año, 11) Libertad 370, 1º B, Cap.Fed.

Escribano - Rodolfo A. Nahuel (h.)
Nº 41.375

CAATIPE PORA

SOCIEDAD ANONIMA

1) 11/2/2000. 2) José Carlos Canullo, argentino, nacido el 6/8/1948, empresario, casado, LE. 5.082.977, domiciliado en Ezpeleta 1126, Acassuso, Pcia. de Bs. As., Juan Enrique Sarciat, argentino, nacido el 12/9/1953, empresario, soltero, DNI. 10.809.344, domiciliado en Juncal 1855, Planta Baja, dep. "B", Cap. Fed. y Martín Lecouna de Prat, argentino, nacido el 24/11/1944, empresario, casado, LE. 8.168.430, domiciliado en Deán Funes 884, Salta, Pcia. de Salta. 3) "CAATIPE PORA S.A.". 4) Juncal 1855, Planta Baja dep. B, Cap. Federal. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros en cualquier parte del país o del extranjero a las siguientes actividades: A) Agrícolo-ganadera: explotación, cultivo, acopio, comercialización, importación, exportación, de productos agrícolas, realizando todas las labores del ciclo agrícola o solo alguna de ellas. Compraventa, cría, invernada, comercialización, de semovientes, explotación de estancias, cabaña para producción de animales de raza en sus di-

SUMARIO

versas calidades, chacras, campos de pastoreo, tambos, industrialización, exportación y comercialización de ganado y sus subproductos pudiendo dedicarse a la explotación de la avicultura y apicultura. Comercialización, industrialización, exportación de productos forestales, cultivo y comercialización de todo tipo de plantaciones frutales y forestales. B) Financieras: aporte e inversión de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución, aceptación o transferencia de hipotecas, prendas con o sin registro y demás derechos reales, tomar dinero prestado, compra venta, de títulos, acciones y otros valores mobiliarios otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma directa o con garantías reales o personales o cualquier otras de las permitidas por la ley con exclusión de las operaciones que requeiran el concurso público. C) Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de bienes inmuebles, inclusive los comprendidos dentro del régimen de la ley de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccinamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolo-ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta y comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. También podrá dedicarse a la administración de bienes inmuebles propios o de terceros. 7) Doce mil pesos. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por dos ejercicios. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) prescinde de sindicatura, art. 284 de la Ley 19.550. 10) 28 de febrero de cada año. 11) Presidente: Juan Carlos Canullo, Vicepresidente: Juan Enrique Sarciat, Directores Titulares: Martín Lecouna de Prat, Cecilia Anita Espain y Patricia Barros, Director Suplente: Amparo Lecouna de Prat.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 41.897

C.B. y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura no64, folio 188 de fecha 21/2/2000, pasada al registro 1149, se suprimieron del objeto social, art.3 publicado el 15/2/2000, recibo Nº 0044-00040677, todas las "actividades jurídicas" que se habían establecido atento a la vista cursada por la I.G.J en el trámite de constitución de dicha sociedad.

Autorizado - Sebastián Pérez Colman
Nº 41.906

CIBERMATICA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 77, 11/2/00. Benedicto José Canevese, 55 años, casado, cont. Púb., LE 4.430.170, Cerrito 224, 11º; Darío Rodolfo Campos, 29 años, casado, abogado, DNI 21.571.346, Luis Sáenz Peña 277, 1 F; Nélida Orfilia Franco, 45 años, soltera, cont. púb., DNI 11.338.704, Senillosa 468 4 C, todos argentinos. 2) 99 años. 3) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades, en la República Argentina o en el exterior dentro de los límites fijados por las leyes y reglamentaciones vigentes y con sujeción a las mismas: Comunicaciones: Mediante la producción, realización y comercialización de programas en medios de comunicación, como asimismo la producción y comercialización de todo tipo de publicidad y programaciones artísticas y deportivas y la producción, importación, exportación y comercialización de productos relacionados con la comunicación en general. Representación de marcas y empresas tanto nacionales como extranjeras. Comerciales: Mediante la compra, venta, por mayor y menor, importación, exportación, distribución, fraccionamiento, ensamblaje, representación y mandatos de hardware (equipos o soporte físico) y software (programas o soporte lógico) de computación, insumos, sus partes repuestos y accesorios, incluyendo la importación y exportación de tecnología para comunicaciones; comercialización de portales en internet y portales en tres dimensiones, como asimismo la representación de marcas y artistas. Servicios: Mediante el desarrollo, instalación, implementación, asesoramiento y provisión de los siguientes servicios de telecomunicaciones de valor agregado "Fax to Fax", acceso a Internet (Internet provider) intranet y extranet, mensajería electrónica (e-mail), cartelera electróncia (BBS bulletin board service), publicación de páginas en la telaraña mundial (worldwide web sites), transmisión de datos, charlas (chat) y teleconferencias en línea y servicios conexos y anexos. Desarrollo, instalación implementación y mantenimiento de sistemas de computación (hardware y software), incluido redes de computadoras y de telefonía y telecomunicaciones (voz, imágen, datos). Desarrollo y alquiler de espacios de publicidad en los servicios indicados precedentemente. Desarrollo de tareas relacionados con el procesamiento electrónico de datos y con páginas web, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos y/o a conocerse. Inversora: Tener participación, ya sea directa o indirectamente en otra u otras sociedades. Fiduciaria: La sociedad tiene por objeto el ejercicio de la actividad de fiduciario, según la Ley 24.441 y demás reglamentación aplicable, ofreciéndose al público para actuar como Fiduciario Financiero, bajo los términos de dicha ley una vez obtenida la autorización correspondiente de la comisión Nacional de Valores, la adquisición, enajenación, cesión y transferencia de la propiedad fiduciaria de cualquier tipo de bienes, creditos, derechos y/o títulos de crédito, incluyendo sin limitación créditos hipotecarios y prendarios; la prestación de servicios fiduciarios en general y el ejercicio de toda clase de mandatos, representaciones y adminstración en general con la mayor amplitud de conformidad con las disposiciones en vigor. 4) $ 12.000. 5) 31/1. 6) Presidente: Carlos Alberto Martínez Fernández, Vicepresidente: Daniel Morano, Dir. Tit.: Emilio Luis Gorriti, Benedicto José Canevese, Sindicatrua: Sínd. Tit.: Carlos Bernardo S. Rulevich, Sínd. Sup.: Rubén Roberto Ruival. 7) San Martín 323, 20.

Autorizado - Matías L. Oliver
Nº 41.818

CINEMARK ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

I.G.J. Nº 1.620.036. Se comunica que mediante Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas del 10 de Noviembre de 1999, en virtud de la fusión por absorción de Cinemark Río de la Plata Associates S.R.L., la Sociedad ha resuelto aumentar el Capital Social de la suma de $ 12.000.000 a la suma de $ 12.003.000, mediante la incorporación del capital social de Cinemark Río de la Plata Associates S.R.L.. Asimismo, la Sociedad ha resuelto modificar el Artículo Cuarto del Estatuto Social, que queda redactado de la siguiente manera; "Artículo Cuarto: El Capital Social es de $ 12.003.000 y se representa en 12.003.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal $ 1 por acción y con derecho a 1 voto cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el Quíntuplo conforme lo determina el artículo 188 de la Ley 19.550." Por lo cual, las nuevas acciones, representativas del 100% del capital social, serán entregadas a los señores accionistas en la siguiente proporción: (i) Prodecine S.A.: 3.747.193; (ii) Cinemark Investments Argentina S.A.: 3.747.193; (iii) Cinemark Corporation: 4.508.613 y (iv) Sunnymead Cinema Corporation: 1.

Abogada - Andrea Inés Lofvall
Nº 41.319

CIRENAICA

SOCIEDAD ANONIMA

Const . 16/2 . Presidente: Alberto David Pereyra, arg., solt., empl., 49, DNI . 8.533.203, J . Alvarez 541, CF . Dir. Supl.: María Isabel Olmos, arg . solt . empl. 49, DNI . 6.431.986, J. Alvarez 541, CF. a) Constructora: obras d/ingeniería pública, privada, loteos, urbanizaciones . b) Inmobiliaria-Financiera: operaciones inmobiliarias, financieras, inversión c/exclusión d/las previstas e/la Ley Ent. Finan . c) Ejercicio: mandetos, representaciones, servicios, franquicias . d) Importación-Exportación. e) Industrialización, fabricación, comercialización, distribución de: máquinarias, rodados, materiales, insumos p/la construcción, art. textiles, cuero, madera, papel, plásticos, art . limpieza, cancho películas, alimentos, metalúrgicos, químicos, químicos industriales, electrónica, electrodomésticos, audio, telefonía, comunicaciones, juguetería . f) Servicios d/elaboración d/datos, computación, internet, cálculo, contabilidad. Hardware, software s/repuestos, accesorios . g) Contratación de transporte d/mercaderías . h) Explotación: hotelería, supermercados, neg. gastronómicos, turismo, estaciones d/servicios, reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertas, repuestos . i) Explotación: establecimientos rurales, agrícola-ganaderos, pesqueros, frigoríficos, mineros. j) Organización: espectáculos, representaciones artísticas . k) Publicidad. l) Consultora. Cap. $ 12.000 . Socios suscriben p/mitades . Sin síndico. Cierre: 31/01. Dura: 99 años . Dom. Julián Alvarez 541, 7º "B", Capital Federal.

Autorizada - Mónica Cecilia Farías
Nº 41.810

— ACLARACION —

CONSTRUBAR

SOCIEDAD ANONIMA

En la edición del 16 de febrero de 2000, en la que se publicó la citada sociedad, se registró el siguiente error de imprenta:

En el punto 8),

DONCE DICE: "…y a don Elbio Angel Salvador Ferrario, como Director Titular."

DEBE DECIR: "…y a don Elbio Angel Salvador Ferrario, como Director Suplente."

Nº 40.450

CORK SUPPLY ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Guillermo Eduardo Quiñoa, casado, argentino, nacido el 28/10/66, abogado, DNI 18.060.160, domiciliado en Suipacha 1111, piso 18, Capital; Betina Di Croce, casada, argentina, nacida el 3/9/61, domiciliada en Suipacha 1111, piso 18, Capital. 2) Instrumento de Constitución: Escritura Número 81 del 11/2/2000. 3) Nombre: CORK SUPPLY ARGENTINA S.A. 4) Sede Social: Suipacha 1111, piso 18, Capital Federal. 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Comercial: Compra venta, permuta, importación, exportación, distribución o cualquier otra forma de negociación comercial, mayorista o minorista, de bienes muebles, mercaderías, y en especial corchos y productos a base de corcho. Podrá igualmente desempeñar representación, distribución, comisión, consignación, y toda otra forma de intermediación comercial. b) Industrial: Fabricación, industrialización, fraccionamiento, transformación, manipulación y envase de toda clase de productos, ya sean comestibles, textiles, productos de corcho, plásticos, eléctricos, metalúrgicos, sus derivados y afines, su subdivisión, compraventa, importación, exportación y distribución dentro y fuera del país. c) Inmobiliaria: Compra y venta, arrendamiento, permuta y/o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, incluidas las operaciones comprendidas dentro del Régimen de Propiedad Horizontal y decretos reglamentarios. d) Participación en otras sociedades creadas o a crearse, ya sea por medio de la adquisición de acciones en sociedades constituidas o mediante la constitución de sociedades, otorgamiento y obtención de créditos, préstamos, adelantos de dinero con o sin garantía real o personal, otorgamiento de garantías o fianzas a favor de terceros a título gratuito u oneroso. 6) Plazo: 99 años a contar desde la inscripción en la IGJ. 7) Capital: $ 12.000 representado por doce mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 valor nominal cada una y de un voto por acción. 8) Dirección y Administración: Entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares, por un ejercicio. Se prescinde de la Sindicatura. 9) Representación Legal: a cargo del Presidente, de quien lo reemplace o de la persona que expresamente autorice el Directorio. 10) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre. 11) Primer Directorio: Presidente: Betina Di Croce; Director Suplente: Guillermo Eduardo Quiñoa.

Autorizada - Emilia Perret
Nº 41.306

DIARQ

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 16/11/99, se constituyó: "DIARQ S.A.". Socios: Franco Ruscitto, argentino, 44 años, soltero, comerciante, DNI 12.114.173, domiciliado en Adolfo Alsina 4532, Villa Martelli, Prov. de Bs. As.; Daniel Malicki, argentino, 30 años, soltero, maestro mayor de obra, DNI 20.539.029, domiciliado en Valentín Gómez 2890, 2º piso, "15", de esta Ciudad; Federico Zanirato, italiano, 32 años, casado, comerciante, DNI 92.037.755, domiciliado en Díaz Vélez 3516, Olivos, Prov. de Bs. As.; y Ceferino Pablo Turchet, argentino, 43 años, casado, arquitecto, DNI 12.785.214, domiciliado en Directorio 940, "2", Haedo, Prov. de Bs. As. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería civil y arquitectura; explotación de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros, y en general todo servicio o actividad vinculados directa o indirectamente con la construcción, ya sea en obras públicas o privadas; B) Compra, venta, importación, exportación, representaciones, comisiones, consignaciones y distribución de materias primas, productos elaborados, mercaderías, maquinarias o accesorios relacionados con el objeto industrial y de la construcción en general; C) Prestar asesoramiento integral sobre temas técnicos y administrativos, así como la realización de todo tipo de peritajes judiciales o extrajudiciales relacionados con el objeto social; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles urbanos o rurales de particulares y sociedades, ya sean comerciales o civiles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Gerenciamiento de obras de terceros; y F) Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Además la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto. Sede social: Valentín Gómez 2890, 2º piso, "15", Cap. Fed. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000. Administración: a cargo del Directorio. Representación: Presidente o Vicepresidente en su ausencia o impedimento. Prescinde de Sindicatura. Presidente: Franco Ruscitto. Vicepresidente: Federico Zanirato. Directores Suplentes: Daniel Malicki y Ceferino Pablo Turchet. Cierre del ejercicio: 31/diciembre.

Escribano - Ezequiel D. Codino
Nº 41.384

ERICTEL

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Patricio María Carbonelli, arg. 13-3-69, soltero, técnico en servicios de Redes de datos, DNI: 20.368.844, Mármol 923 de esta Cdad.; Eduardo María Carbonelli, arg., 13-10-67, casado, técnico electrónico, DNI 18435607, Donato Alvarez 86, 6º B, de esta Cdad.; y Jorge María Carbonelli, arg., 8-4-60, soltero, ingeniero, DNI 14038946, Entre Ríos 1675, Martínez, Prov. Bs. As. Denominación: "ERICTEL S.A.", dom.: Chacabuco 96, 1º of. 5 de esta Cdad. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el exterior las siguientes actividades: 1) Informática: Comercialización en todas sus formas, mediante la compra, venta, desarrollo y distribución de materiales informáticos, software, o hardware, video, audio, comunicación a distancia, cableado de datos, telefonía, equipos de comunicación, su mantenimiento service y la realización de las obras necesarias para su instalación, así como todo lo relacionado con correo y comercio electrónico o vía internet, la proyección, diseño, elaboración, edición, difusión, publicidad de todo tipo de servicios, de computación, destinado a actividades comerciales, culturales, de esparcimiento o científico y todo lo relacionado con la World Wide Web, creación y comercialización de sitios en la Web, servicios de e-mail, servicios on line, procesamiento computarizado y transmisión de datos, mensajes e imágenes asistidas por ordenador propios o de terceros, prestación de servicios de mantenimiento y asesoramiento técnico y representación de proveedores extranjeros. 2) Publicidad: Actuar como agencia de publicidad y de marketing, compra, venta, realización y comercialización de todo tipo de publicidad y propaganda utilizando para la consecución del objeto todos los medios de difusión que existan o puedan crearse en especial la comercialización de espacios publicitarios vía internet. 3) Representaciones y mandatos: de empresas sociedades y toda otra clase de personas físicas y jurídicas que tengan relación con el presente objeto. 4) Importación y exportación: Las actividades anteriormente mencionadas, deberán ser llevadas a cabo por la sociedad por intermedio de profesionales o personas habilitadas, en su caso, a tal efecto, cuando dichas actividades se encuentren reglamentadas o requieran la intervención de un profesional en la materia. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000, Cierre: 30-9. Directorio: Presidente: Eduardo María Carbonelli, Director Titular: Jorge María Carbonelli, y Director suplente: Patricio María Carbonelli.

Autorizado - Durán Costa
Nº 41.860

ESTETICAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Se hace saber que por Esc. 14/02/2000, ante el Escribano Alberto Luis Capano,

titular del Reg. 525 de Cap., se ha resuelto constituir una Sociedad Anónima integrada por los Señores: Sebastián Leonardo Ceratto Ayala, mejicano, analista de sistemas, de 23 años, DNI 92.604.158, domicilio Ramos Mejía, Pdo. La Matanza, Prov. Bs. As. Urquiza 381; Martín Alfredo Labbozzetta, arg., casado 1as. nup. c/Andrea Verónica Occhiato, empresario, de 25 años, DNI 24.716.319, domicilio San Vicente Ruta 210, Esquina 26 y Noemí Rosa Ceratto, arg., soltera, empresaria, de 48 años, DNI 10.497.637, domicilio San Justo, Pdo. La Matanza, calle Brandsen 3913. 2) Escrit. del 14/02/2000. 3) Denominación: "ESTETICAL S.A.". 4) Domicilio: Lisandro de la Torre 1160, 8º "A" Cap. 5) Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: a) Servicios: ofrecerlos en toda sus clases, promoviendo su venta en forma individual y/o masiva; por cualquier medio de comunicación radial, gráfico, mural, televisivo, cinematográfico, megáfonos móviles, impresos de toda clase; publicidad aérea y en todo otro medio de transporte, por INTERNET o cualquier otra red electrónica que exista o se creare en el futuro. A tal efecto podrán adquirir o arrendar toda clase de equipamientos e insumos electrónicos, Sofware, Hardware, espacios en equipos de terceros, conexiones de cualquier tipo de redes o cualquier otro producto relacionado con los servicios a prestar, publicidad, comisiones, consignaciones y representaciones. Podrán diseñar, elaborar y vender sofware de cualquier clase. b) Publicidad: dedicarse al negocio de la publicidad o propaganda pública o privada y por todos los medios usuales para tal fin ya enumerados. 6) Duración: 99 años desde su inscrip. 7) Capital: $ 12.000 representados por acciones nominativas no endosables de $ 10 y con derecho a un voto por acción. 8) Organo de Administración: Directorio de 1 a 5 titulares, por 2 ejercicios. Se prescinde de la Sindicatura. 9) Representación Social: a cargo del Presidente o Vicepresidente. 10) Designación de Autoridades: Presidente: Sebastián Leonardo Ceratto Ayala. Vicepresidente: Martín Alfredo Labbozzetta. Director Suplente: Rosa Noemí Ceratto. 11) Cierre del ejercicio: 31 diciembre de cada año.

Abogada - Elda Marina Gómez
Nº 41.841

FINANCIAL SQUARE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Oscar Antonio Matricali, 41 años, DNI. 12.205.466, Juan Carlos Morelli, 44 años, DNI. 11.890.013, ambos abogados y domiciliado en Lima 369, 9º p. "A". Juan Alberto Desimone, 53 años, contador, domiciliado en Nicaragua 4419, todos argentinos, casados y de Capital Federal. 2) Escritura del 4/2/2000 3) FINANCIAL SQUARE S.A. 4) Lima 369, 9º p. "A", Capital Federal. 5) Mediante la financiación con dinero propio a cualquier tipo de personas físicas y/o jurídicas, con garantía reales, personales o sin garantía, a corto y/o largo plazo, de préstamos y/o aportes o inversiones de capitales a sociedades por acciones, para negocios realizados o a realizarse, operaciones de crédito, con garantía, incluso real o sin ella, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, constitución, extinción y transferencia, para cesión de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real. Mediante la compra y venta de títulos, acciones, papeles de crédito, debentures, valores negociables y otros valores mobiliarios, inversión en bienes muebles, inmuebles, cuotas partes y derechos, inclusive los de propiedad intelectual o industrial, por cuenta propia o de terceros. Quedan excluidas operaciones y actividades comprendidas en las disposiciones de la Ley de Entidades Financieras, las que sólo podrán ser ejercidas previa adecuación a la misma. Mediante la administración de propiedades, gestión de negocios y comisión de mandatos en general. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 30.000.-representado por acciones de $ 100. 8) Un directorio de 2 a 6 titulares. Se prescinde de la sindicatura. 9) Al presidente o al Vicepresidente indistintamente. 10) 31/12 de cada año. Presidente: Oscar Antonio Matricali. Vicepresidente: Juan Alberto Desimone. Director Suplente: Juan Carlos Morelli.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 41.920

FINANCIERA HANSFORD

SOCIEDAD ANONIMA

Con domicilio en la Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay. Comunica que por acta de Reunión de Directorio del 14/12/1999 se decidió instalar una Sucursal en la Rep. Arg., sin asignación de Capital, cuyo objeto será ejercer: compra, venta y administración de bienes inmuebles rurales y urbanos; actividad financiera, respetando las prohibiciones legales en vigencia. El domicilio se ubicará en la calle 25 de Mayo 577, piso 7º, Cap. Fed. Se designa como representante a cargo de la misma a Claudio Marcelo Bachor, DNI 11.008.408, quien tendrá la representación de la sociedad en el país.

Apoderado - Claudio Marcelo Bachor
Nº 41.817

FRUTICOLA XIMA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura pública número 9 del 5/1/2000 se constituyó FRUTICOLA XIMA S.A. Socios: José Gabriel Tobal, arg., nac. 18/6/65, casado, com. DNI 17.449.185, dom. Av. del Libertador 4668, Cap. Fed. y Eduardo Carlos Marjbein, arg., nac. 21/3/51, casado, contador público nacional, DNI 8.589.727, dom. Juan Ramírez de Velasco 169, Cap. Fed. Duración: 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades por cuenta propia, asociada a terceros, o como prestadora de servicios para terceros, a saber: Comercial: Compra y venta bajo cualquier sistema de comercialización de frutas, verduras y hortalizas y de alimentos derivados de tales productos, en forma mayorista o minorista, aceptando consignaciones, representaciones, contratos de distribución y cualquier otra forma de comercialización. Podrá asimismo exportar y/o importar productos de ese tipo. Podrá adquirir y/o ceder franquicias para todo tipo de actividades del sector. Industrial: Cultivo y procesamiento integral de frutas, verduras y hortalizas y fabricación de productos alimenticios derivados de tales materias primas. Fabricación integral de jugos de frutas, su envasado y rotulado, para el consumo interno y/o para la exportación. Fabricación, instalación y explotación de máquinas expendedoras de jugos. De servicios: Asesoramiento integral en actividades del sector, dictado de cursos, publicación de artículos, difusión de temas, servicios de reparación de máquinas de su producción, montado de las mismas, instalación de centros de venta y distribución para terceros. Inmobiliario: Compra, venta, y arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales vinculados con actividades vinculadas con el objeto social y con la organización administrativa de la empresa. Financiero: Podrá realizar operaciones financieras en general, prestar y tomar dinero, dar y solicitar garantías, aceptar las que se ofrezcan, administrar proyectos de inversión en el sector, celebrar contratos de representación con grupos financieros, realizar cualquier tipo de operaciones bancarias y/o bursátiles, administrar fondos de terceros, realizar inversiones y emprendimientos en general y efectuar todas las operaciones legalmente permitidas, a excepción de aquellas que quedaren reservadas para las entidades encuadradas dentro de la ley 21.526 de entidades financieras. Capital Social: $ 12.000 y se representa en acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor $ 1 cada acción. Directorio: 1 a 5 titulares por el término de dos ejercicios. Representación legal: el presidente o vicepresidente en su caso. Fiscalización: prescinde de la sindicatura de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 284 de la ley número 19.550. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Suscripción: 100%. Integración: 25%. Directorio: Director: Presidente: José Gabriel Tobal; y Director Suplente: Eduardo Carlos Merjbein. Sede social: Juan Ramírez de Velasco 169, primer piso, departamento "B" de esta Ciudad.

Escribana - María Cristina Deymonnaz
Nº 41.863

GONDON

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Esc. 18 el 17/2/2000 reg. 31, 3 de febrero. Socios: Osvaldo Jorge González, arg., nac. 9/7/51, DNI. 8.608.624, y María Cristina López, arg., nac. 11/3/57, DNI. 13.312.252, casados, dom. Azopardo 323, Ramos Mejía; Ignacio Alberto González, arg., nac. 5/4/48, DNI. 4.753.125 y Norma Adriana Piñero Castillo, chilena, nac. 11/10/51, DNI. 93.331.127, casados, dom. Italia 4163, Ciudadela, todos comerciantes. Denominación: GONDON S. A. Duración: 90 años. Objeto: por cuenta propia, de 3º, y/o asociada a 3º: a) Fraccionamiento, representación, distribución, comercialización, elaboración, importación, exportación de fiambres y embutidos, quesos de todo tipo, productos de copetín, encurtidos, pastas, comidas para llevar, carnes de todo tipo, productos de ave, productos alimenticios y productos provenientes del agro. b) Comercializar, importar, exportar todo tipo de productos alimenticios y celebrar contratos de franchising. c) Actuar como proveedor ante organismos nacionales, provinciales y/o municipales, entes autárquicos y/o descentralizados y presentarse en todo tipo de licitaciones públicas y/o privadas. d) Explotación de establecimientos agrícola-ganaderos y/o actividades industriales derivadas de ellos. e) Mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. f) Otorgamiento de créditos garantizados o no y toda clase de operaciones financieras permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio, exceptuando las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el cumplimiento de su objeto Capital: $ 12.000. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros. Mandato 3 años. Representación: Presidente del Directorio y en ausencia o impedimento el Vicepresidente. Cierre de ejercicio: 30/6 de c/año. Sede social: Charcas 3217, 2º B, Cap. Fed. Directorio: Presidente: Osvaldo Jorge González; Vicepresidente: Ignacio Alberto González; Directores Titulares: Norma Adriana Piñero Castillo y María Cristina López; Director suplente: Rosana Mastrostefano, italiana, nac. 15/2/49, DNI. 93.479.098, comerciante, soltera, dom. Billinghurst 1506, 14º E, Cap. Fed.

Escribana - María Florencia Rocca
Nº 41.307

INSTITUTO ARGENTINO DE ENSAYOS DE VERIFICACION

SOCIEDAD ANONIMA

Jorge José Erhardt, 51 años, ingeniero, D.N.I. 7.642.361, casado, dom. José C. Paz 2538, San Andrés, pdo. Gral. San Martín, pcia. Bs. As.; Hernán Hugo Ilari, 28 años, ingeniero, D.N.I. 22.276.078, casado, dom. Avellaneda 1811, 11º "B", Cap. Fed.; y Humberto Oscar Fabris, 50 años, empresario, L.E. 8.310.534, casado, dom. Lisandro de la Torre 3682, Cap. Fed., todos arg. 2) Esc. del 21-2-00, Reg. 1875. 3) INSTITUTO ARGENTINO DE ENSAYOS DE VERIFICACION S.A. 4) Av. La Plata 1562/4, Cap. Fed. 5) a) Certificación y laboratorio: Emisión de certificados de cumplimiento de normas de seguridad y conformidad para todo tipo de productos, calidad de procesos de fabricación y servicios, nacionales y/o extranjeros, basados en normas de seguridad y/o conformidad nacional e internacional. Evaluaciones, inspecciones y ensayos de todo tipo de productos tendiente a la emisión de protocolos o informes basados en normas o especificaciones nacionales o internacionales. b) Financieras: Realizar aportes de capital a cualquier clase de empresa, otorgar créditos, tomar dinero en préstamo; constituir, transferir, sustituir, ampliar, modificar y cancelar hipotecas, prendas y demás derechos reales de garantía. Realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con excepción de las previstas por la ley de entidades financieras u otras en las que se requiera concurso público. c) Mandataria de servicios: Prestación de servicios de asesoramiento y gestión a personas, empresas o sociedades de cualquier forma jurídica nacional y/o extranjera. 6) 99 años desde inscrip. IGJ. 7) $ 12.000. 8) Pte. Jorge José Erhardt, Vicepte. Humberto Oscar Fabris y Dir. Supl. Hernán Hugo Ilari. 9) 28/2.

Escribano - Martín F. Bursztyn
Nº 41.336

INVERSIONES ANDES

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea extraordinaria del 17-01-2000 se modificó art. Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades dentro o fuera del territorio de la República: a) Comerciales: La compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir y de la indumentaria, fibras, tejidos, hilados y calzados y las materias primas que los componen; b) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, loteos, leasing, subdivisión, fraccionamiento, urbanización, construcción, administración y explotación de todo tipo de inmuebles, ya sea urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de Propiedad Horizontal; c) Financieras: Mediante el otorgamiento de fianzas, avales, préstamos con o sin garantía, ya sea a corto o largo plazo; aportes de capitales a personas físicas o jurídicas constituidas o a constituirse; para financiar operaciones realizadas o a realizarse; así como la compra-venta de títulos públicos, acciones, créditos, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualesquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquiera otras que requieran el concurso público; d) Importación y Exportación: La importación y exportación de toda clase de productos del nomenclador nacional y en especial los relacionados con el objeto social. Representación y Mandatos: Mediante la realización en el país y/o en el exterior de toda clase de mandatos, comisiones, representaciones, agencias, gestión de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto".

Abogada - María Anahí Cordero
Nº 41.321

INVICTO ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) 22/2/2000. 2) Gastón Federico Lejtman, argentino, soltero, nacido el 21/9/1973, DNI. 23.509.780, Licenciado en Administración de Empresas, domiciliado en Charcas 2715, Planta Baja, dep. "B" Cap. Fed. Sebastián Sommer, inglés, soltero, nacido el 19/6/1973, DNI. 92.166.009, Licenciado en Economía, domiciliado en Virrey Olaguer y Feliú 2449 piso 6º dep. "A" Cap. Fed. y Germán Ulises Syzenchauz, argentino, soltero, nacido el 4/1/1973, DNI. 23.126.234. arquitecto. domiciliado en Pueyrredón 1364 piso 13º dep. "A" Cap. Fed. 3) "INVICTO ARGENTINA S.A.". 4) Lavalle 1718 piso 10º "A" Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier lugar de la república y/o del extranjero a las siguientes actividades: a) La provisión de contenidos, noticias, entretenimientos y/o cualquier otro tipo de información relacionada con el fútbol o con el deporte en general, a través de internet o de cualquier otro medio de comunicación en el país o en el exterior, b) La transmisión visual o auditiva, a través de internet o de cualquier otro medio de comunicación de eventos deportivos del país o del exterior; c) la organización de eventos deportivos, campeonatos, conferencias, reuniones relacionadas con el fútbol y/o el deporte en general; d) realizar o contribuir a realizar a través de internet, transacciones de comercio electrónico en el país o en el exterior, de venta de indumentaria deportiva, propia o de terceros, de comercialización de entradas para eventos varios de servicios turísticos, financieros de espacios publicitarios, de asesoramiento y consultoría, de entretenimiento, de seguros y de cualquier otro productos y/o servicio que se pueda comercializar a través del comercio electrónico, e) la importación o exportación de todo tipo de productos o servicios relacionados con el mercado del fútbol o el deporte en general, su distribución y comercialización en cualquier forma. F) actuar como intermediarios de los proveedores de los productos y/o servicios designados en el punto d) de este artículo y los clientes o potenciales clientes o usuarios de la red de internet; g) compra y venta de derechos federativos de jugadores profesionales de fútbol y h) compraventa, administración y arrendamiento de inmuebles. 7) Doce Mil Pesos. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 6 miembros con mandato por 3 años. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 10) 30 de diciembre de cada año. 11) Presidente: Germán Ulises Dyzenchauz, Vicepresidente: Sebastián Sommer, Director Suplente: Gastón Federico Lejtman.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 41.895

IMPACTO.COM

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Esc. Nº 40 de fecha 22/02/00, Reg. 1296, Escribano Martín Donovan, se constituyó la sociedad anónima IMPACTO.COM S.A. Socios: Ernesto Jorge Serigós, arg., soltero, nacido el 30/07/74, Lic. en Adm. de Empresas, DNI 24.069.114, C.U.I.L. 20-24069114-1, domiciliado en Paraná 1237, 10º "B", Cap. Fed.; Ignacio Gotelli, arg., soltero, nacido el 12/12/75, Lic. en Adm. de Empresas, DNI 24.873.398, C.U.I.T. 20-24873398-6, domiciliado en Arenales 1000, 6º p., Cap. Fed.;

y Julián Francisco Bedel, arg., soltero, nacido el 22/02/78, diseñador, DNI 26.473.966, C.U.I.T. 20-26473966-8, domiciliado en Sgo. del Estero 1148, Cap. Fed. Plazo de duración: 99 años desde su inscripción. Capital: $ 12.000. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) la prestación de servicios de portales verticales de Internet accesibles por cualquier medio de transmisión; la promoción, desarrollo y comercialización de información digitalizada en la forma de datos, audio y video para distribución a través de redes de computadoras "on line" o cualquier otro medio de comunicación o transmisión en que dicha información digitalizada pueda ser transmitida y servicios correlativos; b) la creación, administración y comercialización de bancos de datos propios o de terceros; c) la investigación, el desarrollo, la producción y la comercialización de nuevas tecnologías en el tratamiento de información digitalizada; d) la adquisición, el desarrollo, la producción, la personalización, presentación, comercialización, licencia y venta de software, Compact Discs u otros soportes; f) el comercio y la intermediación en el comercio de toda clase de productos y servicios por medio electrónico, y su distribución a terceros; h) el desarrollo y comercialización de espacios publicitarios de todo género en cualquier medio de difusión; i) otorgar y/o recibir préstamos con garantía o sin ellas, a particulares o sociedades constituidas o a constituirse, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, compra, venta de títulos, acciones y otros título mobiliarios, adquisición o cesión de derechos, inversión de capitales en bienes muebles, inmuebles, títulos y valores mobiliarios, cuotas parte, excluyéndose expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y aquellas que requieren el aporte del ahorro público; j) el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones y gestiones de negocios de personas o empresas nacionales o extranjeras dedicados al objeto antedicho. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Domicilio de la sociedad: Paraná 1237, 10º piso "B", Cap. Fed. Directorio: 1 a 5 miembros. Duración mandato; 2 ejercicios. Composición: Presidente: Ernesto Jorge Serigós; Vicepresidente: Ignacio Gotelli; Director titular: Julián Francisco Bedel. Director suplente: Coliluan Whewell, argentino, soltero, nacido el 9 de marzo de 1975, empresario, con DNI Nº 24.469.525 y C.U.I.L. número 2024469525-7, domiciliado en Armenia 2148, 10º "D", Cap. Fed. Representación Legal: Presidente del Directorio. Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre.

Presidente - Ernesto Jorge Serigós
Nº 41.374

K INTERNATIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Const. por esc. del 15/2/2000 al Fº 356 Reg. 1404 de Cap. 1) Pablo Javier Kompel, casado, arg., nacido 28/5/66, empresario, DNI. 18.181.826, dom. Arenales 1805, 26º B de Cap. y "DALLMAN MONTANA CORP." con dom. Avenida Samuel Lewis, Edificio Plaza Obarrio, 2º piso, Ciudad y República de Panamá, inscripta en la IGJ el 11/2/2000 Nº 329 Lº 55 Tº B de Estatutos Extranjera. 2) Plazo: 99 años. 3) Objeto: producción y organización de todo tipo de espectáculos. 4) Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 v/nominal c/u y 1 voto por acción, suscripto: 11.880 acciones por "Dallman Montana Corp." y 120 acciones por Pablo Javier Kompel, e integran el 25 %. 5) Directorio: entre 1 y 5 miembros por 3 ejercicios. Representación: Presidente del Directorio. Presidente Roxana Lilian Kompel y Director Suplente Verónica Laura Barg. 6) La sociedad prescindirá de la sindicatura. 7) cierre ejercicio: 31/08. 8) Sede social: Av. Corrientes 1660 de Cap.

El Escribano
Nº 41.886

LAONESA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 17 del 17-2-2000, 1- Carlos Atilio Fogarolli, argentino, casado, nacido el 21-5-50, D.N.I. 8.432.150, contador público, domiciliado en Oliden 622, Capital; Tomás José Cavanagh, argentino, casado, nacido el 2-8-39, L.E. 4.290.850, abogado, domiciliado en Reclus 940, Boulogne, Pcia. de Bs. As.; Inés Zuberbuhler, argentina, casada, nacida el 31-1-39, D.N.I. 6.471.602, empresaria, domiciliada en Isabel La Católica 548, Lomas de San Isidro, Pcia. de Bs. As., Alberto David Zambrano, argentino, casado, nacido el 28-5-46, D.N.I. 4.551.933, médico, domiciliado en E. de las Carreras 37, San Isidro, Pcia. de Bs. As.; Arturo Ignacio Almeida, argentino, casado, nacido el 19-4-45, empresario, D.N.I. 4.526.182, domiciliado en Av. Libertador 2295, piso 3, Capital. 2- 99 años. 3- 1) Constructora: a) Mediante la realización de negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de puentes, caminos y cualquier otro tipo de trabajo del ramo de ingeniería o de la arquitectura, compra-venta, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos; b) Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado; c) Prestar servicios de asesoramiento y gerenciamiento de obras de carácter público y/o privado. 2) Mandataria: Podrá ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y/o administraciones, siempre que fuere vinculados con las actividades descriptas en inciso 1.3- Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compra-venta, permuta, alquiler, arrendamientos de propiedades inmuebles, incluidas las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y el posterior loteo de parcelas, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícola-ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. 4) Financieras: Conceder créditos para la finalización de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas a término, préstamos personales con garantía o sin ellas, realizar operaciones de créditos hipotecarios, mediante recursos propios, inversiones o aporte de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse: préstamos a intereses y financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, con fondos propios; comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general sean nacionales o extranjeros por cuenta propia o por cuenta de terceros. Otorgar préstamos o aportes o inversiones de capitales a particulares o a sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general, quedando expresamente excluidas las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso de ahorro público. 5- Comerciales: Realizar todas aquellas operaciones comerciales relacionadas a su objeto por cuenta propia y/o de terceros, o asociada transitoriamente con otros entes. 6) Importación y exportación. 4- $ 12.000. 5- La administración estará a cargo de un directorio compuesto de 1 a 5 miembros, por 2 ejercicios. 6- La sociedad prescinde de la sindicatura. 7- 31 de enero. 8- Presidente: Carlos Atilio Fogarolli; Director Suplente: Inés Zuberbuhler. 9- Santiago del Estero Nº 211, piso 6, Capital.

Autorizado - Leonardo O. Juri
Nº 41.313

LA PUERTA SOLEADA

SOCIEDAD ANONIMA

Const. 9/2/2000. Presidente, Ema Isabel Paiva, arg., cas., comerc., 49, DNI 10.823.068, Cuba 2952, C.F.; Dir. Sup., Flavia Salomé Ruiz, arg., solt., comerc., 24, DNI 24.430.550, Soler 707, Ituzaingó, P.B.A. a) Elaboración d/composiciones para perfumería e/gral., explotación d/materias primas naturales necesarias para composiciones utilizadas e/perfumería; compra, venta, consignaciones, importación, exportación, representación, distribución d/prod. químicos, aceites esenciales, especialidades aromáticas, aromas y sabores. Fabricación, elaboración, transformación d/art. para perfumería, cosmética, belleza, higiene. b) Fabricación, renovación, reconstrucción, comercialización, distribución de teléfonos, telégrafos alámbricos, inalámbricos; piezas, suministros utilizados p/estos aparatos; servicios d/telefonía celular, s/repuestos, accesorios, prestador de servicios d/telecomunicaciones. c) Importación, exportación. d) Ejercicio: Mandatos, representaciones, servicios, franquicias. e) Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento d/propiedades inmuebles; toda clase d/operaciones inmobiliarias, incluyendo fraccionamiento, loteo d/parcelas destinadas a viviendas. f) Servicios de elaboración d/datos, computación, internet, cálculo, contabilidad. Hardware, software, s/repuestos, accesorios. Cap. $ 12.000. Socios suscriben p/mitades. Sin síndico. Cierre 31/1. Dura 99 años. Dom. John F. Kennedy 2842, 11º "B", Cap. Fed.

Autorizada - Mónica Cecilia Farías
Nº 41.809

MANCIA

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Alejandro Bircz, casado, nacido 9/8/1923, LE 8.591.084, comerciante, dom. Av. Nazca 3183, 4º / 13 y Bernardo Lerner, casado, nacido 25/9/1921, DNI 1.669.652, jubilado, dom. Fonseca 564, ambos argentinos, vecinos de esta ciudad. 1.— Fecha: 18/2/2000. Escritura pública 117. 2.— Denominación: MANCIA S.A. 3.— Domicilio: Av. Las Heras 2126, 6º / 32, Cap. Fed. 4.— Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Financiera: Otorgar préstamos, con o sin garantía, a corto o largo plazo, aportes e inversiones de capitales, a particulares o sociedades comerciales, constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra, venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, recibir y otorgar financiaciones u operaciones de créditos en general, ya sea en forma de descuento de prenda o cualquiera de las permitidas por la legislación vigente. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Inversora: Mediante la inversión en construcciones de proyectos industriales, agropecuarios, comerciales o de viviendas o mediante regímenes establecidos por el Superior Gobierno de la Nación para estimular la inversión de sectores productivos, como así la inversión de títulos, acciones, documentos emitidos por empresas estatales o privadas y depósitos a plazo, en entidades financieras. Mandataria: Administración por cuenta de terceros de negocios financieros y en general, los relacionados con los títulos de créditos o títulos valores, públicos o privados, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramiento y grupos que se conformen entre particulares, quienes aportarán dinero o valores suficientes para la adquisición de diferentes bienes, beneficios o servicios, los que se adjudicarán por sorteo o alguno o algunos de ellos, con el compromiso de continuar las aportaciones durante un período determinado. Inmobiliaria: Compra, venta, arrendamiento, permuta, subdivisión, remodelación, loteo y administración de propiedades de inmuebles urbanos o rurales, administración de propiedades propias y/o de terceros. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, planos, dirección, administración y realización de obras de arquitectura y/o ingeniería de cualquier naturaleza, por cuenta propia y/o de terceros, realizadas por profesionales habilitados, incluso las destinadas al régimen de propiedad horizontal por la Ley 13.512, como así también construcción y refacción de edificios para vivienda, oficinas y/o establecimientos industriales. Importación y exportación: Mediante la exportación y/o importación de mercaderías en general, materiales, bocetos, diseños, maquinarias, útiles, herramientas y en general todo tipo de productos. 5.— Plazo: 99 años desde inscripción en I.G.J. 6.— Capital: $ 12.000. 7.— Administración: Directorio, entre 1 y 5 directores, con mandato por 2 años. 8.— Fiscalización: Se prescinde sindicatura. 9.— Directorio: Presidente, Bernardo Lerner y Director Suplente, Alejandro Bircz. 10.— Representación legal: Presidente y/o Vicepresidente, en su caso. 11.— Cierre ejercicio: 31 de enero de cada año.

Escribano - Julio C. Dhers
Nº 41.310

MIG MONTAJES Y SERVICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) 17/2/2000. 2) Luis Alberto García, casado, LE 8.095.819, nacido el 28/11/1947 y Gabriela Rita García, soltera, DNI 23.995.821, nacida el 7/7/1974, ambos argentinos, comerciantes y domiciliados en Susini 625, Don Torcuato, Pcia. de Bs. As. 3) MIG MONTAJES Y SERVICIOS S.A. 4) Av. Leandro N. Alem 424, piso 3º Of. 301, Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o subcontratando o siendo subcontratada y/o asociada a otras personas o entidades jurídicas privadas o estatales, en cualquier lugar de la República Argentina o en el exterior, a las siguientes operaciones: 1) Constructora: Mediante la ejecución de todo tipo de construcciones industriales, urbanas y rurales, privadas o públicas, todo tipo de obras, proyectos y actividades de ingeniería y arquitectura, proyecto y dirección de obras propias o de terceros, obras viales, energéticas, hidráulicas, gasoductos, oleoductos, mineras, desagües, diques, puertos, demoliciones y las comprendidas en la Ley 13.512, su refacción y ampliación y montajes industriales, sobre fondos y espacios propios o ajenos, empleando materiales propios o ajenos. 2) Comerciales: Mediante la explotación, compraventa, administración e intermediación y toda forma de comercialización de las obras, construcciones y/o inmuebles propios o de terceros. Mediante la distribución, compra, venta, consignación y toda otra forma de comercialización de materiales de la construcción, sus derivados y accesorios. Importación y exportación. 3) Industriales: Mediante la producción, fabricación e industrialización de materiales de la construcción, sus derivados y accesorios. 4) Inmobiliarias: La compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo, subdivisión, fraccionamiento, urbanización y administración de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la Ley 13.512 de propiedad horizontal. 5) Financieras: mediante aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, dar y/o tomar dinero en préstamo con o sin garantía; constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales; compra, venta, colocación y administración de títulos, acciones y otros valores inmobiliarios. Quedan exceptuadas las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) Forestales: Mediante la forestación y reforestación en tierras propias o ajenas o en tierras arrendadas u obtenidas en concesión estatal, sean éstas de estados nacionales, provinciales o bien de particulares. 7) De Servicios y Mandatos: Mediante el ejercicio de toda clase de representaciones, agencias, mandatos, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, intermediaciones, asesoramiento y administración de bienes, de capitales y empresas en general, gestión propia o a través de terceros, con fines propios o ajenos, ante entidades públicas o privadas, nacionales y extranjeras, de los trámites y procedimientos que resulten necesarios para el cumplimiento del objeto. 7) doce mil pesos. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por un año. La representación legal: El Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la Ley 19.550. 10) 31 de agosto de cada año. 11) Presidente, Luis Alberto García; Director Suplente, Sebastián Alberto García.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 41.899

PAMPASHOP

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 2/11/99, se resolvió modificar el art. 4º del estatuto del cual surge que el capital social es de $ 70.000 representado por 7.000.000 de acciones de $ 0,01 valor nominal cada una.

Francisco Ricardo Juan Okecki
Nº 41.345

PAPELERA IBY

SOCIEDAD ANONIMA

Berta Sara Chudnobsky, arg., casada, nac. 19/6/46, comerciante, DNI 5.294.793, CUIT 27-05294793-1, dom. Lavalle 2051, p. 2º D. 9, C.F.; Esteban Rodolfo Asinsten, arg., casado, nac. 3/11/67, comerciante, DNI 18.408.423, CUIT 20-18408423-7, dom. Lavalleja 61, C.F.; Raúl Néstor González, arg., casado, lic. administración de empresas, nac. 17/8/51, DNI 10.127.474, CUIT 20-10127474-9, dom. Pje. Ñandutí 1364, C.F. Denominación: PAPELERA IBY S.A. Domicilio en Cdad. de Buenos Aires. Duración 99 años. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades en el país o en el extranjero: Elaboración, fabricación y producción de productos y subproductos relativos a la industria química, maderera y papelera incluyendo la celulosa y subproductos. Elaboración de proyectos y procesos relacionados con los productos anteriormente descriptos. Explotación de bosques y tierras para su forestación y reforestación, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros y su posterior explotación en la industria del papel, de la madera o química. Venta, compra, importación, exportación, distribución y consignación de todos los productos y subproductos enumerados ante-

riormente. Dar o tomar préstamos en dinero o divisas o títulos de la deuda pública; constituir, aceptar, transferir o extinguir prendas comunes y sin desplazamiento, hipotecar, otorgar cauciones; comprar, librar, vender, endosar y negociar en cualquier forma letras de cambio, giros, vales, cheques, pagarés, certificados de depósito, warrants, papeles de comercio, títulos de crédito en general y toda otra operación financieras con excepción de las previstas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o este estatuto. El capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones $ 1 V/N c/u. Administración: Directorio, miembros mínimo uno, máximo siete, por tres ejercicios. La representación legal: Presidente o Vicepresidente indistintamente. Se prescinde de la sindicatura. El ejercicio cierra 31 de diciembre de cada año. Presidente, Berta Sara Chudnobsky; Vicepresidente, Raúl Néstor González; Director Suplente, Esteban Asinsten. Dom. social: Tte. Gral. Perón 1730, p. 7º Of. 75, C.F. Fecha: 17 de febrero del año dos mil.

Autorizado - Claudio Horacio Rodríguez
Nº 41.348

PCSMOVIL

SOCIEDAD ANONIMA

1) 17/2/2000. 2) Claudio Miguel Sánchez, argentino, casado, nacido el 5/4/1962, ingeniero electrónico, DNI 14.790.801, domiciliado en Aguilar 2130, piso 6º, Cap. Fed. y Carlos Roberto Verón, argentino, casado, nacido el 3/10/1947, ingeniero electrónico, LE 7.607.558, domiciliado en Ayacucho 1075, piso 2º, Cap. Fed. 3) PCSMOVIL S.A. 4) Av. Corrientes 781, Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Tiene por objeto: a) La construcción, instalación, prestación y explotación por cuenta propia o en representación de terceros o asociada a ellos de servicios de telecomunicaciones, excepto radiodifusión y sus actividades conexas, todo ello de conformidad con las normas de la Comisión Nacional de Comunicaciones y en las áreas geográficas que la misma provea según tales normas. b) Gerenciar y operar empresas y/o redes de telecomunicaciones; participar en todas las actividades dedicadas a la prestación de servicios de telecomunicaciones en general, en todos sus aspectos permitidos por las normas vigentes, pudiendo además realizar cualquier otra actividad relacionada directa o indirectamente con las telecomunicaciones en general. Tendrá las más amplias facultades para realizar cuanta actividad fuera necesaria o conveniente para tal fin, cumpliendo con los requerimientos legales vigentes en cada oportunidad. c) Realizar cuanta actividad fuera necesaria o conveniente a efectos de obtener y/o mantener los permisos y/o autorizaciones y/o licencias necesarias para tal fin cumpliendo con los requerimientos legales vigentes en cada oportunidad. d) La compra, venta, consignación, permuta, canje, importación, exportación y comercialización, en todas sus formas de los objetos y elementos citados. e) Realizar inversiones de cualquier naturaleza, incluyendo, pero no limitándose a bonos públicos o privados, cualquier tipo de títulos valores negociables o no, y prestar y tomar dinero en préstamo, con excepción de las actividades contempladas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tales fines la sociedad hará las inversiones de capital que considere adecuadas, en la forma que dispongan y autoricen las normas vigentes en el momento en que se hagan tales inversiones. 7) Doce mil pesos. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 8 miembros con mandato por 2 ejercicios. La representación legal: El Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la Ley 19.550. 10) 30 de diciembre de cada año. 11) Presidente: Claudio Miguel Sánchez, Director Suplente: Carlos Roberto Verón.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 41.896

PEIXEL

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de capital, reforma de estatuto y elección de Directorio: Acto privado del 28/1/2000. Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 2 del 20/4/99 y Acta de Directorio Nº 6, del 21/4/99; los accionistas de PEIXEL SOCIEDAD ANONIMA resuelven: aumentar el capital de $ 40.000 a $ 400.000; modificar el art. 4º así: Artículo cuarto: Capital $ 400.000; y la elección de Directores distribuyéndose los cargos así: Presidente, José Andrés Campaña; Vicepresidente, Diego Heriberto Shalom; Director Suplente, Olga Cristina Spinelli.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 41.823

PIED

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. 1) Manuel A. Ugarte, arg., soltero, empleado, nacido el 5/3/46, DNI 6.301.684, Jorge Ortiz 1648, Sastre, Santa Fe y Lilia A. R. Colombo, arg., casada, docente, nacida el 29/6/58, DNI 12.417.216, Emilio Ortiz 1314, Sastre, Santa Fe. 2) Instrum. público 18/2/2000. 3) PIED S.A. 4) Azcuénaga 797, 9º "B", Cap. Fed. 5) a) Comercial, Industrial: Mediante la compra, venta, permuta, distribución, importación, exportación y fabricación de los siguientes rubros: Muebles para el hogar y oficina, ya sea de madera, metálicos, plásticos o de cualquier otro material. Partes, repuestos y/o accesorios relacionados con la industria del mueble. b) Agropecuaria e inmobiliaria. c) Constructora. d) El ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones. e) Operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales. 6) 99 años desde inscripción. 7) $ 12.000. 8) Presidente, Manuel A. Ugarte y Dir. Suplente, Lilia A. Rita Colombo. 9) Directorio. 10) 31/7.

Abogado - Carlos D. Litvin
Nº 41.855

RIVER VIEW

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: "Vig Capital S.A.", inscripta en el R.P.C. el 4/3/99 Nº 3029, Lº 4 de S.A. y "Andean Investment S.A.", inscripta en el R.P.C. el 23/4/99 Nº 5634 Lº 4 de S.A., ambas con domicilio en Av. Leandro N. Alem 928, piso 9, Cap. Fed. Constitución: 22/2/2000. Domicilio: Av. Leandro N. Alem 928, piso 9º, Cap. Fed. Objeto: I) Todo tipo de inversiones inmobiliarias. II) La realización de actividades financieras y de inversión en toda clase de bienes, sean éstos muebles o inmuebles. Para el mejor cumplimiento de este objeto la sociedad podrá realizar los siguientes actos: a) La compra-venta, permuta, locación, administración, urbanización, subdivisión y construcción de inmuebles aptos para cualquier destino. b) La compra-venta, cesión, locación, adquisición y transferencia por cualquier título, administración y realización de toda clase de operaciones no prohibidas sobre cosas muebles y toda clase de derechos, acciones, valores, instrumentos u otros activos negociables, emitidos en el país o en el exterior, por personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, representativos de crédito, deuda, capital, participación, índices u otros derivados y toda clase de bienes, con o sin oferta pública autorizada, todo ello con arreglo a lo dispuesto por las leyes y reglamentaciones que resultaren de aplicación. c) Actuar como fiduciante, fiduciario, beneficiario y/o fideicomisario respecto de toda clase de bienes, con arreglo a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, incluido el fideicomiso financiero y contratos de leasing de bienes muebles y/o inmuebles. d) La constitución de personas jurídicas o empresas existentes de cualquier naturaleza, domiciliadas en el país o en el exterior mediante la realización de aportes, suscripción o adquisición por cualquier título, de acciones, parte de interés, cuotas, o cualquier otro instrumento susceptibles de representar capital o participación. e) Cuantos más actos o negocios jurídicos resultaren necesarios o convenientes para la directa o indirecta satisfacción del objeto social mencionado, excluyendo la realización de aquellas operaciones que en virtud de lo dispuesto en la ley de entidades financieras pudieren ser únicamente realizadas por estas últimas. III) La compra, realización y/o administración de inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, letras, debentures y otros documentos similares. IV) La prestación de servicios de consultoría y administración de proyectos. Plazo: 99 años contados desde su inscripción en el R.P.C. Capital: $ 12.000. Administración y fiscalización: Directorio de 2 a 10 miembros por 1 ejercicio. Una Comisión Fiscalizadora integrada por 3 síndicos titulares y 3 suplentes por un año. Presidente, Richard Luke Toft; Vicepresidente, José Fernando Gallino; Directores Titulares, Eduardo José Sturla y Juan José Quiroga; Director Suplente, Enrique Carlos Villar. Síndicos Titulares, Rosendo Gayol, Héctor Carlos Mc Ewan y Jorge Claudio Bacher. Síndicos Suplentes, José Francisco Piccinna, Daniel Hugo Cravino y Marcelo Daniel Pfaff. Representación legal: Presidente o Vice en su caso. Cierre de ejercicio: 31/5.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
Nº 41.836

SAVOIA

SOCIEDAD ANONIMA

1) 22/2/2000. 2) Alicia Olivetta Siverino, arg., 23/1/62, solt., comerc., DNI 17.232.780 y Olivetta Tursi de Siverino, italiana, 1/5/31, ama de casa, viuda, DNI 93.451.627, ambas en La Pampa 5345, Cap. 3) a) Constructora: La ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. b)Inmobiliaria y financiera: Mediante la compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles, incluso los comprendidos en la Ley 13.512 y todo tipo de operaciones financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. 4) $ 40.000. 5) 30/9. 6) Pres., Alicia Olivetta Siverino; Director Suplente, Olivetta Tursi de Siverino. 7) Soldado de la Independencia 1258, 3º "C", Cap. Fed. 8) 99 años.

Autorizado - Fabiana León
Nº 41.873

SEBO-NORTE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Escritura Nº 33 del 1/2/00. Accionistas: José Hugo López, 65 años, argentino, soltero, comerciante, DNI 4.836.708, Avellaneda 77, Coronel Vidal; Ramón Oscar Correa, 61 años, argentino, comerciante, DNI 4.867.639, Sardi 102, Monte Grande. Denominación: SEBO-NORTE S.A. Duración: 99 años. Objeto: a) Industrial y comercial: Industrialización y comercialización del sebo y sus derivados, subproductos ganaderos, harinas de carne y hueso, colorantes y sustancias medicinales, oleaginosas y aceites minerales, aceites y grasas, ácido sulfúrico, sodas solvay, sulforados, alcoholes, ésteres, carbohidratos y otros. b) Transporte. c) Constructora. d) Inmobiliaria. e) Financiera. f) Agropecuaria. g) Importación y exportación. h) Inversión. i) Representaciones. Capital $ 12.000. Administración: Mínimo 1, máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente, José Hugo López; Director Suplente, Ramón Oscar Correa. Sede social: Arenales 952, 5º, Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 41.824

SERIEN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Esc. 60, 14/2/2000, Reg. 1532, Cap. Socios: Sergio Gustavo Sgro, arg., nac. 29/11/57, casado, comerciante, DNI 13.430.596, CUIT 20-13430596-8, dom. Bartolomé Mitre 734, 4º piso, Cap. y Ricardo Norberto Russo, arg., nac. 25/6/52, casado, comerciante, DNI 10.266.515, CUIL 20-10266515-6, dom. Bahía Blanca 1350, Cap. Objeto: Tiene por objeto realizar por cta. propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa al por mayor y menor de bienes, repuestos y accesorios para automotores, mercaderías, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. b) Industriales: Mediante la explotación, industrialización, fabricación y elaboración de productos y subproductos de algodón, lana, seda, gasas, rayones y todo tipo de fibras, hilados y tejidos naturales y/o artificiales, como así también lo relacionado con la estampería y tintorería del ramo textil, fabricación de sábanas, ropa de cama, colchas, acolchados, cortinas, manteles y todo lo que se relacione con la industria de la ropa blanca e industria textil. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir dchos., contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo: 99 años desde inscr. en I.G.J. Capital $ 12.000 dividido en 1200 acciones nominativas no endosables de $ 10 v/n c/u. Directorio: 2 a 7 miembros, con igual o menor Nº de suplentes, por 1 año. Se prescinde de sindicatura. 1º Directorio: Presidente, Ricardo Norberto Russo; Director Suplente, Sergio Gustavo Sgro. Domicilio: Ciudad Bs. As. Sede: José Ingenieros 2910, 4º "C", Cap. Cierre ejercicio: 30/6 de c/año.

El Escribano
Nº 41.341

SIGNOS RADIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 3/2/00, se constituyó: "SIGNOS RADIAL S.A.". Socios: Daniel Alberto Temperan, argentino, 42 años, casado, comerciante, DNI 12.968.128, domiciliado en Paseo Colón 524, 4º, de Capital Federal y Franco Ruscitto, argentino, 44 años, soltero, comerciante, DNI 12.114.173, domiciliado en Adolfo Alsina 4532, Villa Martelli, Prov. de Buenos Aires. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la explotación de radioemisoras u otros medios de transmisión alámbrica o inalámbrica, pudiendo importar y exportar todo material requerido para tal fin; comercialización de espacios y producciones propias o asociados con terceros; realización publicitaria y artística propias, realizando programas culturales, musicales, artísticos, informativos, educativos, de entretenimiento que resulten de interés para la comunidad, ya sea mediante la contratación o subcontratación de artistas, locutores, periodistas, profesores y educadores. Sede social: Av. Paseo Colón 524, 4º, Cap. Fed. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000. Administración: a cargo del Directorio. Representación: Presidente o Vicepresidente en su ausencia o impedimento. Prescinde de sindicatura. Presidente: Daniel Alberto Temperan. Director Suplente: Franco Ruscitto. Cierre del ejercicio: 31/diciembre.

Escribano - Ezequiel D. Condino
Nº 41.385

STRUCTURED INTELLIGENCE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Ultima insc.: 30/7/99, Nº 10857, Libro 5, de Soc. por Acciones. Asambl. Gral. Extraord. del 14/2/00, "GMA Consulting S.A." reformó art. 1º quedando: "Artículo Primero: Bajo la denominción de STRUCTURED INTELLINGENCE ARGENTINA S.A.", continúa funcionando la sociedad antes denominada GMA CONSULTING S.A., manteniendo su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires.

Escribano - Alejandro R. Noseda
Nº 41.371

TELEPAIS SATELITAL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1) Socios: Francisco Luis Peña, 45 años, D.N.I. 11.574.888, domicilio Lafinur 3200, 5º "A"; y Ricardo Ernesto Pellizzari, 47 años, D.N.I. 10.688.028, domicilio Cachimayo 141; ambos argentinos, divorciados, comerciantes y de Capital Federal. 2) Constitución: Escritura 20, Fº 47, del 21/2/2000, Registro 769 de Capital Federal. 3) Domicilio: Cachimayo 141, Departamento "1", Capital Federal. 4) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: a) La creación y/o adquisición, administración y distribución de señales de televisión en circuito cerrado, codificado, antenas comunitarias, abierta y por satélite; b) La elaboración y producción, incluyendo rodaje, grabación, edición y animación por medio de elementos de cualquier naturaleza, compra, venta, importación, exportación, representación, intermediación, consignación, depósito, distribución y cualquier otra forma de industrialización y comercialización de imágenes visuales, audiovisuales, registros sonoros, y todo tipo de productos vinculados al arte, a la industria cinematográfica y de medios audiovisuales, incluyendo cine, video, informática, discos, televisión, cable, digitalizaciones y cualquier otra forma de técnica creada o a crearse vinculadas con los medios audiovisuales, destinados a fines publicitarios, de esparcimiento o culturales de cualquier género y extensión, como así también todo tipo de transacciones con películas y registros en medios magnéticos y/o electrónicos. Producción y comercialización de películas de cine en cualquier soporte, celuloide, video, digital, series, miniseries, cortos y largos metrajes y sobre cualquier temática para salas cinematográficas, televisión, video, informática y/o cualquier otra forma de exhibición. c) La creación, planeamiento, difusión y administración de campañas de publicidad, propaganda o promoción. d) La creación, producción y explotación de todo tipo de espectáculos artísticos y/o culturales, en teatro, cine, televisión, radio, disco, video, informática, digitalizaciones, juegos mecánicos, musicales y cualquier otro evento vinculado a la industria del espectáculo. e) Realizar promociones, producciones, distribución y venta de merchandising de cualquier tipo y que se encuentren relacionadas con las actividades de la sociedad y comprendidas en el presente objeto. f) La compra, venta, arrendamiento de todo tipo de inmuebles destinados a la actividad antes relacionada, incluyendo la construcción de estudios y dependencias necesarias para el desarrollo de tales actividades. g) La realización de aportes de capitales a empresas y/o a particulares para negocios, con garantías reales o no, la compraventa de títulos y/o acciones u otros valores que hagan al desenvolvimiento del objeto

social, excluyéndose todas las actividades comprendidas dentro de la Ley de Entidades Financieras y/o que recurran al concurso del ahorro público. h) La aceptación y ejercicio de toda clase de mandatos, prestaciones y administraciones, inclusive representaciones artísticas; la realización de comisiones y explotación de agencias o consignaciones, prestación de servicios de asesoramiento técnico, industrial, comercial e inmobiliario; gestionar y obtener de los poderes públicos, las autorizaciones y demás requerimientos necesarios para el funcionamiento y cumplimiento del objeto social. i) Creación, implementación, fabricación, compra, venta, importación, exportación, y cualquier otra forma de industrialización y comercialización de elementos de especial tecnología existentes o a crearse en el futuro. j) Intervenir en concurso de precios y licitaciones públicas y/o privadas para la ejecución de obras y/o provisión de bienes y servicios relacionados con su objeto. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: $ 12.000. 7) Dirección y Administración: A cargo de un directorio de 1 a 6 titulares con mandato por un ejercicio, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Se prescinde de la sindicatura. Se designan: Presidente: Francisco Luis Peña. Vicepresidente: Oscar Díaz, argentino, 55 años, casado, comerciante, L.E. 4.437.344, domicilio Ramón Falcón 6157, Isidro Casanova, Provincia de Buenos Aires. Director Titular: Hernando Kleimans, argentino, 58 años, casado, comerciante, L.E. 7.717.762, domicilio Segurola 3525, Capital Federal. Directores Suplentes: Ricardo Ernesto Pellizzari y Norma Beatriz Fuchs, argentina, 43 años, casada, comerciante, D.N.I. 12.497.173, domicilio Cervantes 1856, Capital Federal. 8) Representación legal: Corresponde indistintamente al Presidente o al Vicepresidente. 9) Cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año.

Autorizado - Rubén Jorge Orona

Nº 41.378

TERRIGAN

SOCIEDAD ANONIMA

Const. 16/2. Presidente: Alberto David Pereyra, arg., solt., empl., 49, DNI. 8.533.203, J. Alvarez 541, CF. Dir. Supl.: María Isabel Olmos, arg., solt., empl. 49, DNI. 6.431.986, J. Alvarez 541, CF. a) Constructora: obras d/ingeniería pública, privada, loteos, urbanizaciones. b) Inmobiliaria-financiera: operaciones inmobiliarias, financieras, inversión c/exclusión d/las previstas e/la Ley Ent. Finan. c) Ejercicio: mandatos, representaciones, servicios, franquicias. d) Importación-exportación. e) Industrialización, fabricación, comercialización, distribución de: maquinarias, rodados, materiales, insumos p/la construcción, art. textiles, cuero, madera, papel, plásticos, art. limpieza, caucho películas, alimentos, metalúrgicos, químicos, químicos industriales, electrónicos, electrodomésticos, audio, telefonía, comunicaciones, juguetería. f) Servicios d/elaboración d/datos, computación, internet, cálculo, contabilidad. Hardware, software s/repuestos, accesorios. g) Contratación de transporte d/mercaderías. h) Explotación: hotelería, supermercados, neg. gastronómicos, turismo, estaciones d/servicios, reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertas, repuestos. i) Explotación: establecimientos rurales, agrícola-ganaderos, pesqueros, frigoríficos, mineros. j) Organización: espectáculos, representaciones artísticas. k) Publicidad. l) Consultora. Cap. $ 12.000. Socios suscriben p/mitades. Sin síndico. Cierre: 31/01. Dura.: 99 años. Dom. Julián Alvarez 541, 7º "B", Capital Federal.

Autorizada - Mónica Cecilia Farías

Nº 41.811

T/O/D PRODUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 52 del 21/2/00. Accionistas: Tomás José Dagnino, 58 años, argentino, casado, arquitecto, DNI: 4.578.752, Arenales 1446 9º "B" Capital; Ofelia Leticia Dagnino, 50 años, argentina, casada, comerciante, DNI: 6.254.218, Yatay 229 3º "B" Capital. Denominación: "T/O/D PRODUCCIONES S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Venta de publicidad. b) Producción integral de programas de televisión y radio. c) Producción integral y edición de diarios, revistas, libros y publicaciones. d) Organización y realización de exposiciones, convenciones, eventos culturales y videos publicitarios y técnicos. e) Venta de publicidad por redes informáticas y comercialización de soportes informáticos para guías especializadas, su importación y exportación. f) Proyectos, administración y dirección de obras. g) Construcción de obras. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo. 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 28/2. Directorio: Presidente: Tomás José Dagnino; Director suplente: Ofelia Leticia Dagnino. Sede social: Av. Callao 563 1º "A" Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel

Nº 41.828

TRANSGLORY

SOCIEDAD ANONIMA

Debidamente constituida según las leyes del Reino de España el 21 de noviembre de 1995. Domicilio: Sarmiento 944, 7º piso, Capital Federal. La sociedad tiene por objeto: La realización de toda clase de actos de mediación en los transportes nacionales e internacionales, tanto en los de ámbito terrestre como en los de ámbito marítimo; actuar, como consignatario, transitario, fletador y agente de transporte marítimo y terrestre así como todas las actividades de carga y descarga, estiba, almacenaje y manipulación de mercancías. Capital social: 10.000.000 de pesetas. Duración: La sociedad será de existencia indefinida. Por acta de la Junta General Extraordinaria de Socios se decidió nombrar como representantes en Argentina a Mónica Cervera Hurtado y Rafael Torres Brinkmann en los términos del art. 118, 3º párrafo, fijando sede en Argentina en Sarmiento 944, 7º piso, Capital Federal.

Apoderado - Matías Sicardi

Nº 41.933

UTECO BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. 1) Los cóny. en 1º nup. Silvina Paulina Zuckerberg, arg., cas., DNI 14.958.969, docen., CUIL 2314958969-4; Gabriel Claudio Menajovsky, arg., cas., DNI 12.498.380, ing. mecánico, CUIT 20-12498380-1, ambos domic. en Bucarelli 2350, 7º "B" C. F. 2) Esc. Públ. del 18/2/00. 3) UTECO BUENOS AIRES S.A. 4) Talcahuano 833 3º "D" C. F. 5) Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: 1) Comercial: Compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comercialización, y toda otra forma de intermediación comercial para máquinas de impresión, máquinas flexográficas, acopladoras, huecograbado, cortadoras, troqueladoras, repuestos para todo tipo de máquinas enunciadas. Industrial: Fabricación, elaboración, fraccionamiento, integración, transformación de productos y subproductos relativos a las máquinas de impresión, y máquinas flexográficas, acopladoras, huecograbado, cortadoras, troqueladoras, repuestos para todo tipo de máquinas enunciadas otras; Importación y exportación: La importación y exportación de toda clase de máquinas de impresión, y máquinas flexográficas, acopladoras, huecograbado, cortadoras, troqueladoras, repuestos para todo tipo de máquinas enunciadas y su comercialización; Servicios: prestación de servicios técnicos, asesoramientos, garantías y reparaciones de las máquinas enunciadas anteriormente y respectivos repuestos; Comisiones, representaciones y mandatos: El ejercicio de mandatos, representaciones, encargos, franquiciamiento, gestiones de negocios y mandatos, distribución de productos y mercaderías de cualquier tipo, importadas o nacionales relacionadas con el objeto social; Inmobiliaria: compra, alquiler, fraccionamientos de loteos, construcciones, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales incluso las operaciones comprendidas en la ley y reglamentos de Propiedad Horizontal; Financiera: inversiones o aportes de capitales a particulares, sociedades, empresas, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios; otorgamientos de créditos en general, con o sin garantías reales y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en la ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiere concurso de ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se realicen directa o indirectamente con el objeto social. 6) 99 años de su inscrip. 7) $ 12.000, 8) Direc. y Adminis.: Directorio, ejercicios. Presidente: Gabriel C. Menajovsky; 9) Repres. legal: Presidente o Vicepresidente. 10) 31/12 de cada año.

Escribana - Valeria Goldman

Nº 41.845

VCL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura del 21/2/00. Reg. Not. 191 de Cap. Fed. los sres. Vabila Eugenia Argüello Cristaldo, casada, paraguaya, comerciante, de 44 años, DNI 92.139.033, domicilio Llavallol 1776 de Haedo, Prov. de Bs. As. y Adriana Silvina Núñez, casada, argentina, comerciante, de 30 años, DNI 20.892.711, domicilio Av. Independencia 2095 piso 11 dpto. 74 de Cap. Fed. Constituyeron: VCL S.A. Duración: 99 años a contar desde fecha de inscripción en RPC. Domicilio: Jurisdicción de la Ciudad de Bs. As. y sede actual en Av. La Plata 1930 piso 5to. dpto. C. Capital: $ 12.000. Objeto: Los servicios de transporte de carga de todo tipo; el transporte no regular de pasajeros de corta, mediana y larga distancia; la explotación de los servicios de taxímetros y remises; el alquiler de automotores con o sin chofer; la compraventa de autos usados, sus repuestos y accesorios y la realización de todo otro servicio relacionado con las actividades antes descriptas. Administración: Directorio entre 1 y 5 miembros por 1 ejercicio. Representación legal: Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. Fiscalización: Se prescinde de sindicatura. Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. Primer Directorio: Presidente: Alberto Daniel Gómez y Director Suplente Vabila Eugenia Argüello Cristaldo.

Escribana - Laura Graciela Medina

Nº 41.943

VELUVI

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 21-2-2000 los socios: Lorenzo Vallerga, arg. 15-9-63, solt., abogado, CIPF 11.451.095, dom. Arenales 1275, 9 "18" Cap. y Gabriela Der Mgrdychian, arg., 11-8-65, solt., abogada, DNI 17.606.822, dom. en Av. Salvador M. del Carril 3226, 3º "A" Cap. Constituyeron: 1) "VELUVI S.A." dom. Bs. As. 2) 99 años desde su inscrip. IGJ. 3) Objeto: Cadena de supermercados: instalación, explotación y administración de supermercados, importación, compraventa, representación, consignación, mandatos y comisiones de productos alimenticios, artículos para el confort del hogar, artículos de limpieza y medicamentos. Podrá, asimismo, dedicarse a la elaboración, industrialización y transformación de productos alimenticios. Proveedor: Comercialización, consignación, representación, industrialización, elaboración, transformación, importación y/o exportación de productos alimenticios, comestibles, bebidas, artículos para el hogar, vestimenta, bazar, menaje, perfumería y toda otra actividad afín, que directamente se relacionen con el giro del negocio de supermercados. Importadora y exportadora: mediante la importación y exportación de toda clase de bienes, elaborados o no, materias primas y/o productos alimenticios de cualquier tipo, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. 4) $ 12.000. 5) Adm. y Repr. 1 a 6 directores por 3 años. Firma social: presidente o vice, en caso de ausencia o impedimento del primero. 6) Ej. 31-12 de cada año. 7) Prescinde de sindicatura. 8) Sede: Cerrito 1070, 4º "74" Cap. 9) Presidente: Lorenzo Vallerga y Suplente: Gabriela Der Mgrdychian.

Autorizada - Célica N. Soler

Nº 41.901

VILLALOLOG

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura Nº 40 del 22-2-2000 pasada al Fº 119 del Registro 58 de Capital se constituyó una S.A. Socios: Nicholas Allen Hardy, Británico, casado, pasaporte Británico número 500138311, empresario, nacido el 17 de septiembre 1949; Susana Roberta Wood argentina, casada, con Documento Nacional de Identidad número 10.322.624, nacida el 27 de enero de 1952, empresaria y María Brígida Wood, argentina, soltera, Documento Nacional de Identidad número 10.322.625, nacida el 27 de enero de 1952, comerciante, todos domiciliados en la calle Lavalle número 1118, piso 8 de Capital Federal. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Inmobiliaria: mediante la compra venta, arrendamiento, alquiler, subdivisión, fraccionamiento en chacras, quintas, loteo urbanización, construcción de barrios privados y countrys y su enajenación; inclusive por el Régimen de la ley 13.512 leyes complementarias y sus Decretos Reglamentarios, ya sea de inmuebles urbanos o rurales, y con fines de explotación o no. Constructora: la construcción de obras, de carácter civil, público o privado, calles, rutas, aeropuertos, diques, puentes, embalses, puertos, oleoductos, gasoductos, tendido de redes eléctricas, estructuras o infraestructuras de hormigón o metálicas, edificios y viviendas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura y demoliciones. Comerciales: La comercialización, distribución, representación, compra, venta, de automóviles y rodados en general, artículos de pesca, camping, ropas, equipos y todo tipo de elementos deportivos, embarcaciones y accesorios y complementos en general y el desarrollo y explotación de la industria del turismo en sus distintas etapas, comprendiendo la organización de excursiones, el traslado, equipamiento y alojamiento en hoteles propios o alquilados de pasajeros en general y el ejercicio de representaciones, mandatos y comisiones, la importación y exportación; y la explotación forestal mediante el asesoramiento, organización y ejecución de planes de forestación o reforestación en terrenos propios o de terceros o fiscales; instalación y explotación de viveros forestales, trabajos de conservación forestal, desmonte de bosques o extracción de productos forestales y recuperación de tierras áridas para destinarlas a la forestación. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Duración: 99 años a partir de su inscripción. Capital social: Pesos quinientos mil ($ 500.000), representado por 500 acciones de $ 1.000, valor nominal cada una, nominativas ordinarias no endosables y de un voto cada una. Administración: Directorio 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de c/año. Directorio: Presidente: Nicholas Allen Hardy. Vicepresidente: Susana Roberta Wood. Director Suplente: María Brígida Wood, quienes aceptan los cargos. Sede social: Lavalle 1118 8º Cap. Fed.

Escribano - Martín A. Detry

Nº 41.889

VITAL BERRIS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 17/2/2000. Socios: Luis Alberto García Belmonte, arg., casado, empresario, LE 4.153.474, nacido el 8-6-35, Passo 1076, Martínez, Pcia. B.A.; Sebastián Luis García Belmonte, arg., casado, empleado, DNI 20.225.619, nacido el 15-4-68, Pacheco 1700, Don Torcuato, Pcia. B.A.; Santiago José Urribarri, arg., soltero, lic. en economía agropecuaria, DNI 20.213.365, nacido el 16-3-68, Barrio Covisal casa 34, San Martín de los Andes, Pcia. Neuquén. Domicilio: Tucumán 716, 3º, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Producción Frutícola: Mediante la explotación directa de todas las labores de ciclo de cultivo y/o solamente alguna de ellas y la adaptación de todo tipo de especies frutícolas en distintas zonas del país. Mediante la instalación de establecimientos agrícolas y/o viveros, con o sin invernaderos, para el cultivo de dicha producción; b) Industrial y Comercial: Mediante la producción y procesamiento de todo tipo de especie frutícola y/o vegetal, en semilla y/o almácigos, plantines y/o frutos, en establecimientos rurales de la sociedad o de terceros y/o asociada a terceros. Mediante el acopio de semillas, almácigos, plantines y/o de los frutos de producción propia, de terceros o asociada a terceros. Mediante la compra y venta de semillas, almácigos y/o plantines y de los frutos, productos y/o subproductos que se obtenga de la explotación de los viveros de la sociedad, de terceros y/o asociada a terceros, en su estado natural, procesados, cocidos, deshidratados y/o congelados, con proceso de elaboración industrial, a granel y/o fraccionados para su comercialización al por mayor y/o al por menor; c) Exportación e importación: Mediante la exportación y/o importación de productos agropecuarios y/o frutícolas, producidos, cosechados o elaborados, en establecimientos de la sociedad y/o de terceros y/o asociada a terceros, en la modalidad mayorista y/o minorista. Capital: $ 12.000.- Adm.: Entre 2 y 5 titulares por 3 años. Rep. Legal: Pte. o Vice. en su caso. Se prescinde de sindicatura. Cierre: 30/6. Pte.: Sebastián Luis García Belmonte; Dir. Tit.: Luis Alberto García Belmonte y Dir. Sup.: Santiago José Urriberri.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales

Nº 41.840

WAVELINK SYSTEMS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunícase que se ha constituido la sociedad cuyos datos se detallan: 1) Accionistas: a) Christopher Steven Lucero, estadounidense, empresario, soltero, nacido el 1-4-67, pasaporte nro. 701156344, con domicilio en Av. Leandro N. Alem 1110, Piso 13º, Ciudad de Buenos Aires; y b) Robert Patrick Keehan, estadounidense, empresario, soltero, nacido el 4-9-63, pasaporte nro. 130887885, con domicilio en Av. Leandro N. Alem 1110, Piso 13º, Ciudad de Buenos Aires; 2) Denominación: WAVELINK SYSTEMS S.A. 3) Domicilio: Av. Leandro N. Alem 1110, Piso 13º, Ciudad

de Buenos Aires. 4) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, tanto en la República Argentina como en el exterior a la siguientes actividades: i) la prestación y explotación en el país o en el extranjero de servicios de ingeniería y consultoría a empresas de Telecomunicaciones; ii) proveer todo tipo de equipos, productos y refacciones a la industria de Telecomunicación, pudiendo importar y exportar todo lo referente a las telecomunicaciones, cómputo, software, hardware y productos relacionados y afines; iii) los servicios complementarios y relacionados con los referidos, y en general cualquier procedimiento de telecomunicaciones existente o futuro, así como también la explotación, desarrollo, implementación e investigación de cualquier otro servicio, medio o actividad complementaria, subsidiaria o auxiliar de dichas telecomunicaciones; (iv) efectuar inversiones de todo tipo, incluyendo títulos y valores públicos o privados o cualquier otra especie de valor mobiliario, efectuar colocaciones de sus disponibilidades en forma transitoria o no en oro, títulos de participación u otros valores mobiliarios negociables o no y otorgar y recibir préstamos con o sin garantía, con exclusión de todas aquellas actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (ley 21.526); y (v) En general, la adquisición de los bienes y la celebración y ejecución de todos los actos y contratos ya sean civiles o comerciales necesarios y convenientes para desarrollar su objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que no fueron prohibidos por las leyes o por este estatuto; 5) Capital Social: $ 12.000 íntegramente suscripto e integrado en un 25%; 6) Directorio: Presidente: Gonzalo Enrique Cáceres; Director Suplente: Pablo Dukarevich Ruiz Huidobro. El término de su mandato es de un ejercicio; 7) Representación legal: a cargo del Presidente o del Vicepresidente en su caso; 8) Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de diciembre; 9) Sindicatura: no corresponde. 10) Plazo de duración: 99 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Apoderada - María Gabriela Hahan
Nº 41.329



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ADMINISTRACION DEL OESTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº I. G. J.: 1.642.664. Comunica que por Instrumento Privado del 17/01/2000, se modificaron las cláusulas Tercera y Cuarta del Contrato Social las que quedan redactadas de la siguiente manera: "Tercera: Domicilio Legal: La Sociedad tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires", y Cuarta: Tiene por objeto el ejercicio de la actividad de mandatario-administrador del Servicio Público de Taxis. Transporte público de pasajeros (combis, minibus, remises, y afines), por recorridos actualmente autorizados y/o que en el futuro autoricen las autoridades comunales, provinciales y/o nacionales, pudiendo operar en las categorías servicio regular de línea, excursión, turismo, servicios contratados y cualquier otra contemplada y/o que en el futuro contemplen las ordenanzas municipales, las leyes y decretos provinciales y leyes y decretos nacionales vigentes en la materia. Podrá igualmente gestionar y realizar transporte internacional de pasajeros y cargas. Podrá también operar como agencia de viajes y turismo y establecer sucursales en cualquier lugar del territorio nacional". Sede Social: Bogotá 759, 4º "B", Capital Federal.

Abogada - Patricia L. Castillo
Nº 41.370

AMBAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Inst. Priv. 15-2-2000. Comercializadora AMBAR S. R. L. Socios: Sergio Daniel Zambiazzo, arg., comerc., nac. 29/4/1969, D. N. I. 20.656.287, cas. 1ª nup. María Cecilia Rubianco, domic. Sardi 912, M. Grande; Erven José Zambiazzo, arg., comerc., nac. 26/1/1971, D. N. I. 21.869.905, solt., hijo Norma Beatriz Micheloud y Erven Erman Zambiazzo, domic. Farina 698, M. Grande. Domic.: Av. del Libertador 774, 10 M, Cap. Fed. Objeto: Comercialización, distribución, importación de toda clase de pinturas, esmaltes y barnices, para obras, industrias, automotores, decorativas, sus derivados y afines, implementos; herramientas de todo tipo, artículos de ferretería, electricidad, iluminación, sanitarios, herrajes, cerramientos, amoblamientos, bulones, materiales de construcción, caños, maquinarias y accesorios de uso que directamente se relacionen con el objeto. Compraventa y distribución de cerramientos de aluminio, madera o vidrio, tabiques, paneles acústicos, lana de vidrio, acrílico, derivados y accesorios. Compra venta, importación y exportación de repuestos y accesorios para automotores de todo tipo, máquinas viales y rodados en general. Import. y Export.: Toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia; de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no lo sean. Cap. Soc.: $ 5.000. 500 cuotas de $ 10 c/u. Suscrip.: Sergio Daniel Zambiazzo 350 cuotas, $ 3.500, y Erven José Zambiazzo 150 cuotas; $ 1.500; integran 25%, saldo 2 años. Durac.: 50 años dde. insc. I. G. J. Gerente: Sergio Daniel Zambiazzo. Cierre ejerc.: 31/12 cada año. Disoluc.: Art. 94 LS. Cesión de Cuotas: Conformidad demás socios.

La Autorizada
Nº 41.876

AVOCAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 24, Fº 236 del 21/2/2000 ante notario Marcelo M. Cambiaso, Reg. 131 de Avellaneda, se constituyó "AVOCAR S. R. L.". Socios: Eduardo Javier Binderas, arg., nac. el 7/5/55, casado en 1ª nup. con Laura Noemí Cuñarro, D. N. I. 11.799.742, comerciante, dom. en la calle Gral. Paz Nº 96, piso 3º, depto. "D" de Avellaneda y Luis Alberto Ucha, arg., nac. el 27/8/58, casado en 1ª nup. con Cristina Gabriela Alonso, con D. N. I. 12.453.385, comerciante, dom. en la calle Lavalle Nº 250, Bernal, Pdo. Quilmes. Domicilio: Calle Sarmiento 1337, piso 5º "A", Capital Federal. Objeto: Compra, venta, locación, consignación, import., export. de vehículos de transp. terrestre, aéreo, fluvial y marítimo maquinarias en gral. y transporte de pasajeros y de carga. Plazo: 99 años desde su constitución. Capital: veinte mil pesos. Administración y Representación: los socios en forma indistinta lo mismo que el uso de la firma social, con el cargo de gerentes. Fiscalización: los socios conf. art. 55 Ley 19.550. Cierre del ejercicio: 31/12 cada año.

Notario - Marcelo M. Cambiaso
Nº 41.323

CABAÑA LA PEREGRINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por 1 día: Por Esc. 86 Fº 256, del 29-4-99, ante la Esc. Amelia T. Moretti, Registro 984, Juan Carlos Gallea, Marcelo Alberto Bellesi y Roque Benjamín Fernández, cedieron 3750 cuotas de capital social a Zacarías Klas, casado, nacido el 12/11/1933, D. N. I. 5.457.477, comerciante, domiciliado en Virrey del Pino 3402 de esta Ciudad. Por tanto el capital social queda integrado por partes iguales entre los cuatro socios a razón de 3750 cuotas, cada uno. Plazo: Se prórroga por 10 años a contar de su inscripción. Gerentes: Juan Carlos Gallea y Marcelo Alberto Bellesi. Mandato: Todo el término del contrato. Resto del contrato continúa sin modificación.

Escribana - Amelia T. Moretti
Nº 41.386

CAPSA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado del 9 de febrero del 2000. Socios: María Alejandra Haron, argentina, casada, comerciante, nacida el 30-11-56, D. N. I. 12.684.711, domiciliada en Azcuénaga 344, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires; y Ramón Carlos Espósito, argentino, divorciado, comerciante, nacido el 6-2-59, D. N. I. 12.884.739, domiciliado en Av. Figueroa Alcorta 3796, P. 10º, Capital Federal. Denominación: CAPSA S. R. L. Duración: 99 años a partir inscripción R. P. C. Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la compra, venta, distribución, consignación, importación y exportación de lubricantes, combustibles, productos de limpieza, accesorios y repuestos para automotores, motos y embarcaciones. Capital: $ 20.000.-. Administración: Dos socios gerentes en forma individual e indistinta, por tiempo indeterminado. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede Social: San Pedro de Jujuy 101, piso 1º Of. 55, Capital Federal.

Autorizado - Jorge Luis Fabián
Nº 41.387

CASA URIEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que con fecha 16 de febrero del 2000 se constituyó la sociedad CASA URIEL S. R. L. Socios: Palmira Monteverde, arg., 68 años, solt., jubilada, D. N. I. 3.401.948, dom. Avalos 1160, Cdad. Bs. As.; y Delia Orquidea Orsi, arg., 64 años, solt., jubilada, D. N. I. 994.692. Dom. Morón 3766, Cdad. Bs. As. Dom. Social: Av. Juan B. Justo 6838, Cdad. Bs. As. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros: a) Fabric. art. textiles de punto, lana, algodón, sedas y fibras en general; b) Compra, venta, permuta, consignación, distribución, depósito, comisiones, mandatos, transporte, comercialización mayorista y/o minorista, importación y exportación art. textiles y prendas de vestir, de punto, algodón y toda clase de fibras. c) Financiación, contratación y otorgamiento de créditos por cuenta propia de terceros, con o sin garantía real, pudiendo a tal fin constituir prendas o hipotecas, o bien resultar endosataria o cesionaria de las mismas, se exceptúan operaciones comprendidas en Ley de Entidades Financieras y toda otra por la cual se requiera concurso público. d) Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedad inmueble y toda clase de operaciones inmobiliarias, administración inmuebles. Duración: 99 años. Capital $ 600.- Administración: uno o dos gerentes. Duración: 3 años. Ejercicio: Cierre 31 de enero de c/año. Gerente: Delia Orquidea Orsi.

Autorizadas - Delia Orquidea Orsi y/o Palmira Monteverde
Nº 41.304

EMETERIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

19/12/1989, Nº 7800 L. 92 T. S. R. L. Comunica que por instrumento privado de fecha 17/2/2000 se dispuso por haber vencido el plazo de la sociedad el 19/12/1999, la reconducción de la misma y la modificación del art. 4º, el que quedará redactado de la siguiente forma: Cuarto: El término de duración por reconducción será de cincuenta (50) años a partir de la inscripción registral de la misma.

Autorizada - Elva J. Verón
Nº 41.875

EYCUB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por Escritura Nº 12 de fecha 18/02/2000, pasada ante el Escribano Eduardo Federico Reyes, al folio 38 del Registro 1317 de la Capital Federal, se constituyó la sociedad "EYKUB S. R. L.". Socios: María Silvia Von Eyken, argentina, divorciada, nacida el día 13 de septiembre de 1959, empresaria, titular del Documento Nacional de Identidad número 13.212.602, domiciliada en la calle Charcas 2748, cuarto piso, departamento C, Capital, y don Marcelo Cubas, argentino, divorciado, nacido el día 16 de enero de 1964, empresario, titular del Documento Nacional de Identidad número 16.893.738, domiciliado en la calle Juramento 2089, piso 10, oficina 1007, Capital. Domicilio: Juramento 2089, Piso 10, Oficina 1007, Capital. Objeto: Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: Inmobiliaria: Por la compra-venta de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Comercial: Mediante la importación y exportación, compra y venta y distribución de mercaderías, productos, maquinarias y materias primas en general. Explotación de negocios de maxiquioscos y cualquier otra actividad comercial lícita. Mandataria: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Financiera: Por préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público. Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: $ 2.000, dividido en 20 cuotas de $ 100, valor nominal cada una. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de tres años, siendo reelegibles. Se designa Gerente a María Silvia Von Eyken y a Marcelo Cubas. Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Eduardo Federico Reyes
Nº 41.930

FOTOGRAFIANDO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 21/02/2000; Socios: Jorge Alberto Bullorini, argentino, divorciado, comerciante, 47 años, D. N. I. 10.691.107, Bacacay Nº 3696, piso 1º "C", Capital; Hilda Perla Rombola, argentina, casada, comerciante, 51 años, L.C. 5.963.622, Marcos Sastre Nº 4440, Capital. Plazo: 20 años. Obj.: La comercialización, importación, exportación, representación, consignación, comisión, distribución, fabricación, reparación y servicios de máquinas, material y elementos para la fotografía y videos, óptica, tanto nacionales como extranjeros. Venta de artículos de regalos relacionados directa o indirectamente con el rubro antes mencionado. Cap.: $ 2.000.- Adm.: Gerente: El socio Jorge Alberto Bullorini, quien representa en forma exclusiva a la sociedad. Sede Social: Av. Rivadavia 8318, Capital. Cierre ejercicio: 31/12.

Director - Héctor Francisco Taverna
Nº 41.874

INTERPRICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 21/02/2000. 2) Raúl Hebert González, 43 años, uruguayo, divorciado, comerciante, D. N. I. 92.419.525, Paraná 2646, Olivos, Pcia. Bs. As. y Norma Beatriz Silliti, 28 años, argentina, soltera, comerciante, D. N. I. 22.240.809, Paraná 2646, Olivos, Pcia. Bs. As. 3) INTERPRICE S. R. L.". 4) Av. Santa Fe 4910, 1º "A", Cap. Fed. 5) Transporte de cargas en general y de personas, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o el exterior por medio terrestre, aéreo, marítimo o fluvial. Compraventa, importación y exportación de todo tipo de materias primas, productos elaborados, vehículos, maquinarias, repuestos, accesorios e insumos de todo tipo, pudiendo al respecto ejercer mandatos, consignaciones, corresponsalías, administraciones, comisiones y representaciones. 6) 99 años. 7) $ 15.000.- 8) Ambos socios indistintamente, por tiempo indeterminado. 9) Ejercicio: cierra 31 de diciembre.

Atilio Oscar Olarticoechea
Nº 41.398

JARDIN AGUIRRE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura Nº 52 del 22-02-00, folio 110, Reg. 670, se constituyó "JARDIN AGUIRRE S. R. L.". Socios: Eduardo Norberto Yoffe, arg., casado, 27-2-45, ingeniero, LE. 4.522.441, C.U.I.T. 20-04522441-5, Madero 735, Vte. López, Bs. As.; Ricardo Rafael Hazan, arg., casado, 8-12-45, ingeniero, LE. 4.533.912, C.U.I.T. 20-04533912-3, Holmberg 2119, Cap. Fed., y Jorge Silvio Polack, arg., divorciado, 24-2-45, ingeniero, LE. 4.521.477, C.U.I.T. 20-04521477-0, Florida 878, 10º H, Cap. Fed. Duración: Cinco años, contados desde su inscripción. Objeto: Constructora: Mediante la construcción de toda clase de inmuebles, inclusive en propiedad horizontal. Inmobiliaria: Compra, venta, administración, locación y arrendamiento de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, incluso los afectados al régimen de la ley 13.512 de propiedad horizontal. Capital Social: $ 10.000.- dividido en 10.000 cuotas de $ 1.- c/u. Gerentes: Eduardo Norberto Yoffe, Ricardo Rafael Hazan y Jorge Silvio Polack, en forma conjunta dos cualesquiera, por 5 años. Sede Social: Aguirre 245. Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Apoderado - Pablo Drucaroff
Nº 41.355

LA COLINA AZUL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Yu, Ren Quan, 26 años, DNI. 93.491.372, Lavalle 1635; y Ma, Min, 30 años, D.N.I. 93.5512.110, ambos chinos, solteros, y comerciantes. Avisan: Por Instrumento privado el 22/2/2000 constituyeron "LA COLINA AZUL SRL." Domicilio Rivadavia 3033 Capital Federal. Objeto: explotar por cuenta propia o de terceros almacenes, verdulerías, restaurantes, bares, elaboración y venta de comidas y bebidas y cualquier actividad gastronómica. Duración 99 años. Capital Social $ 5.000. Gerentes: Yu, Renquan y Ma, Min, en forma indistinta. Cierre Ejercicio 31 de Marzo de cada año.

Autorizado - Alberto A. Rico Pereira
Nº 41.890

MARVAZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución; MARVAZ S.R.L., Comunica que se constituyó por instrumento privado 1) Socios: Vázquez, Guillermo Gabriel, DNI 22.923.347, arg., soltero, comerciante, Ceretti 2792, Piso 12º, Depto. "A", Capital Federal, Casanova, Martha Herminia DNI 02.437.832, arg. viuda, comerciante, Fitz Roy 2492. Piso 10º, Depto. "B", Capital Federal, todos mayores de edad; 2) Domicilio Social: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Sede Social en Avda. Santa Fe 1127, Piso 2º, Capital Federal; 3) Plazo: 99 años desde su inscripción ante la IGJ, 4) Objeto: Por cuenta propia o de terceros a: a) Comercial e industrial: Para la explotación de establecimientos comerciales, industriales o agrícola ganaderos, de enseñanza educativa preescolar, primaria y secundaria, de preparación pre y universitaria; b) Financiera e inversora: Para prestar o tomar prestado dinero, títulos y valores, constituir o aceptar derechos reales sobre bienes propios o ajenos, cederlos y transferirlos; c) Inmobiliaria: Para la compra y venta de inmuebles, tomar y dar inmuebles en locación, realización de obras civiles. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad con todos aquellos actos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto; 5) Capital: $1200, suscripto e integrado en su totalidad, dividido en 100 cuotas de $ 12 v/n cada una; 6) Gerencia: Indistinta a cargo de Vázquez, Guillermo Gabriel y Casanova, Martha Herminia. por el término de 5 ejercicios, 7) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Socio Gerente - Guillermo Gabriel Vázquez
Nº 41.391

MEDIA SAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Publíquese por un día Por Instrumento Privado del 21/2/2000, Horacio Daniel Alonso, soltero, argentino, nacido el 12/12/1958, empresario DNI 12.895 5117 domiciliado en Cabello 3565, 7º p. Dto D Cap. Fed.; y Cecilia Fabiana Bessega, soltera, argentina, nacida el 21/4/1972 licenciada en ciencias biológicas, DNI 22.655.988, domiciliada en Cabildo 1258, 9º piso, Dto. C, de esta ciudad, constituyeron "MEDIA SAT S.R.L., domicilio en Santiago del Estero 1676, 5º D Cap. Fed. Duración: 99 años, desde su inscripción. Objeto: La sociedad, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades. A) Compra, venta, alquiler, cesión, transferencia, distribución, representación, intermediación, adquisición, enajenación y comercialización en cualquiera de sus formas, inclusive mediante licitaciones públicas y privadas, de: i) Derechos de exhibición sobre todo tipo de eventos y espectáculos públicos y privados, exposiciones y en especial, espectáculos deportivos, artísticos, culturales, musicales y de entretenimientos, obras de teatro, programas de radio y televisión y películas y espectáculos cinematográficos, tanto para su exhibición en vivo en cines, teatros, estadios y/u otros escenarios públicos o privados, como para ser transmitidos o emitidos por radio AM y/o FM, televisión, televisión por cable o Satelital, vía Internet o bien para ser editados, distribuidos y comercializados en formato de videocassette, CD ROM o DVD, ii) Espacios para publicidad en radio, televisión, Internet y todo tipo de espectáculos y/o eventos públicos y privados, iii) Dominio, sitios y páginas de Internet, iv) Licencias de transmisión de radio AM y FM, de televisión por cable, televisión abierta y televisión satelital, v) Revistas, diarios y periódicos en general B) Producción general, artística, comercial y/o ejecutiva, coproducción, realización, organización, postproducción, edición, gerenciamiento, mantenimiento y hosting, para la Sociedad o por cuenta de terceros, de: i) películas cinematográficas, videofilmes y programas para radio AM y/o FM, televisión, televisión por cable o Satelital o bien para ser emitidos vía Internet, en general, y especialmente de programas deportivos, artísticos, culturales, musicales y de entretenimientos, ii) Sitios y páginas de Internet, iii) cortos publicitarios, propagandas, avisos institucionales y políticos, y publicidad en general, para radio AM y/o FM, televisión, televisión por cable o Satelital e Internet, iv) licencias de transmisión de radio AM y FM, de televisión por cable, televisión abierta y televisión satelital, v) Revistas, diarios y periódicos en general, vi) Eventos artísticos, culturales, deportivos y científicos, exposiciones, musicales y de entretenimientos. C) Representar, explotar y manejar la imagen de deportistas, artistas, políticos y personalidades en general, inclusive producir y comercializar artículos de merchandising y/o sus licencias o franquicias. Capital: $ 1.800 en 180 cuotas de $ 10 c/u, totalmente suscriptas. Administración: Ambos socios, en el carácter de Gerentes, actuando en forma indistinta, ejercicio social 31/12.

María Cecilia Arcondo
Nº 41.346

NEXICOM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura Nº 56 del 14/2/00. Socios: Berta Margarita Vande Linde, 46 años, argentina, soltera, comerciante, DNI: 11.057.714, Viamonte 2374 3º "B" Capital; Eduardo Alberto Fillol, 57 años, argentino, casado, comerciante, LE 4.399.355, Tomkinson 3060 San Isidro. Denominación: "NEXICOM S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Industrial: a) Proyecto, dirección y fabricación de equipos, maquinarias, herramientas y/o componentes para la fabricación de moldes y/o matrices para soplado, extrusión, inyección o procedimientos equivalentes de plásticos u otro material. b) Elaboración y/o transformación de plásticos y/o materias primas alternativas, mediante procedimientos de mezclado, soplado, extrusión, laminación, inyección o equivalente. Comercial: de todos los productos y/o materias primas relacionadas con el objeto industrial. Capital: $ 8000. Administración: ambos socios. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social; Viamonte 2374 3º "B" Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 41.827

NSK-RHP ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Número Correlativo: 1674563. Por acta de reunión de socios del 17/2/00 se resolvió aceptar la renuncia del Gerente General Tadanobu Sugano y designar en su reemplazo al Sr. Kenichi Yamana. Se reformó la cláusula quinta del contrato social: "La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo del Gerente General o del Gerente de Administración y Finanzas, quienes actuarán en forma indistinta con las más amplias facultades".

Autorizada - Mirta Sara Doctorovich
Nº 41.944

PLANETAMAIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con fecha 22-2-2000, se constituyó SRL. Socios: Leonardo Rubén Gulman, arg., médico, 6-7-53, DNI 10810902, casado; y Claudia Alcira Mazzon, arg., 10-1-64, casada, ama de casa, DNI 16577225, domiciliados en Pujol 1135 de esta Cdad. Denominación: PLANETAMAIL S.R.L. dom.: Martín de Gainza 1053, 1º B de esta Cdad. Duración: 99 años. Objeto: Realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades en el país o en el extranjero Informática: Comercialización en todas sus formas, mediante la compra, venta, desarrollo y distribución de materiales informáticos, software, o hardware, video, audio, comunicación a distancia, así como todo lo relacionado con correo y comercio electrónico o vía internet, la proyección, diseño, elaboración, edición, difusión, publicidad de todo tipo de servicios, de computación, destinado a actividades comerciales, culturales, de esparcimiento o científico y todo lo relacionado con la world wide web, creación y comercialización de sitios en la web, servicios de e-mail, servicios on line, procesamiento computarizado y transmisión de datos, mensajes e imágenes asistidas por ordenador propios o de terceros, prestación de servicios de mantenimiento y asesoramiento técnico y representación de proveedores extranjeros. Publicidad: Actuar como agencia de publicidad y de marketing, compra, venta, realización y comercialización de todo tipo de publicidad y propaganda utilizando para la consecución del objeto todos los medios de difusión que existan o puedan crearse en especial la comercialización de espacios publicitarios vía internet. Representaciones y mandatos: El ejercicio en el país o en el extranjero de mandatos, representaciones, encargos, distribución de productos y mercaderías de cualquier tipo, importadas o nacionales, sin limitación, de empresas, sociedades y toda otra clase de personas físicas y jurídicas que tengan relación con el presente objeto. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $12.000. Cierre: 31-12. Gerentes: Leonardo Rubén Gulman y Claudia Alcira Mazzon.

Autorizado - Durán Costa
Nº 41.862

SHOES SUPPLY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: Socios: Elba Zulma Mozotegui, arg., soltera, comerciante, 19/11/48, DNI 5.867.886, dom. Rivadavia 1149 Cañuelas, Pcia. Bs. As.; y Luisa Odila Tassara, arg., viuda, comerciante, 25/11/11, LC 3.348.200, dom. Aristóbulo del Valle 172, Florida, Pcia. Bs. As. fecha const.: 22/2/2000 ante Esc. Adrián Comas. Den.: "SHOES SUPPLY S.R.L.". Dom.: Av. Caseros 3049, CF. Plazo: 50 años desde inscrip. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior: Industrial: Industrialización, fabricación, producción, transformación, manufacturación, comercialización, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con todo tipo calzados deportivos, como así también elementos, útiles y artículos deportivos e indumentaria. Importadora, exportadora y comercial: De mercaderías en gral. Asimismo la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras (con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público), y mandatarias (vinculadas al objeto social). Capital: $ 12.000, 12.000 cuotas de $ 1. Suscripción: 6000 cuotas cada socia; Integr.: 25% en efectivo. Adm. y Rep.: 1 o más Gerentes, en forma indistinta, socios o no, por el plazo social. Gerentes: Elba Zulma Mozotegui y Luisa Odila Tassara. Cierre ej.: 30/9. La Sociedad.

Escribano - Adrián Carlos Comas
Nº 41.868

SOCCIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 21/2/00. Socios: Ana María Chalis-Oglou, 38 años, argentina, casada, docente, DNI: 14.015.402, Moldes 1511 8º "25" Capital Juan Nicolás Ciano, 39 años, argentino, casado, contador, DNI: 13.736.946, Moldes 1511 8º "25" Capital. Denominación: "SOCCIA S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Comercial: toda comercialización de productos, maquinarias, equipos, materiales, insumos, materias primas, herramientas, artículos, aparatos, muebles, mercaderías, tradicionales o no, manufacturados o no. b) Importadora y Exportadora. c) Representaciones y Mandatos. Capital: $ 2000. Administración: Juan Nicolás Ciano. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: Moldes 1511, 8º depto. "25" Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 41.829

TELE MARCA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Priv. 22/2/2000. 1) Juan E. Edreira, LE 4564943, argentino, casado, empresario, nac. 4/4/39; Martín Giordano, DNI 23572552, argentino, soltero, empresario, nac. 31/10/73, ambos con dom. Zabala 2679, 1ro. Cap.; Lucila E. Porciel, DNI 11620037, argentina, casada, empresaria, nac. 5/2/55, dom. Yerbal 163, 2do."B" Cap. 2) Dom.: R. Peña 486, 4to. Cap. 3) Dur. 99 años 4) Objeto: comercialización de toda forma de comunicación masiva, sea gráfica, radial, televisiva, analógica o digital por cualquier vía de distribución existente o a crearse; producir y organizar cursos conferencias, actos culturales, exposiciones; editar revistas, libros, videocasetes, sistemas audiovisuales de publicidad, educación, videotecas temáticas especializadas, programas de televisión de circuito cerrado o broadcastings. 5) Cap.: $ 2000. 6) Cierre ej.: 31/12 c/año. 7) Administración y representación: Gerentes. Gerente designado: Juan E. Edreira.

Autorizado - Jorge Pintos
Nº 41.372

TODO SOBRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Dora Beatriz Romero, cas, arg, DNI 11758899, comerc, domiciliada en 330 nº 1066 Quilmes O. Bs. As., 44 años y Jorge Omar Girardini, cas, arg, 51 años, comerc, domic 330 nº 1066 Quilmes O. Bs As, DNI 6082658. 2) Inst. Priv. 22/2/2000. 3) Denom: TODO SOBRES SRL. 4) Domic.: California 3170 Bs As. 5)' Objeto: realizar por sí o por terceros o asociada a terceros la compra, venta, distribución, fabricación, importación y exportación de papel, sobres, libros, revistas y todo tipo de artículos afines con los descriptos. 6) Duración: 90 años y desde inscripción registral. 7) Capital: $ 2.000 8) Administración: Jorge O. Girardini por todo el término de duración de la sociedad. Fiscalización: Socios no gerentes. 9) Representación: Jorge O. Girardini con cargo gerente. 10) Cierre ejercicio: 30 de junio.

Abogada - María Cristina Vázquez
Nº 41.914

VIDRIERIA DEL PARQUE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expte.1524376. Se hace saber por un día: Que por instrumento privado del 15/2/2000: 1) Los socios Ignacio Adrián Pereyra y Norma Ester Britez, vendieron la totalidad del Capital Social, o sea 800 cuotas, que poseían en la sociedad a Juan Carlos Ale, cas., arg., comerciante, DNI 16.395.431, nac. el 16/7/1963, dom. en Güemes 4277, 1º piso, Dpto. A, Cap. Fed. y Hugo Aníbal Aguirres, soltero, arg., comerciante, DNI 12.917.019, nac. el 10/1/1959, dom. en Av. Corrientes 4006, Cap. Fed., quienes quedan como únicos socios. 2) Ambos cedentes renuncian al cargo de Gerentes. 3) Los únicos actuales socios resuelven: a) Trasladar la sede social a Carlos Calvo 1781, 9º piso, Cap. Fed. b) El Capital Social es de $ 800 dividido en cuotas de $ 1 v/n, c/u, aprobadas por c/u de los socios en ptes. iguales. c) Representación legal y uso de la firma social; Hugo Aníbal Aguirres en calidad de Gerente. d) Modifican las cláusulas 1º, 3º y 5º.

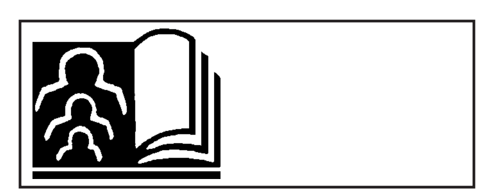
María Cecilia Arcondo
Nº 41.350

XIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por error material involuntario en la publicación de fecha 21/2/2000, Nro. recibo 0043-00041062, se consignó que don Javier Alejandro D'Esposito adquirió, 2000 cuotas sociales, cuando lo correcto es que adquirió, 1000 cuotas sociales.

Escribana - Graciela C. Andrade
Nº 41.338



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

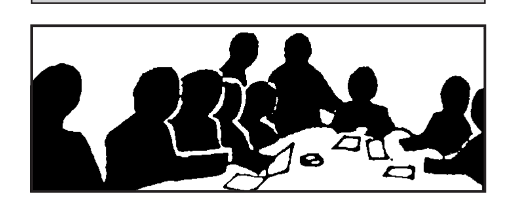
LA INDIANA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 23-12-99 se aprobaron, las siguientes modificaciones del Estatuto Social: 1) Aumento de Capital: Se aumentó de $ 0,000001241 a $ 12.000, modificándose el art. 5; 2) Identidad de integrantes de la sociedad: Se modificó parcialmente la identidad de integrantes de la sociedad reformando el art. 1, y quedó conformado luego de la reforma por: capital comanditado: Gloria Elena O'Farrell de Achával; capital comanditario: María de Achával, Juan Martín de Achával, Gloria Elena O'Farrell de Achával y Fabián de Achával.

Autorizado - Gonzalo Ballester
Nº 41.939

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION MUTUAL 13 DE ENERO

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

Estimados consocios/as: En cumplimiento de lo especificado en el art. 30 del Estatuto Social el Consejo Directivo convoca a Asamblea General Ordinaria Anual para el día 31 de marzo próximo a las 15 horas, en su local social de la calle Avda. Roque Sáenz Peña 938, 1º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario.
2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos y el dictamen de la junta de fiscalización del ejercicio Nº 1 cerrado el 05 de diciembre de 1999.
3º) Modificación de los Estatutos sociales en lo referido al Título XIV —Disolución y Liquidación— Artículo 48º. Padrón de Asociados y documentación a disposición en la sede social.

NOTA: Art. 37º El quórum para sesionar será de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurridos treinta minutos la asamblea sesionará válidamente con los asociados presentes, siempre que su número no sea inferior al de los miembros del consejo directivo y junta fiscalizadora. Buenos Aires, 28 de febrero de 2000.
Presidente - Juan Carlos Vaia
e. 28/2 Nº 39.899 v. 28/2/2000

"B"

BERMUDAS CLUB S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 16 de marzo del 2000, a las 11 hs. y en segunda convocatoria a las 11,30 hs. en el Club House del Barrio Cerrado Bermudas, sito en la calle Corona Golf Club nro. 2.542 —Del Viso— Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Estado de Resultados para ejercicios finalizados al 30/09/98 y al 30/09/99, ello de acuerdo al inc. 1ro. del art. 234 de la Ley 19.550.
3º) Consideración de la gestión del Directorio por los ejercicios cerrados al 30/09/98 y al 30/09/99.
4º) Honorarios al Directorio por su gestión, superiores al 25% de la utilidad.
5º) Designación de nuevo Directorio.
6º) Explicación de la extemporaneidad de la convocatoria.
7º) Sustitución de los certificados provisorios por titulos definitivos de las acciones de la Sociedad.
Presidente - Gustavo Sánchez
e. 28/2 Nº 41.888 v. 3/3/2000

"C"

CENTRO SALAMANCA

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 2000, a las 10,30 hs., en la calle Independencia Nº 2540, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de los Miembros de Comisión Directiva, por renovación de los que terminan su mandato.
2º) Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al año 1999.
3º) Lectura del acta anterior.
4º) Elección por Asamblea del Jurado: 3 titulares y 1 suplente.
5º) Tratar el aumento de la Cuota Social.
6º) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
7º) Socios Honorarios.
Presidente - Manuel De Celis
e. 28/2 Nº 41.197 v. 28/2/2000

CHAN JAIMOVICH Y CIA. S.R.L.

CONVOCATORIA

Convócase a reunión de socios de CHAN JAIMOVICH Y CIA. S.R.L. a realizarse el día 17 de marzo del 2000, a las 17,00 horas en la calle Mexico 628 8p. B de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta.
2º) Aprobación de balances y gestión de administración.
3º) Ratificación de la disolución y liquidación de la sociedad.
4º) Designación de liquidador.
5º) Varios.
Socio Gerente - Héctor Aníbal Jaimovich
e. 28/2 Nº 41.382 v. 3/3/2000

"D"

DUNLOP ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de DUNLOP ARGENTINA S.A. a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 15 de marzo del 2000 a las 10.00 horas en Avenida Eduardo Madero 1020, 5to. Piso, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la transferencia de los activos y pasivos que conforman la planta de la Comuna de General Alvear, Departamento de Rosario, Provincia de Santa Fe destinada a la producción de paragolpes.
3º) Consideración de la situación del capital social de DUNLOP ARGENTINA S.A., de la situación derivada de pérdidas acumuladas y de las medidas a ser adoptadas a fin de reestablecer el capital social mediante el aumento de capital o su reintegro de acuerdo con los requisitos legales de ratios de capital frente a las pérdidas y reservas, de conformidad con lo previsto por la Ley 19.550.

NOTA: Para participar en la Asamblea, los señores accionistas deberán comunicar a la sociedad su asistencia mediante la comunicación escrita prevista en el artículo 238 de la Ley 19.550 o depositar sus títulos en Avenida Eduardo Madero 1020, 5to. Piso, Capital Federal, en el horario de 15 a 18 horas, hasta el 9 de marzo del 2000.
Presidente - Adalberto Raúl Moderc
e. 28/2 Nº 41.360 v. 3/3/2000

"E"

EMPRENDIMIENTOS ASOCIADOS S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J Nº 1.511.858. Convócase a los señores accionistas de EMPRENDIMIENTOS ASOCIADOS S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27/03/00, en primera convocatoria a las 10 hs. y en segunda convocatoria a las 12 hs., en Humberto 1º 151 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación exigida por el Art. 264 de la Ley 19.550 en relación al Ejercicio Económico cerrado al 30/04/99.
4º) Consideración del resultado del ejercicio y de la remuneración del directorio.
Presidente - Colin Bruce Campbell
e. 28/2 Nº 41.316 v. 3/3/2000

"F"

FEDERACION ARGENTINA DE BOX

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a las Instituciones afiliadas con derecho a voto a la Asamblea General Ordinaria de Delegados, a efectuarse el día 14 de Marzo del 2000 a las 20:00 hs., en la sede de esta entidad, sita en Castro Barros Nº 75, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al Ejercicio que vence el 31 de mayo de 1999
2º) Elección de Autoridades para la renovación parcial del Consejo Directivo y Organo de Fiscalización. Buenos Aires, febrero 2000.
Presidente - Osvaldo Bisbal
Secretario - Carlos A. Guzmán
e. 28/2 Nº 41.917 v. 29/2/2000

"G"

GAS NATURAL BAN, S.A.

CONVOCATORIA

Nº Insc. Inspección General de Justicia 11.673. Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 21 de marzo de 2000, a las 11,00 horas, en la sede social de Isabel la Católica 939, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de los documentos enumerados en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31.12.99.
2º) Consideración y destino de los Resultados del Ejercicio. Bonos de Participación. Aprobación y fijación de honorarios del Directorio, Secretaría y Comisión Fiscalizadora.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
4º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
5º) Elección de Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Designación del Auditor Certificante de los Estados Contables del presente ejercicio y tratamiento de su remuneración.
7º) Elección de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
Presidente - Francisco Badía Vidal

NOTAS:
1. El libro de registro de acciones ordinarias escriturales de GAS NATURAL BAN, S.A. no es llevado por la sociedad sino por la Caja de Valores S.A. (Disposición de la Comisión Nacional de Valores Nº 912 del 27.1.97). De conformidad con el art. 238 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, para asistir a la asamblea los accionistas deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por Caja de Valores u otra institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la realización de la asamblea. La sociedad entregará a los accionistas los comprobantes necesarios de recibo, que servirán para la admisión a la asamblea.
2. De acuerdo con las disposiciones legales y normas vigentes, a las 17,30 horas del día 15 de marzo de 2000 vencerá el plazo para depositar en término ante la sociedad los certificados de depósito para asistir a la asamblea. Dichos depósitos deberán efectuarse de lunes a viernes en el horario de 10,00 a 13,00 horas y de 14,30 a 17,30 horas, en las oficinas de la sociedad sitas en la calle Isabel la Católica 939, piso 2º (Dirección de Asesoría Jurídica) de la Ciudad de Buenos Aires.
e. 28/2 Nº 41.317 v. 3/3/2000

"H"

HISPACON S.R.L.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Socios a la reunión de socios a celebrarse el día 14 de marzo de 2000 a las 20 hs. en el inmueble de la Av. Rivadavia 4939, 9º T de Capital Federal, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los estados contables y del balance del ejercicio Nº 6 cerrado el 30 de setiembre de 1999.
2º) Conducta a seguir ante la pérdida del Capital Social.
3º) Designación de dos socios para firmar el acto. Se encuentra a disposición de los Sres. Socios copia del balance y estados contables a ser considerados, que podrán ser retirados en las oficinas de la Av. Rivadavia 4939, 9º T de Capital Federal.
Socio Gerente - Rubén Calvino
e. 28/2 Nº 41.328 v. 3/3/2000

"L"

LA CASA DE MILAGROS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de LA CASA DE MILAGROS S.A. a Asamblea General Ordinaria en 1º y 2º convocatoria para el día 15 de marzo del 2000, en la sede de la calle Bdo. de Irigoyen 180 de la Cap. Fed. a las 18 hs. a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Elección de dos accionistas para la firma del acta.
Segundo: Aprobación del Balance General cerrado el 31/10/99 y de los elementos del art. 234 inc 1º de la Ley 19.550. El Directorio.
Presidente - Ramón Conde
e. 28/2 Nº 41.340 v. 3/3/2000

"N"

NOTICIAS ARGENTINAS S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por 5 días. Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de marzo de 2000 a las 12 horas, en calle Suipacha Nº 570, 3er. Piso "B" de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación y asuntos establecidos en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 referidos al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1999;
2º) Destino de las utilidades;
3º) Consideración de la gestión de los Directores y Sindico;
4º) Remuneración a Directores y Síndico;
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley de Sociedades.
Presidente - Fernando Cuello
e. 28/2 Nº 11.881 v. 3/3/2000

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"J"

El Dr. Gabriel Oscar Rodríguez Goyena, con domicilio en la Av. Santa Fe 951, Piso 2º de Cap. Fed. avisa al comercio en general que con rela-

ción a la venta del fondo de comercio del lavacoches y bar denominado "Speed Way" sito en la calle JUAN B. JUSTO 4475 de Cap. Fed. publicación B.O. del 14/10/99 al 20/10/99, Recibo Nº 0043-00026843, entre los Sres. Eduardo Daniel Alvarez con domicilio en la calle Bermúdez 2239 de Cap. Fed. y Pablo Heraldo Tigrino con domicilio en la calle España 1123 de Florida, Vicente López, Provincia de Buenos Aires y Antonio Ianniello con domicilio en la calle España 1136 de Florida, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, el mismo ha sido dejado sin efecto legal alguno con fecha 29 de octubre de 1999. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 28/2 Nº 41.380 v. 3/3/2000

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ACBL HIDROVIAS S.A.

Se hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 6, del 22 de febrero de 1999 se resolvió que el directorio de la sociedad quedara conformado de la siguiente manera: Presidente: Delbert Roy Wilkins, Vicepresidente: Juan de Dios Santucci, Director Titular: Juan Javier Negri.

Abogada - Vanina Veiga
e. 28/2 Nº 41.402 v. 28/2/2000

ACRILAR S.A.

Representación permanente: Resolución por Acta del 24/1/2000 que dispuso la Representación en la República Argentina. Domicilio de la Representación: Libertad Nº 893, 4º B, Capital Federal. No se asigna Capital a la Representación; la Representante designada es Nora Felisa Meneses; DNI argentino Nº 61.186.935, argentina, divorciada, arquitecta, constituye domicilio en Libertad 893, 4º B, Cap. Fed.

Representante - Nora Felisa Meneses
e. 28/2 Nº 41.864 v. 28/2/2000

AGROPECUARIA SOCDEFA S.A.

Comunica que por Asamblea de fecha 11/12/1999 y Acta de Directorio de misma fecha, por renuncia del Sr. Leandro Quercia. El Directorio quedó integrado como Presidente Néstor Omar Abella y Director Suplente: María Julia Rytelewski. 18/6/99 Nº 8522 L 5 de S.A.

Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 28/2 Nº 41.898 v. 28/2/2000

"B"

BOUCAS S.A.

Hace saber por un día que por Asamblea Unánime del 01/11/99 se resuelve que el domicilio social esté ubicado en la Av. Gral. Paz 1116, Piso 13, Of. "D" de esta ciudad y que el Directorio esté conformado por 2 miembros, designando a los Sres. Patricio Pablo Casellini y Florencio Esteban Bourren.

Contador - Sergio Kreutzer
e. 28/2 Nº 41.303 v. 28/2/2000

"C"

CORPORACION SUDAMERICANA DE PETROLEO S.A.

Art. 118 Ley 19.550. Informa que por Acta del 1/9/1999 resolvió establecer una sucursal en la Rca. Argentina acorde con el Art. 118, Ley 19.550. Nombró representante al Sr. Juan Carlos González, DNI 20.428.601. Estableció domicilio en Holmberg 1663, Cap. Fed., poder otorgado en Montevideo, ROU 21/9/1999.

Buenos Aires, de febrero de 2000.

Apoderado - Juan Carlos González
e. 28/2 Nº 41.353 v. 28/2/2000

"D"

DOMINICAN SA

I.G.J. 8/3/1999 Nº 3164, Lº 4 de Soc. por Acciones. Por Asamblea Gral. Extraordinaria 2/2/2000, fs. 2, Libro Actas de Asamblea y Directorio Nº 1, rubricado 15/3/99, Nº 17603-99, se designan nuevo Directorio: Presidente: Raúl Juan Gandini, arg., nac. el 31/3/63, DNI 16.209.211, comerciante. Director Suplente: Marcela Gabriela Nesa, arg., nac. el 25/8/1963, D.N.I. 16.677.782, comerc., ambos cónyuges entre sí, domiciliados en la calle Catamarca 558 de C. Fed. Se aprueba la nueva distribución.

Escribana - Ana María Colo
e. 28/2 Nº 41.928 v. 28/2/2000

"E"

ESTUDIO 81 S.A.

Se hace saber por un día que ESTUDIO 81 S.A. por Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio del 20-05-99, protocolizadas por escritura 114 del 21-02-2000, folio 410, Registro 464 de la Escribana Marta B. Arisi, eligió autoridades y designó Presidente a Carlos Antonio Torres y Director Suplente Carmen Susana Luceti.

Escribana - Marta B. Arisi
e. 28/2 Nº 41.894 v. 28/2/2000

EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. CALIFICADORA DE RIESGO

IGJ Nº 1.561.129. Registro Nº 6 de CNV. En su reunión de Consejo de Calificación del 21/2/2000, efectuó la calificación de las Cuotapartes del Fondo Común Cerrado de Inversión Agrícola Agrarius II por u$s 8.000.000. Sociedad Gerente: Administradora de Títulos y Valores S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión. Sociedad Depositaria: Banco de Valores S.A. Calificación Otorgada: BBB: corresponde a aquellos fondos cuyos haberes poseen una buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones, aunque el haber se encuentra compuesto por algunos riesgos o créditos superiores a los normales o presenta algunos problemas que pueden solucionarse en el corto plazo y cuya calificación se encuentra en el rango superior de la Categoría B. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en el CNV. Información contable utilizada: Balances de Banco de Valores S.A correspondientes al 31 de diciembre de 1996/1997/1998. Prospecto de Emisión. Síntesis del Dictamen: El Fondo se constituye con el propósito de desarrollar las tareas de producción y comercialización agrícolas en campos de terceros. Diversificación: Las actividades de producción y comercialización a ser efectuadas por el Fondo presentan los siguientes cultivos: Girasol Soja, Maíz, Trigo. Las zonas geográficas en que se implantarán los cultivos corresponden a diversas regiones de la pradera pampeana. Calidad: El Operador del Fondo será Cosechar en Argentina S.A. (CEASA). Los factores fuera de control son los asociados a los riesgos de variación de precios de comercialización, climático, comercial y macroeconómico. Predictibilidad: Los flujos generados por las inversiones del Fondo tienen un grado de predictibilidad razonable, correspondiendo a los ingresos por venta de cosechas, principalmente, y en mucho menor medida a inversiones financieras de corto plazo. Cobertura del Servicio de la Deuda: Los flujos provenientes de las ventas cubren el servicio de capital hasta una reducción de los precios del orden del 17%. Grado de Sobregarantía: En el supuesto de que se verifiquen los rindes y precios utilizados en las proyecciones la TIR para el inversor resulta superior a inversiones financieras de plazo similar. No existen garantías u obligaciones especiales. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en: Av. Alem 693, 2º piso, ofic. A.

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 28/2 Nº 41.356 v 28/2/2000

EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. CALIFICADORA DE RIESGO

IGJ Nº 1.561.129. Registro Nº 6 de CNV. En su reunión de Consejo de Calificación del 21/2/2000 efectuó la calificación de las Cuotapartes del Fondo Común Cerrado de Inversión Agrícola Directa Agrifund 1998-1999, por un v/n total de u$s 6.300.000. Sociedad Gerente: Agrimanager Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. Sociedad Depositaria: Banco Privado de Inversiones S.A. Calificación Otorgada: D: corresponde a aquellos fondos que presentan una inadecuada capacidad de pago y resulta probable que los tenedores de cuotas o participaciones enfrenten pérdidas de capital invertido o sus frutos, e intereses. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en el CNV. Información utilizada: balance del Fondo correspondiente al período iniciado el 8/7/98 y finalizado el 31/12/99. Síntesis del Dictamen: El objeto del Fondo es llevar adelante la inversión de riesgo en la actividad de siembra en campos de terceros, la producción y comercialización de granos. Diversificación: En consideración al riesgo climático que implica una actividad destinada a la explotación agrícola el Programa prevé una amplia diversificación en áreas y tipos de cultivos. Calidad: Los factores fuera de control son los asociados a los riesgos de precios y climáticos. La diversificación por zonas y por cultivos atenúan este factor. Predictibilidad: La caída en los precios de los cereales conformó un escenario en el cual se tornó difícil la predictibilidad del rendimiento del fondo. Con los datos disponibles a la fecha, se obtendría una rentabilidad negativa. Cobertura del Servicio de la Deuda: Los flujos provenientes de las ventas no son suficientes para cubrir el servicio de capital. Grado de Sobregarantía: No existe. No existen garantías u obligaciones especiales. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en Av. Alem 693, 2º A.

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 28/2 Nº 41.357 v. 28/2/2000

EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. CALIFICADORA DE RIESGO

IGJ Nº 1.561.129. Registro Nº 6 de CNV. En su reunión de Consejo de Calificación del 21/2/2000 realizó la calificación de las Obligaciones Negociables simples por $ 3.000.000 y Obligaciones Negociables simples por $ 1.500.000 emitidas por la Caja de Crédito Coop. La Capital del Plata Ltda. Calificación Otorgada a los Títulos: A: El instrumento de deuda cuenta con una muy baja probabilidad de incumplimiento de los términos pactados. Muy buena capacidad de pago. En el más desfavorable escenario económico previsible, el riesgo de incumplimiento es bajo. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Información contable utilizada: Balances cerrados al 30 de junio de 1994/95/96/97/98/99 y 31/12/99. Síntesis del Dictamen: Capítulos Básicos de la Calificación: A cada concepto se le ha asignado un valor en una escala de 1 (mejor calificación) a 11 (peor calificación). Posicionamiento de la Entidad: 3.75. Situación de la Entidad: Capitalización: 2.37. Activos: 3.26. Administración: 2.95. Utilidades: 3.00. Liquidez: 4.90. Estructura del Pasivo: 3.67. Sensibilidad frente a Escenarios Alternativos para la Economía Argentina: 2.60. Calificación Final: En función de los puntajes asignados y las ponderaciones respectivas se obtiene un puntaje global para la Entidad de 3.04, por lo que se calificó a la Entidad en categoría A. La Calificadora considera que el instrumento de deuda se emite sin protecciones especiales. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en: Av. Alem 693 2 "A".

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 28/2 Nº 41.359 v. 28/2/2000

EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. CALIFICADORA DE RIESGO

IGJ Nº 1.561.129. Registro Nº 6 de CNV. En su reunión de Consejo de Calificación del día 21/2/2000, calificó las Obligaciones Negociables simples no convertibles en acciones escriturales, por u$s 15.000.000, emitidas por Panam S.A. El 30 de junio de 1997 se realizó la suscripción de la totalidad de las Obligaciones Negociables. Calificación Otorgada: "BBB": Esta subcategoría corresponde a aquellos instrumentos con una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero susceptible de ser afectada ante eventuales cambios en el emisor, en la industria a que este pertenece o en la economía y que presentan, además, a juicio del Consejo de Calificación, una muy buena combinación de las variables indicativas de riesgo. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Información contable utilizada: Balances al 30 de junio de 1994/95/96/97/98/99 y 31/12/99. Síntesis del dictamen: Cobertura histórica de gastos financieros: La CGF arroja un resultado de 3.59, considerando los datos de los balances anuales cerrados en junio de 1997/98/99 y 31/12/99. Grado de Riesgo del Sector: Medio. Categoría Básica de Riesgo: Categoría B. Coberturas Proyectadas: para el período 2000-2005 la CGF toma un valor de 5.07. Indicadores Adicionales: Nivel 2. Categoría Básica Corregida: Categoría B. Posición de la Empresa en su Industria: Nivel 2. Características de la Administración y Propiedad: Nivel 2. Fortaleza del Emisor: Nivel 2. Capacidad de Pago Esperada: Categoría B. Análisis de Sensibilidad y Calificación Preliminar de la Capacidad de Pago: Se consideraron dos escenarios adversos para el período 2000-2005 a efectos de recalificar la Capacidad de Pago Esperada. En ambos escenarios se mantiene en Categoría B. La Calificadora considera que el instrumento se emite con resguardos suficientes. El instrumento se emite sin garantías. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en Av. Alem 693 Piso 2 Ofic. A.

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 28/2 Nº 41.361 v. 28/2/2000

EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. CALIFICADORA DE RIESGO

IGJ Nº 1.561.129. Registro Nº 6 de CNV. En su reunión de Consejo de Calificación del día 21/2/2000 actualizó la calificación de: Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por un v/n total de hasta u$s 350.000.000; Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables —comprendiendo un programa para la emisión de obligaciones negociables de corto plazo (ECP) y un programa para la emisión de obligaciones negociables de mediano plazo (EMTN)— por un v/n de hasta u$s 500.000.000 y Programa Global de Obligaciones Negociables por un v/n de hasta u$s 500.000.000, emitidos por Transportadora de Gas del Sur S.A. Calificación Otorgada: "AAA": instrumentos con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante cambios predecibles en el emisor, en la industria a que este pertenece o en la economía y que presentan, además, a juicio del Consejo de Calificación, una óptima combinación de las variables indicativas de riesgo. Este Dictamen de Calificación no debe considerarse una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Información contable utilizada: balances cerrados al 31 de diciembre de 1995/96/97/98/99. Síntesis del Dictamen: Cobertura histórica de gastos financieros: La CGF arroja un resultado de 4.19, considerando los datos de los balances anuales cerrados en diciembre de 1997/98/99. Grado de Riesgo del Sector: Bajo. Categoría Básica de Riesgo: Categoría A. Coberturas Proyectadas: Para el período comprendido entre 2000 y 2004 la CGF toma un valor de 6.61. Indicadores Adicionales: Nivel 3. Categoría Básica Corregida Categoría A. Posición de la Empresa en su Industria: Nivel 1. Características de la Administración y Propiedad: Nivel 2. Fortaleza del Emisor: Nivel 1. Análisis de Sensibilidad y Calificación Preliminar de la Capacidad de Pago: Se consideraron dos escenarios adversos para el período 2000-2004 a efectos de recalificar la Capacidad de Pago Esperada. En ambos escenarios la Capacidad de Pago Esperada se mantiene en Categoría A. La Calificadora considera que el instrumento cuenta con Resguardos Suficientes. El instrumento se emite sin garantías. Los interesados pueden solicitar copia del Dictamen en Av. Alem 693, Piso 2, Ofic. A.

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 28/2 Nº 41.362 v 28/2/2000

EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. CALIFICADORA DE RIESGO

IGJ Nº 1.561.129. Registro Nº 6 de CNV. En su reunión de Consejo de Calificación del día 21/2/2000 calificó el Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por un valor total en circulación en cualquier momento de u$s 150.000.000 de Transportadora de Gas del Sur S.A. Calificación Otorgada (Corto Plazo): "AAA": instrumentos con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, y que presentan, además, a juicio del Consejo de Calificación, una óptima combinación de las variables indicativas de riesgo. Este Dictamen de Calificación no debe considerarse una recomendación para comprar, vender o mantener los Títulos emitidos o a ser emitidos por la empresa. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Información contable utilizada: balan-

ces anuales cerrados al 31 de diciembre de 1995/96/97/98/99. Síntesis del Dictamen: Cobertura histórica de gastos financieros: La CGF arroja un resultado de 4.19, considerando los datos de los balances anuales cerrados en diciembre de 1997/98/99. Calce de Flujos: Nivel 1. Categoría Básica de Riesgo: Categoría A. Capacidad del emisor para acceder a fuentes crediticias: Nivel 1. Análisis de activos líquidos prescindibles Nivel 2. Categoría Básica Corregida: Categoría A. Análisis de sensibilidad de la situación financiera del emisor: Nivel 1. Características de la Administración y Propiedad: Nivel 2. Indicador de Estabilidad Financiera y Administrativa: Nivel 2. Capacidad de Pago de Corto Plazo: Categoría A. La Calificadora considera el instrumento se emite con resguardos suficientes. Los interesados pueden solicitar copia del Dictamen en Av. Alem 693, 2 "A".

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 28/2 Nº 41.363 v. 28/2/2000

EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. CALIFICADORA DE RIESGO

IGJ Nº 1.561.129. Registro Nº 6 de CNV. En su reunión de Consejo de Calificación del día 21/2/2000 calificó las acciones emitidas por Transportadora de Gas del Sur S.A. Calificación Otorgada: Categoría 1+: acciones con una muy buena capacidad de generar ganancias y que presentan liquidez alta. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener estos títulos. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Información contable utilizada: Balances al 31 de diciembre de 1995/96/97/98/99. Síntesis del Dictamen: Liquidez del instrumento: Nivel Alto. Cobertura histórica de gastos financieros: La CGF arroja un resultado de 4.19, considerando los datos de los balances anuales cerrados en diciembre de 1997/98/99. Grado de Riesgo del Sector: Bajo. Categoría Básica de Riesgo: Categoría A. Coberturas Proyectadas: Para el período comprendido entre 2000 y 2004 la CGF toma un valor de 6.61. Indicadores Adicionales: Nivel 3. Categoría Básica Corregida: Categoría A. Posición de la Empresa en su Industria: Nivel 1. Características de la Administración y Propiedad: Nivel 2. Fortaleza del Emisor: Nivel 1. Análisis de Sensibilidad y Calificación Preliminar de la Capacidad de Pago: Se consideraron dos escenarios adversos para el período 2000-2004 a efectos de recalificar la Capacidad de Pago Esperada. En ambos escenarios la Capacidad de Pago Esperada se mantiene en Categoría A. Política de Dividendos: Nivel 1. Capacidad de Generar Ganancias: Muy Buena. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en el domicilio de la Calificadora: Av. L. Alem 693 Piso 2 Ofic. A.

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 28/2 Nº 41.364 v. 28/2/2000

EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. CALIFICADORA DE RIESGO

IGJ Nº 1.561.129. Registro Nº 6 de CNV. En su reunión de Consejo de Calificación del 21/2/2000 calificó el Programa Global de Obligaciones Negociables Simples No Convertibles en acciones por hasta V/N U$S 10.000.000 de Banco de Valores S.A. Calificación otorgada a los Títulos: A. El instrumento de deuda cuenta con una muy baja probabilidad de incumplimiento de los términos pactados. Muy buena capacidad de pago. En el más desfavorable escenario económico previsible, el riesgo de incumplimiento es bajo. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en el CNV. Información utilizada: Balances al 31 de diciembre de 1994/95/96/97/98 y 30/9/99. Síntesis del Dictamen: Capítulos Básicos de la Calificación: A cada concepto se ha asignado un valor en una escala de 1 (mejor calificación) a 11 (peor calificación). Posicionamiento de la Entidad: 2.50. Situación de la Entidad: Capitalización: 4.00. Activos: 3.32. Administración: 3.20. Utilidades: 3.40. Liquidez: 3.40 Estructura del Pasivo: 7.0. Sensibilidad frente a Escenarios Alternativos para la Economía Argentina: 3.15. Calificación Final: En función de los puntajes asignados y las ponderaciones respectivas se obtiene un puntaje global para la Entidad de 3.45, por lo que se calificó a la Entidad en categoría A. La calificadora considera que el instrumento de deuda se emite sin protecciones especiales. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en: Av. L.N. Alem 693 piso 2º Dto A.

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 28/2 Nº 41.365 v. 28/2/2000

"F"

F.A.D.I.P. FABRICA ARGENTINA DE INSTRUMENTOS DE PRECISION Sociedad Anónima

I.G.J. 9/11/1948, Nº 756, Fº 256, Lº 48, Tº A de Estatutos Nacionales. Se comunica que la Asamblea General Ordinaria de fecha 27/08/1999, designó directores a los señores Rafael Martín Bofill, Eduardo Juan Barthe Dennin, Martín Juan Bofill, Felipe Adam y Héctor Rolando Di Fiori y que el Directorio en sesión de la misma fecha designó Presidente a Rafael Martín Bofill vicepresidente a Eduardo Juan Barthe Denin y Directores a Martín Juan Bofill, Felipe Adam y Héctor Rolando Di Fiori.

Escribano - Juan Bautista Cubas
e. 28/2 Nº 41.932 v. 28/2/2000

FELUCUBA S.A.

I.G.J. 27/1/2000 Nº 1333 Lº 19 de Sociedades por Acciones. Se comunica que la Asamblea General Ordinaria de fecha 18/02/2000, aceptó la renuncia de la Directora Titular y Presidente del Directorio María Silvia Von Eyken y del Director Suplente Marcelo Fabián Marino y designó Director titular y Presidente del Directorio a Marcelo Cubas y Director Suplente a María Alejandra Cubas.

Escribano - Juan Bautista Cubas
e. 28/2 Nº 41.931 v. 28/2/2000

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nro. 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97 de la Comisión Nacional de Valores, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 21 de febrero del 2000 ha calificado los Certificados de emisiones del Fideicomiso Hipotecario BHN IV, aprobado por la CNV Resolución Nº 12.296 del 08/07/98, y otorgándole las calificaciones siguientes:

Títulos de Deuda Hipotecario, Clase AV; monto: U$S 38.422.486: Categoría AAA

Títulos de Deuda Hipotecario, Clase AF; monto U$S 89.652.467: Categoría AAA

Títulos de Deuda Hipotecario, Clase B; monto U$S 12.007.027:

Categoría AAA

Certificados de Participación; monto U$S 20.011.711: Categoría A

First Trust New York N.A., en calidad de fiduciario, y el Banco Hipotecario S.A. en calidad de fiduciante, constituirán un fideicomiso financiero denominado "Fideicomiso Hipotecario BHN IV", según la ley argentina 24.441. El fiduciario emitirá Títulos de Deuda Hipotecarios y Certificados de Participación, con el producto de cuya colocación adquirirá al BH una cartera de créditos hipotecarios. Todos los ingresos por cobros de capital serán utilizados para cancelar capital de los Títulos Senior, los cuales son considerados pari passu entre sí. Una vez cancelados totalmente los Títulos Senior, se comenzará a amortizar el capital de los Títulos Clase B. Finalmente, una vez cancelados éstos, se amortizará el capital de los Certificados de Participación, y se distribuirá un rendimiento residual. La calificación AAA posee el siguiente significado: Obligaciones que cuentan con la máxima calificación asignada según la escala de calificaciones nacionales del país. Esta calificación es automáticamente asignada a toda obligación emitida o garantizada por el estado nacional. La capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es la más sólida respecto de otros emisores dentro del país. La calificación A, posee el siguiente significado: Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es sólida. Sin embargo, cambios adversos en las condiciones comerciales, económicas o financieras tienen una mayor probabilidad de afectar esta capacidad de pago que en las obligaciones calificadas con categorías superiores. Las calificaciones otorgadas se fundamentan en la calidad de los activos subyacentes, en las mejoras crediticias y en la estructura de la operación. Dado que no se ha efectuado aún la colocación en el mercado de los instrumentos calificados, queda pendiente de recepción la documentación definitiva, de manera que las calificaciones otorgadas se mantendrán en la medida que dicha información se refiera a una cartera e instrumentos con características similares a las informadas inicialmente. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El dictamen que sustenta esta calificación se encuentra disponible en FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Sarmiento 663 Piso 7 Capital Federal.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 28/2 Nº 41.397 v. 28/2/2000

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Registro Nº 3 de CNV. De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97 de la Comisión Nacional de Valores, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 21 de febrero de 2000, ha calificado los Certificados de participación en "Inmobiliario-Fideicomiso Financiero", cuya autorización de oferta pública fue otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nro. 11.511 del 14 de noviembre de 1996. El Banco Tornquist, en carácter de Fiduciario, ha resuelto la creación del citado Fideicomiso Financiero para la titulización de créditos hipotecarios, cuyos certificados fueron emitidos en el marco de un Programa por un monto máximo de hasta valor nominal US$ 200 millones, o su equivalente en otras monedas.

El Consejo de Calificación otorgó las siguientes calificaciones a la Serie I:

Categoría AA para los Certificados de Participación Clase "A"; monto u$s 13.8 millones;

Categoría AA, para los Certificados de Participación Clase "B"; monto U$S 3.4. millones,

Categoría AA para los Certificados de Participación Clase "C"; monto U$S 1.7 millones,

Categoría CCC para los Certificados de Participación Clase "D"; monto U$S 1.7 millones.

El Directorio de Banco Tornquist en su reunión del 29/8/96 resolvió la creación del mencionado fideicomiso financiero; siendo la duración del programa de cinco años, contados a partir de la autorización de la Comisión Nacional de Valores.

Los créditos que integrarán el patrimonio fideicomitido serán los que derivan de préstamos hipotecarios otorgados por el Fiduciario para la compra de viviendas. Los Certificados bajo calificación forman parte de la Serie I del Programa de Emisión de Certificados de Participación. Esta serie está dividida en cuatro clases: i) Certificados de Renta Clase A equivalente al 80 % del capital con un rendimiento fijo de aproximadamente el 9.5% anual; ii) Certificados Garantizados Clase B que surge del derecho de cobro en forma mensual de los intereses de las cuotas de los créditos vencidas en el mes de devengamiento de los Certificados conforme al flujo de fondos teórico de la cartera deducidos los intereses correspondientes a los Certificados de las clases A y C; iii) Certificados de Renta Clase C equivalentes al 10% del capital con un rendimiento fijo de aproximadamente el 11% anual y iv) Certificados Diferidos Clase D por un valor equivalente al 10% del capital. La Clase A es considerada senior respecto de las demás clases, el pago a los tenedores de estos certificados se hará luego de satisfecha la cuenta de gastos del fideicomiso. La Clase B está subordinada respecto del capital e intereses de la Clase A y estará garantizada por el Banco Tornquist.

La Clase C está subordinada respecto de las clases A y B, y la Clase D será subordinada respecto de las demás clases.

Destacamos que de acuerdo a Acta de Directorio Nro. 1352 del 25/10/99, se resolvió modificar las condiciones de emisión de los certificados de participación, a través del otorgamiento de una fianza por parte del Banco Tornquist S.A. en la que asume el carácter de liso, llano y principal pagador, garantiza a los titulares de los Certificados Clase A y C, presentándose el 28/10/99 a la Comisión Nacional de Valores esta extensión de garantía que ya tenía la clase B. Esta actualización fue realizada en base a información al 31/01/2000 suministrada por el fiduciario y administrador Banco Tornquist S.A. El significado de las categorías es el siguiente. Categoría AA: Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es muy sólida. El riesgo asociado a estas obligaciones difiere levemente de la deuda mejor calificada dentro del país. Categoría CCC: Obligaciones que corresponden a emisores del país en las que actualmente se percibe la posibilidad de incumplimiento. La capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses depende de condiciones comerciales, económicas o financieras favorables, y se considera que estas obligaciones son especulativas en un grado mayor que las categorías superiores. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El dictamen que sustenta esta calificación se encuentra disponible en FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Sarmiento 663, 7º Piso Capital Federal.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 28/2 Nº 41.399 v. 28/2/2000

FRIGOLOMAS S.A.G.I. y C.

CAMBIO DE DIRECTORIO

Esc. 2/2000. Se resolvió en la Asamblea General Ordinaria de fecha 31.12.99, integrar el Directorio así: Presidente: Matías Eduardo Fleischer, Directora Suplente: Beatriz Elena González.

Escribana - Alicia M. Trezza
e. 28/2 Nº 41.937 v. 28/2/2000

FRIMIN S.A.

Inscripta en I.G.J. el 08/05/92 bajo el Nº 3918 del Libro 111 Tº A de S.A. Comunica por un día que por Asamblea Extraordinaria de fecha 16 de febrero de 2000 se resolvió aceptar la renuncia del Presidente Sr. Oscar Fernandes De Moura y de la Directora Suplente Sra. Maria Luisa Dos Santos Da Silva. Asimismo se resuelve designar Presidente al Sr Adalberto Dos Santos Da Silva y Director Suplente al Sr. Oscar Fernandes De Moura.

Auotorizado - Osvaldo Adolfo Maddaloni
e. 28/2 Nº 41.853 v. 28/2/2000

"G"

GALORD ARGENTINA S.A.

I.G.J. 19-5-1999, Nº 6964, Libro 5 Tomo de S.A. Por Escritura Pública del 15-2-2000, se protocolizó el Acta de Asamblea del 22-9-1999, en la cual es electo único Director Titular Ricardo Alberto Simón, en reemplazo de Florent Edouard Adolphe George Basavilbaso Bioy y es reelecto Director Suplente Luis Guillermo Cristián Basualdo y el Acta de Directorio del 22-9-1999 en la cual se distribuyen los cargos: Presidente: Ricardo Alberto Simón. Director Suplente: Luis Guillermo Cristián Basualdo.

Escribano - Ricardo J. Rial
e. 28/2 Nº 41.314 v. 28/2/2000

GENERAL TECER Sociedad Anónima

Sociedad constituida en la República Oriental del Uruguay e inscripta en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 29 de septiembre de 1999 con el Nº 2638 al Folio 3576 del Libro Nº 2 de Estatutos, ha decidido establecer sucursal en nuestro país (art. 118 Ley 19.550) estableciendo la sede social en Brasil 907, 4º Piso "D" de Cap. y designando representantes a Roberto Francisco Testagrossa y María Gabriela Testagrossa.

Escribano - Norberto E. Estrin
e. 28/2 Nº 41.887 v. 28/2/2000

GRANDES TERRENOS S.A.

(21/6/78, Nº 1890 Libro 89 Tomo A de S.A.). Se avisa que por Asamb. del 3-1-2000, se designó nuevo directorio por 1 año: Presidente Julio Alfredo Fraomeni; Vicepres. Alfredo Feliciano Fraomeni y se aceptó renuncia del Pres. Jorge Roberto Piñeiro y Vicepres. José Oscar Piñeiro y directores Carlos Alberto Piñeiro y Mirta Graciela Piñeiro del directorio anterior. Se designó nueva sindicatura: Síndico Titular Alberto Daniel Santalices, Síndico Suplente: Daniel Alberto Gorban y se aceptó renuncia del Síndico Titular Ramón Durán Erro y Síndico Suplente Marcelo Pablo Durán de la Sindicatura saliente.

Escribano - José E. Luis D. Andreis
e. 28/2 Nº 41.352 v. 28/2/2000

"H"

HAIFA CHEMICALS (ARGENTINA) LTD.

Se comunica que por resolución de Directorio del 15 de diciembre de 1999 se resolvió: a) establecer una sucursal en la República Argentina; b) establecer el domicilio de la sucursal en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina; c) designar como Gerente General y Representante Legal de la Sucursal al Sr. Alejandro Natalio Linksman, C.I. 07698525M.

Autorizada - Adriana De Florio
e. 28/2 Nº 41.343 v. 28/2/2000

HIDRO-MECANICA ARGENTINA S.A.

Hace saber por un día que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 7 de febrero de 2000, procedió a la elección del nuevo directorio de la sociedad y por acta de directorio de igual fecha se procedió a la distribución de cargos: Presidente: Cristian Rohde, Vicepresidente: Claudio Rohde, Director titular: Winfried E. Rohde. El apoderado.

Abogado - Marcos Vernon Dougall
e. 28/2 Nº 41.830 v. 28/2/2000

"I"

INSERT INFORMATICA INTEGRAL S.A.

Conforme Reunión de Directorio de fecha 29-12-99 este resolvió de acuerdo al art. 259 de la Ley 19.550, aceptar la renuncia de Ricardo Jorge Boggiano, al cargo de Vicepresidente de la sociedad, procediendo en virtud de dicha renuncia a reordenar el Directorio y asumiendo como Vicepresidente - Juan José Grubisic; y Director titular - Carlos Martín Raffaelli.

Autorizado - Durán Costa
e. 28/2 Nº 41.857 v. 28/2/2000

INSERT INFORMATICA INTEGRAL S.A.

Conforme Asamblea de fecha 15-7-99, la sociedad resolvió dejar el Directorio integrado de esta manera. Por las Acciones Clase A: Presidente: Mario Daniel Boggiano, Vicepresidente: Ricardo Jorge Boggiano; y por las Acciones Clase B. Director Titular: Carlos Martín Raffaelli. Directores Suplentes: Por acciones Clase A: Vilma Francisca Sibile; y por acciones Clase B: Carlos Martín Raffaelli.

Autorizado - Durán Costa
e. 28/2 Nº 41.859 v. 28/2/2000

INTER LIGAMIX S.A.

Constituida en R.O.U. Por acta del 11/2/00 resolvió apertura de sucursal en la República Argentina. Representante: Rodolfo M. Mamani. sede: Bacacay 720 de Cap. Fed. Cierre de ejerc. 31/12.

Abogado - Carlos D. Litvin
e. 28/2 Nº 41.856 v. 28/2/2000

"L"

LINEAS MEDICAS S.A.

Inscripta bajo el número 4601 del libro 113, Tomo A de S.A. en Registro Público de Comercio, informa que por asamblea de 24 de julio de 1998 se designó a nuevo directorio por dos (2) años. Director: Marta Raquel Zanelli, Presidente. Director Suplente: María Inés Olivella.

Presidente - Marta Zanelli
e. 28/2 Nº 41.381 v. 28/2/2000

"M"

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), informa con respecto al aviso del dictamen de Latin Fund - Mixto Global - Fondo Común de Inversión publicado el 2 de febrero del corriente año, **donde dice:** "…La subcategoría 'AA' corresponde…", **debió decir:** "…La subcategoría 'A' corresponde…". Sirva el presente como "fe de erratas".

Apoderado - Luis Prado
e. 28/2 Nº 41.342 v. 28/2/2000

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. 12.638. MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 21 de febrero de 2000, procedió a la calificación del Fideicomiso Macro Personal I por hasta V/N U$S 71.582.472 (setenta y un millones quinientos ochenta y dos mil cuatrocientos setenta y dos dólares estadounidenses), otorgándole las siguientes calificaciones:

Certificados de Participación Clase "A", por un valor equivalente al 80%; aproximadamente del valor nominal de la serie: Categoría "AAA".

El significado de la categoría asignada es el siguiente: "aquellos Certificados de Participación de Fideicomisos - cuyos bienes fideicomitidos presentan una excelente capacidad de pago a los beneficiarios en los términos y plazos pactados. Corresponden a los de menor riesgo relativo".

Certificados de Participación Clase "B", subordinados, por un valor equivalente al 20% aproximadamente del valor nominal de las series: Categoría "BBB (+)".

El significado de la categoría asignada es el siguiente: "aquellos Certificados de Participación de Fideicomisos - cuyos bienes fideicomitidos presentan una buena capacidad de pago a los beneficiarios, aunque los bienes fideicomitidos se encuentran compuestos por algunos riesgos o créditos superiores a los normales o presentan algunos problemas que pueden solucionarse en el corto plazo. El signo (+) indica una mayor calificación dentro de la categoría respecto a la tendencia de los Certificados".

Se procedió a realizar la calificación siguiendo para ello las pautas y procedimientos del Manual de Calificación de Fideicomisos. El Banco Sudameris Argentina S.A., cumple con las funciones de Fiduciario. Los fideicomisos están integrados por los préstamos personales originados por el Banco Macro S.A. y el Banco Jujuy S.A. Sobre la base de los Flujos Teóricos de Fondos, se procedió a realizar pruebas de sensibilidad a fin de establecer la cobertura del servicio de la deuda de las distintas Clases ante diferentes pruebas de "stress". En todos los escenarios propuestos el flujo de fondos muestra una muy alta probabilidad de cumplimiento del pago de capital e interés en lo referente a los certificados de Clase "A". Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to. Piso - Ofic. 15. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 28/2 Nº 41.344 v. 28/2/2000

MAPFRE ACONCAGUA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. (MAPFRE ACONCAGUA A.R.T.) S.A.

Se hace saber por un día que, por asamblea ordinaria unánime de accionistas y reunión de directorio, ambas de fecha 12 de octubre de 1999, el directorio de MAPFRE ACONCAGUA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO (MAPFRE ACONCAGUA A.R.T.) S.A., ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Sr. Carlos Alvarez Jiménez; Vicepresidente: Sr. Carlos Llaneza Aller; Vocales titulares: Jorge Pablo Partesano (Secretario); Patricia Alicia Magán; Daniel Alberto Marty; Ricardo Blanco; Daniel Bescós y Manuel Lorente Ruiz; Vocales suplentes: Diego Sobrini y Juan Antonio López Gascó; (todos con finalización de mandato en el año 2000) asimismo, la comisión fiscalizadora ha quedado constituida de la siguiente manera: Síndicos titulares: Cont. Ignacio Bersztein Rivara, Cont. Orlando Horacio Laratro y Cont. Osvaldo Scanavino; Síndicos suplentes: Cont. Carlos Alberto Majlis; Cont. Alberto César Menzani y Cont. Rubén Horacio Malvitano. El Directorio.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2000.

Vicepresidente - Carlos Llaneza Aller
e. 28/2 Nº 41.913 v. 28/2/2000

MAPFRE ACONCAGUA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. (MAPFRE ACONCAGUA A.R.T.) S.A.

Se hace saber por tres días que MAPFRE ACONCAGUA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO (MAPFRE ACONCAGUA A.R.T.) S.A., según asamblea ordinaria unánime de accionistas celebrada el 20 de octubre de 1995, ha aumentado su capital social de $ 9.274.164. a $ 9.493.164. Y que según asamblea ordinaria unánime de accionistas celebrada el 12 de octubre de 1999, ha aumentado su capital social de $ 9.493.164 a $ 10.506.971. El Directorio.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2000.

Vicepresidente - Carlos Llaneza Aller
e. 28/2 Nº 41.918 v. 1/3/2000

MAPFRE ACONCAGUA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

Se hace saber por tres días que MAPFRE ACONCAGUA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., ha aumentado su capital social de $ 46.903.214 a $ 61.603.214, según asamblea ordinaria de accionistas celebrada el 12 de octubre de 1999 llamándose a los señores accionistas a suscribir las respectivas acciones a la par dentro del plazo de treinta días a partir de la fecha de la última de estas publicaciones. Para hacer uso del derecho de preferencia acordado por la ley, deberán comunicarlo en Lavalle Nº 348, de Capital Federal, en el horario de 10 a 17 horas, de lunes a viernes. El Directorio.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2000.

Vicepresidente - Carlos Llaneza Aller
e. 28/2 Nº 41.910 v. 1/3/2000

MAPFRE ACONCAGUA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

Se hace saber por un día que, por asamblea ordinaria de accionistas y reunión de directorio, ambas de fecha 12 de octubre de 1999, el directorio de MAPFRE ACONCAGUA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Sr. Carlos Alvarez Jiménez; Vicepresidente: Sr. Carlos Llaneza Aller, Secretario: Jorge Pablo Partesano; Directores titulares: Patricia Magán; Daniel Bescós; Manuel Lorente Ruiz; Jorge González; Alfredo Fernández de Larrea; Ricardo Blanco; Daniel Marty; Néstor Prieto; Diego Sobrini; Julio Blanco; Director suplente: Antonio Nuñez (todos con finalización de mandato en el año 2000). Asimismo, la comisión fiscalizadora ha quedado constituida de la siguiente manera: Síndicos titulares: Cont. Ignacio Bersztein Rivara; Cont. Orlando Horacio Laratro y Cont. Osvaldo Scanavino; Síndicos suplentes; Cont. Carlos Alberto Majlis; Cont. Alberto César Menzani y Cont. Rubén Horacio Malvitano. El Directorio.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2000.

Vicepresidente - Carlos Llaneza Aller
e. 28/2 Nº 41.916 v. 28/2/2000

MAPFRE ACONCAGUA VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

Se hace saber por un día que, por asamblea ordinaria unánime de accionistas y reunión de directorio ambas de fecha 12 de octubre de 1999. El directorio de MAPFRE ACONCAGUA VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Sr. Carlos Alvarez Jiménez: Vicepresidente: Sr. Carlos Llaneza Aller: Secretario: Daniel Bescós: Directores titulares: Patricia Magán: Filomeno Mira; Juan Fernández Palacios y Daniel Marty: Director suplente: Esteban Tejera (todos con finalización de mandato en el año 2000). Asimismo la comisión fiscalizadora ha quedado constituida de la siguiente manera: Síndicos titulares: Cont. Ignacio Bersztein Rivara; Cont. Orlando Horacio Laratro y Cont. Osvaldo Scanavino; Síndicos suplentes: Cont. Carlos Alberto Majlis; Cont. Alberto César Mezani y Cont. Rubén Horacio Malvitano. El Directorio.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2000.

Vicepresidente - Carlos Llaneza Aller
e. 28/2 Nº 41.911 v. 28/2/2000

MAPFRE ACONCAGUA VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

Se hace saber por tres días que MAPFRE ACONCAGUA VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. ha aumentado su capital social de $ 5.000.000 a $ 7.500.000. Según asamblea ordinaria unánime de accionistas celebrada el 22 de junio de 1999. El Directorio.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2000.

Vicepresidente - Carlos Llaneza Aller
e. 28/2 Nº 41.912 v. 1/3/2000

MARLOWE S.A. Sucursal Argentina

(Exp. I.G.J. Nº 1.677.127): Por la presente se comunica que la sucursal establece su sede social en la Av. Córdoba 836. Piso 2º, Oficina 210, Ciudad de Buenos Aires.

Autorizada - Beatriz López Provera
e. 28/2 Nº 41.322 v. 28/2/2000

MINEPLUS CORPORATION Sociedad Anónima

MINEPLUS CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en Rincón 467 piso 3 Escritorio A, Montevideo, República Oriental del Uruguay, constituye una representación en la República Argentina, conforme art. 123 ley 19.550 y fija domicilio de la representación en Chorroarín 1354 de la Capital Federal y nombre representante a Diego Hernan Otero, arg., soltero, nacido el 4-12-1975, empresario, DNI 25.021.212, con domicilio en Chorroarín 1354 Cap. Federal. La sociedad no realizara actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras de la República Argentina.

Escribano - Horacio O. Manso
e. 28/2 Nº 41.339 v. 28/2/2000

MONTALBO S.A.

(25/3/80, Nº 916 Libro 90 Tomo A de Est. de S.A.). Se avisa que por Asamb. del 3-1-2000, se designó nuevo directorio por 2 años: Presidente: Julio Alfredo Fraomeni; Vicepres. Alfredo Feliciano Fraomeni y se aceptó renuncia del Pres. Jorge Roberto Piñeiro y Vicepres. José Oscar Piñeiro y directores Carlos Alberto Piñeiro y Mirta Graciela Piñeiro del directorio anterior. Se designó nueva sindicatura: Síndico Titular Alberto Daniel Santalices, Síndico Suplente Daniel Alberto Gorban y se aceptó renuncia del Sindicato Titular Ramón Duran Erro y Síndico Suplente Marcelo Pablo Durán de la Sindicatura saliente.

Escribano - José Luis de Andreis
e. 28/2 Nº 41.354 v. 28/2/2000

"N"

NEW HOLLAND ARGENTINA S.A.

Nº IGJ 1.568.203. Comunica que por Asamblea Ordinaria Unánime y Autoconvocada del 14/1/00 y reunión de directorio de misma fecha resolvió aceptar la renuncia presentada por el Sr. Ferrante Zileri Dal Verme a su cargo de Director Titular, y designar en su reemplazo al Sr. Luigi Taticchi Mandolini Borgia como nuevo Director Titular.

Autorizado - Ignacio Luis Triolo
e. 28/2 Nº 11.892 v. 28/2/2000

NEW HOLLAND HOLDINGS (ARGENTINA) S.A.

Nº IGJ 1.567.203. Comunica que por Asamblea Ordinaria Unánime y Autoconvocada del 14/1/00 y reunión de directorio de misma fecha resolvió aceptar la renuncia presentada por el Sr. Ferrante Zileri Dal Verme a su cargo de Director Titular, y designar en su reemplazo al Sr. Luigi Taticchi Mandolini Borgia como nuevo Director Titular.

Autorizado - Ignacio Luis Triolo
e. 28/2 Nº 11.893 v. 28/2/2000

"O"

OPERADORA DE BUENOS AIRES S.R.L.

Inscripta en la I G J bajo el número 1168, del libro 110 de Sociedades de Responsabilidad Limitada con fecha 17 de febrero de 1999 Comunica que por Acta de Reunión de Socios de fecha 3 de febrero de 2000 se procedió a elegir como gerente de la sociedad al Señor Rodolfo Freyre. La gerencia de la sociedad queda conformada por los Señores Michael P. Hockenberry y Rodolfo Freyre, quienes podrán actuar en forma indistinta.

Apoderado - Juan Pablo Alvarado
e. 28/2 Nº 41.396 v. 28/2/2000

"R"

RAMCO DISTRIBUTORS S.A.

Avisa que por Escritura del 28/10/99 se protocolizaron las Actas del 20/8/98 y 30/8/98. Se designa Nuevo Directorio: Presidente y Director Titular: Máximo Víctor Wullich. Director Suplente: Patricio Aníbal Sangiorgi; Sede Social Arenales 1147 P. 1º Capital.

Autorizado - Sergio Ibarra
e. 28/2 Nº 41.865 v. 28/2/2000

REDES DE ENERGIA S.A., Sucursal Argentina

Registro IGJ 1635633. Informa que su Casa Matriz de Barcelona (España) decidió disolver y liquidar con fecha 30 de noviembre de 1999 su sucursal en la República Argentina. Reclamos de ley en Bernardo de Irigoyen 330, 4º piso: oficina 82 (1072) Capital Federal.

Abogado - Julian A. Linares Figueroa
e. 28/2 Nº 41.379 v. 28/2/2000

"S"

SAPMALUC S.A.

Disolución y liquidación en los términos del art. 94 inc. 10 de la LS. Liquidador y Depositario de libros y demás documentación societaria: Savina Baretta, argentina, viuda, comerciante, LC: 1.660.517, nacida el 29/10/1921, Posadas, No. 1376 8º de la Capital Federal. Domicilio a los efectos de toda la documentación societaria; Posadas 1376 piso 8 de la Capital Federal.

Autorizada - M. Belen Montes
e. 28/2 Nº 41.331 v. 28/2/2000

SORRENTO ELECTRONICS INTERNATIONAL INC.

Se comunica que con fecha 4/2/2000 el Directorio de la sociedad resolvió la apertura de una sucursal argentina. Representante: Miguel Menegazzo Cané, argentino, abogado, casado, DNI 4.754.966, domiciliado en La Pampa 2119, 12º "D", ciudad de Buenos Aires. La sucursal fija su domicilio en la Av. Leandro N. Alem 1110, piso 13 de la ciudad de Buenos Aires.

Autorizada - Beatriz López Provera
e. 28/2 Nº 41.325 v. 28/2/2000

STANDARD & POOR'S INTERNATIONAL RATINGS LTD., Suc. Argentina

STANDARD & POOR'S INTERNATIONAL RATINGS LTD., SUC. ARGENTINA, en su reunión de Consejo de Calificación del día 21 de febrero del 2000, ha calificado las siguientes emisiones:

*Programa de Eurobonos a Mediano Plazo, autorizadas por Asamblea General Ordinaria de fecha 6 de octubre de 1995 y Acta de Directorio de fecha 6 de octubre de 1995, por un monto de U$S 150.000.000, de Loma Negra C.I.A.S.A., como "raAA" La calificación otorgada ha contemplado Estados Contables hasta el 30-1199.

Las principales razones por las que se otorgan estas calificaciones son las siguientes: 1 - Análisis del Sector Industrial: Sector de riesgo medio 2 - Posición Competitiva: Muy buena 3 - Performance Operativa: Muy buena 4 - Fortaleza del Cash - Flow: Muy buena 5 - Fortaleza del Balance: Muy buena 6 - Gestión y Management: Muy buenos 7 - Análisis de Sensibilidad: Muy bueno.

*Títulos de Deuda Clase A por un monto de $ 6.692.000, del Fideicomiso Financiero Credicuotas Serie 02, constituido bajo el Programa de Titulización Multi-Activos por hasta V/N U$S 250.000.000 (o su equivalente en otras monedas), emisión autorizada por el Directorio de Banco Velox S.A. el 28 de octubre de 1999 y con First Trust of New York National Association con representación permanente en la Argentina como fiduciario, como "raAAA".

Las principales razones por las que se otorgan estas calificaciones son las siguientes: 1. Estructura legal: Excelente 2. Calidad de los activos: Excelente 3. Flujo de fondos: Excelente.

*Títulos de Deuda Clase B por un monto de $ 3.460.000, del Fideicomiso Financiero Credicuotas Serie 02, constituido bajo el Programa de Titulización Multi-Activos por hasta V/N U$S 250.000.000 (o su equivalente en otras monedas), emisión autorizada por el Directorio de Banco Velox S.A. el 28 de octubre de 1999 y con First Trust of New York National Association con representación permanente en la Argentina como fiduciario, como "raBBB".

Las principales razones por las que se otorgan estas calificaciones son las siguientes: 1. Estructura legal: Excelente 2. Calidad de los activos: Excelente 3. Flujo de fondos: Bueno.

*Títulos de Deuda Clase C por un monto de $3.109.172, del Fideicomiso Financiero Credicuotas Serie 02, constituido bajo el Programa de Titulización Multi-Activos por hasta V/N U$S 250.000.000 (o su equivalente en otras monedas), emisión autorizada por el Directorio de Banco Velox S.A. el 28 de octubre de 1999 y con First Trust of New York National Association con representación permanente en la Argentina como fiduciario, como "raC".

Las principales razones por las que se otorgan estas calificaciones son las siguientes: 1. Estructura legal: Excelente 2. Calidad de los activos: Excelente 3. Flujo de fondos: Baja.

*Capacidad de Pago de Siniestros de Generali Argentina Compañía de Seguros Patrimoniales S.A., como "raA". La calificación otorgada ha contemplado Estados Contables hasta el 30-09-99.

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1. Riesgo de la Industria: Riesgo Medio - Alto 2. Management y Estrategia: Buenos 3. Revisión de los Negocios: Buena 4. Distribución: Buena 5. Análisis Operativo: Adecuado 6. Manejo de las Inversiones: Bueno 7. Capitalización: Adecuada 8.Liquidez: Adecuada 9. Flexibilidad Financiera: Adecuada 10.-Reaseguro: Adecuado.

*Capacidad de Pago de Siniestros de General; Argentina Vida Compañía de Seguros de Vida S.A., como "raA" La calificación otorgada ha contemplado Estados Contables hasta el 30-09-99.

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1. Riesgo de la Industria: Riesgo Medio - Alto 2. Management y Estrategia: Buenos 3. Revisión de los Negocios: Buena 4. Distribución: Buena 5. Análisis Operativo: Adecuado 6. Manejo de las Inversiones: Bueno 7. Capitalización: Adecuada 8.Liquidez: Adecuada 9. Flexibilidad Financiera: Adecuada 10.-Reaseguro: Adecuado.

*Capacidad de Pago de Siniestros de Royal & Sun Alliance Seguros (Argentina) S.A., como "raA+" La calificación otorgada ha contemplado Estados Contables hasta el 31-12-99.

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1. Riesgo de la Industria: Riesgo Medio - Alto 2. Management y Estrategia: Buenos 3. Revisión de los Negocios: Buena 4. Distribución: Buena 5. Análisis Operativo: Bueno 6. Manejo de las Inversiones: Adecuado 7. Capitalización: Adecuada 8.- Liquidez: Adecuada 9. Flexibilidad Financiera: Adecuada 10.-Reaseguro: Adecuado.

*Fondo de Jubilaciones y Pensiones administrado por Consolidar Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, como "AAA".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1. Análisis de la Estructura Legal: Muy Bueno 2. Análisis de la Calidad de los activos: Muy Bueno 3. Análisis del Flujo de Fondos: Muy Bueno.

*Fondo de Jubilaciones y Pensiones administrado por Máxima S.A. Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, como "AAA".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1. Análisis de la Estructura Legal: Muy Bueno 2. Análisis de la Calidad de los activos: Muy Bueno 3. Análisis del Flujo de Fondos: Muy Bueno.

*Cuotapartes del Fondo Común de Inversión Optimum Vae Renta Variable Argentina (el cambio del nombre ha sido autorizado por la Resolución Nº 12.892), con BNP Asset Management Argentina S.A. como Sociedad Gerente, cuya política de inversión fue aprobada por Acta de Directorio Nº 15 de fecha 24 de abril de 1998, como "Categoría A, FV-3".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1. Análisis de la Estructura Legal: Muy Bueno 2. Análisis de la Cartera de Inversión: Bueno 3. Análisis de la Evolución Patrimonial y de las Cuotapartes: Muy Bueno.

*Cuotapartes del Fondo Común de Inversión Optimum Vee Renta Variable de Economías Emergentes (el cambio del nombre ha sido autorizado por la Resolución Nº 12.893), con BNP Asset Management Argentina S.A. como Sociedad Gerente, cuya política de inversión fue aprobada por Acta de Directorio Nº 15 de fecha 24 de abril de 1998, como "Categoría A, FV-3".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1. Análisis de la Estructura Legal: Muy Bueno 2. Análisis de la Cartera de Inversión: Muy Bueno 3. Análisis de la Evolución Patrimonial y de las Cuotapartes: Muy Bueno.

*Cuotapartes del Fondo Común de Inversión Pionero Crecimiento, con Sud Valores S.A. como Sociedad Gerente, como "Categoría A, FV-3".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1. Análisis de la Estructura Legal: Muy Bueno 2. Análisis de la Cartera de Inversión: Muy Bueno 3. Análisis de la Evolución Patrimonial y de las Cuotapartes: Muy Bueno.

*Cuotapartes del Fondo Común de Inversión Toronto Trust, con FCMI Argentina Financial Corporation S.A. como Sociedad Gerente, cuya política de inversión fue aprobada por Acta de Directorio Nº 72 y Nº 75 de fecha 31 de enero de 1997 y 13 de febrero 1997, como "Categoría A, FV-3".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1. Análisis de la Estructura Legal: Muy Bueno 2. Análisis de la Cartera de Inversión: Bueno 3. Análisis de la Evolución Patrimonial y de las Cuotapartes: Muy Bueno.

Significado de la calificación 'raAAA':

Una obligación calificada 'raAAA' posee la más alta calificación de la escala de calificaciones locales para Argentina de Standard & Poor's. La capacidad del emisor de hacer frente a los compromisos financieros de la obligación analizada en relación con otros emisores argentinos es Sumamente Fuerte.

Significado de la calificación 'raAA':

Una obligación calificada 'raAA' difiere levemente de la calificación más alta de la escala. La capacidad del emisor de hacer frente a los compromisos financieros de la obligación analizada en relación con otros emisores argentinos es muy fuerte.

Significado de la calificación 'raBBB':

La calificación 'raBBB' implica adecuados parámetros de protección comparados con otras obligaciones argentinas. Sin embargo, condiciones económicas adversas o un cambio en las circunstancias podrían debilitar la capacidad del emisor de hacer frente a sus compromisos financieros.

Significado de la calificación 'raC':

La calificación 'raC' puede usarse en casos de obligaciones argentinas que se encuentren en una situación concreta o posible petición de quiebra pero donde los pagos de la obligación continúan realizándose.

Significado de la calificación "raA":

Buena seguridad financiera, aunque la capacidad de hacer frente a las obligaciones con los tenedores de pólizas es algo susceptible ante cambios adversos en las condiciones económicas y de contratación. Se encuentra pendiente ante la CNV el registro de las definiciones de Solidez Financiera de Compañías de Seguros.

Significado de la calificación "AAA":

Presupone la existencia de la más alta capacidad de repago, del capital y del interés, en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones de emisión.

Significado de la calificación Categoría A, FV-3:

Esta calificación será asignada a aquellos Fondos que demuestren cualidades de gestión y de consistencia en las inversiones sobre el promedio, con retornos ajustados por riesgo por encima del promedio con respecto a Fondos considerados en el mismo sector.

Las calificaciones de STANDARD & POOR'S INTERNATIONAL RATINGS LTD. SUCURSAL ARGENTINA, son relativas a otras obligaciones similares de emisores en Argentina. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento.

El informe completo que sustenta esta calificación se encuentra disponible en STANDARD & POOR'S INTERNATIONAL RATINGS LTD., SUC. ARGENTINA, ALEM 855, Piso 3, TE: 54- 11 4891-2100.

Apoderado - Diana Mondino
e. 28/2 Nº 41.403 v. 28/2/2000

SUNDA S.A.

Por acta del 20/07/99 renunciaron los directores Eduardo M. Pizzuti y Santiago E. Oberst. Se nombró Presidente a Juan C. Lechuga y Atilio J. Ostrowicz.

Carlos Darío Litvin
e. 28/2 Nº 41.858 v. 28/2/2000

"V"

VALCE S.A. de Ahorro, Capitalización y Renta

Por acta del 28/01/00 designa Presidente: Francisco Moisés Gordillo Saravia. Vice: Gustavo Del Valle Audano, Director Titular: Esther María Font. Comisión Fiscalizadora Titular: Raúl Ricardo Alberto Berger, Desiña María Kepaptzoglou y Juan Alberto Cascio, Suplentes: José Luis González, Walter José López Moreno y Jorge Eduardo Giner.

Presidente - Francisco Gordillo
e. 28/2 Nº 41.838 v. 28/2/2000

VICENTE ROMEO S.A.

Hace saber por un día que por Asamblea del 19/11/99. Se acepta la renuncia del Director Eduardo Pablo Amador, se designa al nuevo Directorio: Presidente Alejandro Leonardo Romeo. Director Suplente: Vicente Romeo.

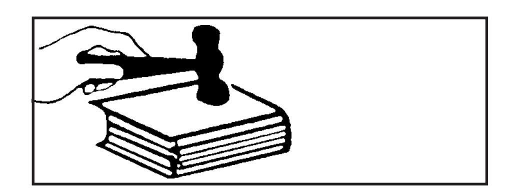
Apoderado - Carlos M. Paulero
e. 28/2 Nº 41.919 v. 28/2/2000

"W"

WIN SISTEMAS S.A.

R.P.C. el 06/07/98, Nº 5209, Lº 1 del Tº A de Sociedades por Acciones. Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime y Autoconvocada de Accionistas del día 17/11/99 y reunión de Directorio de la misma fecha, "WIN SISTEMAS S.A.", resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Darío Sergio Zutel, Vicepresidente: Hugo Roberto Issel; Director Titular: Inés Kreplak, y Director Suplente: Jorge Diment.

Autorizado Especial - M. Marcela González
e. 28/2 Nº 41.390 v. 28/2/2000



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Martín Rodríguez Quiroga hace saber por un día que por cuenta y orden de BANCO BANSUD S.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. el art. 585 del Cód. de Com., subastará el día 14 de marzo del 2000, a las 13:30 hs. en Pte. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., lo siguiente: A) por ejec. Prenda contra Murrone, José Luis un ómnibus para transporte de pasajeros marca Mercedes Benz, Modelo OF 1214/45, Chasis y Motor Merces Benz, Dominio VIZ 457, Año '84. Base u$s 11.490, depositado en la calle Villarino 2089, Cap. Fed. y B) por ejec. prenda contra Arriola, Marcial, dos Microómnibus marca Mercedes Benz, Modelo LO 1114/48, chasis y motor Mercedes Benz, año 86, el 1º) Dominio UWP 327, Base u$s 15.940, y el 2º) Dominio UWP 328, Base u$s 15.920, depositados en Automotores Colcam, sito en Av. Gaona y Galileo Galilei s/Nº, Moreno, Pcia. Buenos Aires. En todos los casos de no existir ofertas, a la media hora se subastarán sin base. Los vehículos se subastan en el estado que se encuentran y exhibe los días hábiles de 10 a 15 hs. en los domicilios mencionados. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor, Seña 30% y Comisión 10% en efectivo en el acto del remate. Saldo 72 hs. de la subasta bajo apercib. de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las deudas por patentes atrasadas, multas, imp. Nac. y Prov., gastos y trámites de transferencia serán a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. Venta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Buenos Aires, 23 de Febrero del 2.000. Tel.: 4666-8477 15-4446-8644.

Martín Rodríguez Quiroga, martillero.
e. 28/2 Nº 1471 v. 28/2/2000

EMPRESA DE CARGAS AEREAS DEL ATLANTICO SUD SOCIEDAD ANONIMA —E D C A D A S S A—, comunica y hace saber por un día, en virtud de las facultades conferidas por la Administración Federal de Ingresos Públicos, y lo dispuesto en Título II- Inciso V del Código Aduanero (Ley 22.415 y sus modificaciones y art. 34, apartado 3, inciso B), 49 párrafo 3 y 52 párrafo 3 del Decreto Reglamentario Nº 1001/82, que el Martillero Augusto L. Baistrocchi, rematará el día 3 de marzo de 2000, a partir de las 12.00 horas, en Rodríguez Peña 254 (Salón de la Casa Suiza), de esta Capital Federal, los siguientes bienes: Audio y Video: 5 Recep. decodif. Scopus y Magnitude - 3 Recep. satelit. GI3200 - 70 Auriculares Lift - 100 parlantes y cables p/arm. auric. - Videofilmadora JVC - Cámara fotog. Nikon N70 y obj. 80/200 - 120 CD music. - 200 cassettes audio grab. - Equipo audio Bang Olufsen con CD - armas y afines: 2 Revólveres Pucará cal. 38 pav. - 3 Revólveres fogueo Jaguar cal. 22 y 32 - 1 Escopeta Maverick 88 cal. 12 - 20 placas antibala ABA . 15 chalecos antibala - Computación y Software: 8 Fax modems - 4 Scanner Visioneer - 45 Kg. cursos computación - CPU Vectra VL c/teclado y monit. 17" - 11 UPS - 40 plaquetas adapt. internet - Componentes notebook Toshiba - Teclados 3446 - 28 discos rígidos Quantum y varios - 3 coprocesadores - 62 teclados Deawoo - 50 mecan. y 80 cart. tonner impres. Lexmark - Impresora Lexmark - lote componentes equipos PC - 50 módulos c/lector CD - 3 Notebook Compaq y NEC - Placas video, madre y fax modem - 13 monitores color 14" - Software: Primavera, Symantec, Seagate, Informix, Kit Detect it c/CD - Remedy, 21 Kit Microsoft, Solaris, Exeed VG - Fotocopiadora Xerox N55614 - Material Electrónico: Plaquetas - 2000 emisores RF Teddy - 100000 diodos National - Plaquetas demoduladoras - Circuitos impresos - 150 celdas carga mod. vs. - 5 mód. pot. híbrido Ericsson - capacit. y transmis. Ericsson - Accesorios Telefonía y Comunicación: transmis. Afikim p/ganado - Aparato emisor Ericsson y Neat - 4000 Fundas p/teléf. celulares Motorola/Nokia - 4 teléfonos celulares StarTac 3000 - transceptor

modulador - 2 aparatos comunic. Logotec - 200 Kg. Partes y componentes sistema comunic. - Software Zebra p/factur.-locutorio - 500 Cargad. batería teléf. cel. p/auto - Microproces. y control. digit. - 10 antenas integradas Italtel 15GHZ frec. 600 mm. diám. c/pantalla y acces. p/instal. - 2300 manos libres Audiovox p/tel cel. - Aparatos Medición y Control: medidor punto rocío - 3 microjeringas p/cromatógrafo - parte balanza electron. Riva - Aparato control Siemens - Aparato calentador p/uso laborat. Thermolyne - 4 balanzas colgar 100 Kg. - Balanza Dibal - Analizador Espectrofotómetro Textronix - 4 calibradores y acces. vs. - lote repuestos cromatógrafo - Tacómetro estroboscópico C SI 444C p/máq. robot. analizador aceite y alineador láser - Espectrofotómetro Photon II - 18 aparatos medic. cte. Fisher - Telas e Hilados: 221 mts. tejido tafetón - hilados vs. en conos - 12 rollos tela poliester - 120 Kg. tejido punto p/tapiz - 100 rollos hilado India - 45 kg. rollos tela 2,30 mts - 50 mts. tejido terciopelo 1,50 m ancho - 74 kg. tela Denim - 500 Kg. cuero vacuno curtido negro - Indumentaria y ropa nueva: remeras - riñoneras - sweaters - 4700 bombachas estampadas - shorts - 125 kg. corbatas seda ital. - 21 pares calzado cuero hombre - conjuntos deportivos - Corbatas y pañoletas Hermes - 50 Kg. medias c/dedos - 40 Kg. cinta Broderie - 110 pares de medias - Repuestos Varios: molde p/calzado - repuestos p/industria plástica y textil - mot. eléc. 10 hp. - 50 Kg. rep. p/impresora - 3200 contadores 6 dig. - 3 válv. neumát. c/rep. - 50 Kg. paneles alum. - 23 kg. repuestos p/automotores - 11 portacuchillas Vivaldi - lote 4659 piezas p/motores avión nuevas y 55 piezas avión/helicoptero nvs - 6 neumáticos caucho - cargador batería y disyuntores - lote repuestos autos competición - manufacturas Ho varias - bielas - repuestos Cessna - cilindros electroneumát. - 965 Kg. partes frenos Trident - lote de rep. p/motores marinos - 50 Kg. rep. máq. soldar - 3 airbag Ford - 24 canastos p/filtros - 2000 Kg. chapas p/auto Fiat - 4 cubiertas karting - repuestos p/automotores orig. japón - 2 rodam. - Motor Ford Ranger 4 cil. - Bomba cent. 7,5 HP 2,5" c/mot. eléc. - Lote 100 Kg. herramientas varias - 110 Kg. rep. usados p/helicópteros - 11 compres. hermét. p/refrig. - 10 partes máq. Rotex. - motogenerador - 98 brocas - 650 tomacorrientes - 2 pistolas p/pint. - parabrisas p/avión - 85 Kg. clavos y grampas - batería 120 A. - 2 máquinas Mabo - 15 máq. Ingemco - máq. estampadora Eufrates - lote máquinas y acces. p/reparación y mantenimiento bolas Bowling (balancín, cuter eléc., pulidoras eléc., etc.) - Elementos Varios: linternas emerg. - lámparas mesa - veladores - jgos. vajilla y café porcal. - cubiertos - 4 ventilad. pie - jarrones cerám. - juguetes - alfombras - máquina expend. preservat. - 24 rollos película Panasonic - sillón met. - 2 gazebo - reposeras - cuarzo en trozos - anteojos sol - 11 cursos inglés - artíc. p/hogar (batidora, planchas, sec. pelo, multiproces., aspirad., cafetera, lavarropas autom., etc.) - 3600 armaz. metal p/anteojos - 2 bloques de mármol (220 Kg.) - lámpara Xenon - 120 lts. pintura epoxi - artefactos ilum - cuadro con reloj - 5 partes de videoproyector Synelec - 26 copas cristal Murano - 440 juguetes miniatura en blister - 220 bolsos de mano - relojería variada - juegos grifería - acces. p/baño - vajilla mesa met. - 500 Kg. cuero vacuno curtido - Libros idiomas y textos varios - Cuadro al óleo 1,60x1,30 - 200 Kg. láminas papel c/dibujos, y muchos otros interesantes elementos en más de 500 lotes. Todo a disposición de los interesados en el lugar de exhibición, correspondientes a los expedientes Nros.: 900000/00 al 900144/00 inclusive, 901448/99, 901819/99, 901820/99, 900305/97, 901895/99, 901949/99, 901950/99, 901951/99, 901096/99, 901097/99, 901098/99, 900278/99, 900317/99, 900277/99, 900261/99, 900275/99, 900319/99, 900320/99, 900318/99, 900281/99 900282/99, 900283/99, 900284/99, 900276/99, 900279/99, 900274/99, 900273/99, 900260/99, 900272/99, 900271/99, 900269/99, 900256/99, 900264/99, 900268/99, 900258/99, 901092/99, 901094/99, 901095/99, 901093/99, 901217/99, 300088/99, 300039/99, 300050/99, 300049/99, 300045/99, 300041/99, 300020/99, 300095/99, 300021/99, 901895/99, 901908/99, 901918/99, 901920/99, 901921/99, 901925/99, 901927/99, 901928/99, 300022/99, 300023/99, 300024/99, 300025/99, 300026/99, 300027/99, 300028/99, 300029/99, 300030/99, 300031/99, 300033/99, 300034/99, 300052/99, 300037/99, 300507/99, 300019/99, 300036/99, 901982/99, 300032/99, 901984/99, 903634/98, 904006/98, 904064/98, 903740/98, 900088/99, 900398/99, 900398/99, 900140/99, 900180/99, 900478/99, 901438/99, 901438/99, 901423/99, 901403/99, 901454/99, en el horario de 09.00 a 15.00 horas los días 28 y 29 de febrero, 01 y 02 de marzo, y el día 3 de marzo en el horario de 09.00 a 11.00 horas inclusive.

Se abonará un 10% del total ofertado en concepto de garantía de oferta y un 10% concepto de comisión más IVA, todo a cargo del comprador.

Resultado y aceptación de oferta sujeto a posterior aprobación de la Administración Federal de Ingresos Públicos, Dirección General de Aduanas, conforme a condiciones generales insertas en catálogo.

Eduardo G. Maffeo, Apoderado.

e. 28/2 Nº 41.326 v. 28/2/2000

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del BANCO RIO DE LA PLATA S.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará por ejecución de prendas, el 09/03/00 a partir de las 8.30 hs. en Lima 265, piso 12º, Cap. Fed. los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben todos los días de 9 a 18 hs. en Juncal 2638, Cap. Fed.:

Deudor	Automotor	Dominio	Base u$s
Juan C. Martín	Renault, 3 ptas, Clio RLD AA/DA/98	CKG 131	11.280
Jorge L. Sosa	VW, 5 ptas, Gol 1.6 D/98	CJG 134	13.608
José Lus Cortez	Peugeot, 4 ptas, 504 SL/98	CKU 460	7.288
Jaime Moragues	Fiat, 2 ptas, Uno S 1.4/99	CWH 898	7.740
Raf Hel S.A.	Ford, 5 ptas, Mondeo CLX D/97	BNU 117	22.644
Mario Alegre	Renault, 4 ptas, R 19 RE/98	CJP 573	14.460
Víctor Pacheco	VW, 4 ptas, Senda D/95	AQE 254	7.236
Patricia Martínez	Proton, 4 ptas, 420 D GLS/99	CSB 766	10.844
Basilio González	Renault, furgón, Trafic /95	AGE 078	5.888
Antonio Paredes	Land Rover, T. terr, Discovery TDI/94	P 037.667	6.987
Juan Quiroga	VW, 3 ptas, Gol GLD/97	BHI 129	11.357
Claudia Sosa	Renault, 5 ptas, Megane Scenic RT/99	CQS 374	17.340
Rodolfo Posse	Peugeot, 4 ptas, 405 SRI/93	TGG 797	8.377
Daniel Martearena	Tata, Trans. de Pas., Sumo /97	BPQ 411	9.856
Karina Pineda	Alfa Romeo, 4 ptas, 155 2.5/94	SGL 484	11.916
Carlos Fernández	Peugeot, 4 ptas, 504 XSDTF/96	AQE 949	3.792
Carina Blanco	Renault, furgoneta, Express RN/98	BYJ 197	6.108
Clelia E. Parra	Hyundai, 4 ptas, Elantra 2.0 GLS/99	COP 244	12.776
Gloria V. Guido	Renault, 4 ptas, 18 TX/93	SWU 207	5.472
Maria Juárez	VW, 4 ptas, Senda D/96	ARN 103	8.688
Gabriela Delgado	Fiat, 4 ptas, Uno SCR/94	SAZ 786	5.472
Aída Amado	Peugeot, 5 ptas. 306 XR 16V/98	CKP 637	31.680
María Vargas	Nissan, pick up, C/Dob. 4x4 DSL/96	ATJ 314	9.865
Julio A. Padula	Renault, furgón, Trafic Corto 2.2 C/DA/99	CMQ 694	8.096
Hugo Pereyra	VW, 3 ptas, Gol GL 1.6 MI/99	CLW 264	8.146
Jorge Callá	Renaul 1,4 ptas, R-9 RL/95	AOG 872	3.853
José Cornejo	Peugeot, 4 ptas, 405 GLD/95	AKU 381	12.276
Josefina Alvarez	VW, 4 ptas, Polo Classic SD/98	CGO 449	16.200
Luis Ferrari	Daihatsu, T. terr, Terios SX/98	CDF 824	14.184
Daniel Salvucci	Tata, pick up, Tatamovile 207/94	B 2.570.791	19.992
Mónica Lescano	Renault, 5 ptas, R 19 RN (Bic)/94	SEJ 932	3.504
Héctor Avalos	Mazda, pickup, B2500UG81 DX/98	CBT 846	10.332
C. Saint Esteban	Renault, 4 ptas, R-21 TXE Iny./94	SHE 145	9.345
Rosa García	Land Rover, T. terr, Discovery TDI/93	UQY 815	19.800
Miriam G. Nievas	Fiat, furgón, Fiorino D/94	B 2.594.103	7.974
Luis Etcheverry	Renault, 4 ptas, R-19 RED AA/98	CGD 849	18.060
Gonzalo Weschler	Peugeot, 4 ptas, 405 SR/93	ADB 053	5.355
Silvia Pedrozo	VW, 5 ptas, Gol GL 1.6 D/99	CQW 091	11.186
Jorge Camporino	Fiat, 2 ptas, Uno S 1.4/98	CDT 193	8.305

Deudor	Automotor	Dominio	Base u$s
Luciana Valiente	Kia, pick up, K 2700 L/B S/C/99	CQZ 969	10.440
Claudio Aldorino	Renault, 4 ptas, R-21 GTX/93	C 1.678.529	17.179
Artes Gráf. Aconcagua	Peugeot, pick up, 504 GD/96	AQX 183	3.478
Carlos Vitale	VW, 4 ptas, Polo Classic GLX/98	BRN 852	24.012
Darío Zampar	Fiat, 2 ptas, Uno S 1.4/99	CQV 200	10.260
E. Colmán Otazu	Renault, furgoneta, Express RN/98	CJJ 467	7.789
Miguel Llapur	Isuzu, pick up, TFS69HDEI/99	CLJ 796	15.000
Mario Langbein	VW, 3 ptas, Gol GL 1.6 MI/98	CAP 796	11.940
Walter Horianski	Peugeot, 4 ptas, 504 SL/98	CAP 944	20.100
Daniel Leopoldo	VW, 4 ptas, Polo Classic 1.6/98	CIS 609	12.571
Adolfo Silvia	Renault, furgoneta, Express RN/	BYE 948	13.226
Romina Campello	Fiat, 2 ptas, Uno SCR/95	ACZ 110	6.300
Cynthia Fierro	Chevrolet, pick up, LUV HDL 2.5D/98	CDV 532	12.175
M. Franchi Escobar	Renault, 4 ptas, R-21 TXI/93	N 100.286	4.831
Silvia Villeizán	Peugeot, 4 ptas, 504 XSDTF/96	ARG 700	3.252
Maria Cardozo	Hyundai, T. terr, Galloper Exceed/98	CJN 127	17.016
Irma Casas	Renault, 4 ptas, R-9 GTL/93	RCP 500	4.320
Rubén Rosendo	Peugeot, 4 ptas, 504 XS TF/96	BBO 203	4.542
Rosana Tobal	Ford, furgoneta, Courrier/97	BRL 163	9.900

Los siguientes automotores se exhiben en Echeverría 1218, Cap. Fed. los días hábiles de 9 a12 y 14 a 17 hs.:

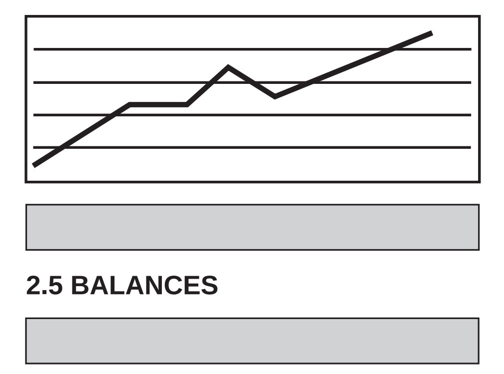
Dionisio Gauto	3 Star, camión, SXZ 1045 BD/97	BTE 486	15.258
Oscar Hawriluk	Tata, chasis c/cab, 609/38/97	VFR 982	34.250

De no existir ofertas se subastarán sin base.- Seña 30%.- Comisión 10%.- IVA sobre comisión.- Saldo en 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes, impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador.- Venta sujeta a aprobación de la vendedora.- El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Bs. As., 24/02/2000.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 28/2 Nº 41.522 v. 1/3/2000



2.5 BALANCES

BANCO DE VALORES S.A.

INFORME DEL AUDITOR

A los Señores Accionistas de
BANCO DE VALORES S.A.
Sarmiento 310
Capital Federal

1. Hemos auditado los estados de situación patrimonial de Banco de Valores S.A. al 31 de diciembre de 1999 y 1998 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas. Dichos estados contables son responsabilidad de la Dirección de la Entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados contables basada en nuestras auditorías.

2. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes y con las “Normas mínimas sobre auditorías externas” emitidas por el Banco Central de la República Argentina. Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por la Dirección de la Entidad y la presentación de los estados contables tomados en conjunto. Consideramos que nuestras auditorías nos brindan una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

3. Tal como se explica en la nota 2. a los estados contables, la Entidad aplicó determinados criterios de valuación que, no obstante estar de acuerdo con las disposiciones del Banco Central de la República Argentina, difieren de las normas contables profesionales. El efecto sobre el patrimonio neto y los resultados de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1999 y 1998 se exponen en la mencionada nota.

4. En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Banco de Valores S.A. al 31 de diciembre de 1999 y 1998, y los resultados de sus operaciones y sus orígenes y aplicaciones de fondos por los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y, excepto por el efecto del asunto mencionado en el párrafo precedente, con las normas contables profesionales.

5. En cumplimiento de disposiciones legales vigentes, informamos que:

a) Los estados contables adjuntos surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina, y han sido preparados dando cumplimiento a la Resolución General 8/95 de la Inspección General de Justicia de la Capital Federal.

b) Al 31 de diciembre de 1999, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, que surge de los registros contables de la Entidad, asciende a $ 67.949, no siendo exigible a esa fecha.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2000. — PISTRELLI DIAZ Y ASOCIADOS C.P.C.E.C.F. Tº 1 - Fº 8. — GUILLERMO NESTOR PEREZ, Socio. — Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.F. Tº 54 - Fº 150.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Ley 20.476 Buenos Aires, 21/2/2000 01 O T. 10 Legalización Nº 447864.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 14/2/2000 en BALANCE de fecha 31/12/1999 perteneciente a BANCO DE VALORES S.A. para ser presentada

ante … , que se corresponde con la que el Dr. PEREZ GUILLERMO NESTOR tiene registrada en la matrícula CP Tº 0054 Fº 150 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma — Dr. ENRIQUE E. YEREGUI, Contador Público (U.B.A.) Secretario de Legalizaciones.

Fecha en que se cumple el plazo de duración de la sociedad: 17/12/2077
Sarmiento 310 - Capital Federal

ESTADOS DE SITUACIÓN PATRIMONIAL CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998

(cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO	1999	1998
A.DISPONIBILIDADES		
Efectivo	29.653	12.305
Bancos y corresponsales	6.699	1.143
	36.352	13.448
B.TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS (Anexo A)		
Tenencias en cuentas de inversión	10.055	7.938
Tenencias disponibles para la venta	-	1.952
Tenencias para operaciones de compraventa o intermediación	14	1.318
Inversiones en títulos privados con cotización	20.717	19.597
Otros	34.441	33.441
(Previsiones) (Anexo J)	(28)	-
	65.199	64.246
C.PRESTAMOS (Anexos B, C y D)		
Al sector público no financiero	16.090	13.637
Al sector financiero	27.536	18.434
Al sector privado no financiero y residentes en el exterior	51.190	77.942
Adelantos	15.048	17.883
Con garantías reales	1.133	1.568
Otros (Nota 3.a)	35.009	58.491
(Previsiones) (Anexo J)	(3.639)	(5.884)
	91.177	104.129
D.OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Anexos B, C y D)		
Banco Central de la República Argentina	33.517	33.115
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	7.541	4.633
Obligaciones negociables sin cotización	1.118	1.136
Otros computables para el "Estado de situación de Deudores"	2.296	1.594
(Previsiones) (Anexo J)	(357)	(336)
	44.115	40.142
E.BIENES DADOS EN LOCACION FINANCIERA (Anexos B, C y D)	-	15
F.PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo E)	100	103
G.CREDITOS DIVERSOS (Anexos B, C y D)		
Deudores por venta de bienes	1.577	849
Otros (Nota 3.b)	2.151	1.372
(Previsiones) (Anexo J)	(559)	(83)
	3.169	2.138
H.BIENES DE USO (Anexo F)	6.715	6.912
I. BIENES DIVERSOS (Anexo F)	2.681	3.594
J.BIENES INTANGIBLES (Anexo G)	1.489	1.019
TOTAL DEL ACTIVO	250.997	235.746

PASIVO	1999	1998
L.DEPOSITOS (Anexos H e I)		
Cuentas corrientes	42.189	35.793
Cajas de ahorros	59.261	43.122
Plazos fijos	69.605	82.565
Otros	2.015	1.345
	173.070	162.825
M.OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Anexos H e I)		
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	42.040	38.013
Otras	1.196	950
	43.236	38.963
N.OBLIGACIONES DIVERSAS		
Otras (Nota 3.c)	494	1.356
	494	1.356
O. PREVISIONES (Anexo J)	190	-
P.OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS (Anexos H e I)	10.148	10.146
TOTAL DE PASIVO	227.138	213.290
PATRIMONIO NETO (Según Estado Respectivo)	23.859	22.456
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	250.997	235.746

CUENTAS DE ORDEN	1999	1998
DEUDORAS	**602.701**	**529.348**
CONTINGENTES	**51.688**	**52.663**
Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	167	167
Garantías recibidas	50.237	48.651
Cuentas contingentes deudoras por contra	1.284	3.845
DE CONTROL	**487.511**	**441.849**
Deudores clasificados irrecuperables	13.172	11.113
Otras (Nota 3.d)	473.031	428.581
Cuentas de control deudoras por contra	1.308	2.155
DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA	**63.502**	**34.836**
Fondos en fideicomiso	63.502	34.836
ACREEDORAS	**602.701**	**529.348**
CONTINGENTES	**51.688**	**52.663**
Créditos acordados (saldos no utilizados) (Anexos B, C y D)	1.017	3.069
Otras garantías otorgadas (Anexos B, C y D)	267	776
Cuentas contingentes acreedoras por contra	50.404	48.818
DE CONTROL	**487.511**	**441.849**
Valores por acreditar	1.308	2.155
Cuentas de control acreedoras por contra	486.203	439.694
DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA	**63.502**	**34.836**
Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra	63.502	34.836

ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(cifras expresadas en miles de pesos)

	1999	1998
A. INGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por préstamos al sector financiero	1.964	1.998
Intereses por adelantos	2.473	2.639
Intereses por préstamos con garantías reales	134	172
Intereses por otros préstamos	6.806	5.750
Resultado neto de títulos públicos y privados	2.300	677
Otros (Nota 3.e)	2.470	4.589
	16.147	15.825
B. EGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por depósitos en cajas de ahorros	1.149	1.192
Intereses por depósitos en plazos fijos	6.485	7.065
Por otras obligaciones por intermediación financiera	-	1
Otros (Nota 3.f.)	1.910	2.198
	9.544	10.456
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	6.603	5.369
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	1.599	2.203
D. INGRESOS POR SERVICIOS		
Vinculados con operaciones activas	1.206	509
Vinculados con operaciones pasivas	2.571	2.550
Otros (Nota 3.g)	3.222	2.650
	6.999	5.709
E. EGRESOS POR SERVICIOS		
Comisiones	215	233
Otros (Nota 3.h)	225	278
	440	511
F. GASTOS DE ADMINISTRACION		
Gastos en personal	5.247	4.922
Honorarios a directores y síndicos	-	120
Otros honorarios	537	543
Propaganda y publicidad	32	11
Impuestos	415	426
Otros gastos operativos	1.627	1.421
Otros	834	554
	8.692	7.997
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - GANANCIA	2.871	367
G. UTILIDADES DIVERSAS (Nota 3.i)	237	869
H. PERDIDAS DIVERSAS (Nota 3.j)	1.080	208
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	2.028	1.028
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - GANANCIA	2.028	1.028

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(cifras expresadas en miles de pesos)

Movimientos	1999							1998
	Capital Social	Ajustes al Patrimonio	Reservas de Utilidades		Diferencia de Valuación no Realizada	Resultados no Asignados	Total	Total
			Legal	Otras				
1. Saldos al comienzo del ejercicio	10.000	3.749	2.462	110	(373)	6.508	22.456	22.045
2. Ajuste de ejercicios anteriores (1)	-	-	-	-	-	(476)	(476)	(486)
3. Subtotal	10.000	3.749	2.462	110	(373)	6.032	21.980	21.559
4. Distribución de resultados no asignados aprobada por la Asamblea de Accionistas del 30-04-99 Reserva legal	-	-	107	-	-	(107)	-	-
5. Otros Movimientos (4)	-	-	-	-	373	(522)	(149)	(131)
6. Resultado neto del ejercicio - Ganancia	-	-	-	-	-	2.028	2.028	1.028
7. Saldos al cierre del ejercicio	10.000	3.749 (2)	2.569	110 (3)	-	7.431	23.859	22.456

1. Corresponde a honorarios de directores adicionales, aprobados por Asamblea de Accionistas del 30 de abril de 1999 y 28 de Abril de 1998.
2. Corresponde a la cuenta ajuste de capital
3. Corresponde a reservas normativa 106 y facultativa 4
4. Al 31 de diciembre de 1999 corresponde a la diferencia de valuación no realizada generada durante los dos primeros meses del ejercicio y a su reclasificación contable a resultados no asignados según lineamientos de la Comunicación "A" 2793 y complementarias.

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS
CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998

(cifras expresadas en miles de pesos)

	1999	1998
VARIACION DE LOS FONDOS		
Disponibilidades al inicio del ejercicio	13.448	16.454
Aumento / (Disminución) de los fondos	22.904	(3.006)
Disponibilidades al cierre del ejercicio	36.352	13.448
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
Ingresos financieros cobrados	16.628	16.818
Ingresos por servicios cobrados	6.891	5.570
menos:		
Egresos financieros pagados	9.413	11.089
Egresos por servicios pagados	440	511
Gastos de administración pagados	8.085	7.347
FONDOS ORIGINADOS EN LAS OPERACIONES ORDINARIAS	5.581	3.441
OTRAS CAUSAS DE ORIGEN DE FONDOS		
Aumento neto de depósitos	10.116	-
Aumento neto de otras obligaciones por intermediación financiera	4.273	-
Aumento neto de otros pasivos	-	10.566
Disminución neta de préstamos	10.938	5.414
Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera	-	8.211
Otros orígenes de fondos	247	457
OTROS ORIGENES DE FONDOS	25.574	24.648
OTRAS CAUSAS DE APLICACION DE FONDOS		
Aumento neto de títulos públicos y privados	(1.130)	(7.416)
Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera	(3.890)	-
Aumento neto de otros activos	(1.590)	(1.817)
Disminución neta de depósitos	-	(13.393)
Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera	-	(8.108)
Disminución neta de otros pasivos	(884)	-
Otras aplicaciones de fondos	(757)	(361)
TOTAL APLICACIONES DE FONDOS	(8.251)	(31.095)
AUMENTO / (DISMINUCION) DE FONDOS	22.904	(3.006)

Las notas 1 a 14 a los estados contables y los anexos A hasta L y N que se adjuntan, son parte integrante de este estado.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 14 de febrero de 2000. — PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS, C.P.C.E.C.F. To. 1 - Fo. 8. GUILLERMO NESTOR PEREZ, Socio, Contador U.B.A. C.P.C.E.C.F., To. 54 - Fo. 150. — Por Comisión Fiscalizadora, ERNESTO J. CASSANI, Síndico, Contador Público U.B., C.P.C.E.C.F. To. 90 - Fo. 97. — ROBERTO MUIÑOS Gerente de Administración y Finanzas. — MIGUEL A. AMORETTI, presidente. — DANIEL LUIS SANTAMANS, p/ Contador General.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998

(cifras expresadas en miles de pesos)

1. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

1.1. Información comparativa

De acuerdo con lo requerido por la Resolución Técnica Nº 8 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) y la Resolución Nº 89/88 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal los estados contables del presente ejercicio se presentan en forma comparativa con los del ejercicio anterior.

1.2. Reexpresión en moneda constante

Los estados contables surgen de los libros de contabilidad de la Entidad, y han sido preparados de conformidad con las normas dictadas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.).

Los estados contables reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda en forma integral hasta el 31 de agosto de 1995, mediante la aplicación del método de reexpresión en moneda constante establecido por la Resolución Técnica Nº 6 de la F.A.C.P.C.E. A partir del 1º de septiembre de 1995, de acuerdo a lo requerido por la Comunicación "A" 2365 del B.C.R.A. y la Resolución General Nº 8/95 de la Inspección General de Justicia, la Entidad discontinuó la aplicación del método, manteniendo las reexpresiones registradas hasta dicha fecha.

Este criterio es aceptado por las normas contables profesionales en la medida que la variación en el índice de precios aplicable para la reexpresión no supere el 8% anual. La variación de dicho índice en cada uno de los ejercicios cerrados a partir del 1º de septiembre de 1995 fue inferior al porcentaje mencionado.

1.3. Criterios de valuación

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera

Fueron convertidos al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, vigente para cada moneda al cierre de las operaciones del último día hábil de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

b) Títulos públicos y privados

Títulos Públicos:

— Con cotización:

I. Tenencias para operaciones de compraventa o intermediación y títulos afectados al pase activo con el B.C.R.A.:

Se valuaron a los valores de cotización vigentes para cada título al cierre de cada ejercicio neto de los gastos estimados necesarios para su venta.

Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

II. Tenencias disponibles para la venta:

Se valuaron a los valores de cotización vigentes para cada título al 31 de diciembre de 1998.

De acuerdo con lo establecido en la Comunicación "A" 2266 y complementarias del B.C.R.A., las diferencias existentes entre los valores de incorporación y el que surge de acrecentarlos exponencialmente por el devengamiento generado en función a la tasa interna de retorno y el tiempo transcurrido desde su incorporación, fueron imputados al resultado de cada ejercicio, mientras que las diferencias resultantes entre este último valor y los de cotización fueron registradas en el rubro "Patrimonio Neto - Diferencia de valuación no realizada" (Ver Nota 2.).

III. Tenencias en cuentas de inversión:

Se valuaron a su valor de incorporación, acrecentado en forma exponencial por el devengamiento generado en función de la tasa interna de retorno y del tiempo transcurrido desde su incorporación.

Las diferencias existentes entre los valores de incorporación y el que surge de lo expresado en el párrafo anterior, fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio (Ver Nota 2.).

El B.C.R.A. mediante la Comunicación "A" 2793 y complementarias, resolvió dejar sin efecto con vigencia a partir del 1º de marzo de 1999 el régimen de tenencias en cuentas de inversión y disponibles para la venta a que se refiere la Comunicación "A" 2266 y complementarias, estableciendo un nuevo régimen de valuación de títulos públicos nacionales y privados de deuda que se mantengan en cuentas de inversión.

Sin cotización: se valuaron a su costo de adquisición más las rentas devengadas a cobrar al cierre de cada ejercicio.

Títulos Privados con cotización:

— Acciones: se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes al cierre de cada ejercicio, netas de los gastos estimados necesarios para su venta. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

— Obligaciones negociables, certificados de participación y títulos de deuda de fideicomisos financieros: se valuaron de acuerdo con los valores de cotización vigentes al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas al resultado de cada ejercicio.

— Fondos comunes de inversión: se valuaron al valor de cotización de las cuotapartes vigentes al cierre de cada ejercicio neto de los gastos necesarios para su venta. Las diferencias de valor fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

c) Devengamiento de intereses

Fueron devengados sobre la base de su distribución exponencial en los períodos en que han sido generados, excepto los correspondientes a las operaciones concertadas por un lapso total de vigencia no superior a 92 días, los cuales se distribuyeron linealmente.

d) Previsión por riesgo de incobrabilidad

Se constituyó sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia de la Entidad, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones, de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 2729 y complementarias del B.C.R.A.

e) Obligaciones negociables - Sin cotización: se valuaron a su costo de adquisición más las rentas devengadas a cobrar.

f) Bienes dados en locación financiera

Al 31 de diciembre de 1998 se contabilizaron por el valor actual de las sumas no devengadas, calculado según las condiciones pactadas en los contratos respectivos, aplicando la tasa de interés implícita en ellos.

g) Participaciones en otras sociedades

— En entidades financieras - no controladas - Permanentes: Banco Latinoamericano de Exportaciones S.A.: se valuó a su costo de adquisición en moneda extranjera, más el valor nominal de los dividendos en acciones recibidos, convertidos en pesos a las fechas respectivas.

— En otras sociedades controladas: De acuerdo con la Resolución Técnica Nº 4 de la F.A.C.P.C.E., la Entidad valuó la participación del 99% en el capital de Valfond S.A. a su valor patrimonial proporcional al 31 de diciembre de 1999. Dada la escasa significatividad de dicha participación no se presentan estados contables consolidados con dicha sociedad. Con fecha 29 de diciembre de 1998, el Directorio de Banco de Valores S.A. aprobó la disolución y posterior liquidación de Valfond S.A.

— En otras sociedades no controladas - Sin cotización: se valuaron a su costo de adquisición.

h) Bienes de uso y bienes diversos

Se valuaron a su costo de adquisición reexpresado según se explica en la nota 1.2., menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

El valor residual de los Bienes de uso y de los Bienes diversos en su conjunto no supera el valor de utilización económica.

i) Bienes intangibles

Se valuaron a su valor de adquisición o incorporación reexpresado según se explica en la nota 1.2., menos las correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

j) Indemnizaciones por despido

La Entidad carga directamente a gastos las indemnizaciones abonadas.

k) Cuentas del patrimonio neto

Se encuentran reexpresadas según se explica en la nota 1.2., excepto el rubro "Capital social" el cual se ha mantenido por sus valores de origen. El ajuste derivado de su reexpresión se incluye dentro de "Ajustes al patrimonio - Ajuste del capital".

l) Cuentas del estado de resultados

— Las cuentas que comprenden operaciones monetarias ocurridas a lo largo de cada ejercicio (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargo por incobrabilidad, etc.) se computaron sobre la base de su devengamiento mensual a sus importes históricos.

— Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios, se computaron sobre la base de los valores de dichos activos los cuales fueron reexpresados según se explica en la nota 1.2.

2. DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS DEL B.C.R.A. Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES

a) Según se explica en la nota 1.3.b) II., al 31 de diciembre de 1998 la Entidad valuó sus tenencias de títulos públicos disponibles para la venta imputando las diferencias existentes entre el costo acrecentado y los valores de cotización en el rubro “Patrimonio Neto - Diferencia de valuación no realizada” negativa por (373).

Con fecha 1º de marzo de 1999, la Entidad desafectó sus tenencias de títulos públicos disponibles para la venta optando por afectar las mismas a tenencias en cuentas de inversión. De acuerdo con la Comunicación “A” 2793 y complementarias del B.C.R.A., el saldo a dicha fecha de la cuenta Diferencia de Valuación no Realizada, fue cancelado con contrapartida en resultados acumulados de ejercicios anteriores por 522, correspondiendo 149 a resultados del presente ejercicio.

b) Tal como se expone en la nota 1.3.b) III, al 31 de diciembre de 1999 y 1998 la Entidad mantiene clasificada una parte de su cartera de títulos públicos con cotización como “Tenencias en cuentas de inversión” por un total de 10.055 y 7.938, respectivamente. El valor de cotización a cada fecha de estos activos asciende a 9.660 y 7.209, respectivamente.

De acuerdo con las normas contables profesionales, la valuación de los títulos públicos nacionales con cotización mencionados en los párrafos anteriores debería realizarse de acuerdo con los valores de cotización netos de los gastos estimados necesarios para su venta, imputando las diferencias de cotización a los resultados de cada ejercicio. En consecuencia, el patrimonio neto de cada ejercicio hubiera disminuido en 395 y 729, al 31 de diciembre de 1999 y 1998, respectivamente.

Por otra parte, los resultados al 31 de diciembre de 1999 y 1998 hubieran disminuido en 291 y 661 respectivamente.

3. DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS Y SUBCUENTAS

	1999	1998
a) Otros préstamos:		
Personales	368	368
Documentos descontados y comprados	14.166	19.626
Documentos a sola firma	20.310	38.235
Otros	165	262
	35.009	58.491
b) Créditos diversos:		
Deudores varios	1.302	679
Anticipos de honorarios a directores y síndicos	132	230
Anticipos de impuestos	675	423
Otros	42	40
	2.151	1.372
c) Obligaciones diversas:		
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	139	102
Impuestos a pagar	106	615
Acreedores varios	220	547
Otras	29	92
	494	1.356
d) Otras cuentas de orden deudoras - De control:		
Valores en custodia	470.200	423.926
Valores por debitar	2.287	2.450
Otros	544	2.205
	473.031	428.581
e) Ingresos financieros:		
Resultado por opciones de compra lanzadas	-	941
Resultados por opciones de venta lanzadas	-	961
Primas por pases activos con el sector financiero	1.693	1.813
Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	616	660
Otros	161	214
	2.470	4.589
f) Egresos financieros:		
Resultado por opciones de compra tomadas	-	248
Resultados por opciones de venta tomadas	-	586
Intereses por obligaciones negociables subordinadas	813	345
Aporte al fondo de garantía de depósitos	571	712
Impuesto a los ingresos brutos	397	248
Resultado por otros títulos privados	126	
Otros	3	59
	1.910	2.198
g) Ingresos por servicios:		
Comisiones - Fondos comunes de inversión	1.138	1.561
Comisiones por operaciones de mercado de capitales	1.320	499
Comisiones vinculadas con valores mobiliarios	326	152
Comisiones por operaciones de comercio exterior	135	127
Alquiler de cajas de seguridad	110	104
Otros	193	207
	3.222	2.650
h) Egresos por servicios:		
Impuesto a los Ingresos Brutos	225	271
Otros	-	7
	225	278
i) Utilidades diversas:		
Alquileres	84	190
Previsiones desafectadas	22	412
Créditos recuperados	17	92
Intereses punitorios	23	42
Ajuste e intereses por créditos diversos	51	12
Resultado por participaciones permanentes	3	3
Diversos	27	103
Otros	10	15
	237	869
j) Pérdidas diversas:		
Cargo por incobrabilidad de créditos diversos	528	114
Depreciación y desvalorización de bienes diversos	50	39
Donaciones	1	18
Impuesto a los ingresos brutos	5	16
Cargo por otras provisiones	238	-
Varias	253	-
Otras	5	21
	1.080	208

4. IMPUESTO. A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA

La Entidad determina el cargo contable por el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva estimada del ejercicio, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo.

El impuesto a la ganancia mínima presunta fue establecido en el ejercicio anterior por la Ley Nº 25.063 por el término de diez ejercicios anuales. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias, dado que, mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el impuesto a la ganancia mínima presunta constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Entidad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. La mencionada ley prevé para el caso de entidades regidas por la ley de Entidades Financieras que las mismas deberán considerar como base imponible del gravamen el 20% de sus activos gravados previa deducción de aquellos definidos como no computables. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los cuatro ejercicios siguientes.

Al 31 de diciembre de 1999 y 1998, la Entidad ha estimado la existencia de quebranto impositivo acumulado en el impuesto a las ganancias. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 1999 y 1998 mantiene activado en Créditos diversos 640 y 404, respectivamente, en concepto de impuesto a la ganancia mínima presunta.

En cada ejercicio que se verifique una compensación de quebrantos, la concreción del beneficio impositivo (efecto de la tasa vigente sobre el quebranto utilizado) se realizará si el impuesto a las ganancias (neto de la compensación) fuera igual o superior al impuesto a la ganancia mínima presunta, pero estará reducida por cualquier excedente de este último sobre el impuesto a las ganancias.

5. FONDOS COMUNES DE INVERSION

Al 31 de diciembre de 1999 y 1998, la Entidad en su carácter de sociedad depositaria, mantiene en custodia los siguientes valores:

	1999				1998
Nombre del Fondo	**Títulos Públicos**	**Títulos Privados**	**Depósitos**	**Total**	**Total**
F.C.I. Smim Renta Variable Crecimiento	-	24.062	1.578	25.640	22.780
F.C.I. Smim Renta Fija Dólares	7.802	442	154	8.398	4.699
F.C.I. Smim Ahorro	-	-	22.223	22.223	23.383
F.C.I. Smim Renta Fija	832	-	370	1.202	8.410
F.C.I. Smim Latin America	-	34.154	2.249	36.403	25.196
F.C.I. Smim Renta Variable	-	12.506	1.060	13.566	8.019
F.C.I. Pampa	-	1.924	120	2.044	7.340
F.C.I. Latin American Fund	21.059	16.144	6.311	43.514	36.730
F.C.I. Tavelli Plus	-	1.737	49	1.786	1.947
F.C.I. Rioplatense	-	1.669	7	1.676	1.331
F.C.I. Rioplatense Renta Fija	425	-	66	491	-
F.C.I. Invesco Patagonia Fund	-	-	-	-	2.691
F.C.I. Invesco Utilities Fund	-	-	-	-	3.424
P.C.I. Smim Ahorro Dólares	-	-	4.763	4.763	
F.C.I. Alianza	-	1.080	12	1.092	365
F.C.I. Atlántico	-	26	6	32	702
F.C.I. Boca Juniors Fondo Común Cerrado	-	10.667	3.519	14.186	13.512
F.C.I. Tavelli Mix	-	2.931	872	3.803	3.045
F.C.I. Compass Balanceado	3.611	7.044	769	11.424	-
F.C.I. Compass Renta Fija	2.408	1.275	306	3.989	-
F.C.I. Invesco Puma	-	-	-	-	425
F.C.I. Invesco Pucará	-	-	-	-	242
F.C.I. Invesco Cóndor	-	-	-	-	225
F.C.I. Smim Total	-	14.447	924	15.371	12.405
Estancias del Pilar F.C.C.	-	28.413	498	28.911	30.166
Agrarius I F.C.C. de Inversión Agropecuaria	-	2.409	537	2.946	3.358
F.C.I. Leccorp Plus	-	-	-	-	121

6. OPERACIONES CON SOCIEDADES DEL ART. 33 - LEY Nº 19.550

Los saldos y las operaciones efectuadas con Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. (sociedad controlante) y Valfond S.A. (sociedad controlada) al 31 de diciembre de 1999 y 1998 son los siguientes:

	Mercado de Valores de Buenos Aires S.A.		Valfond S.A.	
	1999	1998	1999	1998
- Activos:				
Comisiones devengadas a cobrar	150	1.002	-	-
- Pasivos:				
Cuentas corrientes	1.213	1.203	-	-
Caja de ahorros	17.717	28.695	32	32
Plazo fijo	4.884	4.219	-	-
Obligaciones subordinadas	4.300	4.300	-	-
- Resultados:				
Intereses y comisionas ganados	2.014	2.010	-	-
Intereses y comisiones pagados	226	339	-	-

En el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1997, la Entidad adquirió una acción del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. (ver Anexo “A”).

7. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

El rubro Títulos Públicos y Privados incluye 5.823 que garantizan operaciones de pases activos.

8. SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS BANCARIOS

Mediante la Ley Nº 24.485, publicada el 18 de abril de 1995, y el decreto 540/95 de la misma fecha, se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los depósitos, al cual se le asignaron las características de ser limitado, obligatorio y oneroso, con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras.

La misma dispuso la constitución de la sociedad “Seguro de Depósitos Sociedad Anónima” (SEDESA) con el objeto exclusivo de administrar el Fondo de Garantía de los Depósitos, cuyos accionistas de conformidad con las modificaciones introducidas por el decreto Nº 1292/96, tendrá al B.C.R.A., con una acción como mínimo y a los fiduciarios del contrato de fideicomiso constituido por las entidades financieras en la proporción que para cada una determine el B.C.R.A. en función de sus aportes al Fondo de Garantía de los Depósitos.

No están incluidos en el presente régimen de garantía los depósitos realizados por otras entidades financieras (incluyendo los certificados a plazo fijo adquiridos por negociación secundaria), los depósitos efectuados por personas vinculadas, directa o indirectamente a la entidad financiera, los depósitos a plazo fijo de títulos valores, aceptaciones o garantías y, por último, aquellos depósitos constituidos con posterioridad al 1º de julio de 1995 y hasta el 17 de septiembre de 1998, a una tasa superior en dos puntos porcentuales anuales respecto de la vigente para plazos equivalentes en el Banco de la Nación Argentina, y desde esta última fecha, a una tasa superior a dos puntos porcentuales anuales al promedio móvil de los últimos cinco días hábiles bancarios de las tasas pasivas, que surjan de la encuesta que realiza el B.C.R.A. La Comunicación “A” 2399 del 15 de diciembre de 1995 amplió las causales de exclusión a los depósitos a plazo fijo transferibles cuya titularidad haya sido adquirida por vía de endoso y a las imposiciones captadas mediante sistemas que ofrezcan incentivos o estímulos adicionales a la tasa de interés convenida.

El B.C.R.A. por Comunicación “A” 2337 del 19 de mayo de 1995 notificó a las Entidades Financieras sobre la aprobación de las normas relativas a la aplicación del sistema de garantía, con vigencia a partir del 18 de abril de 1995.

El Decreto 1127/98 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 24 de septiembre de 1998 modificó el monto de garantía de devolución de los depósitos establecido por el Decreto 540/95, incrementando el mismo a 30, independientemente del plazo de imposición. Los depósitos por importes superiores a 30 también quedan comprendidos en el régimen de garantía hasta ese límite máximo.

El B.C.R.A. podrá disponer, en cualquier momento y con carácter general, la modificación de ese importe de cobertura de sistema de garantía, en función de la evolución que experimente el proceso de consolidación del Sistema Financiero Argentino y los demás indicadores que considere apropiados.

Con fecha 21 de abril de 1999 fue sancionada la Ley Nº 25.089, la cual fue promulgada parcialmente el 11 de mayo de 1999, incorporando, al artículo 1º de la mencionada Ley Nº 24.485 que, cuando el B.C.R.A. dispusiera la suspensión total o parcial de las operaciones o la revocación de la autorización para funcionar de una entidad financiera, el Sistema de Seguro de Garantía de los depósitos deberá disponer el reintegro a sus titulares de las sumas depositadas en las cuentas especiales para la acreditación de remuneraciones, habilitadas en virtud de las disposiciones contenidas en el artículo 124 de la Ley Nº 20.744 (texto ordenado en 1976), en un plazo no mayor de cinco días hábiles desde la fecha de la suspensión o revocación de la autorización para funcionar. La garanfía alcanzará a la totalidad de la última remuneración acreditada en la cuenta del empleado por el empleador.

9. RESTRICCION A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

De acuerdo con las disposiciones del B.C.R.A. el 20% de la utilidad del ejercicio menos los ajustes de ejercicios anteriores debe ser apropiada a la reserva legal.

Consecuentemente, los resultados no asignados del Banco están restringidos en miles 310, que la próxima Asamblea de Accionistas deberá aplicar a incrementar el saldo de la reserva legal.

10. CERTIFICADOS DE PARTICIPACION FIDUCIARIOS

Con fecha 13 de mayo de 1996 el Directorio de la Entidad resolvió la constitución de un programa para la emisión en diversas series de Certificados de Participación de Fideicomisos Financieros en los términos de la Ley Nº 24.441 y la Resolución General de la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.) Nº 290. El programa de hasta la suma de U$S100.000.000 o su equivalente en pesos se denomina “Programa Argentino de Titulización Hipotecaria” (PATH) y la Entidad actuará como fiduciario y coorganizador y percibirá una comisión del 5,25‰ anual del patrimonio fideicomitido.

Mediante la Resolución Nº 11.446 de fecha 12 de septiembre de 1996 la C.N.V. aprobó el ingreso de la Entidad al régimen de oferta pública de valores mobiliarios, como emisora de Certificados de Participación dentro del marco de dichos fideicomisos financieros.

Al 31 de marzo de 1997, se había suscripto la totalidad de los Certificados de Participación correspondientes a las dos primeras series.

Con fecha 10 de julio de 1997 los fiduciantes cedieron parte de la cartera hipotecaria correspondiente a la Serie III del fideicomiso financiero. Con fecha 3 de noviembre de 1997, la CNV aprobó el prospecto de esta serie. Al 25 de noviembre de 1997, se había suscripto la totalidad de los Certificados de Participación correspondientes a esta serie.

Con fecha 24 de julio de 1996 el Directorio de la Entidad aprobó la constitución de un Fideicomiso Financiero en los términos de la Ley 24.441 y la Resolución General de la C.N.V. Nº 290. Dicho fideicomiso por la suma de U$S 15.000.000 se denomina “Financial Investment Trust - Fideicomiso Financiero” (F.I.T.) y la Entidad actuará como fiduciario percibiendo los siguientes honorarios:

a) el 1% de los fondos provenientes de la colocación de los títulos de deuda;

b) el 1% de los servicios correspondientes al ajuste de capital en oportunidad del pago de esos servicios; y

c) el 0,0625% del patrimonio fideicomitido en forma trimestral.

Mediante la Resolución Nº 11.620 de fecha 14 de febrero de 1997 la C.N.V. aprobó la oferta pública de los Títulos de Deuda del fideicomiso. Al 4 de septiembre de 1997, se había suscripto la totalidad de los Títulos de Deuda.

— Con fecha 14 de octubre de 1997 el Directorio de la Entidad aprobó la constitución de un Fideicomiso Financiero en los términos de la Ley 24.441 y la Resolución General de la C.N.V. Nº 290. El programa de hasta la suma de U$S 100.000.000 o su equivalente en otras monedas se denomina “Titulización de Créditos Argentinos - TCAr” y la Entidad actuará como fiduciario percibiendo una comisión conjunta con el organizador equivalente al 1,60% anual del patrimonio fideicomitido.

Mediante la Resolución Nº 12.090 de fecha 22 de enero de 1998 la C.N.V. aprobó la oferta pública de los Certificados de Participación del fideicomiso.

Al 20 de febrero de 1998, se había suscripto la totalidad de los Certificados de Participación correspondientes a la primera serie, la cual asciende a un monto de U$S 14.600.000.

Con fecha 18 de noviembre y 22 de diciembre de 1998 el Directorio de la Entidad aprobó la emisión de la segunda serie del mencionado programa por un monto de hasta U$S 30.000.000.

Al 18 de febrero de 1999, se había suscripto la totalidad de los Certificados de Participación correspondientes a la segunda serie.

Con fecha 4 de agosto de 1999 el Directorio de la Entidad aprobó la emisión de la tercera serie del mencionado programa hasta U$S 20.000.000. El 26 de octubre de 1999 el Directorio resolvió modificar el monto de emisión de la tercera serie reduciéndolo a la suma de hasta U$S 8.800.000.

Al 10 de noviembre de 1999, se había suscripto la totalidad de los certificados de participación correspondientes a la tercera serie.

— Con fecha 6 de julio de 1999 el Directorio de la Entidad aprobó la constitución de Banco de Valores S.A. como fiduciario del “Desarrollo Inmobiliario - Fideicomiso Financiero - Programa Global de Emisión de Títulos de Deuda y Certificados de Participación” y como organizador de la colocación de todas las series vinculadas al mismo. La remuneración a percibir en forma conjunta con el Cofiduciario se determinará en cada Fideicomiso Individual.

Mediante la Resolución Nº 12.704 de fecha 17 de mayo de 1999 y la resolución Nº 12.965 de fecha 26 de agosto de 1999 la C.N.V. aprobó la oferta pública de los Certificados de Participación del Fideicomiso.

Al 8 de octubre de 1999, se había suscripto la totalidad de los Certificados de Participación correspondientes a la primera serie, la cual asciende a un monto de U$S 6.053.000.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables el mencionado fideicomiso no había emitido estados contables auditados.

La Entidad no responde en ningún caso con los bienes propios por las obligaciones contraidas en la ejecución de los fideicomisos, las que serán satisfechas con el Activo Subyacente alocado a cada serie.

Datos adicionales de los Fideicomisos Financieros (Comunicación “A” 2813 y complementarias):

	FIDEICOMISOS CON OFERTA PUBLICA		
	PATH	FIT	TCAr
Fecha de iniciación	10 de enero de 1997	4 de septiembre de 1997	20 de febrero de 1998
Plazo de duración	Fecha de pago del servicio correspondiente al último pago del crédito de mayor duración o de los créditos en mora cobrados, el mayor.	4 de septiembre de 2009	Fecha de pago del servicio correspondiente al último pago del crédito de mayor duración afectado al fideicomiso.
Clase de títulos de deuda/certificados de participación y VN de emisión	Serie 1: “A”: U$S 1.032 “B”: U$S 258	U$S 15.000	Serie 1: “A”: U$S 7.300 “B”: U$S 4.380 “C”: U$S 2.920
	Serie 2: “A”: U$S 4.404 “B”: U$S 1.101		Serie 2: “A”: U$S 19.500 “B”: U$S 6.000 “C”: U$S 4.500
	Serie 3: “A”: U$S 6.120 “B”: U$S 1.536		Serie 3: “A”: U$S 5.280 “B”: U$S 1.760 “C”: U$S 1.760
Valor nominal y patrimonial proporcional de cada serie/clase al 31 de diciembre de 1999	Serie 1: “A”: U$S 354 80% “B”: U$S 89 20%	U$S 12.005	Serie 1: “A”: U$S 3.890 46% “B”: U$S 2.352 28% “C”: U$S 2.190 26%
	Serie 2: “A”: U$S 167 33% “B”: U$S 345 67%		Serie 2: “A”: U$S 17.216 64% “B”: U$S 5.349 20% “C”: U$S 4.329 16%
	Serie 3: “A”: U$S 1.439 61% “B”: U$S 912 39%		Serie 3: “A”: U$S 5.259 60% “B”: U$S 1.755 20% “C”: U$S 1.760 20%
Total de activo (1)	Serie 1: 536	12.022	8.800
	Serie 2: 1.494	-	27.715
	Serie 3: 3.823	-	9.112
Total de pasivo (1)	Serie 1: 93	12.022	269
	Serie 2: 983	-	716
	Serie 3: 1.472	-	348
Patrimonio neto (1)	Serie 1: 443	-	8.531
	Serie 2: 511	-	26.999
	Serie 3: 2.351	-	8.764
Resultados (1)	Serie 1, 2 y 3: -	-	3.892

(1) Datos al 31 de diciembre de 1999.

Asimismo, Banco de Valores S.A. es fiduciario de los siguientes fideicomisos no sujetos al régimen de oferta pública:

	Activo Fideicomitido	
	Especie	Valuación al 31 de diciembre de 1999
Fideicomiso "Viseu Inversiones S.A."	Títulos Públicos (Bonos de Consolidación)	1.219
Fideicomiso "Yecla Inversiones S.A."	Títulos Públicos (Bonos de Consolidación)	1.557
Fideicomiso "Manufacturas de Fibras Sintéticas S.A. - MAFISA"	Derechos creditorios, facturas y pagarés	4.770
Fideicomiso "Banco de Entre Ríos S.A. - BERSA"	Obligaciones Negociables del Banco de Entre Ríos S.A.	7.150
Fideicomiso "Provincia de Formosa 1"	Derechos de Coparticipación Federal	2.961
Fideicomiso "Provincia de Formosa 2"	Derechos de Coparticipación Federal	4.918

11. EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

I. Obligaciones negociables subordinadas

Con fechas 5 de septiembre y 16 de octubre de 1997, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Banco de Valores S.A. aprobó la emisión de Obligaciones negociables subordinadas no convertibles en acciones por hasta la suma de pesos o dólares estadounidenses diez millones, o su equivalente en otras monedas, mediante la creación de un Programa Global de emisión en series, y delegó en el Directorio la responsabilidad de la emisión de las series y la determinación de las condiciones de emisión.

Mediante la Resolución Nº 12.086 de fecha 22 de enero de 1998, la C.N.V. aprobó la oferta pública del mencionado programa global.

Con fecha 27 de febrero de 1998 la Entidad procedió a emitir la primera serie relacionada con el referido programa por un monto de U$S 5.000.000 a una tasa del 8% nominal anual pagadero semestralmente. El capital de las obligaciones negociables se amortizará íntegramente a su vencimiento, el cual operará el 27 de febrero del 2004.

Con fecha 24 de diciembre de 1998, la Entidad procedió a emitir de la segunda serie relacionada con el referido programa por un monto de U$S 5.000.000 a una tasa de interés variable equivalente a la tasa LIBO a 180 días más tres puntos porcentuales anuales, pagadera semestralmente. El capital de las obligaciones negociables se amortizará íntegramente a su vencimiento, el cual operará el 24 de diciembre del 2004.

Ambas emisiones fueron realizadas dando cumplimiento a la Comunicación "A" 2494 y complementarias del B.C.R.A., que disponen la emisión y colocación de deuda por un importe mínimo equivalente al 2% de sus depósitos y por un plazo no inferior a 2 años. Dichas emisiones fueron aprobadas por el Directorio de la Entidad el 21 de octubre de 1997 y el 20 de octubre de 1998, respectivamente.

Tal como surge del Programa Global mencionado en el primer párrafo, los fondos obtenidos se destinarán a financiar la cartera de préstamos, incluyendo la financiación de préstamos hipotecarios y para otros fines de acuerdo con el artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables, la Comunicación "A" 1907 y complementarias del B.C.R.A. y otras regulaciones aplicables.

II. Obligaciones negociables simples

Con fecha 3 de septiembre de 1999, la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Banco de Valores S.A. aprobó la creación de un programa global de obligaciones negociables simples por hasta la suma de U$S 10.000.000, o su equivalente en pesos u otras monedas extranjeras, y delegó en el Directorio la determinación de las condiciones y términos de la emisión de las series.

La creación del mencionado programa se realiza en cumplimiento de lo dispuesto por la Comunicación "A" 2886 del B.C.R.A.

12. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

Al 31 de diciembre de 1999 la Entidad no presenta posiciones por este tipo de operatoria, ni se generaron resultados provenientes de la misma.

Al 31 de diciembre de 1998, la Entidad no presenta posiciones por este tipo de operatoria, siendo el resultado generado a lo largo del ejercicio de 1.068.

13. CONTRIBUCION AL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

El aporte establecido en el artículo 17, inciso f) de la Ley Nº 19.322 del 2% sobre los intereses y comisiones percibidos por las entidades bancarias fue reducido al 1% desde el 1º de julio de 1996 hasta el 1º de julio de 1997, fecha a partir de la cual quedó suprimido (Decretos Nº 263 y 915 del 20 de marzo de 1996 y 7 de agosto de 1996, respectivamente).

Ante una acción de amparo promovida por la Asociación Bancaria Argentina y afiliados del Instituto de Servicios Sociales Bancarios a fin de que se declare la inconstitucionalidad de los citados decretos, la Cámara Federal de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal se pronunció revocando la decisión dictada en origen, hizo lugar a la acción de amparo y declaró la ilegalidad de ambos decretos. Posteriormente, con fecha 4 de noviembre de 1997, la Corte Suprema de Justicia de la Nación declaró improcedente el recurso extraordinario interpuesto por el Poder Ejecutivo Nacional contra el mencionado fallo de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal por cuestiones formales (es decir, sin pronunciarse sobre la cuestión de fondo debatida).

Con fecha 19 de diciembre de 1997 el Administrador de la Obra Social Bancaria Argentina, sobre la base de los antecedentes expuestos, envió una carta a la Entidad en la cual manifiesta que se encuentra en pleno vigor el cumplimiento del aporte del artículo 17 inciso f) de la Ley Nº 19.322 y que se adopten las medidas necesarias para que la contribución aludida sea depositada y acreditada a la orden de dicha obra social. Con fecha 14 de enero de 1998 la Entidad contestó dicho requerimiento extrajudicial, manifestando que (a) la decisión judicial recaída en las actuaciones citadas no le resulta oponible ni produce ningún efecto vinculante ya que, entre otras cosas, las actuaciones fueron tramitadas sin darse intervención a ninguna entidad bancaria, a cuyo cargo directo se encontraba el pago de la contribución especial suprimida y, (b) hasta el presente, no ha recaído un pronunciamiento por parte de la última instancia judicial con competencia sobre el fondo de la cuestión planteada en cuanto a la ilegalidad de dichos decretos.

Por otra parte, mediante el Decreto Nº 336/98 de fecha 26 de marzo de 1998, el Poder Ejecutivo Nacional confirmó la supresión total del Instituto de Servicios Sociales Bancarios y la creación de un nuevo ente (Obra Social Bancaria Argentina), que no es continuador de dicho Instituto.

Ante una acción de amparo contra el Estado Nacional planteada por afiliados a la Asociación Bancaria Argentina y a la Obra Social Bancaria, a fin de que se deje sin efecto el Decreto 336/98, con fecha 3 de abril de 1998, el Poder Judicial de la Nación resolvió librar un oficio al Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos haciéndole saber, con el carácter de medida cautelar y sin pronunciarse sobre el fondo de la cuestión, que deberá abstenerse de ejecutar lo decidido en el Decreto Nº 336/98, específicamente en cuanto hace a la supresión de las contribuciones asignadas por el art. 17 inc. f) de la ley 19.322 en favor del Instituto de Servicios Sociales Bancarios, y de cualquier otra medida que altere o modifique la situación anterior al dictado del Decreto impugnado.

El día 5 de junio de 1998, la Obra Social Bancaria Argentina (O.S.B.A.), ante la negativa de la Entidad en permitir la verificación de las contribuciones suprimidas mencionadas en los párrafos precedentes, a través del Memorando Nº 1 informa al Banco que procederá a determinar de oficio dicha deuda. Como resultado de dicho proceso la O.S.B.A., mediante el Acta Nº 73 de fecha 19 de junio de 1998, determinó de oficio una deuda de 163 a su favor, en concepto de las contribuciones suprimidas mencionadas en párrafos precedentes correspondiente al período transcurrido desde el 1º de julio de 1997 hasta el 30 de junio de 1998.

Posteriormente, la Entidad presentó una acción de amparo, a fin de que se deje sin efecto este proceso de verificación y posterior determinación de oficio de la deuda, considerando que la O.S.B.A. no tiene facultades para: a) recaudar un tributo que no le pertenece, b) llevar a cabo dicho proceso de verificación.

Con fecha 15 de julio de 1998, el Juzgado Federal de la Seguridad Social Nº 8 resolvió hacer lugar a la medida cautelar solicitada, ordenando a la O.S.B.A. que se abstenga de iniciar demandas de apremio hasta tanto se resuelva la cuestión de fondo planteada.

En opinión de la Gerencia de la Entidad y de sus asesores legales existen fundadas razones para considerar que la contribución indicada se encuentra suprimida y, por lo tanto, se ha cumplido con todas las obligaciones derivadas de los mencionados Decretos. En consecuencia, no se ha constituido ningún tipo de previsión para cubrir los eventuales aportes que podrían llegar a ser reclamados.

14. PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

ANEXO A

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998

Denominación	Valor nominal	Valor de mercado (1)	Saldo según libros (1)		Información sobre el emisor Datos del último estado contable publicado			
			1999	1998	Actividad Principal	Fecha de cierre	Patrimonio Neto	Resultado del Período
TITULOS PUBLICOS								
Tenencias en cuentas de inversión								
Del país								
En pesos								
Bonos Externos Globales de la República Argentina - 2007	1.000.000	956	1.011					
En moneda extranjera								
Bonos del Tesoro a Mediano Plazo - 2002	3.000.000	2.912	3.115		-	-	-	-
Bonos del Tesoro a Mediano Plazo - 2003	4.000.000	4.769	4.898		-	-	-	-
Bonos Externos Globales de la República Argentina - 2006	1.000.000	1.023	1.031					
Subtotal en cuentas de inversión		9.660	10.055	7.938				
Tenencias disponibles para la venta								
Del país								
En moneda extranjera								
Bonos Externos Globales de la República Argentina - 2006		-	-	1.036	-	-	-	-
Bonos Externos Globales de la República Argentina - 2007		-	-	916	-	-	-	-
Subtotal en disponibles para la venta		-	-	1.952				
Tenencias Para Operaciones de Intermediación Financiera								
Del país								
En moneda extranjera								
Bonos Externos Globales de la República Argentina - 2027		14	14		-	-	-	-
Subtotal en operaciones de intermediación financiera		14	14	1.318				
Otros								
Bonos a Tasa Flotante Dólares Estadounidenses (2)	33.872.108	34.441	34.441					
Bonos de Consolidación Proveedores - Serie 1 ra (2)		-	-	33.441	-	-	-	-
Subtotal otros		34.441	34.441	33.441				
Total de Títulos Públicos Con Cotización		**44.115**	**44.510**	**44.649**				
Total de Títulos Públicos		**44.115**	**44.510**	**44.649**				
TITULOS PRIVADOS CON COTIZACION								
Acciones								
Del país								
En pesos								
Acindar S.A.		371	371		-	(3)	-	-
Aluar S.A.		65	65		-	(3)	-	-
Astra S.A.		869	869		-	(3)	-	-
Celulosa S.A.		107	107		-	(3)	-	-
Garovaglio S.A.		220	220		-	(3)	-	-
Indupa S.A.		147	147		-	(3)	-	-
Mercado de Valores de Bs.As. S.A.		309	309		-	(3)	-	-
Siderca S.A.		252	252		-	(3)	-	-
Pérez Companc S.A.		923	923		-	(3)	-	-
Renault S.A.		127	127		-	(3)	-	-
Telefónica de Argentina S.A.		857	857		-	(3)	-	-
Transportadora Gas del Sur S.A.		63	63		-	(3)	-	-
Zanella S.A.		29	29		-	(3)	-	-
Banco Francés S.A.		585	585		-	(3)	-	-
Banco de Galicia S.A.		241	241		-	(3)	-	-
BanSud S.A.		225	225		-	(3)	-	-
Otras		772	772		-	(3)	-	-
Subtotal acciones		6.162	6.162	2.615				
Obligaciones negociables								
Del país								
En moneda extranjera								
Autopista del Sol S.A.		923	923		-	-	-	-
Banco Bisel S.A		2.100	2.100		-	-	-	-
Banco de la Ciudad de Bs.As.		1.823	1.823		-	-	-	-
Banco Empresario de Tucuman Coop Ltdo		989	989		-	-	-	-
Banco Hipotecario Nacional S.A.		3.899	3.899		-	-	-	-
Sideco Americana S.A.		1.134	1.134		-	-	-	-
Sociedad Comercial del Plata S.A.		602	602		-	-	-	-
Otros		113	113		-	-	-	-
Previsiones			(28)					
Subtotal de obligaciones negociables		11.583	11.555	11.863				
Fondos comunes de inversión								
Del país								
En moneda extranjera								
Boca Juniors -Fondo Común Cerrado		1.029	1.029		F.C.I	30.09.99	16.894	3.858
Subtotal de fondos comunes de inversión		1.029	1.029	2.850				
Otros								
Del país								
En pesos								
Fideicomiso Financiero Consubond Clase A Serie 6		129	129		-	-	-	-

Denominación	Valor nominal	Valor de mercado (1)	Saldos según libros (1) 1999	Saldos según libros (1) 1998	Información sobre el emisor – Datos del último estado contable publicado: Actividad Principal	Fecha de cierre	Patrimonio Neto	Resultado del Período
En moneda extranjera								
Fideicomiso Financiero Banco Liniers		299	299		-	-	-	-
Fideicomiso Financiero PATH Serie I Clase A		140	140		-	-	-	-
Fideicomiso Financiero PATH Serie I Clase B		113	113		-	-	-	-
Fideicomiso Financiero Titulización de Créditos Argentinos Serie I		103	103		-	-	-	-
Fideicomiso Financiero Titulización de Créditos Argentinos Serie II		771	771					
Fideicomiso Financiero Provincia de Formosa Serie II		56	56					
Título de Deuda Desarrollo Inmobiliario - Serie1 ra		257	257					
Certificado de Participación Desarrollo Inmobiliario - 1ra		75	75					
Subtotal otros		1.943	1.943	2.269				
Total de Títulos Privados		**20.717**	**20.689**	**19.597**				
TOTAL TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS		**64.832**	**65.199**	**64.246**				

1) Importes expresados en miles de pesos
2) Afectados al pase activo con el BCRA
3) La participación no supera el 5% del capital de las emisoras

ANEXO B

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998

(cifras expresadas en miles de pesos)

	1999	1998
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	**88.102**	**103.020**
Con garantías preferidas autoliquidables	18.050	15.511
Con otras garantías preferidas	2.486	3.198
Sin garantías preferidas	67.566	84.311
Con riesgo potencial	**390**	**546**
Sin garantías preferidas	390	546
Con problemas	**505**	**898**
Con otras garantías preferidas	-	898
Sin garantías preferidas	505	-
Con alto riesgo de insolvencia	**4.692**	**3.296**
Con garantías preferidas autoliquidables	86	-
Con otras garantías preferidas	1.019	20
Sin garantías preferidas	3.587	3.276
Irrecuperable	**978**	**2.689**
Sin garantías preferidas	978	2.689
TOTAL CARTERA COMERCIAL	**94.667**	**110.449**
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal	**4.888**	**4.874**
Con garantías preferidas autoliquidables	-	13
Con otras garantías preferidas	947	998
Sin garantías preferidas	3.941	3.863
Cumplimiento inadecuado	**205**	**514**
Con otras garantías preferidas	161	334
Sin garantías preferidas	44	180
Cumplimiento deficiente	**122**	**243**
Con otras garantías preferidas	35	199
Sin garantías preferidas	87	44
De difícil recuperación	**899**	**653**
Con otras garantías preferidas	448	265
Sin garantías preferidas	451	388
Irrecuperable	**310**	**754**
Con otras garantías preferidas	268	319
Sin garantías preferidas	42	435
TOTAL CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	**6.424**	**7.038**
TOTAL GENERAL (1)	**101.091**	**117.487**

(1) Incluye:	1999	1998
- Préstamos (antes de previsiones)	94.816	110.013
- Otros Créd. por Intermediación Fciera - Otros computables para el " Estado de Situación de Deudores"	2.296	1.594
- Otros Créd. por Intermediación Fciera - Obligaciones negociables sin cotización	1.118	1.136
- Bienes dados en locación financiera (antes de previsiones)	-	50
- Créditos diversos - Deudores por venta de bienes	1.577	849
- Créditos acordados - Saldos no utilizados	1.017	3.069
- Otras garantías otorgadas	267	776
	101.091	117.487

ANEXO C

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998

(cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	Financiaciones 1999: Saldo de deuda	1999: % sobre cartera total	1998: Saldo de deuda	1998: % sobre cartera total
10 mayores clientes	49.229	48,70	46.009	39,16
50 siguientes mayores clientes	44.163	43,69	57.233	48,71
100 siguientes mayores clientes	7.269	7,19	11.714	9,97
Resto de clientes	430	0,42	2.531	2,16
Total (1)	101.091	100,00	117.487	100,00

(1) Ver llamada (1) en Anexo B

ANEXO D

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999

(cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Cartera Vencida	Plazos que restan para su vencimiento: 1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	Total
Sector público no financiero	-	1.095	1.915	2.960	2.354	4.096	3.777	16.197
Sector financiero	-	27.536	-	-	-	-	-	27.536
Sector privado no financiero y residentes en el exterior	6.416	30.606	7.296	5.798	1.261	1.342	4.639	57.358
Total	6.416	59.237	9.211	8.758	3.615	5.438	8.416	101.091 (1)

(1) Ver llamada (1) en Anexo B

ANEXO E

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998

(cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	Cantidad de acciones	1999 Importe	1998 Importe	Información sobre el emisor: Actividad Principal	Datos del último estado contable: Fecha de cierre del ejercicio	Capital	Patrimonio	Resultado del ejercicio
En entidades financieras, actividades complementarias y autorizadas								
No controladas								
Del exterior						(1)	(1)	(1)
Banco Latinoamericano de Exportaciones S.A.	2.650,80	60	60	Banco	31.12.98	134.803	606.506	71.783
Subtotal no controladas		60	60					
Total en entidades financieras, actividades complementarias y autorizadas		60	60					
En otras sociedades								
Controladas								
Del país								
Valfond S.A.	11.880	27	30	Inversora	31.12.99	12	30	(3)
Subtotal controladas		27	30					
No controladas								
Del país								
Otros		13	13					
Subtotal no controladas		13	13					
Total en otras sociedades		40	43					
Total de participaciones en otras sociedades		**100**	**103**					

(1) Cifras expresadas en miles de dólares estadounidenses

ANEXO F

MOVIMIENTOS DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998

(cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	1999: Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Depreciaciones del ejercicio: Años de vida útil asignados	Depreciaciones del ejercicio: Importe	Valor residual al cierre del ejercicio
Bienes de uso							
Inmuebles	6.300	-	-	-	50	(151)	6.149
Mobiliario e Instalaciones	391	10	15	-	10	(83)	333
Máquinas y equipos	221	52	48	-	5	(88)	233
Total	6.912	62	63	-		(322)	6.715
Bienes Diversos							
Anticipos por compra de bienes	384	296	(180)	(59)		-	441
Obras de arte	4	-	-	-		-	4
Bienes dados en alquiler	714	-	-	-		(10)	704
Otros bienes diversos	2.492	-	-	(937)		(23)	1.532
Total	3.594	296	(180)	(996)		(33)	2.681

ANEXO G

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998

(cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	1999: Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones (1)	Transferencias (1)	Amortizaciones del ejercicio: Años de vida útil asignados	Amortizaciones del ejercicio: Importe	Valor residual al cierre del ejercicio
Gastos de organización y desarrollo	1.019	664	117	5	(311)	1.489
Total	1.019	664	117		(311)	1.489

(1) Reorganización de Sistemas

ANEXO H

CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998

(cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	1999		1998	
	Saldo de deuda	% sobre cartera total	Saldo de deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	111.020	60,20	103.738	59,65
50 siguientes mayores clientes	37.703	20,44	23.547	13,54
100 siguientes mayores clientes	18.540	10,05	20.085	11,55
Resto de clientes	17.151	9,31	26.551	15,26
Total (1)	184.414	100,00	173.921	100,00

(1) Incluye:	1999	1998
- Depósitos	173.070	162.825
- Otras Obligaciones por Intermediación Financiera - Otras	1.196	950
- Obligaciones negociables subordinadas	10.148	10.146
	184.414	173.921

ANEXO I

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999

(cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento							
	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	Total	
Depósitos	147.959	20.826	776	3.509	-	-	173.070	
Otras obligaciones por intermediación financiera								
Otras	1.196	-	-	-	-	-	1.196	
Total	1.196	-	-	-	-	-	1.196	
Obligaciones negociables subordinadas	-	139	9	-	-	10.000	10.148	
Total	149.155	20.965	785	3.509	-	10.000	184.414	(1)

(1) Ver llamada (1) en Anexo H.

ANEXO J

MOVIMIENTO DE PREVISIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998

(cifras expresadas en miles de pesos)

Detalle	1999				
	Saldos al comienzo del ejercicio	Aumentos	Disminuciones: Desafectaciones	Disminuciones: Aplicaciones	Saldos al cierre del ejercicio
Regularizadoras del Activo					
Títulos públicos y privados					
Por desvalorización	-	28 (2)	-	-	28
Préstamos					
Por riesgo de incobrabilidad	5.884	1.574 (1)	(13)	(3.806)	3.639
Otros créditos por intermediación financiera					
Por riesgo de incobrabilidad	336	25 (1)	-	(4)	357
Bienes dados en locación financiera					
Por riesgo de incobrabilidad	35	-	-	(35)	-
Participaciones en otras sociedades					
Por desvalorización	11	-	-	-	11
Créditos diversos					
Por riesgo de incobrabilidad	83	528 (1)	(9)	(43)	559
Total	6.349	2.155	(22)	(3.888)	4.594
Del Pasivo					
Otras contingencias	-	238 (3)	-	(48)	190
Total	-	238	-	(48)	190

(1) Incremento efectuado sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la cartera de préstamos, otros créditos por intermediación financiera y créditos diversos, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones.

(2) Constituida a efectos de regularizar el rubro Títulos Públicos y Privados por posibles desvalorizaciones.

(3) Constituida a efectos de cubrir eventuales contingencias judiciales.

ANEXO K

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999

(cifras expresadas en miles de pesos)

Acciones			Capital Social			
Clase	Cantidad	Votos por Acción	Emitido: En circulación	Pendiente de emisión o distribución	Asignado	Integrado
Ordinarias	10.000.000	1	7.800	2.200	10.000	10.000

ANEXO L

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998

(cifras expresadas en miles de pesos)

Rubros	Casa matriz y sucursales en el país	Total 1999	Total 1999 (por moneda)							Total 1998
			Dólar	Marco	Libra	Franco Francés	Franco Suizo	Yen	Otras	
Activo										
Disponibilidades	27.496	27.496	27.469	-	6	-	3	-	18	8.109
Títulos públicos y privados	57.897	57.897	57.897	-	-	-	-	-	-	59.428
Préstamos	37.903	37.903	37.903	-	-	-	-	-	-	52.350
Otros créditos por intermediación financiera	34.322	34.322	34.322	-	-	-	-	-	-	35.223
Bienes dados en locación financiera	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15
Participaciones en otras sociedades	60	60	60	-	-	-	-	-	-	60
Créditos Diversos	1.073	1.073	1.073	-	-	-	-	-	-	823
Total	158.751	158.751	158.724	-	6	-	3	-	18	156.008
Pasivo										
Depósitos	93.883	93.883	93.883	-	-	-	-	-	-	89.486
Otras obligaciones por intermediación financiera	34.812	34.812	34.812	-	-	-	-	-	-	34.914
Obligaciones diversas	9	9	9	-	-	-	-	-	-	5
Obligaciones negociables subordinadas	10.148	10.148	10.148	-	-	-	-	-	-	10.146
Total	138.852	138.852	138.852	-	-	-	-	-	-	134.551
Cuentas de Orden										
Contingentes	40.387	40.387	40.343	44	-	-	-	-	-	40.841
De Control	295.893	295.893	295.893	-	-	-	-	-	-	260.362
De Actividad Fiduciaria	63.502	63.502	63.502	-	-	-	-	-	-	34.836
Total	399.782	399.782	399.738	44	-	-	-	-	-	336.039

ANEXO N

ASISTENCIA A VINCULADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998

(cifras expresadas en miles de pesos)

Situación / Concepto	Normal	Total 1999	Total 1998
Préstamos			
Adelantos			
Sin garantías	76	76	77
Personales			
Sin garantías	39	39	45
Otros Créditos por Intermediación Financiera	150	150	167
Garantías Otorgadas	41	41	40
Participaciones en otras sociedades y títulos privados	340	340	337
Total	646	646	666
Previsiones	-	-	-

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999

RESULTADOS NO ASIGNADOS	7.431
SALDOS DISTRIBUIBLES	7.431
A Reservas de utilidades	
Legal (20% s/ 1552)	310
A Resultados no distribuidos	7.121

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 14 de febrero de 2000. PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS C.P.C.E.C.F. Tº 1 - Fº 8. GUILLERMO NESTOR PEREZ, Socio Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.F. Tº 54 - Fº 150. — Por Comisión Fiscalizadora ERNESTO J. CASSANI, Síndico, Contador Público U.B. C.P.C.E.C.F. Tº 90 - Fº 97. — ROBERTO MUIÑOS, Gerente de Administración y Finanzas. — MIGUEL A. AMORETTI, Presidente. — DANIEL LUIS SANTAMANS, p/Contador General.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de
BANCO DE VALORES S.A.
Sarmiento 310
Capital Federal

De nuestra consideración:

De acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5º del artículo Nº 294 de la Ley Nº 19.550, hemos examinado el inventario y el balance general de Banco de Valores S.A. al 31 de diciembre de 1999 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha. Los documentos citados son responsabilidad del Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre dichos documentos basados en el trabajo que se menciona en el párrafo siguiente.

Nuestro trabajo se basó en la auditoría de los documentos arriba indicados efectuada por la firma Pistrelli, Díaz y Asociados de acuerdo con las normas de auditoría vigentes y con las "Normas mínimas sobre auditorías externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina, y se circunscribió a verificar la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados, su congruencia con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y comercialización, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

Tal como se explica en la nota 2. a los estados contables, la Entidad aplicó determinados criterios de valuación que, no obstante estar de acuerdo con las disposiciones del Banco Central de la República Argentina, difieren de las normas contables profesionales. El efecto sobre el patrimonio neto y sobre el resultado del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1999 se expone en dicha nota.

En nuestra opinión, basados en nuestro trabajo y en el informe de fecha 14 de febrero de 2000 que emitió el contador Guillermo Néstor Pérez (socio de la firma Pistrelli, Díaz y Asociados) informamos que los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Banco de Valores S.A. al 31 de diciembre de 1999 y los resultados de sus operaciones y sus orígenes y aplicaciones de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y, excepto por lo mencionado en el párrafo precedente, con las normas contables profesionales, la Ley de Sociedades Comerciales y las normas pertinentes de la Comisión Nacional de Valores (CNV).

Informamos además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, que:

a) El inventario se encuentra asentado en el libro Inventarios y Balances.

b) Hemos revisado la memoria del Directorio, sobre la cual nada tenemos que observar en materia de nuestra competencia.

c) De acuerdo con lo requerido por la Resolución General Nº 340 de la CNV, sobre la independencia del auditor externo y sobre la calidad de las políticas de auditoría aplicadas por el mismo y de las políticas de contabilización de la Sociedad, el informe del auditor externo descripto anteriormente incluye la manifestación de haber aplicado las normas de auditoría vigentes, que comprenden los requisitos de independencia, y no contiene salvedades en relación con la aplicación de dichas normas y las normas contables profesionales, considerando lo expuesto en el tercer párrafo.

d) En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el ejercicio los restantes procedimientos descriptos en el artículo Nº 294 de la Ley Nº 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2000. — por Comisión Fiscalizadora ERNESTO J. CASSANI, Síndico.

Nº 11.851

COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A

ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1999

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
AL 31/12/99 Y AL 31/12/98

	1999	1998
ACTIVO		
DISPONIBILIDADES		
- Efectivo	829	580
- Bancos y corresponsales	6.926	3.746
	7.755	4.326
TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS		
- Otros (Anexo A y Nota 8)	3.687	7.383
	3.687	7.383
- Previsiones (Anexo J)	(54)	---
	3.633	7.383
PRESTAMOS (Anexos B, C y D)		
Al sector público no financiero	12	---
Al sector financiero	9.003	---
Al sector privado no financiero y residentes en el exterior		
- Con garantías reales	87	180
- Tarjetas	23.500	14.862
- Otros (Nota 8)	293.127	290.157
	325.729	305.199
- Previsiones (Anexo J)	(48.989)	(34.696)
	276.740	270.503
OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
- Banco Central de la República Argentina	3.432	7.291
- Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a termino	21.288	---
- Especies a recibir por compras contado a liquidar y a termino	21.190	---
- Otros computables para el "Estado de Situación de Deudores" (Nota 8 y Anexos B, C y D)	2.628	2.321
	48.538	9.612
CREDITOS DIVERSOS		
- Deudores por venta de bienes (Anexos B, C, y D)	---	251
- Otros (Nota 8)	26.530	18.873
	26.530	19.124
- Previsiones (Anexo J)	(15.129)	(14.823)
	11.401	4.301
BIENES DE USO (Anexo F)	3.253	2.738
BIENES DIVERSOS (Anexo F)	620	682
BIENES INTANGIBLES (Anexo G)	3.157	2.712
TOTAL DEL ACTIVO	355.097	302.257

	1999	1998
PASIVO		
DEPOSITOS (Anexos H e I)		
- Cajas de ahorros	---	31
- Plazo fijo	7.190	---
	7.190	31
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
- Bancos y organismos internacionales (Anexos H e I)	137.015	183.848
- Montos a pagar por compras a término	21.288	---
- Especies a entregar por ventas a término	24.743	7.359
- Otras (Anexos H e I)	28.365	6.602
	211.411	197.809
OBLIGACIONES DIVERSAS		
- Otras (Nota 8)	11.952	3.659
	11.952	3.659
PREVISIONES (Anexo J)	793	389
OBLIGACIONES SUBORDINADAS (Anexos H e I)	12.303	12.204
TOTAL DEL PASIVO	243.649	214.092
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	111.448	88.165
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	355.097	302.257

CUENTAS DE ORDEN

	1999	1998
DEUDORAS		
Contingentes		
- Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	17.000	50.000
- Garantías recibidas	18.894	21.993
- Cuentas contingentes deudoras por contra	---	11.450
De control		
- Deudores clasificados irrecuperables	3.838	2.566
- Otras	3.603	4.823
	43.335	90.832
ACREEDORAS		
Contingentes		
- Créditos acordados (saldos no utilizados) (Anexos B, C y D)	---	11.450
- Cuentas contingentes acreedoras por contra	35.894	71.993
De control		
- Cuentas de control acreedoras por contra	7.441	7.389
	43.335	90.832

ESTADO DE RESULTADOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO
INICIADO EL 01/01/99 Y TERMINADO EL 31/12/99 Y AL EJERCICIO IRREGULAR
INICIADO EL 01/07/98 Y TERMINADO EL 31/12/98

	1999	1998
INGRESOS FINANCIEROS		
- Intereses por préstamos al sector financiero	552	17
- Intereses por préstamos con garantías reales	38	11
- Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	4.652	1.214
- Intereses por otros préstamos	116.926	50.631
- Otros	124	128
	122.292	52.001
EGRESOS FINANCIEROS		
- Intereses por depósitos en cajas de ahorros	---	2
- Intereses por depósitos a plazo fijo	63	---
- Resultado neto de títulos públicos y privados	54	---
- Por otras obligaciones por intermediación financiera	23.328	8.422
- Otros (Nota 8)	5.384	3.783
	28.829	12.207
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	93.463	39.794
CARGO POR INCOBRABILIDAD (Anexo J)	35.614	14.043

	1999	1998
INGRESOS POR SERVICIOS		
- Vinculados con operaciones activas	2.460	2.416
- Otros (Nota 8)	5.985	2.085
	8.445	4.501
EGRESOS POR SERVICIOS		
- Comisiones	6.085	3.266
- Otros	259	113
	6.344	3.379
GASTOS DE ADMINISTRACION		
- Gastos en personal	13.708	6.341
- Honorarios a directores y síndicos	---	17
- Otros honorarios	7.730	4.225
- Propaganda y publicidad	2.566	1.326
- Impuestos	836	528
- Otros gastos operativos	9.216	3.571
- Otros	6.330	2.268
	40.386	18.276
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - GANANCIA	19.564	8.597

	1999	1998
UTILIDADES DIVERSAS (Nota 8)	5.350	1.650
PERDIDAS DIVERSAS (Nota 8)	2.467	15.836
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS - GANANCIA/(PERDIDA)	22.447	(5.589)
IMPUESTO A LAS GANANCIAS (Nota 1.3 k)	7.164	---
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - GANANCIA / (PERDIDA)	15.283	(5.589)

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO INICIADO 01/01/99 Y TERMINADO EL 31/12/99
Y AL EJERCICIO IRREGULAR INICIADO EL 01/07/98 Y TERMINADO EL 31/12/98

Movimientos	Capital social (Anexo K)	Aportes no capitalizados: Primas de emision de acciones	Aportes no capitalizados: Aportes irrevocables p/futuros aumentos de capital	Ajustes al patrimonio (1)	Reserva Legal	Resultados no asignados	Total al 31/12/99	Total al 31/12/98
Saldos al comienzo del ejercicio	13.400	63.330	9.000	1.335	558	542	88.165	14.754
Subtotal	13.400	63.330	9.000	1.335	558	542	88.165	14.754
Aportes irrevocables para futuros aumentos de capital recibidos durante el ejercicio			8.000				8.000	79.000
Resuelto por Asamblea Ordinaria del 28/05/99:								
- Incremento de Reserva Legal					1.594	(1.594)	---	---
Resultado neto del ejercicio - Ganancia / (Pérdida)						15.283	15.283	(5.589)
Saldos al cierre del ejercicio	13.400	63.330	17.000	1.335	2.152	14.231	111.448	88.165

(1) Corresponde a la cuenta "Ajuste del Capital".

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO INICIADO 01/01/99 Y TERMINADO EL 31/12/99
Y AL EJERCICIO IRREGULAR INICIADO EL 01/07/98 Y TERMINADO EL 31/12/98

	1999	1998
Variación de fondos		
Disponibilidades al inicio del ejercicio	4.326	6.172
Aumento(disminución) de los fondos	3.429	(1.846)
Disponibilidades al cierre del ejercicio	7.755	4.326
Causas de variación de los fondos		
Ingresos financieros cobrados	119.699	42.617
Ingresos por servicios cobrados	8.445	4.502
Menos:		
Egresos financieros pagados	(26.745)	(8.732)
Egresos por servicios pagados	(6.344)	(3.379)
Gastos de administración pagados	(38.550)	(17.548)
Fondos originados en las operaciones ordinarias	56.505	17.460
Otras causas de origen de fondos		
- Aumento neto de depósitos	7.096	---
- Aumento neto de otras obligaciones por intermediación financiera	---	43.998
- Aumento neto de otros pasivos	1.128	5.784
- Disminución neta de títulos públicos y privados	3.696	---
- Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera	---	5.321
- Aportes de capital	8.000	79.000
- Otros orígenes de fondos	4.855	1.608
Total de otros orígenes de fondos	24.775	135.711
Total de orígenes de fondos	81.280	153.171
Otras causas de aplicación de fondos		
- Aumento neto de títulos públicos y privados	---	(2.616)
- Aumento neto de préstamos	(39.258)	(148.373)
- Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera	(496)	---
- Aumento neto de otros activos	(10.144)	(3.258)
- Disminución neta de depósitos	---	(101)
- Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera	(26.693)	---
- Otras aplicaciones de fondos	(1.260)	(669)
Total de aplicaciones de fondos	(77.851)	(155.017)
Aumento (disminución) de los fondos	3.429	(1.846)

Las notas 1 a 9 a los estados contables y los anexos A, B, C, D, F, G, H, I, J, K, L y N adjuntos, son parte integrante de este estado.

ANEXO A

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS
AL 31/12/99 Y AL 31/12/98

Denominación	31/12/99 Valor de Mercado	31/12/99 Saldo s/libros	31/12/98 Saldo s/libros
Títulos Públicos			
- Tenencias para operaciones de compra venta o intermediación			
- Del País			
- En moneda extranjera	3.496	3.496	7.357
Subtotal en compra venta o intermediación	3.496	3.496	7.357
- Sin cotización			
- Del País			
- En pesos	---	37	26
- En moneda extranjera		154	
Subtotal sin cotización	---	191	26
Total de Títulos Públicos	3.496	3.687	7.383
Total de Títulos Públicos y Privados	3.496	3.687	7.383

Anexo B

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES
POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS
AL 31/12/99 Y AL 31/12/98

	31/12/99	31/12/98
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal		
- Sin garantías preferidas	10.111	1.087
Con riesgo potencial		
- Sin garantías preferidas	1.126	2.189
Con problemas		
- Sin garantías preferidas	2.265	1.627
Con alto riesgo de insolvencia		
- Sin garantías preferidas	1.306	---
Irrecuperable		
- Sin otras garantías preferidas	361	500
TOTAL CARTERA COMERCIAL	15.169	5.403
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal		
- Con otras garantías preferidas	87	22
- Sin garantías preferidas	243.619	250.126
Cumplimiento inadecuado		
- Con otras garantías preferidas	---	118
- Sin garantías preferidas	16.910	23.045
Cumplimiento deficiente		
- Sin garantías preferidas	11.248	12.286
De difícil recuperación		
- Sin garantías preferidas	21.958	16.075
Irrecuperable		
- Con otras garantías preferidas	---	139
- Sin garantías preferidas	19.366	12.007
TOTAL CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	313.188	313.818
TOTAL GENERAL	328.357	319.221

Anexo C

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES
AL 31/12/99 Y AL 31/12/98

	31/12/99 FINANCIACIONES		31/12/98 FINANCIACIONES	
Número de clientes	Saldo de deuda	% sobre cartera total	Saldo de deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	14.949	4,55%	5.403	1,69%
50 siguientes mayores clientes	2.263	0,69%	2.481	0,78%
100 siguientes mayores clientes	980	0,30%	1.085	0,34%
Resto de clientes	310.165	94,46%	310.252	97,19%
Total	328.357	100,00%	319.221	100,00%

ANEXO D

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES
AL 31/12/99

Concepto	Cartera vencida	Plazos que restan para su vencimiento: 1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	Total
Sector Público no financiero	12	---	---	---	---	---	---	12
Sector Financiero	---	9.003	---	---	---	---	---	9.003
Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	43.130	42.906	28.776	40.257	64.398	64.633	35.242	319.342
Total	43.142	51.909	28.776	40.257	64.398	64.633	35.242	328.357

ANEXO F

MOVIMIENTO DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO
INICIADO 01/01/99 Y TERMINADO EL 31/12/99

CONCEPTO	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones (1)	Transferencias (1)	Bajas (1)	Depreciaciones del ejercicio: Años de vida útil asignados	Depreciaciones del ejercicio: Importe (1)	Valor residual al cierre del ejercicio
BIENES DE USO							
- Mobiliario e instalaciones	1.311	201	67	---	10	(209)	1.370
- Máquinas y equipos	1.382	991	---	---	5	(529)	1.844
- Vehículos	45	6	---	---	5	(12)	39
Total	2.738	1.198	67	---		(750)	3.253
BIENES DIVERSOS							
- Anticipos por compra de bienes	354	1.032	(959)	(132)		---	295
- Bienes dados en alquiler	19	---	---	---	48	---	19
- Otros bienes diversos	309	---	---	---	50	(3)	306
Total	682	1.032	(959)	(132)		(3)	620

(1) Corresponde a los movimientos producidos desde el 01/01/99 hasta el 31/12/99.

ANEXO G

MOVIMIENTO DE BIENES INTANGIBLES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO
INICIADO 01/01/99 Y TERMINADO EL 31/12/99

CONCEPTO	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones (2)	Transferencias (2)	Bajas (2)	Depreciaciones del ejercicio: Años de vida útil asignados	Depreciaciones del ejercicio: Importe (2)	Valor residual al cierre del ejercicio
- Gastos de organización y desarrollo	2.712	758 (1)	892	(117)	5	(1.088)	3.157
Total	2.712	758	892	(117)		(1.088)	3.157

(1) Corresponde al desarrollo de sistemas efectuado por terceros ajenos a la entidad, y a refacciones realizadas en inmuebles de terceros.

(2) Corresponde a los movimientos producidos desde el 01/01/99 hasta el 31/12/99.

ANEXO H

CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES
POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y
OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS
AL 31/12/99 Y AL 31/12/98

Número de clientes	1999 Saldo de deuda	1999 % sobre cartera total	1998 Saldo de deuda	1998 % sobre cartera total
10 mayores clientes	179.254	96,96%	156.747	77,34%
50 siguientes mayores clientes	5.424	2,93%	45.735	22,56%
100 siguientes mayores clientes	141	0,08%	189	0,09%
Resto de clientes	54	0,03%	14	0,01%
Total	184.873	100,00%	202.685	100,00%

ANEXO I

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES
POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y
OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS
AL 31/12/99

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento: 1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	Total
Depósitos							
- Plazo fijo	1.445	331	---	5.414	---	---	7.190
Total	1.445	331	---	5.414	---	---	7.190
Otras obligaciones por intermediación financiera (OOIF)							
- Bancos y Organismos Internacionales	---	55.023	---	81.992	---	---	137.015
- Otras	7.365	---	---	---	21.000	---	28.365
Total	7.365	55.023	---	81.992	21.000	---	165.380
Obligaciones subordinadas	803	---	---	---	---	11.500	12.303
Total	9.613	55.354		87.406	21.000	11.500	184.873

ANEXO J

MOVIMIENTO DE PREVISIONES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO INICIADO 01/01/99 Y TERMINADO EL 31/12/99
Y AL EJERCICIO IRREGULAR INICIADO EL 01/07/98 Y TERMINADO EL 31/12/98

Detalle	Saldos al comienzo del ejercicio	Aumentos	Disminuciones: Desafectaciones	Disminuciones: Aplicaciones	Saldos al 31/12/99	Saldos al 31/12/98
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO						
Títulos públicos - por riesgo de desvalorización	---	54	---	---	54	---
Préstamos - por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	34.696	35.614 (1)	---	21.321	48.989	34.696
Créditos diversos - por riesgo de incobrabilidad	14.823 (2)	800	494	---	15.129	14.823
Total	49.519	36.468	494	21.321	64.172	49.519
DEL PASIVO (Nota 1.3.g)						
Contingencias con el B.C.R.A.	70	---	---	---	70	70
Por compromisos eventuales Otras contingencias	319	500	---	96	723	319
Total	389	500	---	96	793	389

(1) Incremento efectuado sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la cartera de préstamos, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones (ver nota 1.3.d).

(2) Ver nota 2.

ANEXO K

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL
CORRESPONDIENTE AL 31/12/99

Clase	Acciones: Cantidad	Acciones: Votos por acción	Capital Social: Emitido en circulación	Capital Social: Integrado
Ordinarias	13.400.000	13.400.000	13.400	13.400
Total	13.400.000	13.400.000	13.400	13.400

ANEXO L

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
AL 31/12/99 Y AL 31/12/98

Rubros	Casa matriz	Total al 31/12/99	Total por moneda al 31/12/99 Dólar	Total al 31/12/98
ACTIVO				
Disponibilidades	266	266	266	102
Títulos públicos y privados	3.650	3.650	3.650	7.357
Préstamos	11.069	11.069	11.069	2.512
Otros créditos por intermediación financiera	24.433	24.433	24.433	7.295
Créditos diversos	778	778	778	463
Total	40.196	40.196	40.196	17.729
PASIVO				
Depósitos	---	---	---	30
Otras obligaciones por intermediación financiera	45.785	45.785	45.785	7.556
Obligaciones subordinadas	12.303	12.303	12.303	12.204
Total	58.088	58.088	58.088	19.790
CUENTAS DE ORDEN				
Contingentes	9.091	9.091	9.091	287
De control	3.181	3.181	3.181	2.501
Total	12.272	12.272	12.272	2.788

Anexo N

ASISTENCIA A VINCULADOS
AL 31/12/99 Y AL 31/12/98

Concepto	Situación normal	Total al 31/12/99	Total al 31/12/98
Préstamos			
- Otros	3	3	10
Bienes dados en locación financiera y otros	---	---	251
TOTAL	3	3	261

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/12/99

RESULTADOS NO ASIGNADOS	14.231
SALDOS DISTRIBUIBLES	14.231
A Reservas de utilidades	
Legal (20% s/ 14.231)	2.846
A resultados no distribuidos	11.385

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998

1. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los estados contables han sido expresados en miles de pesos.

1.1. Información comparativa

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 11 de septiembre de 1998, dispuso el cambio de fecha de cierre económico al 31 de diciembre de cada año. Como resultado de dicho cambio, los estados contables al 31 de diciembre de 1998 corresponden a un período de seis meses, lo que afecta su comparabilidad con los del presente ejercicio.

1.2. Reexpresión en moneda constante

Los estados contables surgen de los libros de contabilidad de la Entidad, y han sido preparados de conformidad con las normas dictadas por el B.C.R.A.

Los estados contables reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda en forma integral hasta el 31 de agosto de 1995, mediante la aplicación del método de reexpresión en moneda constante establecido por la Comunicación “A” 551 y modificatorias. A partir del 1º de septiembre de 1995, de acuerdo con lo requerido por la Resolución General Nº 8/95 de la Inspección General de Justicia y la Comunicación “A” 2365 del B.C.R.A., la Entidad discontinuó la aplicación del método manteniendo las reexpresiones registradas hasta dicha fecha.

Este criterio es aceptado por las normas contables profesionales en la medida que la variación en el índice de precios aplicable para la reexpresión no supere el 8% anual. La variación de dicho índice en cada uno de los ejercicios cerrados a partir del 1º de septiembre de 1995 fue inferior al porcentaje mencionado.

1.3. Criterios de valuación

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera:

Fueron convertidos al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, vigente para cada moneda al cierre de las operaciones del último día hábil de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

b) Títulos públicos con cotización - Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación:

Se valuaron al valor de cotización vigente a la fecha de cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

c) Devengamiento de intereses:

Los intereses fueron devengados sobre la base de su distribución exponencial en los períodos en que han sido generados, excepto los correspondientes a las operaciones activas y pasivas por un lapso total de vigencia no superior a 92 días, los cuales se distribuyeron linealmente.

d) Previsiones del activo:

Previsión por riesgo de incobrabilidad:

Se constituyó sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia otorgada por la Entidad, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones, de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación “A” 2216 y complementarias del B.C.R.A.

La gerencia de la Entidad estima que las previsiones por riesgo de incobrabilidad constituidas cubren razonablemente el riesgo de incobrabilidad de la cartera de préstamos al 31 de diciembre de 1999 y 1998.

Previsión por riesgo de desvalorización de títulos públicos:

Se constituyó sobre la base del valor estimado de recupero de los títulos en función a la cotización vigente al cierre de cada ejercicio.

e) Bienes de uso y bienes diversos:

Se valuaron a su costo de adquisición, reexpresado según se explica en la nota 1.2., menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

f) Bienes intangibles:

Se valuaron a su costo de adquisición reexpresado según se explica en la nota 1.2., menos las correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

g) Previsión del Pasivo:

En este rubro se incluyen previsiones para hacer frente a contingencias con el B.C.R.A. y otros quebrantos estimados.

h) Cuentas del patrimonio neto:

Se encuentran reexpresadas según se explica en la nota 1.2., excepto el rubro “Capital Social”, el cual se ha mantenido a su valor nominal. El ajuste derivado de su reexpresión se incluye dentro de “Ajustes al patrimonio”.

i) Cuentas del estado de resultados:

Las cuentas que comprenden operaciones monetarias ocurridas en cada ejercicio (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargo por incobrabilidad, etc.) se computaron sobre la base de su devengamiento mensual manteniéndose a sus valores históricos mensuales.

Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios, se computaron sobre la base de las cifras reexpresadas de dichos activos según se explica en la nota 1.2.

j) Indemnizaciones por despido:

La Entidad imputa directamente a gastos las indemnizaciones abonadas al personal.

k) Impuesto a las ganancias:

La Entidad determina el cargo contable por este impuesto aplicando la tasa vigente sobre la utilidad impositiva estimada de cada ejercicio, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo.

Al 31 de diciembre de 1999 se constituyó una provisión para el impuesto a las ganancias por un total de $ 7. 164.

Al 31 de diciembre de 1998 no se constituyó provisión para el impuesto a las ganancias, por haberse generado pérdidas impositivas.

2. CARTERA DE CREDITOS EN SITUACION IRREGULAR

Durante el ejercicio 1998, la Entidad tomó conocimiento de la existencia de préstamos otorgados bajo condiciones irregulares, a presuntos clientes afiliados a determinadas mutuales, desprendiéndose de la documentación analizada que la misma sería inválida o no ejecutable.

Ante estos hechos y, con el fin de no enviar a las centrales de riesgo crediticio información errónea sobre los deudores, la Entidad decidió registrar el saldo de estos créditos dentro de Deudores Varios en el rubro "Créditos Diversos". El saldo al 31/12/99 asciende a $ 14.221 y ha sido previsionado en su totalidad. A la fecha de emisión de los presentes estados contables aún no ha finalizado el proceso penal de investigación y el análisis de dicha documentación, con el fin de identificar a los reales tomadores de los créditos y evaluar si existe alguna posibilidad de recuperar esta acreencia.

Al 31 de diciembre de 1998 estos créditos se encontraban previsionados en su totalidad.

3. OPERACIONES CON SOCIEDADES ART. 33 - LEY 19.550

Los saldos al 31 de diciembre de 1999 y resultados generados durante el ejercicio finalizado en dicha fecha, correspondientes a las operaciones efectuadas con las sociedades del grupo AIG Consumer Finance Group Inc., sociedad controlante, son los siguientes:

	AIG Consumer Finance Group Inc.	AIG Capital Corporation	AIG Funding Inc.	Cobranzas y Servicios S.A.
ACTIVO				
Otros Créditos por Intermediación Financiera				
- Otras Compras a Término - Residentes del Exterior		21.000 (2)		
- Deudores por venta a término - Residentes del Exterior		21.479 (3)		
TOTAL		42.479		
PASIVO				
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera				
- Acreedores por Compras a Término - Residentes del Exterior		21.288 (2)		
- Otras ventas a término - Residentes del Exterior		21.247 (3)		
- Diversas			21.127 (1)	126
Obligaciones Subordinadas	12.303			
TOTAL	12.303	42.535	21.127	126
RESULTADOS				
Egresos Financieros				
- Intereses	1.725		632 (1)	
- Resultado por Otros Créditos por Intermediación Financiera		262(2)(3)		
Gastos de Administración				
- Servicios administrativos contratados				778
- Otros honorarios				4.356
TOTAL	1.725	262	632	5.134

(1) Con fecha 27 de julio de 1999 la Entidad firmó un contrato de facilidad crediticia renovable con AIG Funding, Inc. por un monto de U$S 30.000, de los cuales Compañía Financiera Argentina utilizó U$S 21.000 con vencimiento a los dos años, renovable por periodos anuales, a tasa variable, equivalente a la tasa de fondeo mensual de A.I.G. Funding Inc. más 0,5%.

(2)(3) Con fecha 30 de noviembre de 1999, 1 de diciembre de 1999 y 9 de diciembre de 1999, respectivamente, la Entidad concertó operaciones de seguro de cambio con AIG Capital Corporation, operando sus vencimientos el 3 de marzo de 2000.

4. CONTRATO DE FIDEICOMISO SOBRE CIERTOS CREDITOS DEL EX BANCO DE CASEROS S.A.

El 3 de marzo de 1997 el Banco de Crédito Argentino S.A., SEDESA y Compañía Financiera Argentina S.A. celebraron un contrato de Constitución de Fideicomiso para la administración y/o disposición de una porción de la cartera activa del ex Banco de Caseros, en beneficio exclusivo de SEDESA, en contraprestación de la opción comprometida por ésta ante el Banco de Crédito Argentino S.A. El plazo de vencimiento del Fideicomiso es de diez años o cuando todos los créditos fideicomitidos se hubieran extinguido, lo que ocurra primero.

El patrimonio del Fideicomiso, según el balance de saldos del mismo al 31 de diciembre de 1999 y 1998 asciende a $ 71.327 y $72.743 respectivamente, y el valor de libros de los créditos transferidos asciende a $ 70.817 y $ 72.220 a las mismas fechas.

El 12 de noviembre de 1997 Compañía Financiera Argentina S.A. celebró un contrato con BBV Banco Francés mediante el cual encargó a este último a realizar la administración y gestión de recupero de todos los créditos transferidos conforme a lo dispuesto en el Contrato de Fideicomiso.

Con fecha 5 de agosto de 1998 BBV Banco Francés acordó y se comprometió irrevocablemente a indemnificar y mantener sin perjuicio de todo reclamo, amenaza, juicio, daño, multa, responsabilidad, costos y gastos incurridos, sufridos o desembolsados por Compañía Financiera Argentina S.A. respecto de la cartera de préstamos del Ex Banco Caseros y/o en relación con el contrato de Fideicomiso.

5. EMISION DE DEUDA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS

Con fecha 31 de agosto de 1998 Compañía Financiera Argentina S.A. firmó un contrato de Préstamo Subordinado en los siguientes términos y condiciones que en función a lo acordado por el B.C.R.A., mediante nota de fecha 7 de setiembre de 1998, se computa como Patrimonio Neto Complementario a los fines de la integración de capitales mínimos.

Inversor:	AIG Consumer Finance Group Inc.
Monto:	U$S 11.500.000.
Plazo de amortización:	diez años con pago total al vencimiento.
Tasa de interés:	15 % para el primer año y para los años restantes, ésta tasa o BAIBOR más 3,5 %, la que sea mayor. Los intereses se pagarán semestralmente.
Posibilidad de rescate anticipado:	a requerimiento de la Sociedad previa autorización de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarlas.

6. SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS BANCARIOS

Mediante la Ley Nº 24.485, publicada el 18 de abril de 1995, y el Decreto Nº 540/95 de la misma fecha, se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos, al cual se le asignaron las características de ser limitado, obligatorio y oneroso, con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras.

La misma dispuso la constitución de la sociedad "Seguro de Depósitos Sociedad Anónima" (SEDESA) con el objeto exclusivo de administrar el Fondo de Garantía de los Depósitos, que tendrá como accionistas, de conformidad con las modificaciones introducidas por el decreto Nº 1292/96, al B.C.R.A., con una acción como mínimo y a los fiduciarios del contrato de fideicomiso constituidos por las entidades financieras en la proporción que para cada una determine el B.C.R.A. en función de sus aportes al Fondo de Garantías de los Depósitos.

El B.C.R.A., por Comunicación "A" 2337 del 19 de mayo de 1995, notificó a las Entidades Financieras sobre la aprobación de las normas relativas a la aplicación del sistema de garantía, con vigencia a partir del 18 de abril de 1995.

No están incluidos en el presente régimen de garantía, los depósitos realizados por otras entidades financieras (incluyendo los certificados a plazo fijo adquiridos por negociación secundaria), los depósitos efectuados por personas vinculadas, directa o indirectamente, a la entidad financiera, los depósitos a plazo fijo de títulos valores, aceptaciones o garantías y, por último, aquellos depósitos constituidos con posterioridad al 1º de julio de 1995 a una tasa superior en dos puntos porcentuales anuales respecto de la vigente para plazos equivalentes en el Banco de la Nación Argentina. La Comunicación "A" 2399 del 15 de diciembre de 1995 amplió las causales de exclusión a los depósitos a plazo fijo transferibles cuya titularidad haya sido adquirida por vía de endoso y las imposiciones captadas mediante sistemas que ofrezcan incentivos o estímulos adicionales a la tasa de interés convenida.

7. RESTRICCIONES PARA LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Conforme a las Normas del Banco Central de la República Argentina corresponde destinar para Reserva Legal el 20% de las utilidades del Estado de Resultados al cierre del ejercicio más los ajustes de ejercicios anteriores, menos las pérdidas acumuladas al cierre del ejercicio anterior, por tal razón los resultados no asignados están restringidos por un monto de miles de $ 2.846 hasta tanto la próxima Asamblea de Accionistas apruebe los estados contables al 31 de diciembre de 1999 y resuelva aplicar el mismo a incrementar el saldo de la mencionada reserva.

8. DETALLE DE LOS COMPONENTES DE LOS CONCEPTOS "OTROS/AS" Y "DIVERSOS" CON SALDOS SUPERIORES AL 20% DEL TOTAL DEL RUBRO RESPECTIVO.

Rubros del Estado de Situación Patrimonial		1999	1998
Títulos Públicos y Privados			
– Con cotización por operaciones con pase con B.C.R.A.		3.496	7.357
– Otros		191	26
	Total	3.687	7.383
Préstamos			
– Documentos a sola firma		6.776	6.499
– Personales		409.064	415.589
– Intereses documentados		(147.591)	(154.278)
– Intereses devengados a cobrar		24.878	22.347
	Total	293.127	290.157
Otros créditos por intermediación financiera			
– Otros computables para el "Estado de Situación de Deudores"			
– Otros pagos por cuenta de terceros		38	40
– I.V.A. a cobrar		2.589	2.277
– Otros créditos por intermediación financiera en dólares		1	4
	Total	2.628	2.321
Créditos diversos			
– Deudores varios (Nota 2)		25.104	17.711
– Otros		1.426	1.162
	Total	26.530	18.873
Obligaciones diversas			
– Acreedores varios		1.927	997
– Impuestos a pagar		9.607	2.245
– Otras		418	417
	Total	11.952	3.659

Rubros del Estado de Resultados

Egresos financieros			
– Impuesto sobre los ingresos brutos		3.395	1.366
– Intereses por financiaciones de entidades financieras locales		---	1.698
– Intereses por obligaciones subordinadas		1.725	719
– Resultado por otros créditos por intermediación financiera		262	---
– Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera		2	---
	Total	5.384	3.783
Ingresos por servicios			
– Comisiones por Tarjetas de Crédito		5.985	2.085
	Total	5.985	2.085
Utilidades diversas			
– Previsiones desafectadas (Anexo J)		494	42
– Intereses punitorios		1.936	618
– Créditos recuperados		2.368	412
– Otros		552	578
	Total	5.350	1.650
Pérdidas diversas			
– Depreciación de bienes diversos (Anexo F)		3	2
– Cargo por incobrabilidad de créditos diversos (Anexo J)		800	14.823
– Cargo por otras previsiones (Anexo J)		500	273
– Ajustes e intereses por obligaciones diversas		---	2
– Cargos a favor del BCRA		---	70
– Impuesto sobre los ingresos brutos		18	36
– Donaciones		31	21
– Otras pérdidas diversas		1.115	609
	Total	2.467	15.836

9. PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación ''A'' 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha: 7/02/00. — HARTENECK, LOPEZ Y CIA. Dr. ARMANDO L. RIOPEDRE (Socio), Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E. Cap. Fed. To. 190 Fo. 190 Registro de Asoc. de Prof. Universitarios C.P.C.E. Cap. Fed. To. 1 Fo. 77. —IGNACIO J. CASAS RUA, por Comisión Fiscalizadora. — IGNACIO M. BROJER, Gerente de Administración. — LUCIANO CIEZA ,Vicepresidente.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de
Compañía Financiera Argentina S.A.
Reconquista 281 Piso 4º
Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto en el inciso 5º del artículo 294 de la Ley Nº 19.550, hemos examinado el Estado de Situación Patrimonial de Compañía Financiera Argentina S.A. al 31 de diciembre de 1999 y 1998 y los correspondientes Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Origen y Aplicación de Fondos por los ejercicios finalizados en esas fechas, con sus notas 1 a 9 y Anexos A, B, C, D, F, G, H, I, J, K, L y N y proyecto de distribución de utilidades, que los complementan.

Nuestro examen, fue realizado de acuerdo con normas de auditoría vigentes, aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal y con las "Normas Mínimas sobre Auditorías Externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina en su comunicación CONAU - 1 para el examen de estados contables de cierre de ejercicio y se circunscribió únicamente a verificar la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y su congruencia con la restante información sobre las decisiones societarias de las que hemos tomado conocimiento, expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Queremos aclarar que no hemos efectuado ningún control de gestión, y por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración financiera, dado que estas cuestiones son de exclusiva responsabilidad de la Dirección. Asimismo, una revisión de sindicatura no está destinada a detectar si los sistemas de la Entidad, ni ningún otro sistema, entre ellos los de sus proveedores y clientes, son o podrán ser compatibles con el Año 2000.

En nuestra opinión, los estados contables mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Compañía Financiera Argentina S.A. al 31 de diciembre de 1999 y 1998, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y los orígenes y aplicaciones de fondos por los ejercicios finalizados en dichas fechas, de acuerdo con las normas del Banco Central de la República Argentina y las normas contables profesionales.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2000.

IGNACIO J. CASAS RUA, Síndico, Por Comisión Fiscalizadora.

INFORME DE LOS AUDITORES

A los Señores Presidente y Directores de
Compañía Financiera Argentina S.A.
Reconquista 281, Piso 4,
Buenos Aires

1. ESTADOS CONTABLES OBJETO DE LA AUDITORIA

Hemos examinado el estado de situación patrimonial de Compañía Financiera Argentina S.A. al 31 de diciembre de 1999 y 1998 y los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios económicos finalizados en dichas fechas, así como las notas 1 a 9 y anexos A, B, C, D, F, G, H, I, J, K, L, N y proyecto de distribución de utilidades que los complementan. La preparación y emisión de estos estados contables es responsabilidad de la Dirección de la Entidad, en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es emitir un informe sobre dichos estados contables, basados en nuestro examen llevado a cabo con el alcance que mencionamos en el apartado 2.

2. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA

Nuestro examen, fue realizado de acuerdo con normas de auditoría vigentes, aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal e incluyó los procedimientos de auditoría establecidos por el Banco Central de la República Argentina en su comunicación CONAU-1. Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoría para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contienen los estados contables. Una auditoría incluye el examen, sobre bases selectivas, de los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables y la evaluación de las normas contables utilizadas en su preparación y, como parte de ello, de la razonabilidad de las estimaciones hechas por la Dirección. Asimismo, una auditoría no está destinada a detectar si los sistemas de la Entidad, ni ningún otro sistema, entre ellos los de sus proveedores y clientes, son o podrán ser compatibles con el Año 2000.

3. DICTAMEN

En nuestra opinión, los estados contables mencionados en el apartado 1. presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Compañía Financiera Argentina S.A. al 31 de diciembre de 1999 y 1998, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el patrimonio neto y los orígenes y aplicaciones de fondos por los ejercicios finalizados en esas fechas, de acuerdo con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y, con las normas contables profesionales.

4. INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES VIGENTES

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

4.1. Los estados contables que se mencionan en 1., surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.

4.2. Al 31 de diciembre de 1999 las deudas devengadas en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, que surgen de los registros contables y de las liquidaciones efectuadas por la Entidad, ascienden a miles de $ 289 no siendo exigibles a esa fecha.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2000.

HARTENECK, LOPEZ Y CIA. — Dr. ARMANDO L. RIOPEDRE (Socio), Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E. Cap. Fed. To. 190 Fo. 190, Registro de Asoc. de Prof. Universitarios C.P.C.E. Cap. Fed., To. 1 Fo. 77.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Ley 20.476 Buenos Aires, 21/2/2000 01 O T. 79 Legalización Nº 205118.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 7/2/2000 en BALANCE de fecha 31/12/1999 perteneciente a CIA. FINANCIERA ARGENTINA S.A. para ser presentada ante … , que se corresponde con la que el Dr. RIOPEDRE ARMANDO LUIS tiene registrada en la matrícula CP Tº 0190 Fº 190 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U.B.A.) Secretario de Legalizaciones.

Nº 41.291

---

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 30

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Unica de Capital Federal, cita y emplaza por sesenta días a don EDMUNDO DANIEL SZAPIRO para que comparezca en autos caratulados "SZAPIRO, EDMUNDO DANIEL s/Ausencia por Desaparición Forzada" a estar a derecho. El presente deberá publicarse por tres días sucesivos en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1999.
Alejandro Pastorino, secretario.
e. 28/2 Nº 309.047 v. 1/3/2000

Nº 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 35, Secretaría Unica, sito en Avenida de los Inmigrantes 1950, Piso 1º de la ciudad de Buenos Aires, comunica por tres días a los codemandados NATALIO JORGE LEISERSON y RAQUEL LIDIA MESDRICH de LEISERSON en autos caratulados "RAFAEL SAIEGH E HIJOS S.A.C.I.F.I. c/LEISERSON, NATALIO JORGE y Otros s/Redargución de Falsedad" (Expediente Nº 93.0843/94): "Buenos Aires, 14 de septiembre de 1999 y vistos... resulta: …Por tales consideraciones. fallo: Rechazando la demanda con costas (art. 68 del Cód. Procesal)... Cópiese. Regístrese. Notifíquese a las partes mediante cédulas que serán confeccionadas por Secretaría y oportunamente archívese el expediente. Fdo. José Luis Bournissen, juez."
Buenos Aires, 21 de febrero de 2000.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.
e. 28/2 Nº 41.404 v. 1/3/2000

Nº 52

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 52, Secretaría Unica, de la Capital Federal, sito en Avenida de los Inmigrantes 1950, Planta Baja, en autos "FILIPPINI, MIGUEL s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento" cita a MIGUEL FILIPPINI, a fin de que comparezca a estar a derecho. A tal efecto publíquense edictos una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1998.
La Secretaría.
e. 28/2 Nº 41.834 v. 28/2/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 10

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría 19, sito en Av. Callao 635, P. 1, Capital Federal. Cita en los términos del art. 84 de la ley 24.522, por cinco días a contar desde la última publicación del presente a AUGUSTO MIGUEL BUNGE, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de remitir al Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1999.
Marcela L. Macchi, secretaria interina.
e. 28/2 Nº 41.907 v. 29/2/2000

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro,

Secretaría Nº 34, a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 550, piso 6º, ha dispuesto en los autos caratulados "BANCO DE CORRIENTES S.A. c/J. E. CARRIZO S.A. s/Ejecutivo" citar al presunto deudor para que en plazo de cinco días comparezca y haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese los edictos por el término de un día en El Cronista Comercial y en el Boletín Oficial (Firmado Eugenio Bavastro, juez).

Buenos Aires, 18 de agosto de 1999.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 28/2 Nº 41.941 v. 28/2/2000

Nº 20

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39 de la Capital Federal, sito en calle Talcahuano 550, piso 7º, a fin de notificar a DAVID VICTOR MAUAS del presente juicio a efectos de que tome la intervención que le corresponda, dentro de los diez días de la última publicación, bajo apercibimiento en caso de que así no lo hicieren nombrar defensor oficial para que la represente, en los autos caratulados "GARCIA BECERRA MARIA DE LAS MERCEDES s/Tercería de Dominio en Autos GAEN S.A. c/MAUAS SALOMON y Otros s/Ejecutivo". El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2000.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 28/2 Nº 41.376 v. 29/2/2000

Nº 26

El Juzgado Nacional en lo Comercial de Primera Instancia Nº 26, Secretaría Nº 51, sito en Callao 635, Piso 1º, Ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza en autos: "CENTRO AUTOMOTORES S.A. c/LEXA S.R.L. y Otro s/Ejecución Prendaria" a los demandados LEXA S.R.L. y CARLOS ALBERTO DI LELLO a que dentro del quinto día comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en Clarín. María Elsa Uzal, juez.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2000.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 28/2 Nº 41.347 v. 28/2/2000

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 7

Fernando Larraín juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 7 del cual es titular María Laura Garrigós de Rébori, Secretaría Nº 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638, Piso 5º de la Capital Federal, en la Causa Nº 4609, seguida por los delitos de usurpación y hurto de energía eléctrica (arts. 181 y 162 del C.P.). Cita y emplaza: a ADRIAN FESNIK, titular del DNI 17.107.712 con último domicilio conocido en Venezuela 796, Piso 1 de esta ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a prestar declaración indagatoria ante el Tribunal, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 16 de febrero de 2000. En atención a lo informado a fs. 132 en cuanto el imputado Adrián Fesnik es desconocido en el domicilio obrante en autos, cítese al antes nombrado mediante edictos para que comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria, dentro del quinto día de notificado a las 9.30 hs., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser ordenada su captura. Fdo. Fernando Larraín, juez: Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaria".

Buenos Aires, 16 de febrero de 2000.

e. 28/2 Nº 309.049 v. 3/3/2000

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 61

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 61, sito en Lavalle 1268, PB de la Capital Federal, a cargo de la Dra. Felisa Susana Olsztajn, Secretaría Unica, que desempeña el Dr. Enrique D. Rodríguez, dispone la publicación de edictos por un día a efectos de hacer saber a Doña NORMA BEATRIZ EL ABED, a Don MATIAS EZEQUIEL CURA, a las demás personas que resulten ser derechohabientes de don JORGE CURA, también a quienes pudieran ser representantes legales necesarios para estar en juicio, que tendrán que comparecer a estar a derecho en los autos caratulados "SANCHEZ AYDA c/CURA JORGE s/Despido" (Exp. Nº de Informática: 6185/97 Nº interno 5977-2) en trámite por ante dicha dependencia judicial, en debida forma y dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de ausentes.

Enrique D. Rodríguez, secretario.

e. 28/2 Nº 309.082 v. 28/2/2000

JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 12

El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Secretaría Nº 24 del Dr. Pablo Daniel Bertuzzi, notifica a GUMERCINDO LARA AGUILAR "...//// nos Aires, 21 de febrero de 2000... publíquese un edicto por el término de 5 días a efectos de citar ante los estrados de este Tribunal dentro de los tres días desde la última publicación a GUMERCINDO LARA AGUILAR a los fines de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata detención en caso de incomparecencia injustificada...". Fdo. P.R.S. Juez Federal interinamente a cargo del Tribunal. Ante mí: Pablo Daniel Bertuzzi, secretario federal.

Secretaría Nº 24, 21 de febrero de 2000.

e. 28/2 Nº 309.080 v. 3/3/2000

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 8 a cargo de la Dra. Clara María Do Pico, Secretaría Nº 16, a cargo del Dr. Federico G. Muzio, sito en calle Carlos Pellegrini 685, Piso 6º, Capital Federal, de Capital Federal (Contencioso Administrativo), cita por cinco días a EDGARDO ALFREDO KLEIN, a partir de la última publicación para que comparezca a estar a derecho, en los autos "A.F.I.P. - D.G.A. c/KLEIN EDGARDO ALFREDO s/Ejecución Fiscal" Expte. Nº16.650/98, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que la represente en juicio (arts. 145, 146, 147, 343 y concordantes del Código Procesal). El auto que ordena el presente dice, "Buenos Aires, 28 de setiembre de 1999. En atención a lo solicitado, el estado de autos y habiéndose cumplido con los recaudos exigidos por el art. 145 del C.P.C.C., publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y en el diario Eco Comercial, citándose a la demandada por cinco días a partir de la última publicación para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (arts. 145, 146, 147 del citado Código). Fdo. Clara María Do Pico, juez federal". Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1999.
Federico G. Muzio, secretario.

e. 28/2 Nº 41.844 v. 28/2/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 2 a cargo del Dr. Julio E. Cruciani, notifica y emplaza en los autos Nº 162, caratulada "Incidente de regulación de honorarios formado respecto de MARIA ELENA VIRGILI en causa 162", del registro de la Secretaría Nº 4 del Tribunal hace saber a ERNESTO MIGUEL ARANOVICH, lo resuelto por este tribunal con fecha 28 de septiembre de 1999, que a continuación se transcribe: "Buenos Aires, 28 de septiembre de 1999... Resuelvo: I) Regular los honorarios profesionales de la Dra. María Elena Vigil, abogada, C.S.J.N. Tº 12 Fº 509, C.U.I.T. Nº 27-10830600-4 I.V.A. Res. No Inscripta, por su labor desplegada como patrocinante de la querella en la presente causa y en la presente instancia en la suma de pesos mil doscientos ($ 1.200) ...Fdo. Julio E. Cruciani —Juez Nacional— ante mí Hernán Pandiella —Secretario—, haciéndole saber al nombrado que de no designar nuevo letrado patrocinante dentro del tercer día de notificado, se dará por decaído el derecho que ejerce como parte querellante".

Buenos Aires, 1 de febrero del año 2000.
Hernán Pandiella, secretario.

e. 28/2 Nº 309.228 v. 3/3/2000

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 4, del Dr. Carlos A. Liporace, Secretaría Nro. 8, a cargo de la Dra. Celia Arrastia Heredia, cita en la causa Nro. 11.218 caratulada: "SCIGLIANO, OSVADLO y MALFATTI, PERLA ANA MARIA s/Inf. Art. 302 del C.P." a PERLA ANA MARIA MALFATTI para que concurra a este Tribunal en la audiencia que se llevará a cabo el 24 de marzo del año 2000 a las 10.00 horas, oportunidad en que prestará declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de ser declarada rebelde y ordenarse su captura. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena dicha medida: "///nos Aires, 8 de febrero del 2000.- .... Cítese a PERLA ANA MARIA MALFATTI, por edicto el que deberá ser publicado por el término de cinco días para que concurra a la audiencia que se llevará a cabo el 24 de marzo a las 10.00 horas, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), haciéndole saber que en caso de ausencia injustificada se le declarará rebelde y se ordenará su captura". Fdo. Carlos Alberto Liporace. Juez. Ante mí Celia Arrastia Heredia. Secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 21/2/2000 al 25/2/2000.

e. 28/2 Nº 308.130 v. 3/3/2000

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 4, del Dr. Carlos Liporace, Secretaría Nro. 7, a cargo de la Dra. Amanda Ruiz Ramírez, cita y emplaza a MARIO ROSENFELD (D.N.I. 4.115.652), quien deberá comparecer ante este Tribunal el día 28 de marzo del 2000, a las 11.00 horas a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.) ante este Tribunal. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 11 de febrero del 2000. ... No habiendo comparecido MARIO ROSENFELD a la audiencia que le fuera fijada ... cíteselo por edictos, a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.) el día 28 de marzo del 2000, a las 11.00 horas, bajo apercibimiento, en caso de inasistencia injustificada de declarar su rebeldía y ordenar su captura". Notifíquese. Fdo. Carlos Liporace Juez; ante mí Amanda Ruiz Ramírez, secretaria.

e. 28/2 Nº 309.059 v. 3/3/2000

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 4 a cargo del Dr. Carlos A. Liporace, Secretaría Nro. 7 a cargo de la Dra. Amanda Ruiz Ramírez, cita y emplaza en la causa Nro. 10.662, caratulada: "KARDAZ, MIGUEL ANGEL s/Ley 23.771" a MIGUEL ANGEL KARDAZ, (D.N.I. Nro. 14.263.318, CIPF Nro. 8.832.444), quien deberá comparecer ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) y proveer su defensa, el día 7 de marzo del 2000 a las 11,00 horas, bajo apercibimiento de ordenar su inmediata detención y declarar su rebeldía. El presente edicto deberá ser publicado por el plazo de cinco días (art. 150 del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 21 de diciembre de 1999. No habiendo comparecido, cítese por edictos a MIGUEL ANGEL KARDAZ, ... en la audiencia del día 7 de marzo del 2000, a las 11,00 horas, a efectos de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.), y proveer a su defensa, bajo apercibimiento de ordenar su inmediata detención y declarar su rebeldía. Publíquese por el plazo de cinco días (art. 150 del C.P.P.) ..." Fdo. Carlos A. Liporace, juez, ante mí Amanda Ruiz Ramírez, secretaria.

e. 28/2 Nº 309.060 v. 3/3/2000

Nº 8

Juzgado Penal Económico Nº 8, Secretaría Nº 15. Cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO ALEJANDRO ROLDAN, D.N.I. Nº 16.492.869, nacido el 07-07-1963, y de quien se desconocen otros datos, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres (3) días.

Transcripción del auto de fs. 251: ///nos Aires, 9 de febrero de 2000... Cítese por edictos a EDUARDO ALEJANDRO ROLDAN a efectos de que comparezca al Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del CPP dentro del tercer día de notificado. A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo. Jorge A. Brugo. Juez Nacional.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2000.
Liliana Marta Daleia, secretaria.

e. 28/2 Nº 309.067 v. 1/3/2000

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 2

Juzgado Nacional de Menores 2, Secretaría 5. "Buenos Aires, 18 de febrero de 2000... habiéndose ordenado la declaración indagatoria de SERGIO DAMIAN GONZALEZ, cíteselo mediante edictos por el término de ley, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no presentarse dentro de los tres días contados a partir de la última publicación... Fdo.: Silvia M. Sassano, Juez. Ante mí: María Martha Halperín.

e. 28/2 Nº 309.183 v. 3/3/2000

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

Nº 2

"Morón, 15 de febrero de 2000... En cumplimiento de lo normado por el artículo 150 del C.P.P.N., intímese a DOMINGO ENRIQUE MANSILO, D.N.I. Nº 17.643.383, para que en el término del tercer día de la publicación del último edicto, se presente ante el Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria en la presente causa, instruida por la presunta comisión del delito previsto y reprimido por el artículo 292 del C.P.; bajo apercibimiento de declarar su rebeldía (art. 150 y 294 del C.P.P.N). Fdo. Dr. Alberto Daniel Criscuolo, Juez Federal Subrogante. Ante mí: Dr. Lucas Marcelo Oyhanarte".

e. 28/2 Nº 309.040 v. 3/3/2000

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY

S.S. el señor Juez Federal Subrogante de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, Dr. Juan José Papetti, en causa Nº 3612, caratulada "SUASNABAR, CARLOS uso doc. Pco. Adulterado", cita, llama y emplaza al imputado CARLOS NORBERTO SUASNABAR, de nacionalidad argentina, sin sobrenombres, ni apodos, documento de identidad, D.N.I. Nº 7.781.904, de 53 años de edad, nacido el día 21 de junio de 1946, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, de estado civil casado, de instrucción primaria completa, de ocupación taxista, domiciliado realmente en calle Lafuente Nº 1325 de Capital Federal. Es hijo de Gregorio Delfín Silva (F) y de Olga Francisca Suasnabar, para que en el plazo improrrogable de tres (3) días a contar de la publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2 a estar a derecho en la causa de referencia, bajo apercibimiento de declarárselo en rebeldía.

Concepción del Uruguay, 14 de febrero 2000.
Mariela de Di Pretoro, secretaria.

e. 28/2 Nº 309.084 v. 28/2/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	15/02/2000	DANIEL ALFREDO CORDERO	2	Nº 28.792/99 - DEFRAUDACION Y COACCION
42	106	LAURA G. BRUNIARD	17/02/2000	ANA MARIA GAMRA	1	-
42	106	LAURA G. BRUNIARD	14/02/2000	LUIS ADRIAN LOPEZ	1	-
42	106	LAURA G. BRUNIARD	15/02/2000	ELBERT ADRIÁN SLOVACEK Y MARCELO ADRIAN MEIJE	1	-
46	134	JULIO PABLO QUIÑONES	14/02/2000	ANTONIA CRISTINA GOMEZ, DNI 11.286.663	5	MALVERSACION DE CAUDALES

e. 28/2 Nº 21 v. 1/3/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
8	125	ALEJANDRO NOCETI ACHAVAL	21/02/2000	JUAN ANGEL PEREYRA (TITULAR DEL D.N.I. Nº 24.313.521)	5	Nº 10.526/00 - DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO
10	130	DANIEL A. PETRONE	15/02/2000	MARIO ALEJANDRO MONTENEGRO	3	Nº 35.489/98
13	140	MANUEL ESTOL	16/02/2000	ALBERTO OSCAR MANZANARES, DNI 23.701.024, CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN BLANCO ENCALADA 1442 DEPARTAMENTO "3" DE CAPITAL FEDERAL	3	LESIONES GRAVES
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	16/02/2000	ROBERTO VELAZQUEZ	2	-
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	22/02/2000	MIRTA CENTURION	5	-
38	132	DANIEL DEL BUONO	15/02/2000	JUAN LUIS ALBA (D.N.I. 14.100.806)	3	Nº 98.845/97 - QUIEBRA
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	14/02/2000	CLAUDIO MARCELO GARRO	3	-
44	115	NESTOR RODOLFO MORONI	15/02/2000	RICARDO DARIO COLLOCA (D.N.I. 21.981.159)	5	ESTAFA
44	115	NESTOR RODOLFO MORONI	15/02/2000	MARCELO DANIEL GAGO (D.N.I. 14.851.386) Y ROSSANA FERNANDA SIMONI (D.N.I. 92.489.178)	5	ESTAFA
47	136	JORGE A. DE SANTO	10/02/2000	SERGIO GUSTAVO LEON - D.N.I. Nº 20.100.1584	3	Nº 81.238/1999 - ESTAFA

e. 28/2 Nº 22 v. 3/3/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
1	2	GRACIELA GUERSCOVICH	30/12/1999	GRACIELA LILIANA NUÑEZ (DNI Nº 16.110.208)	5	-
7	14	SEBASTIAN SAL	1/02/2000	LUIS ALBERTO POJOMOUSKY Y LILIANA BEATRIZ SCHEPS	3	-
8	15	LILIANA MARTA DALEIA	4/02/2000	ABEL HUGO BLASCO - DNI Nº 13.245.816, NACIDO EL 14/07/57, ARGENTINO, CIPF Nº 7.596.167, CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN CORRIENTES 4856, 2º "C" DE CAPITAL FEDERAL	3	INFR. ART. 302 DEL C.P.

e. 28/2 Nº 23 v. 3/3/2000

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide Secretaría Nro. 1, a cargo interinamente de la Dra. Vivian C. Fernández Garello, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 piso 5º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "ARTES GRAFICAS ACONCAGUA S.A. s/Concurso Preventivo", hace saber a los acreedores con créditos contra la concursada que la audiencia informativa prevista por el artículo 45 de la ley 24.522 se celebrará el día 21 de marzo del 2000 a las 11,30 hs. y que el periodo de exclusividad se extiende hasta el 28 de marzo del año 2000. Publicar edictos por cinco días. Edicto para ser publicado en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2000.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 28/2 Nº 41.837 v. 3/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a mi cargo, sita en Diagonal Roque S. Peña 1211, P.B., Capital, hace saber que en autos CLINICA PRIVADA SANTA RITA S.A. s/Concurso Preventivo, se ha dispuesto la celebración de una audiencia de explicaciones para el día 23 de marzo de 2000, a las 10.00 hs. Dicha audiencia de explicaciones que rendirá la concursada, se celebrará en la Sala de audiencias de este Tribunal, con la asistencia del órgano sindical, el comité definitivo y los Sres. Acreedores comprendidos en el acuerdo. Comuníquese su celebración a los Sres. Acreedores mediante edictos, a publicarse por 3 días, en el Boletín Oficial y en el diario "La Nación".

Buenos Aires, 21 de febrero de 2000.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 28/2 Nº 41.335 v. 1/3/2000

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 1 Secretaria Nº 2 hace saber la apertura del Concurso Preventivo de AIDA ROSA DE ABRANTES en el que se ha designado síndico al C. P. Néstor D. Agra con domicilio en Uruguay 772 piso 10º oficina "101" ante quien deberán los acreedores insinuar sus créditos hasta el día 25 de abril de 2000, fijándose el plazo para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 el 12 de junio 2000 y 1 de agosto de 2000 respectivamente, y para el día 23 de octubre de 2000 a las 10:00 hs. la audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la misma ley. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2000.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 28/2 Nº 41.351 v. 3/3/2000

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, hace saber que con fecha 20 de diciembre de 1999 se ha decretado la Quiebra de ADMINISTRACION ALMAGRO S.A. El Síndico designado es el Dr. (C.P.) Jacobo Guillermo Salem, con domicilio en Uruguay 385, Piso 8º, Dep. 804 de esta Capital, T.E. 4375-2952. Se decreta la Inhibición General de Bienes. Se ordena a la fallida y a terceros que dentro del quinto día hagan entrega al Síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada. Se dispone la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se comunica a los acreedores la existencia de este juicio y que hasta el día 17 de marzo de 2000 deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes ante el Síndico, con los alcances establecidos por el art. 200 L.C.Q., y que cuentan hasta el 3 de abril de 2000 para proceder a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, o contestarlos ante el Síndico hasta el 17 de abril de 2000. Se presentará el informe que establece el art. 35 conforme a lo establecido por el art. 202 y el previsto por el art. 39 de la ley citada los días 3 de mayo de 2000 y 22 de junio de 2000, respectivamente.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2000.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 28/2 Nº 309.064 v. 3/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4 a cargo del Dr. Héctor L. Romero, sito en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 3º Piso de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de diciembre de 1999 se ha decretado la quiebra de FEDERICO EDUARDO MOLINA (L.E. Nº 4.187.091) en autos "MOLINA, FEDERICO EDUARDO s/Quiebra" (Expte. Nº 65.096). En dichos autos ha sido designado síndico el Contador Público Dr. Manuel Alberto Cibeira con domicilio constituido en la Avda. Córdoba 1247, 5º Piso, Oficina "I" de la Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de marzo del año 2000, contando hasta el día 10 de abril del año 2000 para la observación e impugnación de los créditos en las oficinas del síndico o contestarlos ante la sindicatura hasta el 24 de abril del año 2000. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 22 de mayo del año 2000 y 5 de junio del año 2000 respectivamente. Ordénase al fallido y a los terceros para que hagan entrega al síndico dentro de los cinco días de los bienes que tengan en su poder pertenecientes al quebrado.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2000.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 28/2 Nº 309.089 v. 3/3/2000

Se hace saber por dos días que en los autos "SUCESION DE LOPEZ ARTURO OSVALDO s/Quiebra" expte. Nº 55.519 en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a cargo del suscripto; se presentó proyecto de distribución (art. 218 LCQ) y se procedió a la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2000.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 28/2 Nº 309.100 v. 29/2/2000

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "PRADYMAR S.A. s/Quiebra", Expte. Nº 62230, con fecha 21 de febrero del 2000 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo la síndico actuante la contador Nussenbaum Irene Ida, con domicilio en Corrientes 4396 piso 2º "E", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10/04/00. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado. En la ciudad de Buenos Aires, 21 de febrero de 2000.

Jorge A. Juárez, secretario.

e. 28/2 Nº 309.044 v. 3/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la Quiebra de "CONSTRUCCIONES ARQUIGRAMA

S.R.L. s/Quiebra", Expte. Nº 71192, habiéndose designado síndico a Silva Beatriz Ferruelo, Tucumán 1539, Piso 7º, "71", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7/4/00, en el horario de 14 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. En la ciudad de Buenos Aires a los 18 de febrero de 2000.
Enrique Cristian Fox, secretario.
e. 28/2 Nº 309.051 v. 3/3/2000

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, de Capital Federal, en los autos caratulados "DOIPE JORGE HORACIO s/Concurso Preventivo de Acreedores" ha resuelto con fecha 16 de diciembre de 1999, declarar abierto el Concurso Preventivo de JORGE HORACIO DOIPE (D.N.I. 11.027.011), habiendo sido designado Síndico el contador Luis Fernando Madero, D.N.I. 8.273.873, con domicilio en la calle Reconquista 538, 4to. "C", de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de marzo de 2000, estableciéndose los días 4 de mayo de 2000 y 20 de junio de 2000, respectivamente, a los fines de que el Síndico presente los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la Ley de Concursos 24.522. Asimismo, se fija como fecha para la celebración de la audiencia informativa el día 26 de setiembre de 2000 a las 10:00 hs., la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, si para entonces la concursada no hubiese obtenido las conformidades previstas en la LC 45. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 17 de febrero de 2000.
Francisco J. Cárrega, secretario.
e. 28/2 Nº 41.383 v. 3/3/2000

Nº 6

El Juzg. Nac. de 1º Inst. Comercial Nº 6, del Dr. Carlos A. Ferrario, Sec. Nº 11 del Dr. Jorge Sícoli, sito en Av. Roque S. Peña 1112 2do. Piso comunica que en los autos "TRANSPORTES DAUEL S.A. s/Concurso Preventivo" el 9 de diciembre de 1999 se decretó la conversión en Concurso Preventivo de TRANSPORTES DAUEL S. A., estableciéndose el 06/03/2000 como fecha para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de créditos al Síndico Cdor. Jorge Juan Gerchkovich, con domicilio en Lavalle 1882 3er. piso "A", de Capital Federal. Asimismo, los días 18/04/2000 y 01/06/2000 el Síndico presentará los informes de los Arts. 35 y 39 Ley 24.522 respectivamente y la audiencia informativa del art. 45 Ley 24.522 el 28/08/2000 a las 10,00 hs. El presente deberá ser publicado en el Boletín Oficial por el plazo de cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de febrero de 2000.
Jorge S. Sícoli, secretario.
e. 28/2 Nº 41.393 v. 3/3/2000

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel A. Bargalló, Secretaría Nº 22, a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, sito en Av. Callao 635, 5º Piso de Capital Federal, hace a saber que en los autos "THE FROG S.A. s/Concurso Preventivo", con fecha 29 de diciembre de 1999, se ha procedido a la apertura del Concurso Preventivo de "THE FROG S.A." designándose Síndico al Contador Público Marcos Livszyc con domicilio en Núñez (Portero I) 6387 de Capital Federal, tel. 4572-2058, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de abril de 2000. El Síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 los días 22/5/2000 y 4/7/2000 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 4 de octubre de 2000 a las 10,00 horas conforme lo establece el art. 45 de la Ley 24.522. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario La Nación.
Buenos Aires, 17 de febrero de 2000.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 28/2 Nº 41.885 v. 3/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de Quiebra de E.R.M. Y ASOCIADOS SRL (expte. 70916), habiendo sido designado síndico al contador González Nancy Edith con domicilio en Lavalle 1290 piso 5º "506" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de abril de 2000. Se deja constancia que el 5 de junio de 2000 y el 14 de julio de 2000 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 17 de febrero de 2000.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 28/2 Nº 309.111 v. 3/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de Quiebra de FREESTYLE SA (expte. 75989), habiendo sido designado síndico al contador Julio César Capovilla con domicilio en Av. Díaz Vélez 3960 4º "D" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de abril de 2000. Se deja constancia que el 5 de junio de 2000 y el 14 de julio de 2000 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.
Buenos Aires, 17 de febrero de 2000.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 28/2 Nº 309.112 v. 3/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de Quiebra de BENIGNI MARIO ALFREDO D.N.I. 4.523.952 (expte. 75923), habiendo sido designado síndico al contador Daniel Alberto Del Castillo con domicilio en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1558 piso 5º de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de abril del 2000. Se deja constancia que el 29 de mayo del 2000 y el 10 de julio del 2000 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 9 de febrero de 2000.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 28/2 Nº 309.113 v. 3/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de Quiebra de LA MATINAL SA (expte. 75196), habiendo sido designado síndico al contador Marcos Livszyc con domicilio en Núnez (portero I) 6387 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de abril de 2000. Se deja constancia que el 29 de mayo de 2000 y el 10 de junio de 2000 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 9 de febrero de 2000.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 28/2 Nº 309.114 v. 3/3/2000

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de Quiebra a DISTRIBUIDORA ARENALES S.R.L., continuando en su funciones el Síndico ya designado contador Jaime David Feigielson, con domicilio en la calle Sarmiento 1287, piso 8vo. Oficinas "1 y 4", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 10 de abril del 2000. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 25 de abril del 2000, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 24 de mayo del 2000 y 11 de julio del 2000 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 8 de junio del 2000, cuya revisión podrá ser solicitada por los interesados hasta el 11 de julio del 2000 (art. 37 último párrafo L.C.). Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. En Buenos Aires a los 22 días del mes de febrero de 2000.
Emilio Perea, secretario.
e. 28/2 Nº 309.104 v. 3/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de Quiebra a OSCAR SECCHI Y CIA. S.R.L., que el Síndico designado es el contador Osvaldo Miguel Duch, con domicilio en la calle Viamonte 1592, piso 6to. "B", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 17 de abril del 2000. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 4 de mayo del 2000, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 2 de junio del 2000 y 1 de agosto del 2000 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 16 de junio del 2000, cuya revisión podrá ser solicitada por los interesados hasta el 1 de agosto del 2000 (art. 37 último párrafo L.C.). Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 21 de febrero de 2000.
Emilio Perea, secretario.
e. 28/2 Nº 309.106 v. 3/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de Quiebra a TELYCOMP S.R.L., que el Síndico designado es el contador José Eduardo Riera, con domicilio en la calle Aguaribay 6736, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 11 de abril del 2000. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico que hasta el día 27 de abril del 2000, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 29 de mayo del 2000 y 11 de julio del 2000 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 12 de junio del 2000, cuya revisión podrá ser solicitada por los interesados hasta el 11 de julio del 2000 (art. 37 último párrafo L.C.). Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 21 de febrero de 2000.
Emilio Perea, secretario.
e. 28/2 Nº 309.108 v. 3/3/2000

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, sito en Avda. Callao 635, piso 2º de la Capital Federal hace saber por el término de 5 días que con fecha 16 de noviembre de 1999 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de REINALDO MIRVOIS, DNI. 5.407.306. Se hace saber a los Sres. acreedores que hasta el día 28 de marzo de 2000 podrán verificar sus acreencias ante la sindicatura: Contador Rafael Norberto Federico, con domicilio en la calle San Martín 793, piso 1º, depto. "A", de la Capital Federal. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 2000.
Federico Güerri, secretario.
e. 28/2 Nº 41.870 v. 3/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, sito en Avda. Callao 635, piso 2º de la Capital Federal hace saber por el término de 5 días que con fecha 16 de noviembre de 1999 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de GRACIELA EMILIA CHALITA (DNI 5.198.577). Se hace saber a los Sres. acreedores que hasta el día 28 de marzo de 2000 podrán verificar sus acreencias ante la sindicatura: Contador Rafael Norberto Federico, con domicilio en la calle San Martín 793, piso 1º, depto. "A", de la Capital Federal. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 2000.
Federico A. Güerri, secretario.
e. 28/2 Nº 41.871 v. 3/3/2000

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 15 de febrero de 2000, en los autos caratulados "FERRARI WOLFENSON, JUAN PABLO s/Quiebra", se resolvió decretar la Quiebra de JUAN PABLO FERRARI WOLFENSON (CUIT Nº 20179537193), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 24 de abril de 2000 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al

Síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 7 de junio de 2000 y el 20 de julio de 2000 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Norberto Rubén DI Napoli con domicilio en Uruguay 772 Piso 10 Oficina 105. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 21 de febrero de 2000.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 28/2 Nº 309.081 v. 3/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Av. Callao 635 Piso 2º de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10 de febrero de 2000, en los autos caratulados: "GOLDMAN, ELIAS s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de "ELIAS GOLDMAN L.E. Nº 4.026.050", haciendo saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la insolvente, los que serán ineficaces. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el artículo 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal y entregar al síndico los libros de comercio y demás documentación que se relacionen con su contabilidad. Fíjase hasta el día 24 de abril de 2000 para que los acreedores por causa o título anterior y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas del 7 de junio de 2000 y 20 de julio de 2000 para las presentaciones de los informes individual y general, previstos en los artículos 35 y 39 de la LC respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los diez días de presentados (art. 40 LC). El síndico designado es el Dr. Jorge Osvaldo Stanislavsky con domicilio en Talcahuano 768 Piso 9º Of. 29/30 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 LC).
Buenos Aires, 21 de febrero de 2000.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 28/2 Nº 309.085 v. 3/3/2000

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto Secretaría Nro. 29 a mi cargo sito en Avda. Callao 635, Piso 3ro, Capital Federal, comunica por el término de 5 días en los autos caratulados: "PREZIOSA, ANGELA GRACIELA s/Concurso Preventivo" que con fecha 16/12/1999 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de PREZIOSA, ANGELA GRACIELA. Se fijó plazo hasta el 5/4/2000 para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos en el domicilio del síndico. Se fijan como fechas para que el síndico, presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 19/5/2000 y 3/7/2000 respectivamente. Señálase audiencia informativa prevista en el art. 45 L.C. para el día 9/10/00 a las 12 hs. que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado. El plazo de exclusividad previsto por el art. 43 L.C. vence el 18/10/2000. Síndico designado: Jorge A. Guaita, Carlos Calvo 839, PB. "C", Capital Federal (43002516).
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 28/2 Nº 41.305 v. 3/3/2000

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo interinamente del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 31 a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzábal, sito en Callao 635 piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15 de febrero de 2000, se ha decretado la Quiebra de AUSTRAL BANK INTERNATIONAL expte. Nº 25.367. El síndico designado contador Jorge Luis Blázquez con domicilio constituido en Fray Justo Santa María de Oro 2381 Piso 2º Of. "A", Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 16 de mayo de 2000. Intímase a la fallida y a sus representante para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerla por constituido en los Estrados del Tribunal. Intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 21 de febrero de 2000.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 28/2 Nº 309.045 v. 3/3/2000

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán P. Castañeda, Secretaría Nº 41 a cargo del Dr. Darío Melnitzky, sito en Talcahuano 550, piso 7º; Capital Federal, comunica por dos días que en autos: "KLYC S.A. s/Quiebra", la sindicatura ha presentado el informe final y el proyecto de distribución de fondos (arts. 218 y ccds. de la ley 24.522). Asimismo se deja constancia que se ha procedido a regular honorarios a favor de la Síndico Cristina B. J. Collia en la suma de $ 6.200 y a sus letrados patrocinantes Dres. Juan J. Kelemen Masseroni y Alberto O. Parada en las sumas de $ 700 respectivamte.
Buenos Aires, 15 de febrero de 2000.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 28/2 Nº 309.042 v. 29/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42 a cargo del Dr. Rafael Barreiro, sito en Talcahuano 550, piso 7mo., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27/12/99 se ha decretado la Quiebra de BUSCAGLIA, HERMINIO ALBERTO. Habiéndose designado síndico a la contadora María Claudia Portomeñe con domicilio en la calle Av. Julio A. Roca 570, piso 3ro. Dto. "C", de esta ciudad, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31 de marzo de 2000, debiendo el Síndico presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 17/5/2000 y 3/7/2000, respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros para que entregue al Síndico dentro del plazo de 72 horas los bienes de la fallida que tenga en su poder, de igual forma dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Cítese al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, y para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada.
Buenos Aires, 10 de febrero de 2000.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 28/2 Nº 309.062 v. 3/3/2000

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 13/12/99 se decretó la Quiebra de "GANC MARIA LUISA" (L.C. 5.266.645) cuyo síndico actuante es la contadora Gloria Leonor Della Sala, quien constituyó domicilio en Uruguay 662, 5º of. "A", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 31/3/2000. El Art. 35 LC. Vence en fecha 17/5/2000 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 30/6/2000. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio Procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 18 de febrero de 2000.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 28/2 Nº 309.101 v. 3/3/2000

Nº 25

El Juzgado Nacional de 1a Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que con fecha 10 de febrero de 2000, se ha decretado la Quiebra de "LUPOI JOSE y MARIA JOSE PIÑEIRO BLANCO y su Socia MARIA JOSE PIÑEIRO BLANCO (D.N.I. 92.431.600)". EXP. Nº 34.685. El síndico designado en autos es el contador: Gabriel Marcelo Ail con domicilio en Paraná 833, piso 2º, depto. "B", Cap. Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 5 de abril del 2000. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 22 de mayo del 2000, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 5 de julio del 2000. Asimismo, se intima a la fallida, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquense por cinco días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 2000.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 28/2 Nº 309.046 v. 3/3/2000

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL DISTRITO Nº 4 2DA. NOMINACION RECONQUISTA - SANTA FE

Por estar así ordenado en autos: "F.R.I.A.R. S.A. s/ Concurso Preventivo" (Expte. 749/99), que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, a cargo del Dr. Carlos Manuel Agustini, Secretaría Dra. Alicia Mudryk, con domicilio en calle San Martín 1060 de Reconquista (Santa Fe), se hace saber por cinco días que se han prorrogado las fechas: para la presentación del informe individual para el día 15 de mayo del 2000; para la presentación del informe general el día 28 de junio del 2000; para la audiencia informativa el día 14 de setiembre próximo a las 9 horas, y el vencimiento del período de exclusividad se ha fijado en el 25 de setiembre del 2000. Se ordena publicar el presente por el plazo de cinco días.
Reconquista, 14 de febrero del 2000.
Alicia Mudryk, secretaria.
e. 28/2 Nº 41.337 v. 3/3/2000

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

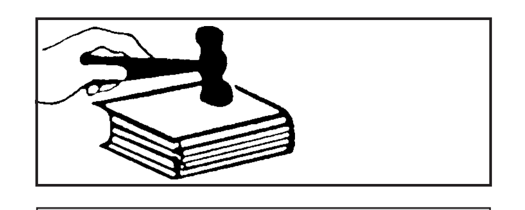
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 28/2/2000 - Vence: 1/3/2000

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO		ANTONIA LUISA SCARLATO	41698
11	22	MARIA ISABEL BENAVENTE	28/12/99	FRANCISCO ENRIQUE SEGUI	41733
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	16/02/00	DOMINGO RIZO	41676
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	03/02/00	ORFANO DOMINGA	41774
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	18/02/00	MARIA VIRGINIA DI CAPUA y REINALDO DESIDERIO ROTA	41781
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	30/12/99	GAGO, FRANCISCA y RAMUNDO, BONIFACIO	41785
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	22/02/00	PRIETO de CIANCIO, LIDIA	41782
17	U	RAQUEL ELENA RIZO	18/02/00	ANA FORZISI DE PALADINO, ROSA ANA PALADINO DE POLITI Y ROGELIO POLITI	41686
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	21/02/00	ALBERTINA DIAZ de JODAR	41711
20	40	CELIA ANGELES PEREZ	22/12/99	MARIA ESTRELLA CASTRO DE MARTINEZ	41775
22	U	FERNANDO L. SPANO	16/02/00	MERCEDES NUÑEZ	41804
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	21/02/00	FILOMENA De MARCO de ROMANELLA	41728
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	15/02/00	JOSE PEREZ	41773
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	14/02/00	BALLESTERO MANUEL	41772
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	17/02/00	EDUARDO OSVALDO DOMINGO BERRA	41741
31	U	RICARDO ADOLFO LEYBA	20/09/99	ANTONIO CARRO	41771
32	U	JOSE BENITO FAJRE	09/02/00	TRINIDAD FRANCISCA NAVARRO	41784
34	U	JOSE MARIA PEREZ	07/02/00	JOSE IGLESIAS BLANCO	41190
34	U	JOSE MARIA PEREZ	18/02/00	ELVIRA HIDALGO	41685
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	16/02/00	ANGEL GLICKMAN	41779
36	U	GUILLERMO VALENTINI	18/02/00	LIVIA MARIA RICIPUTI	41777

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
37	U	GUSTAVO DANIELE	05/08/99	MIGUEL VILAR	41677
37	U	GUSTAVO DANIELE	21/02/00	DANTE RENZULLI	41710
37	U	GUSTAVO DANIELE	17/12/99	BERNARDO STEINBERG	41726
41	U	JOSE ANTONIO CHARLIN	15/11/99	ROBERTO ANTONIO MARIÑAS	41758
42	U	MARIA ELENA UCAR	18/02/00	OSMAR EUGENIO DIEZ	41761
42	U	MARIA ELENA UCAR	18/02/00	MEJIA ANA MARIA	41780
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	21/05/00	ERICA NATALIA MONTECUCCO	41769
45	U	MARISA S. SORINI	21/02/00	CARLOS ALBERTO BOLANO	41778
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	09/02/00	TERESA ELVIRA SOSA QUINTANA	41764
46	U	MARIA DELCARMEN KELLY	09/02/00	MANUELA QUINTANA	41765
47	U	SILVIA R. REY DARAY	03/02/00	JULIO MARTINEZ	41232
47	U	SILVIA R. REY DARAY	10/02/00	AGUSTIN CAYETANO MARCHESE	41789
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	14/02/00	ANGELICA YOLANDA POLTI	41697
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	18/02/00	OSCAR OSVALDO BELOTTA	41712
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	18/02/00	TEODORO GOMEZ	41695
51	U	JORGE A. CEBEIRO	08/02/00	HAYDEE ANTONIA CARPINTERO y EMILIO SANZ	41696
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	21/02/00	SALVADOR MILLAN MANZANARES e ISABEL SANTOS SANCHEZ	41776
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	11/02/00	AGUSTIN EDUARDO SANZ	41699
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	16/02/00	TULLIO JOSE ARISTIDES ZECCHI y HERUNDINA IGLESIAS MARTINEZ del VILAR	41725
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	03/02/00	ITALO CAMPANELLA	41743
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	14/02/00	ZANASSI, ITALO CARLOS	41269
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	10/02/00	MARIA ELISA DALLORTO	41678
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	17/02/00	TAUBA SCHEMPER y VICTORIO KORDON	41680
59	U	FERNANDO CESARI	11/02/00	JOSE FRANCISCO FACIO	41724
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	17/02/00	OLGA BERON	41682
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	16/02/00	PERLIN GERSZ	41693
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	22/02/00	KALTAKIAN PATRICIA INES	41740
67	U	ROBERTO MALIZIA	18/02/00	BERTA KUPERSCHMIT y SAMUEL ABRAHAM ZEIGUER	41206
67	U	ROBERTO MALIZIA	16/02/00	RAUL ELISEO RODENAS	41679
68	U	PATRICIA BARBIERI	11/02/00	BLUMERG SUSANA MARTA	41737
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	08/02/00	PEDRA CERVIGNI	41755
71	U	SUSANA A. NOVILE	15/02/00	CARLOS ALBERTO REY	41683
71	U	SUSANA A. NOVILE	15/02/00	JUAN CARLOS DOMINGUEZ	41714
71	U	SUSANA A. NOVILE	15/02/00	INES LILA FORTUNATA LANDINI	41715
71	U	SUSANA A. NOVILE	15/02/00	NEMESIO DOMINGUEZ	41716
72	U	DANIEL H. RUSSO	30/12/99	EDUARDO HUARTE	41742
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	30/12/99	MARIO LELIAN EDUARDO BUFANO	41708
89		ALEJANDRO G. PETRUCCI	16/02/00	BLANCA AURORA SERVAT y MARIA MERCEDES GECI	41250
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	17/02/00	MIGUEL ERNESTO SALEME	41722
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	15/02100	SCHIAVO ANA EMMA MARIA	41753
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	21/02/00	VANINI ARISTIDES FLORENCIO y CACCIABUE ELBA ANGELA	41684
101	U	EDUARDO A. CARUSO	16/02/00	ITALIA JULIA PALOPOLI	41786
101	U	EDUARDO A. CARUSO	18/02/00	TESI, RAUL ANIBAL	41795
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	22/02/00	NELLY IRMA MUSANTE	41270
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	16102/00	JULIO CESAR AVEGGIO	41723
107	U	PABLO M. AGUIRRE	18/02/00	ESTEBAN ALFREDO LOPEZ LUCIO	41681
108	56	DANIEL RUBEN TACHELLA	13/12/99	JOSE GITELMAN	41718
110	U	SILVIA FERNANDEZ MUÑIZ	21/02/00	HARTMUT MARIANO CARLOS STARCK	41745

e. 28/2 Nº 34 v. 1/3/2000



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Unica a mi cargo, comunica por dos días en Boletín Oficial y Matutino La Nación, sede del Juzgado en Avda. de los Inmigrantes Nº 1950 6º piso, de Capital Federal, en los autos "LATIN REDOLA S.A. c/PELLIZA, MARIA ELISA s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 101429/98, que el martillero Rodolfo José Pernice, rematará el día 7 de marzo del año 2000 a las 12 horas, en los salones de la Asociación de Balanceadores y martilleros Públicos con sede en la calle Talcahuano 479 de esta Capital Federal, el siguiente bien a saber: Una propiedad sita en la calle Valle Nº 1071/1073, entre las de Emilio Mitre y Cachimayo de esta Capital Federal - Unidad Funcional Nº 2 - primer piso y planta azotea, con la base de U$S 60.000 - sesenta mil dólares estadounidenses). Seña: 30%. Comisión: 3%. Estado de ocupación: Por la Sta. Liliana Luján del Valle - Doc. de Identidad, cédula de la Policía Federal Nº 12.376.643 quien manifestó, según informe del martillero que obra a fs. 110 que se encuentra en el lugar en carácter de inquilina, conjuntamente con el Sr. Héctor Coronel, exhibiendo un contrato con vencimiento al 30/06/99 y abonando un alquiler de $ 300 (pesos trescientos) mensuales. Distribución. El bien se compone de dos salas en su frente a la calle Valle una pequeña y otra grande; hall de entrada; otro ambiente chico; comedor; dos ambientes grandes; cocina chica; baño sin bañadera; un pasillo que abarca toda la propiedad; dos cuartitos chicos; una amplia terraza y lavadero, estado de la propiedad regular. Deudas: Fs. 57 - O. S. N. al 19/02/99. $ 93,85 —Fs. 63— s/Catastral 29/03/99 - $ 29,23 - Fs. 58 - Aguas Argentinas al 19/02/99 $ 535,92 Fs. 56. Gobierno de la Ciudad al 19/02/99 la suma de $ 303,49. Horario de visitas: Los días miércoles 1º y Jueves 2 de Marzo del año 2000 dentro de horario de 15 a 17 horas. Venta al contado y mejor postor, no precede compra en comisión, el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, donde todas las notificaciones serán válidas y abonar el saldo dentro del quinto día de intimado al pago.

Buenos Aires, 23 de febrero del año 2000.
Beatriz E. Scaravonati, secretaria.

e. 28/2 Nº 41.929 v. 29/2/2000

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, a cargo del Dr. Julio César Dávolos, Secretaría Unica del Dr. Luis P. Fasanelli, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, entrepiso, Capital, comunica por dos días en autos: "COMPAÑIA HISPANO S.A. c/LUENGO, LUIS NUNZIATO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 126.658/98 (Reservado), que el martillero Lino C. Seivane, rematará al contado y mejor postor, el día 3 de marzo del 2000, a las 12 horas, en el salón de ventas de la calle Humberto Iº Nº 2042, de la Capital Federal, la Unidad 1 de planta baja, del inmueble sito en la calle La Rioja Nros. 1169/71/75 —con entrada independiente por el Nº 1171—, entre Av. San Juan y Humberto Iº, de la Capital Federal, que tiene una superficie total de 112,47 m2 y un porcentual del 20,76%. Nomenclatura Catastral: Circ. 8, Secc. 30, Manz. 64, Parcela 38. Matrícula: 8-4779/1. Mutuo, a fs. 5/10. Deudas: Municipalidad de Buenos Aires, fs. 49, informe del 30/7/99, $ 363,90 al 14/7/99. Obras Sanitarias, fs. 45, Partida sin deuda al 3/8/99. Aguas Argentinas: fs. 42, $ 671,98 al 28/7/99. Expensas, a fs. 72 la actora asume las mismas en caso de existir deudas. Según constatación realizada unilateralmente por el martillero, corresponde a la Unidad 1 de planta baja, el local comercial dedicado a la venta de libros por La Rioja 1173. La citada Unidad tiene entrada independiente por La Rioja 1171, patio con toldo rebatible de aluminio; escalera de mampostería de acceso a una habitación y baño de servicio. Baño instalado con bañera, totalmente revestido con cerámicas al igual que sus pisos. Cocina pequeña de forma cuadrada, con mesada en ángulo de granito pulido, con paredes revestidas con cerámicos. Un dormitorio grande, sin placard, con pisos de pinotea y ventilación a patio. Un comedor con pisos de pinotea. La casa habitación se encuentra comunicada con el local. La propiedad se encuentra en buen estado de conservación y se entregará desocupada según cláusula novena del mutuo. Se encuentra ocupada por la Sra. María Inés Castillo, su marido Luis Nunziato Luengo y tres hijos, Luis Norberto de 25 años, Christian Javier de 24 años y María Inés de 14 años. La unidad será exhibida los días 1 y 2 de marzo del 2000, de 14 a 16 horas. base: u$s 40.000,00. Seña: 30%. comisión: 3%. Quien o quienes resulten compradores, deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Código Procesal. Se aplicará la doctrina del fallo plenario: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria - Ejecutivo", según el cual no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. No se admite la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. Asimismo, obligatoriamente deberá depositarse el importe de la seña y comisión en el acto del remate, en el Bco. de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, a la orden de S. S. y como pertenecientes a estos autos.

Buenos Aires, 22 de febrero del 2000.
Luis Pedro Fasanelli, secretario.

e. 28/2 Nº 41.924 v. 29/2/2000

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil Nro. 16, Secretaría Unica, sito en la Avda. de los Inmigrantes Nro. 1950 entrepiso, comunica por 2 días en autos: "BANCO DE QUILMES S.A. c/RODRIGUEZ, RUBEN OMAR s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 61.814/97, que el martillero Miguel A. M. Soaje, subastará el 3 de marzo de 2000 a las 11,30 horas, en la sala de audiencias del Tribunal, sito en el entre piso de Avda. de los Inmigrantes Nro. 1950 de esta Ciudad, una finca ubicada en el Partido de Merlo, Pcia. de Bs. As., la que se encuentra edificada en dos lotes de terreno, designados como Lotes 14 y 15 de la Manzana letra F, con frente a la calle Bartolomé Mitre, hoy Nro. 675, entre las de San Martín y Belgrano, hoy Alte. Brown, los que unidos miden 17,32 mts. de fte. al N. o NE, por 51,96, mts. de fondo, Sup. 899,94 m2, matrícula 43.373, N. C.: C. I, S. F, M. 308, P. 5; que adeuda: Rentas $ 163,40 + $ 1461, al 2/6/98 (fs. 88/9), Municipalidad $ 5887,83 al 18/5/98 (fs. 109); DGOS $ 2168,58 al 21/5/98 (fs. 75). De la constatación realizada por el Martillero (fs. 134) surge que el inmueble que esta compuesto de dos casas, una al frente y otra en los fondos, la primera esta libre de ocupantes y de ocupación, y la del fondo ocupada por el demandado, su esposa y tres hijos menores, se entregará libre de ocupantes según cláusula 13 del mutuo. Con un jardín al frente, costado y fondo, cerco de rejas a la calle, en una planta y sobre el frente, una construcción nueva con frente de piedra y techo de teja francesa. Consta de una cochera abierta, porche de entrada a un pasillo interior de distribución de piso cerámico que comunica a un living alfombrado y a tres habitaciones con piso de madera, a una cocina comedor, a un baño completo y a un lavadero cubierto, teniendo al contrafrente un patio o galería techada con parrilla. En los fondos, hay otra construcción sin terminar compuesta de

un living comedor, dos habitaciones, cocina y baño todo en buen estado de uso y conservación faltándoles detalles para su total terminación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base u$s 53.500. Seña 30%, Comisión 3% y sellado de ley (0,5%) todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el Art. 133 del C. P. Se hace saber a los interesados, que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el bien por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (doctrina emanada del plenario del fuero de fecha 18/2/99 in re "Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria s/Ejecutivo"). No procederá la compra en comisión ni la cesión del boleto. Exhibición: del 28 de Febrero al 2 de marzo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2000.

Luis Pedro Fasanelli, secretario.

e. 28/2 Nº 41.945 v. 29/2/2000

Nº 20

El Juzg. Nac. de Pra. Inst. en lo Civil Nº 20, Sec. Unica en autos: "LOCANTORE DE ALTER DORA AZUCENA s/Sucesión inc. Ejec. Honorarios", expte. Nº 113.043/95 (reservado) hace saber por dos días que el martillero público Martín Darío Trusso, el 9 de marzo de 2000 a las 9 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1233 Capital Federal (Corp. de Rematadores y Corredores Inmobiliarios), subastará al contado y mejor postor el inmueble sito en la calle Campana nº 141 de Capital Federal; Nom. Cat.: Circ.: I; Secc.: 77, Mza.: 148; Parc.: 13 Matrícula: 1-5736; según título su lote de terreno mide 12,99 m fte. x 17,32 m. fdo. Según constatación obrante a fs. 303/4 y 309 consta de P. B.: living-comedor, pasillo interno, cocina, lavadero, baño con ducha, comedor diario, escritorio a la calle, dependencias de servicio, garage, patio jardín. Los pisos son de escaya de mármol y alfombrados. En planta alta: 4 dormitorios con placares y alfombrados dos de ellos, con balcón (uno al jardín y otro al frente), pasillo interno, 2 baños totalmente instalados, uno de ellos compartimentado, las paredes están empapeladas, los cielorasos son de yeso. En la terraza hay una parrilla. Estado general Bueno. Ocupado por Amparo Ruiz Callejo de Alter y su esposo Jaime Alter en carácter de propietario. Adeuda: Inmob.: $ 1049,35 al 16/9/98 a fs. 270; Aguas Arg.: $ 37,27 al 29/9/98 a fs. 275; O. S.N.: no adeuda al 22/9/98 a fs. 266. Visitas: 8/3/2000 de 10 a 12 hs. Base: $ 105.000. Seña: 30%. Comisión: 3% en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado. No procede la compra en comisión ni la cesión de los derechos por parte del comprador. El saldo del precio deberá depositarse dentro del 5º día de aprobada la subasta. En caso de no existir remanente suficiente el comprador adquirente el bien libre de deudas hasta la toma de posesión que haga del inmueble subastado (conf. Plenario "Servicios Eficientes S. A. c/ Yabra Roberto Isaac y otros s/Ejecución Hipotecaria" fecha 18/2/99). El martillero deberá llevar registro de los asistentes al acto, como medida previa al ingreso al salón, debiendo ser idenficados mediante exhibición de los documentos de identidad. Cualquier dato de interés consultar expte. o tel. martillero 4651-0201.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2000.

Celia Angeles Pérez, secretaria.

e. 28/2 Nº 41.415 v. 29/2/2000

Nº 42

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 42 del Dr. Omar Luis Díaz Solimine, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Uruguay 714, piso 2º Capital, comunica por dos días en autos: "STEIMBORCHEL MARIELA LIS y Otros c/PONCE MIRTA LILIANA y Otros s/Ejecución Hipotecaria" - Ejecutivo - Exp. nº 55.991/98, que el martillero César Jorge Zaidelis rematará el día 6 de marzo del 2000 a las 11,30 horas en el local de ventas de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, sito en Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien: Un departamento designado como Unidad Funcional nº 30, inscripto en la Matrícula 25-207/30, ubicado como tercer departamento sobre planta baja entrando por la calle Ricardo Gutiérrez nº 4081 y al 1/44 parte indivisa de la unidad complementaria "A", inscripto en la Matrícula 25-207/A, de la localidad de Munro, Pcia. de Buenos Aires. Dicha unidad se encuentra en la planta baja del inmueble con frente a la Av. Bartolomé Mitre 2807/9/17/19/29/31/41/43/53/55/65/67/77/79/81/91/99, Esquina calle 52 - Juan Bautista Alberdi 4056, esquina Ricardo Gutiérrez 4061/63/81, de Munro, Partido de Vicente López, Pcia. de Bs. As. Dicha unidad consta de un living de 2,80 x 5,00 mts.; un baño con ducha de 1,80 x 2,00 mts. y una habitación de 3,20 x 4,00 mts., todas medidas aproximadas y en mal estado de conservación. Según certificado de dominio de fs. 106 posee una superficie total de 44,45 mts. cuadrados. Según certificado de deudas por expensas de fs. 85/87, dicha unidad adeuda a Febrero de 1999 $ 9418,55; Oficio de Rentas de fs. 56 se adeuda al 11-9-98 $ 141,57; oficio de Aguas Argentinas S. A. de fs. 59 se adeuda al 15-10-98 $ 415,00 y oficio de fs. 65 de O. S. Nación no se adeuda suma alguna por aplicación de pagos, y según oficio de fs. 68 se adeudan por Impuestos Municipales al 2-11-98 un total de $ 622,47. Según mandamiento de fs. 153/154 la unidad se encuentra totalmente deshabitada y desocupada. Conforme plenario de la Cámara Civil no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (fallo del 18-2-99) en autos: "Servicios Eficientes SA c/Yabra Roberto Isaac s/ Ejecución Hipotecaria". Base u$s 37.043,94, 30% del precio en concepto de seña. Comisión 3%. Sellado de Ley, todo en efectivo. Asimismo se deja constancia que no procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos. Igualmente el comprador deberá constituir domicilio en esta Capital. Dicha unidad se subasta en el estado de conservación, físico y totalmente desocupado. Se exhibe los días 2 y 3 de marzo del 2000 en el horario de 17,00 a 18,30 horas.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2000.

María Elena Ucar, secretaria.

e. 28/2 Nº 41.401 v. 29/2/2000

Nº 43

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 43, Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714, entrepiso de Capital Federal, comunica por 2 días en los autos caratulados "MACRI DE FERNANDEZ MARTA BEATRIZ y Otros c/MANSILLA ARTURO REINALDO s/Ejecución Hipotecaria", expediente Nº 90918/98 que el martillero Juan Carlos Doyhenart rematará al contado y al mejor postor el día 3 de marzo de 2000 a las 9,30 horas en la calle Talcahuano 479 de Capital Federal el inmueble ubicado en la calle Avda. Cabildo 1402/04/06 esq. Virrey Loreto 3403/05/07/09/13/17/21/25/29, Unidad 42, Piso 7 de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 17; Sección 37; Manzana 155; parcela 1, Matrícula 17-2516-0042 (conf. Fs. 82). Se trata de un departamento desocupado que consta de living-comedor, 2 dormitorios chicos, baño instalado, cocina con faltante de mesada, alacenas y artefactos, un balcón lateral al que no se pudo ingresar por tener las persianas rotas, con manchas de humedad y faltante de pintura en todos sus ambientes, en muy regular estado de conservación. Base $ 35.000; Seña 30%; Comisión 3% más I.V.A. sobre la misma, en dinero efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser integrado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 580 del CPr. En el acto de suscribir el boleto el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tengan por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Procesal. Se deja constancia que no procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos. Deudas: Ag Arg. $ 59,80 al 30/6/99 (fs. 36); G. C. Bs. As. (A. B. L.) $ 250,21 al 26/7/99 (fs. 62), $ 983,25 y $ 222,81 al 27/7/99 (fs.63); O.S.N. $ 20,77 al 20/7/99 (fs. 66). Exhibición los días 28 y 29 de febrero de 2000 de15 a 16 horas. Para más información compulsar el expediente o el martillero Tel: 4248-0476.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2000.

María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 28/2 Nº 41.922 v. 29/2/2000

Nº 48

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 48, a cargo de la Dra. Irene M. E. Llanos Siri de Dillon, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Ana María Himschoot, con asiento en la calle Uruguay 714, Piso 3º, de Capital Federal, comunica por dos días en autos "TORRES MARIA ISABEL y Otros c/SCARAMELLO BEATRIZ FILOMENA s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 8688/98, que el Martillero José Luis Adán, rematará el día 10 de Marzo del 2000, a las 10:30 horas, en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, al contado y al mejor postor, el inmueble sito en la calle General José María Paz 939, entre Martín J. Haedo y Carlos F. Melo, ubicada en el Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: H; Manzana: 59; Parcela: 24. Matrícula: 9.088. Al mismo se accede por el living-comedor y en el sector de adelante posee entrada para auto descubierta, en su frente existe rejas con portón y puerta chica. El living comedor es al frente con chimenea sin tiraje, para colocar leño a gas, pisos de madera tarugada, además un pasillo que conduce a los demás ambientes, posee (2) dormitorios con placard uno al frente y otro al contrafrente con pisos de madera, baño con bañera con mampara colocada, inodoro y bidet, faltándole el lavatorio, cocina con mobiliario bajo y sobre mesada con mesada tipo mármol y pisos de cerámica en la cocina y en el comedor diario (falta artefacto cocina), que posee a continuación de la cocina. Posee por el comedor diario una puerta que conduce al fondo del lote donde existe un jardín, un pequeño lavadero semicubierto con un termotanque, una pequeña habitación con baño con ducha e inodoro sin lavatorio con techo de tejes y a continuación existe un quincho con techo de tejas semicubierto y una parrilla, además se encuentra construida una pileta de natación de aprox. 7x3x5 de material. La casa posee la entrada principal que conduce al living comedor y otra entrada por el exterior a la izquierda que conduce al fondo de la casa. El inmueble posee techo de tejas. En general la casa se encuentra en buen estado de uso y conservación, pero en un estado de semi-abandono. Con respecto al estado de ocupación desocupada. Se exhibe los días 08 y 09 de Marzo del 2000, de 09:00 a 11:00 horas. Base $ 65.000,00. Seña 30%, Comisión 1,5%, 0,5% Sellado de Ley, al contado y al mejor postor y en el acto del remate y el saldo de precio se abonará al quinto día de aprobada la subasta. Deuda informada en autos: Fs. 138 Municipalidad $ 843,47 (al 03/06/99); Fs. 137 Aguas Argentinas no registra deuda (al 19/05/99); O.S.N (al 12/05/99) sin deuda; Fs. 133 Rentas $ 1.218,39 (al 31/05/99). No procederá la compra en comisión. No corresponde que el adquirente en la subasta afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones si la hubiere devengadas antes de la toma de la posesión, cuando el monto que se obtenga en la subasta no alcance para solventarlas. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C. P. C. C.

Buenos Aires, 23 de febrero del 2000.

Ana María Himschoot, secretaria.

e. 28/2 Nº 41.388 v. 29/2/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 48, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714, piso 3º, comunica por dos días, en los autos: "BULZOMI, CLAUDIA GABRIELA c/CARINI, HUGO MARIO s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 20.831/97, Reservado, que el martillero José María García Arecha, rematará el día 13 de marzo de 2000, a las 12 horas, en la Asociación de martilleros, sita en Talcahuano 479 de esta Ciudad, "la unidad funcional Nº 182 del inmueble de la calle Bartolomé Mitre 651/65/89/93 esquina Saavedra 1170/82/94. Matrícula 5559/182. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. C, Manz. 248, Parc. 14a, Subparcela 182, Miramar, Pdto. de Gral. Alvarado, Pcia. de Buenos Aires, Sup.: 43 m 62 dm2, que según constatación efectuada bajo responsabilidad del martillero de fs. 150 se trata de un departamento que consta de living-comedor, dos dormitorios, kichinet y baño, en regular estado de conservación, sin que en el mismo haya signo alguno de estar en este momento ocupado. Base: $ 13.200,00 (fs. 184); deudas: O.S.N. sin deuda (fs. 201); D. P. de Rentas $ 311,21 al 30.04.99 (fs. 113/5); Municipal: $ 1878,46 al 29.09.99 (fs. 54); Expensas: $ 5650,97 al 2.09.99 (fs. 179/81). Seña 30%. Comisión: 1,5%, todo en efectivo en el acto de la subasta. La venta es al contado y al mejor postor. En el acto de suscribir el boleto de compraventa, exigirá de quien resulte comprador que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 41 del Código Procesal. El adquirente no podrá comprar en comisión y deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación o intimación alguna. El inmueble podrá visitarse los días 9 y 10 de marzo, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2000.

Ana María Himschoot, secretaria.

e. 28/2 Nº 41.921 v. 29/2/2000

Nº 49

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Número 49, a cargo del Dr. Eduardo José Coll, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Uruguay 714 piso 7º Cap. Fed., comunica por dos días en el juicio "ZUCKERBERG SINDEL y Otro c/ALVAREZ ADOLFO ALEJANDRO s/Ejec. Hip.", Expte. Nº 109.215/94, que el martillero Eduardo Saravia remará el día lunes 13 de marzo de 2000 a las 9,00 hs., en la Corp. de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Cap. Fed., la U. F. 2 ubicada en la Pta. Baja de la finca calle Lanza 2547 y 2549 entre las de Martiniano Chilabert y Av. Gral. Francisco Fernández de la Cruz, Cap. Fed. Sup. Cub. 64,m53 m2; Semicub. 9,81 m2 y descub. 13,89 m2. Sup. total 88,23 m2. Porc. 33,39%. (Nom. Cat.; Circ. 1,Sec. 38, Manz. 10a, Parc. 20. Matrícula 1-44742-2). Se trata de una unidad con entrada por Lanza 2547 compuesta de patio, al que dan 2 habitaciones, baño y cocina, todo en planta baja. Pertenece a un edificio antiguo con 3 unidades que no tiene gastos de expensas comunes. Se encuentra ocupado por quien alegó ser inquilina junto con su cónyuge con contrato hasta noviembre del año 2000, abonando un canon mensual de $ 400. Registra deudas al G.C.B.A. al 13-10-99 por Al. Barrido y Limpieza $ 1344,90 y por modificaciones en empadronamiento $ 590,87 y a Ag. Arg. al 7-10-99 $ 83,26. No registra deuda a O.S.N. al 19-1-98 (fs.108). Exhibición: de lunes a viernes de 10 a 12 hs., a partir de la publicación de los edictos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. base $17.000. Seña 30%. Comisión 3%. El saldo de precio deberá ser depositado por el comprador en la oportunidad prevista por Art. 580 del Cód. Proc., bajo apercibimiento de lo prevenido por el Art. 584 del mismo cuerpo normativo. Conforme Art. 598 del Cód. Proc. no procede la compra en comisión. El adquirente deberá constituir domicilio legal en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2000.

Osvaldo H. Pérez Selvini, secretario.

e. 28/2 Nº 41.934 v. 29/2/2000

Nº 65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 65 a cargo de la Dra. Betty Raquel Saigg de Piccione, Secretaría Unica a mi cargo sita en Avda. de Los Inmigrantes 1950 piso 6to. de Capital Federal comunica por dos días en los autos "CONSORCIO PROPIETARIOS PASTEUR 332/334 c/LERNER MIGUEL y Otro s/Ejecución de Expensas" Expte. Nº 29.020/97 que el Martillero Alberto José Padrón (Tel.: 4701-5542) rematará el día 9 de marzo de 2000 a las 12 horas en el Salón de Remates de la calle Humberto Primo 2042 de Capital Federal, dos oficinas en la calle Pasteur 332/334 piso 6to. Oficinas 24 y 25 de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 11, Sec. 9, Manz. 37, Parc. 36. matrículas 11-1663/24 y 11-1663/25. Superficie total; U.F. 24: 29,45 m2. Superficie total U.F. 25: 20,63 m2. Según constancias a fs. 180vta. y 181 se encuentran ocupados por la Srta. Ana Rosa Torres Barreto quien manifiesta ser inquilina. Se trata de dos oficinas de un ambiente con ventana al contrafrente en buen estado de conservación, los mismos no tienen baño y éste se encuentra en el palier del piso y es de uso común. Base: U. F. 24 $ 18.000. U. F. 25 $ 12.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Al contado y al mejor postor, todo en dinero efectivo y en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación o intimación en la suc. Tribunales del Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 580 del C. P. C. C. N. Los gastos de escrituración, expensas o impuestos devengados a partir de la toma de posesión serán a cargo de la adquirente. Deudas: U. F. 24: A. A. $ 425,86 al 7/8/98 (fs. 88), O.S.N. $ 20,28 al 18/8/98 (fs. 99), G.C.B.A. $ 424,22 al12/8/98 (fs. 104) y $ 38,41 al 13/8/98 (fs. 106). Expensas $ 2157,70 de capital a Febrero/1997 (fs.23). U. F. 25; A. A. $ 409,96 al 7/8/98 (fs. 89), O.S.N. $ 20,28 al 18/8/98 (fs. 98), G.C.B.A. $ 276,69 al 12/8/98 (fs. 107). Expensas $ 2048,70 de capital a febrero/1997 (fs. 29).Se exhiben los días 7 y 8 de marzo de 2000 de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2000.

Rubén Darío Orlandi, secretario.

e. 28/2 Nº 41.848 v. 29/2/2000

Nº 78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 78, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, comunica por dos días en los autos: "TRAVERSO NORMA ISABEL c/GUTIERREZ, JULIAN EDUARDO, s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 101.219/97 (Reservado), que el martillero Ensoli Elpi rematará el día 6 de marzo de 2000, a las 12,30 horas, en el salón de Talcahuano 479, Cap. Fed. el departamento señalado como Unidad Funcional Nº 27, piso 2º, Av. Corrientes 6031/35, Capital Federal. El bien consta de: entrada, dormitorio, por pasillo al baño, living, cocina y balcón a la calle, en buen estado de conservación. Superf. 35,99 m. c., porcentual 2,88%. Desocupado, venta "ad corpus". Base $ 28.000, contado y mejor postor, seña 30%, comisión 3%, todo en efectivo en el acto de la subasta. Deudas por expensas: $ 4832,82 al 25/XI/99 (fs. 294), se deja constancia que las expensas, incluyen las deudas de Aguas Argentinas y de ABL, por venir las mismas en partida global, debiendo ser prorrateadas mes por mes, dentro de las citadas expensas. Nomenc. Catastral: Circ. 17, Sec. 33, parcela 2A, subparcela 14, partida 3579 911/03. Dentro del quinto día de aprobado el remate el comprador, sin intimación alguna, deberá depositar el saldo de precio (art. 617 y 619 del CC texto ley 23.928) en el Bco. de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, en una cuenta a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. No procederá la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compraventa, como así tampoco la indisponibilidad de fondos en virtud de lo dispuesto por el art. 598 del Cód. Procesal modificado por el art. 79 de la Ley 24.441. En atención a lo resuelto por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en el fallo plenario recaído en autos "Servicios Eficientes S. A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" hágase constar en los edictos que "no corresponde que el adquirente en subasta judicial, afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta, no alcanza para solventarlas", sin perjuicio, de que "no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512". El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. El departamento será exhibido los días 3 y 4 de marzo, de 16 a 18 horas.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2000.
Isabel E. Núñez, secretaria.

e. 28/2 Nº 41.925 v. 29/2/2000

Nº 79

El Juzg. Nacional de 1º Inst. en lo Civil Nº 79, Secret. Unica, a dispuesto en los autos: "VECCHIONE LUIS JORGE y Otro c/ PEREZ RUBEN EDUARDO s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 27.306/96, que el Martillero José Eduardo Sabaris venda en Pública Subasta el día 17 de marzo de 2000 a las 8,30 hs. En el Salón de Remates de la Corporación de Rematadores; sito en la calle Pte. Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, un inmueble consistente en un lote de terreno baldío con una construcción en ruinas, totalmente abandonada en un sector y en otro sector hay una cantidad de columnas de hormigón también en estado de abandono, no existiendo ocupantes de ningún orden con frente a las calles Almirante Brown y Balbastro 1342 del Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ.: Il Secc.: N, Qta. 4, Parcela: 19 c. Con una superficie total de 6.673,22 m2. Bajo las siguientes condiciones: Base $ 38.000, Seña 25 % Comisión: 3%, Sellado de Ley: 1%, Adeudando a la Municipalidad de Merlo: $ 3671,99 al 13/04/99. En concepto de Impuesto Inmobiliario: $ 1368,48 al 30/04/99. Estableciéndose como días de Visita: 13 y 14 de Marzo de 2000 de 16 a 18 hs. Del acta Notarial de constatación obrante en autos surge que el inmueble se halla totalmente desocupado, sin signos de ocupación, ni oposición alguna de terceros, se procedió a otorgar la tenencia provisoria del inmueble a la parte Actora. Quien resulte comprador, dentro del quinto día contado a partir de la aprobación del remate, deberá depositar judicialmente en el Banco de la Nación Argentina el importe del precio que corresponda abonar al contado con más los intereses que cobra el Banco Central de la República Argentina a la tasas pasiva promedio a 30 días en caso de que la obligación a efectivizar el saldo de precio se produzca vencidos los treinta días de realizado el acto de subasta. No se admitirá la Compra en Comisión. Las deudas que registra el bien por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, no serán soportadas por el adquirente por cuanto es de aplicación la doctrina emanada del plenario del fuero de fecha 18/02/99 "in re" "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/ Ejecución Hipotecaria - Ejecutivo". Las personas concurrentes al Salón donde se efectuará la Subasta decretada deberán identificarse con nombre y apellido, domicilio y documento de identidad ante el martillero y/o persona que esté comisionada a esos efectos. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tengan por notificadas en forma totalmente automática en los estrados del Juzgado. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2000.
José Luis López Castiñeira, secretario.

e. 28/2 Nº 41.904 v. 29/2/2000

Nº 95

El Juzgado Nacional de Iº Instancia en lo Civil Nº 95 a cargo de la Dra. Carmen N. Ubiedo Secretaría a cargo del Dr. Fernando P. Christello, sito en Talcahuano 550 Piso 6º de Capital Federal, comunica por dos días en autos "KOZLOWSKI, ENRIQUE y DIAZ, VICTORIO SANTIAGO c/RIOS, RENE s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. nº 111.558/95) que el Martillero Roque Mastandrea rematará el día 6 de marzo de 2000, a las 10:30 horas en Talcahuano 479, Capital Federal: El inmueble ubicado en la calle Churrinche 6450 de San Francisco Solano, Pdo. de Almirante Brown, a inmediaciones de la Estación San Francisco Solano del ex Ferrocarril Gral. Belgrano, designado como lote 21 de la manzana 154 Nomenclatura Catastral Circunscripción III, Sección: L, Manzana ciento cincuenta y cuatro, Parcela veintiuno, Matrícula doce mil seiscientos cincuenta y dos. Superficie: 456 m2. Según constatación notarial y corroboración del martillero consta de jardín (estado de abandono) al frente, con calle de tierra, dos puertas y dos ventanas al frente. Living comedor con revoque y piso de material. Una habitación al frente y otro al fondo; cocina sin muebles; lavadero y baño incompleto. Hay vivienda prefabricada al fondo y sobre la vivienda principal, todo a medio construir. Agua por bombeo y Gas por garrafa. Ad Corpus Ocupada por el demandado, su esposa con tres hijos mayores de edad y las prefabricadas ocupadas por la hermana del demandado con su esposo e hija menor y en la prefabricada al fondo una tía de la esposa del demandado. Deudas: OSN: No cuenta con servicio; Aguas Argentinas: No cuenta con servicio Municipalidad Alte. Brown (Tasa por servicios generales): $ 3.165, al 12.5.99. Rentas: $ 346,69 al 30.4.99. Visitar: 2 y 3 de marzo del 2000 de 15 a 18 horas. Seña: 30% Comisión: 3% al contado y mejor postor y en el acto del remate Base: $ 61.000. No procede la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compraventa ni la indisponibilidad de los fondos producidos en el remate; y el comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias, se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del CPCC. Dentro del plazo de 5 días corridos desde la aprobación del remate deberá depositar el saldo de precio. Informes: en autos y en la oficina del Martillero, calle J. Salguero 432 (Te y Fax 983-2178/1793).

Buenos Aires, 23 de febrero de 2000.
Fernando P. Christello, secretario.

e. 28/2 Nº 41.923 v. 29/2/2000

Nº 97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 97 a cargo del Dr. Carlos Alberto Domínguez - Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 - 5to. Piso - Capital, comunica por dos días en los autos: "WAINER, MARCELO E. y Otros c/AGUILAR ABAD, JULIA VILMA s/Ejecución Hipotecaria" - (Expte. Nº 67.502/98 - Rsvdo.), que el martillero Sergio Millán rematará el día: viernes 3 de marzo del 2000 a las 12:20 horas en el Salón de Remates de la Corporación de Rematadores - J. D. Perón 1233 - Capital: El inmueble sito en la calle: Tres Arroyos 1790 (entre Trelles y Donato Alvarez) - Capital. Fs. 85: Nom. Cat.: Circ. 15 - Sec. 59 - Parc. 10 A. Fs. 4 vta: Lote 22 - Fracc. A. Fs. 83: Matr. FR-15-21586. Superf. Aprox. (Fs. 104): 170 m2. Fs. 59: GCBA - DGRtas. Emp. Inmob. A. B. Lza. Deuda al: 24/05/99. Nro. Part. 0306843 - Tot. addo.: $ 91,22. Fs. 51: Ag. Arg. S.A. Est. cta. 26/05/99 - Sdo.: $ 19.11. Fs. 58: GCBA A-DGRtas. - Emp. Inmob. - Deuda dde. 01/91 a 31/12/96: $ 582,79. O.S.N.: Sin Deudas. Se remata en el estado, en que se encuentra, Pago en Efectivo y al Mejor Postor en el Momento de la Subasta. (Fs. 88). El que resultare comprador, deberá identificarse y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas, en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 CP, y que dentro del plazo de diez días corridos desde la efectivización del Remate, deberá depositar el Saldo de Precio, bajo apercibimiento de devengarse intereses que se fijan a la Tasa Pasiva Promedio Mensual que publica el Bco. Central de la Rep. Arg., y hasta la oportunidad del Art. 580 CP, todo lo cual deberá publicarse en los Edictos, así como que por dicho medio se deberá hacer saber que queda Prohibida la Compra en Comisión y/o Ulterior Cesión del Boleto de Compra Venta. El adquirente no deberá afrontar las deudas que pesen sobre el Inmueble por Impuestos, Tasas y Contribuciones, devengadas antes de la toma de Posesión, cuando el monto obtenido en la Subasta no alcance para solventarlas ("Serv. Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I. s/Ej. Hip." plen. del 18/02/99). La propiedad tiene un living-comedor, a su entrada, dos ambientes en su planta baja, dos en la planta alta, cocina, dos baños y terraza. Su estado es regular y se encuentra ocupado por la demandada y su familia. Base: U$S 65.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Exhibición: Desde la última publicación de Edictos y hasta un día anterior a la subasta, en los horarios de 9 a 18 horas. Publicación: Edictos se publican en Boletín Oficial y Diario La Nación.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2000.
Déborah Beatriz Aleandri, secretaria.

e. 28/2 Nº 41.846 v. 29/2/2000

Nº 103

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 103, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 1er. piso, Cap., comunica por dos días en autos: "AIZENBERG, OSCAR c/ LOPEZ AMOEDO, FERNANDO DANIEL y Otro s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 119.094/96 (Reservado), que el martillero Lino C. Seivane rematará al contado y mejor postor, el día 2 de marzo del 2000, a las 12,30 horas, en el salón de la calle Viamonte 1332, de la Capital Federal, la Unidad Funcional 12, Letra "C", del 3er. piso, del inmueble sito en la calle Murguiondo Nº 1710, de la Capital Federal, que tiene una superficie total de 37,66 m2 y un porcentual del 5,45%. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sección 76, Manz. 162, Parcela 6 E. Matrícula: 1-41699/12. Deudas: Municipalidad de la ciudad de Bs. Aires, fs. 196, inf. del 28/8/98, $ 104,86 al 28/08/98. Obras Sanitarias, fs. 199, $ 129,89 al 4/9/98. Aguas Argentinas, fs. 192, $ 16,86 al 1/9/98. Expensas, según se informa a fs. 214, en el inmueble no hay administrador ni se abonan expensas. Según constatación de fs. 297, realizada el 19/11/99 a la Unidad se accede únicamente por escalera. La misma se encuentra totalmente desocupada y libre de enseres. Se entra a living-comedor con placard y pisos de parquet deteriorado, al igual que la pintura de las paredes. Un dormitorio sin placard y pisos de parquet en regular estado, con acceso a un pequeño baño que dispone de Multifast, con cañerías a la vista, azulejos deteriorados y faltantes. Cocina con pisos de mosaicos graníticos, parcialmente azulejada, con faltantes de azulejos por deterioros en cañerías; tiene mesada y mueble bajo mesada metálico totalmente oxidado; la alacena en laminado en regular estado. Del dormitorio, puerta de acceso a lo que sería un patio, el cual ha sido cubierto con chapas, revestido interiormente con pisos alfombrados, en malas condiciones. El departamento se encuentra en mal estado de conservación y podrá ser visitado los días 28 y 29 de febrero del 2000, de 15 a 17 horas. Base: $ 8.872,00. Seña: 30%. Comisión: 3%. Quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del CPCC y depositar en autos el saldo de precio dentro del 5º día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC. De conformidad a lo dispuesto por el Art. 79 de la Ley 24.441, que modificó el Art. 598 del CPCC, no procede la compra en comisión.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2000.
Eduardo A. Villante, secretario interino.

e. 28/2 Nº 41.927 v. 29/2/2000

Nº 107

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 107, a cargo del Dr. Diego Alberto Ibarra, Secretaría Unica a cargo del Dr. Pablo Miguel Aguirre, con domicilio en la Avda. de los Inmigrantes Nº 1950 6º Piso de Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: "MALETTA CARMELO c/CUELLO JUAN JOSE y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expediente Nº 95.975/98 que el Martillero Rafael D'Urso rematará el día jueves 9 de marzo del 2000 a las 11 horas en el salón de Ventas de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos sito en la calle Talcahuano Nº 479 de Capital Federal la Unidad Funcional Nº 3 ubicada en la planta baja del inmueble ubicado en la calle Jujuy Nº 541/43/45 entre las calles Venezuela y Méjico de Capital Federal. Matrícula: 9-661/3. El inmueble está compuesto de una habitación de aproximadamente 4m x 5m con entrepiso de madera, un baño compuesto de inodoro y pileta, cocina, baulera y patio todo en muy mal estado de uso y conservación y se halla desocupado. Superficie total: 35 m2. 26 dm2. Porcentual: 3 con 73 centésimos. Nomenclatura catastral: Circunscripción: 9 Sección 28 Manzana: 64 Parcela: 34. Según manifestación de la Administradora Ammeris Olga Veco agregada a fs. 86 adeuda por expensas al mes de Diciembre de 1999 la suma de $ 785, habiendo sido las expensas comunes al mes de Diciembre de 1999 de $ 15. Adeuda por Alumbrado, Barrido y Limpieza al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires al 12/10/1999 según constancia de fs. 70 $ 120,74 más intereses y costas a la fecha de pagos. Adeuda a Aguas Argentinas S.A. según constancia de fs. 47 al 8/10/1999 $ 40,73 más intereses y costas a la fecha de pagos. Según constancia de fs. 80 no adeuda suma alguna a Obras Sanitarias (E.L.). Base: u$s 20.000 (Veinte mil dólares estadounidenses) Seña: 30% Comisión: 3% todo en dinero en efectivo y en el acto del remate. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor y en el estado físico y jurídico en que se encuentra el inmueble. Se visita los días 6 y 7 de marzo del 2000 en el horario de 15 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se lo tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta en la sucursal Tribunales del Banco de la Nación Argentina, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal. Autorízase al martillero a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario a fin de preservar el normal desarrollo del acto (arts. 561, 562, 563, 565, 566, 577, 578, 579 y 582 del Código citado y 233 y 235 del Reglamento para la Justicia Nacional en lo Civil. Se hace constar que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2000.
Pablo Miguel Aguirre, secretario.

e. 28/2 Nº 41.926 v. 29/2/2000

Nº 108

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 108 a cargo del Dr. Carlos Felipe Balerdi, Secretaría Unica a cargo del Dr. Daniel R. Tachella sito en Talcahuano 490 Piso 3º Capital Federal comunica por dos días en los autos caratulados "PAPPALEPORE, AGUSTIN Y O. c/DROGO DE RUIZ, MARIA TERESA s/Ejecución Hipotecaria" Expte: 17070/97 que el Martillero Roque Mastandrea rematará el día 6 de marzo de 2000 a las 11:00 horas en Talcahuano 479 Capital Federal: el inmueble sito en Remedios de Escalada, barrio "Las Colonias", partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle General Madariaga 168, Nomenclatura Catastral Circunscripción II, Sección: N, Manzana 49, Parcela 22. Matrícula: 26.691. El inmueble que nos ocupa está ocupado por el demandado y su familia; edificado en un terreno de aproximadamente 63 mts. de fondo, con calle asfaltada al frente y costa de living-comedor (pisos de baldosas). Una cocina en precarias condiciones, un baño instalado, un dormitorio (piso de madera), todo ello en PB; por escalera se asciende a otro dormitorio. Espacio de terreno libre, todo en regular estado de uso y conservación. Ad corpus en trámite de desocupación, y al presente ocupado por el demandado y su familia. Deudas: Municipalidad de Lanús: $ 93,53, al 23-2-98 ; Obras Sanitarias: No cuenta con el servicio; Aguas Argentinas: Sin Deuda al

18.2.98; Rentas: $ 425,30 al 27.4.98. Superficie s/título en autos: 537,76 m2. Visitar: 2 y 3 de marzo de 2000 de 12 a 15 horas. Seña: 30%. Comisión: 3%, al contado, y mejor postor y en el acto del remate. Base: $ 20.000. No procede la compra en comisión y/o ulterior cesión del boleto de compraventa ni la indisponibilidad de los fondos producidos en el remate; y el comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias, se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del CPCC. Dentro del plazo de 5 días corridos desde la aprobación del remate deberá depositar el saldo de precio. Informes: en autos y en la oficina del Martillero, calle J. Salguero 432 (TE y Fax 983-2178/1793).

Buenos Aires, febrero 23 de 2000.

Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 28/2 Nº 41.518 v. 29/2/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1 Secretaría Nº 1 (Roque S. Peña 1112 P.B.) comunica por cinco días en autos "ROMANO JOSE VICENTE s/Quiebra" expte. 65.930, que el martillero Isidoro Kupferschmidt subastará el 16 de marzo de 2000 a las 10:30 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal los siguientes inmuebles a saber: 1) Galpón sito en la calle O'Higgins 756 entre las de P. De Mendoza y Gral. Luzuriaga, Localidad de Hurlingham, Ptdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., constando el mismo de dos habitaciones, dos baños, y amplio galpón de aproximadamente todo lo largo del terreno que según título mide 54,99 m de largo por 10 m de frente, el referido Galpón está dividido por una pared y una puerta corrediza, con techo de chapa a dos aguas con cabriada de metal, y en el fondo del mismo una pequeña construcción, Desocupado y en mal estado de conservación N.C. circ: IV secc: C manz: 149 parc.: 33. Base de venta: $ 25.000. 2) Inmueble sito en la calle de La Ballena y de Las Artes Nº 125 unidad funcional Nº 25 del primer piso letra "A" y unidad complementaria letra "I" de la ciudad de Pinamar Pcia. de Bs. As. NC Circ. IV Sec. M Mza. 12 Parc 7a Subparc: 01-01 y 00-21. Edificio Duna VI, moderno de sobrias líneas arquitectónicas constando la unidad totalmente al frente de amplio living comedor, pasillo, que conduce a 3 dormitorios asimismo dos baños, (1 compartimentado) y amplia cocina, desocupado y en buen estado de conservación Sup s/título 80,55 m2, y su unidad complementaria tiene lugar para dos coches con una sup. s/título 24,69 m2. Deuda informada en autos: expensas $ 13.571,04. Base de venta: $ 25.000. 3) 50% indiviso del inmueble tipo chalet, sito en la calle Suipacha 2584 entre las de Brasil y Uruguay, Localidad de Beccar Partido de San Isidro, Pcia. de Bs. As. compuesto de frente cubierto con rejas con portón de entrada para vehículos y amplio jardín, amplio living comedor en L con piso de parquet y cerámica, amplia cocina, baño, extenso patio jardín con pileta y por escalera se accede a pequeña habitación, Garage para dos coches; todo esto en planta baja y en planta alta, tres habitaciones principales, sala de estar, sala biblioteca y baño compartimentado, todo en excelente estado de conservación, ocupado por la Sra. Egle Luciano de Romano esposa del fallido Sup. del terreno s/título 11m 685 mm de frente por 43m, 30 cm de fondo, superficie total 505 m 96 dm2. N.C.: circ: VIII. secc: B manz: 74, parc: 8. Ptda: 16.262. Base de venta: 50% indiviso $ 50.000. Seña para todos los inmuebles 30% Comisión 3% Sellado de ley. Venta Ad corpus. Exhibición de los inmuebles 13 y 14 de marzo de 16 a 18 hs. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo lo dispuesto por el Art. 580. Del C.P.C.C. Queda prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del Boleto. Ofertas bajo sobre hasta las 13:30 del 3º día anterior a la fecha del remate y abierto al día siguiente a dicho vencimiento a las 12 hs. Se hace saber que los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo deben ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión serán a cargo de la masa y los posteriores son a cargo del adquirente cualquier duda consultar el expediente o al teléfono 4381-3002.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2000.

Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 28/2 Nº 309.115 v. 3/3/2000

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, sito en Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 3º piso, Cap. Fed., comunica por dos días que el Martillero Rodolfo Pedro Frasca (4371-7831), subastará en autos: "HERCULE S.A. c/GARCIA, ROSA ALICIA s/Ejecución Prendaria", el día 9 de Marzo 2000 a las 13:30 Hrs., en el Salón de la calle Montesquieu 585 Cap., el siguiente bien: un automotor marca Mercedes Benz, tipo transporte de pasajeros, modelo OH 1419/60, año 1988, motor marca Mercedes Benz Nº 120902, chasis marca Mercedes Benz Nº 345.211-11-078.922, dominio RVR-604 (ex S-575.167). Base $ 54.000. Se deja constancia que transcurrida media hora de iniciado el remate, en el caso de no existir postores, la base se reducirá en un 25%: $ 40.500. Todo al contado, mejor postor y en dinero efectivo, Seña 30% y comisión 10% todo en dinero efectivo en el acto de subasta, suma ésta que deberá ser depositada conforme a lo dispuesto por el Art. 104 del RJC. Se deja constancia que el automóvil adeuda la suma de $ 1.941,21 al 13/12/99 por impuesto al automotor a la Municipalidad de Rosario, Provincia de Santa Fe. El bien se subasta en el estado general en que se encuentra y se exhibe el día 7 de marzo de 2000 de 10 a 12 hs. en la calle Montesquieu 525, Cap. Hágase saber que en caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, deberá ser solventado por el comprador, debiendo el Martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed. y denunciar en autos dentro del término de tres días de realizada la subasta el nombre de su eventual comitente, con los recaudos establecidos por el Art. 571 del CPCC. Subasta sujeta a aprobación Judicial.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2000.

María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 28/2 Nº 41.358 v. 29/2/2000

Nº 6

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría Nº 11 a mi cargo, sito en Diagonal Pte. R. Sáenz Peña 1211, piso 2º, Cap. Fed., comunica por cinco días en el juicio "DI MAURO, VICTOR s/Quiebra" Expte. 32.956, que el martillero Ernesto Luis Clemente Centenari (4552-0071) rematará el día 9 de marzo de 2000, a las 12,40 hs. en el Salón de la Corp. de Rematadores, de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Cap. Fed., el inmueble sito en Melchor Gaspar de Jovellanos (ex España) Nº 257, entre Arsobizpo Espinosa y Martín García, piso 5º A, Unidad Funcional 15, Barracas, Ciudad de Buenos Aires, Nom. Catastral: Circunsc. 3, Sección 8, Manz. 14, Parcela 26, Matrícula FR 3-1024/15. Según constatación, consta de: living de aprox. 6 x 3,50 mts., balcón corrido a la calle, hall distribuidor y pasillo, dos habitaciones (una al frente), baño completo, cocina comedor y lavadero; pisos graníticos en living. Luminoso y buena ventilación. En buen estado de conservación. Superficie cubierta de 65,12 mts2. y superficie total de unidad, incluyendo balcón y lavadero de 75,81 mts2, porcentuales 4,93%. Desocupado. Deudas: GCBA: fs. 309 $ 2.222,80 al 17-2-98; O.S.N.: fs. 330 $ 230,98 al 17-3-98; Aguas Arg.: fs. 239 $ 368,51 al 12-2-98; Expensas: fs. 443 $ 2.194,32 al 31-3-99. Condiciones de venta: Ad-Corpus, al contado y al mejor postor. Base: $ 25.500. Seña: 30%, Comisión: 3%, IVA sobre comisión, en efectivo en el acto del remate al suscribir el boleto. Saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta (art. 580 Cód. Proc.). El comprador deberá integrar el saldo de precio aun si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, si no lo hiciere y fueran rechazadas las objeciones adicionará al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco Nación —tasa activa— para operaciones de descuentos a 30 días capitalizables. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.5 del Reglamento del Fuero Comercial hasta las 10 hs. del día hábil inmediato anterior a la subasta y serán abiertos en audiencia pública en la misma fecha 12 hs. Visitar los días 3 y 6 de marzo de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2000.

Jorge S. Sícoli, secretario.

e. 28/2 Nº 309.145 v. 3/3/2000

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso, Cap. Fed., comunica por 3 días en los autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/PAVICICH, ANDRES MARCOS y Otro s/Ejecución Prendaria" (Expte. 60.239), que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 9 de marzo del 2000 a las 9 hs. en Lima 265, Piso 12, Cap. Fed., un automotor marca Renault, tipo pick up, modelo R Trafic, año 1994, motor Nº 5666598, chasis Nº 8A1TA83ZZRS001564, Dominio B-2.657.915, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 hs. en Juncal 2638, Cap. Fed. Base: U$S 3.000. Comisión 10%. Entrega previo pago total. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta el 7/3/2000, procediéndose a su apertura el día 8/3/2000 a las 12:30 hs. Deudas en concepto de patentes $ 1401,40 al 14/5/98 (fs. 73 y 74) a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2000.

Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 28/2 Nº 41.416 v. 1/3/2000

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, a mi cargo, sito en Diag. R. Sáenz Peña 1211 Piso 2º, comunica por 5 días en los autos: LEVY, AMADO JACOBO - GUINDI DE LEVY, RENEE (S.H.) s/Incidente realización de bienes", (Expte. Nº 66.275) que el martillero Miguel Carrera Baliero (TE./Fax 4383-7143) rematará el 10 de marzo de 2000 a las 9 hs. en la Corp. de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital: El local desocupado ubicado en Adolfo Alsina 1155/63, unidad Nº 1, Capital Federal, con sótano, P. Baja, 1º, 2º piso y azotea, con sup. total de 1128,87 m2. Porcentual: 48,01%. Matrícula 13-3092/0. Y a continuación los bienes muebles de oficina, computadoras, mostradores, mesas de corte, máquinas de coser Siruba overloc y Juki recta, aprox. 2500 rollos de tela de distintos tipos, medidas y colores, etc. Al contado y mejor postor: Inmueble, Base $ 400.000. Seña: 10 %, Comisión: 3 % más IVA. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta sin notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal, aunque se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, en el caso de que no lo hiciere deberá adicionar los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina - tasa activa para operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. Queda prohibida la compra en comisión así como la cesión del boleto. Muebles: Al contado, seña 10%. Comisión: 10% más IVA sobre la misma y sobre el precio de venta de los bienes muebles. Se admiten ofertas bajo sobre hasta las 10 horas del día hábil inmediato anterior a la subasta en los términos del art. 104, del reglamento del fuero, las que serán abiertas en audiencia pública a las 12 horas del citado día. Exhibición: días lunes 6 y martes 7 de marzo de 2000 de 14,30 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2000.

Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 28/2 Nº 309.150 v. 3/3/2000

Nº 9

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, P. B., Cap. Fed., comunica por 3 días en los autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/MAINE, RAUL FELIX s/Ejecución Prendaria" (Expte. 71.145) que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 9 de marzo del 2000 a las 9.10 hs. en Lima 265, Piso 12, Cap. Fed., un automotor marca Renault, tipo Berlina 3 puertas, modelo Renault Twingo, año 1995, motor Nº A345647, chasis Nº VF1C0635512332277, Dominio AKD 852, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 hs. en Juncal 2638, Cap. Fed. Base $ 3.000. Comisión 10%. Entrega previo pago total. Deudas en concepto de patentes $ 1899,58 al 24/8/99. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 22 de febrero del 2000.

Claudia R. de Merenzon, secretaria.

e. 28/2 Nº 41.412 v. 1/3/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois, Secretaría Nº 17 a mi cargo, sito en R. S. Peña 1211, PB de Capital Federal, comunica por un día en los autos "WEITZMAN, MAURICIO s/Quiebra - Reconstrucción" Expte. 70.235/96, que los martilleros Julio Roca y María Dolores Aguirre rematarán el día 9 de marzo de 2000 a las 10 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, los siguientes bienes: un automotor marca Ford Sierra GL, Dominio C 1.437.974, año 1988 que se exhibirá los días 7 y 8 de marzo de 2000 de 14,30 a 16 hs., en la calle Larrea 1057/59, Cochera Planta Sótano de Capital Federal y gran cantidad de artículos del rubro eléctrico según inventario obrante en autos y en poder de los martilleros y cuya venta se realiza en block que se exhibirán los días 6 y 7 de marzo de 2000 de 14.30 a 16 hs. en la calle Pavón 2521 de Capital Federal. En el estado en que se exhiben y encuentran. Condiciones de venta: Sin base, al contado y al mejor postor. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Comisión: 10% IVA. Se cobrará sobre el precio de venta de acuerdo a la situación que revista el adquirente frente al mismo y sobre la comisión de la martillera. Ofertas bajo sobre: Se aceptarán en los términos del art. 104.6 del R.J. Comercial y se recibirán en Secretaría hasta las 13,30 hs. del día anterior a la fecha del remate. Los compradores deberán constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado. El retiro, desarme y traslado de los bienes deberá efectuarse dentro de las 48 hs. de realizada la subasta y correrá por cuenta y riesgo de los adquirentes.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2000.

Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 28/2 Nº 309.119 v. 28/2/2000

Nº 10

El Juzg. Nac. de Pra. Inst. de Comercio Nº 10 a cargo interinamente del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 20, a mi cargo, comunica por 1 día en autos "ALONSO ROBERTO c/DE SIMONE ROBERTO ALFREDO y Otro s/Ejecutivo" Exp. Nº 75.298/97 que el martillero Reinaldo M. Piñeiro rematará el 22-3-00 a las 12.00 hs. en calle Beazley Nº 3769, Cap. Fed., lugar donde se exhibirán los bienes 1 hora antes del remate, sin base, contado, mejor postor y en el estado en que se encuentran: Una máquina Talleres Venus S.A. Flexográfica Nº 256 Industria Argentina de aproximadamente 5 metros de largo de color azul de un solo cuerpo; una máquina Talleres Venus S.A. Flexográfica Nº 268 de aproximadamente cinco metros de largo de color verde, aproximadamente dos metros de altura. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta el día 21/3/2000 a las 8.30 hs., procediéndose a la apertura a las 9.00 hs. Dinero efectivo. Seña 30%, Com. 10% entrega previo pago total. Se deja constancia que el comprador se hará cargo de los trámites, desarme y traslado de los bienes que adquiera, debiendo constituir domicilio en el radio del Juzgado y depositar el saldo de precio acorde el Art. 580 del CPCC. Mayores informes consultar el expediente en Buenos Aires, a los 9 días del mes de febrero de 2000. Publíquese por 1 día en el Boletín Oficial.

Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 28/2 Nº 41.935 v. 28/2/2000

Nº 14

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, sito en Av. Callao 635, 2º Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/ SALAZAR ANGELICA DEL VALLE y Otros s/Ejecución Prendaria" (Expte. 62.631) que el martillero Alberto J. Radatti, CUIT Nº 20-04370575-0, subastará al contado y al mejor postor el día 9 de marzo del 2000 a las 9.05 hs. en Lima 265, Piso 12, Cap. Fed., un automotor marca Renault, modelo Trafic, tipo Furgón, año 1994, motor Nº 2900254, chasis Nº 8A1T310ZZRS009226, Dominio B-2.628.216, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 hs. En Juncal 2638, Cap. Fed. Base $ 3.500. Comisión 10% Entrega previo pago total. I.V.A. a cargo del comprador en caso de corresponder. Se aceptarán ofertas bajo sobre conforme el art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial hasta el 7/3/2000 en el horario de atención del Tribunal, los que se abrirán el 8/3/2000 a las 12.00 hs., debiendo recabarse el procedimiento a seguir en Secretaría. El automotor no se encuentra dado de alta por falta de declaración jurada al 20/9/99. Las deudas por impuestos, tasas o multas que adeudare el rodado estarán a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de febrero del 2000.

Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 28/2 Nº 41.417 v. 29/2/2000

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, a mi cargo, comunica por dos días en los autos caratulados "ACRILICOS TRELEANI SRL sobre Quiebra" (Expte. Nº 28.969) que los señores martilleros Omar Gandini y César Martín Estevarena, rematarán públicamente el día viernes 10 de marzo del 2000, a las 14 horas, en sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle Teniente General Juan Domingo Perón Nº 1233 de la Capital Federal, las dos máquinas Plotter a) marca Encard Inkjet Modalet Pro - 50 serie C.D. 785; b) marca Graphtec Cuttinh Pro-F-2100-120; las que se hallan en la calle Juan B. Justo Nº 3460, de la localidad de Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. Sin base. IVA incluido en el precio de venta. Y dos automotores. 1) marca Nissan, modelo HLJ30GFERCS-F1MAXIMA VG30E SE 5M/T, año 1993, tipo sedán 4 puertas, motor marca Nissan Nº VG30335955, chasis marca Nissan Nº HJ30012702, dominio RUK 494. 2) Marca Nissan, modelo HLJ30GFERCS-F1MAXIMA VG30E SE 5M/T, año 1993, tipo sedán 4 puertas, motor marca Nissan Nº VG30344307, chasis marca Nissan Nº HJ30012911, dominio RUK 502. Sin base. IVA a cargo del comprador. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Todos los bienes se entregan en forma inmediata, en el estado que se encuentran previo pago total del precio. Comisión 10%, Exhibición: los días 8 y 9 de marzo del 2000, entre las 15 y 16 horas, en la calle Juan B. Justo Nº 3460, de la localidad de Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, para las máquinas descriptas y en la calle Lavalle Nº 1641 de la Capital Federal, para los rodados entre las 14 y 16 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Mayor información dirigirse a la Secretaría del Juzgado interviniente, con sede en la Avenida Callao Nº 635, Planta Baja de la Capital Federal, de lunes a viernes de 7.30 a 13,30 horas o bien a los señores martilleros, teléfonos 4567-1351 y 4815-4042.

Ciudad de Buenos Aires, 21 de febrero del 2000.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 28/2 Nº 41.408 v. 29/2/2000

Nº 20

Juzgado Nac. de Comercio Nº 20, Secretaría Nº 40, a mi cargo, comunica por tres días en "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/PELLEGRINI DANTE GUSTAVO y Otro s/Ejec. Prend." Expte. Nº 31.829, que el martillero Eduardo Saravia rematará el 16 de marzo de 2000 a las 12 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed. un automóvil "Volkswagen" Gol GLI, sedán 3 ptas. Dom. APK 171, año 1995, motor VW UNC057590, Chasis VW 8AWZZZ37ZSA010589, en buen estado. Exhibición de lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Uruguay 2062, Beccar, Pcia. de Bs. Aires. Al contado y mejor postor. Base $ 5.000 IVA incluido en el precio. Comisión 10%. Registra deuda a la Direcc. Pcial. de Ingresos Públicos —área Rentas— de San Luis $ 1.889,95 al 30-9-99, la cual será a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Cap Federal.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2000.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 28/2 Nº 41.410 v. 1/3/2000

Nº 24

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Cap. Fed., comunica por 3 días en los autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/RAPETTI, RUBEN HORACIO y Otro s/Ejecución Prendaria" (Expte. 26.813) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 9 de marzo del 2000 a las 9.10 hs. en Lima 265, Piso 12, Cap. Fed., un automotor marca Peugeot, tipo sedán 4 puertas, modelo 505SR, año 1994, motor Nº 949017, chasis Nº 2088464, Dominio SQE 416, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 hs. en Juncal 2638, Cap. Fed. Base u$s 5.506,50. Seña 30%, Comisión 10%. Entrega previo pago total. En caso de no habrá postores, el bien saldrá a la venta con el 50% de la base fijada, y de persistir la falta de postores, se efectuará un nuevo remate sin base. Deuda en concepto de patentes $ 2.487,04 al 30/11/99 (fs. 99) a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de febrero del 2000.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 28/2 Nº 41.407 v. 1/3/2000

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, sito en Av. Callao 635, 1º Piso, Cap. Fed., comunica por 3 días en los autos caratulados "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/GOMEZ CACERES LEONICIO y Otros s/Ejecución Prendaria" (Expte. 21.385) que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 9 de marzo del 2000 a las 9 hs. en Lima 265, Piso 12, Cap. Fed., un automotor marca Dacia, tipo sedán 4 puertas, modelo TLX, año 1994, motor Nº 034670, Chasis Nº UU1R11711R2484878, dominio B 2.661.343, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 17 hs. en Juncal 2638, Cap. Fed. Base $ 1.875. Comisión 10%. Deuda en concepto de patentes $ 1.238,75 al 30/4/99 (fs. 134). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 8 de febrero del 2000.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 28/2 Nº 41.413 v. 1/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría número 51, sito en Callao 635, 1º piso, Capital Federal, comunica por cuatro días en el Boletín Oficial y por tres días en diario La Nación, en autos caratulados "FRIGORIFICO PRANA S.A. s/Quiebra" que los martilleros públicos Ernesto Joaquín Dolhare e Israel Jaime Litman, rematarán el día 9 de marzo del 2000, a las 10.00 hs. en el Salón de la Corporación de Rematadores, sito en Teniente General Perón 1233, Capital Federal, en pública subasta, al contado, en dinero efectivo y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles a saber: 9 lotes ubicados en el partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, números 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22 y 24 de la manzana 8. Nomenclaturas Catastrales: Circunscripción: IV, Sección J, Manzana 311, Parcelas 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22 y 24. (Certificados a fojas 940/62). Bases: seis lotes de la manzana 311, parcelas 14, 15, 16, 17, 18 y 22 con una base de $ 9.000 cada uno; tres lotes de la manzana 311, parcelas 19, 20 y 24 con una base de $ 13.500 cada uno. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley 0,5%, todo a cargo del comprador, en efectivo y en el acto de la subasta. El adquirente depositará el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 580 del Código Procesal. Se recibirán posturas bajo sobre durante 48 horas previas a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del artículo 104 del reglamento de la Justicia Comercial, los que serán abiertos al iniciarse el acto del remate. De la manzana 311, se subastarán las parcelas 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22 y 24 componiendo en su totalidad una superficie aproximada de 2.655,97 m2. La manzana 311 se compone de 9 lotes de terrenos, 8 sin construcción y 1, identificado con el número 24, sobre el que se encuentra construida una casa habitación. Esta casa habitación está compuesta por dos dormitorios, baño, cocina y living comedor, la superficie aproximada de la misma asciende a 64 mts2. Se encuentra en mal estado de conservación y ocupada por quienes dicen ser cuidadores, un policía de apellido Urquiza, su pareja y una hija de esta última. Reconoce las siguientes deudas: a fs. 765 Aguas Argentinas sin deuda al 20/11/95; a fs. 1017/8 O.S.N. informó que no prestaba servicios; Municipalidad de Hurlingham, al 8/2/96: a fs. 855 Parcela 14 $ 1.698,22; a fs. 857 Parcela 15 $ 1.698,22; a fs. 859 Parcela 16 $ 1.698,22; a fs. 860 vta. Parcela 17 $ 1.698,22; a fs. 861 vta. Parcela 19 $ 1.035,79; a fs. 862 vta. Parcela 20 $ 1.241,37; a fs. 863 vta. Parcela 22 $ 1.698,22; a fs. 864 vta. Parcela 24 $ 1.184,33; Inmobiliario/ Inmofoprovi al 29/2/96: Parcela 24 a fs. 817 $ 347,26; fs. 818 $ 178,98; Parcela 22 a fs. 820 $ 19,09, a fs. 821 $ 79,39, a fs. 822 $ 697,32; a fs. 823 $ 80,95; Parcela 20 a fs. 824 $ 478,86; a fs. 825 $ 68,89; Parcela 19 a fs. 826 $ 400,92; a fs. 827 $ 57,71; Parcela 17 a fs. 829 $ 19,09 a fs. 830 $ 79,39; a fs. 831 $ 465,11; a fs. 832 $ 65,80; Parcela 16 a fs. 833 $ 19,09; a fs. 834 $ 79,39; a fs. 835 $ 441,12; a fs. 836 $ 42,37; Parcela 15 a fs. 387 $ 19,09; a fs. 838 $ 79,39; a fs. 840 $ 465,11; a fs. 841 $ 65,80; Parcela 14 a fs. 842 $ 19,09; a fs. 843 $ 79,39, a fs. 844 $ 517,03, a fs. 845 $ 73,96; a fs. 1010/1011 Municipalidad de Hurlingham (parcela 18, Partida Nº 72.313) al 3/9/96 $ 202,12. Respecto a las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar su crédito (art. 32 de la Ley de Concursos); las deudas posteriores al decreto de quiebra serán pagadas en principio como gastos del concurso, previo la verificación de las mismas (Art. 240 de la Ley de Concursos); y las deudas posteriores a la toma de posesión por parte del adquirente, siendo a su cargo los gastos que se devengaren en concepto de honorarios, sellados y otros (escrituración). Los bienes se exhibirán los días 6, 7 y 8 de marzo del 2000, de 14.00 a 16.00 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, a los 16 días del mes de febrero del año 2000.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 28/2 Nº 309.147 v. 2/3/2000

JUZGADO FEDERAL JUNIN

El Juzgado Federal de Junín (B), Secretaría Tributaria y Previsional del Dr. Hugo Mario Inglese, comunica por dos días en los autos caratulados "FISCO NACIONAL (DGI) c/BARF S.A.C.I.F. s/Ejecución Fiscal", Expte. 15.295, que el martillero Alberto R. Huarte, Tº VI, Fº 620 del D.J.J. subastará al contado y mejor postor el día 10 de marzo del 2000 a las 10 hs., en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del D.J.J., sito en calle Belgrano 74 de Junín (B), los siguientes bienes muebles: Una agujereadora radial marca "Weecheco" P.R. 25 de 12 vts.; una rectificadora de banco marca "Rectiva" p/superficie de 120 x 400 mm., CGZ-CV 16A, modelo 457; una agujereadora "Cindelmet"; un torno mecánico "Cindelmet" Nº 968 de 215 x 1500 mm. con motor "Electromac" Nº 10585; un torno marca "Armex" Nº 56076/ED, 250 x 1500 mm.; un torno mecánico "Armex" Nº 57160 de 250 x 1000 con motor plato universal; un torno mecánico marca "Armex" Nº 57153 de 250 x 1000 mm. con motor plato universal; una afiladora universal "Pecarluso"; una fresadora universal marca "Mas" Nº 4426 con motor y accesorios tipo FU 2A; cuatro moldeadoras neumáticas marca "Balbor", modelo EL; una agujereadora radial "Fameco" Nº 120 a 125 hasta 22 mm.; una arenadora marca "Rupar" y compresor de 15 HP; una agujereadora de banco radial marca "Fameco" Nº 241 de 22 mm.; una fresadora alemana horizontal con central eléct. marca "Bromberg" tipo 921 Nº 118901; una fresadora marca "Pasquino" universal Nº 28581, 2500 Hg.; una balanceadora electrónica marca "Trebel" alemana de 1.50 tipo DE 100B Nº 2686; un balancín de 90TT marca "Molinari"; un torno marca "Fiat" 13 Nº 7 paralelo de 2000 mm.; una perforadora radial marca "Pelissetti" de PR 50; una alezadora "Secem" Nº 110 de 650 x 800 con motor marca "Alas" Nº 38587, tipo M1344D; una mortajadora marca "Masseratti" T05 Nº 604020 con motor marca "Mez"; un torno monopolea "Pia" Nº 3326; un torno revólver marca "Apeka" Nº 1168/61, modelo A-25 4 mm.; dos perforadoras de mesa percheran de 1 HP; un horno para fundir aluminio; un equipo de banco con tres perforadoras de 1 HP c/una; Una sierra de carpintero con motor de 2 HP; un torno revólver marca "Turri" 250/60 Nº 3/300025; un motor marca "Indell" de 20 HP; una minipala cargadora marca "Helix" modelo MPC Nº 2090 con motor Perkins de 44 HP; una prensa hidráulica "Framatti" de 80TT; un torno paralelo marca "Sideral" 10V con contrapunta hidráulica; un hidrocopiador H.S.C. 500 y unidad automática ECL Nº 038; un plato neumático con filtro; una máquina brochadora hidráulica vertical marca "Framatti"; un tablero principal con panel de interrupción; un cabezal de compresor 160/120 alta y baja; dos cabezales de compresor 160/120 alta y baja; un equipo automático de temperatura; un durómetro BSG marca "Denn" modelo DL Nº 157; un juego de micrómetro marca "Mitutoyo" interior de tres puntas 368-904-J50-100ST; un aparejo eléctrico F-20 Nº 78/70 con carro eléctrico y puente guía; doce cajas de moldeo de aluminio; cinco bates neumáticos grandes; tres bates neumáticos chicos; un aparejo eléctrico 125 tn MB 062/Forvis; dos aparejos eléctricos marca "Hitachi" 250 tn.; un vibrador tipo Stabdard con motor 1/4 HP con tamices de bronce; diez cajas de moldeo; una balanza marca "Mettler" industria suiza modelo P.E. 2000. Sellado 1%. Comisión 10% (a cargo del comprador). El martillero entregará el bien subastado al comprador, previo pago total del precio, que será depositado en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Junín (B), y a la orden del Juez. Visita: 7 de marzo de 2000 de 10 hs. a 12 hs. en calle Lavalle s/Nº de la ciudad de Rojas (B). El presente es suscripto por el Agente Fiscal en uso de las facultades previstas por el art. 92 de la Ley 11.683 con las mod. de la Ley 25.239. El presente edicto deberá ser publicado por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario Democracia, de Junín (B).

Junín, 18 de febrero de 2000.
José Antonio Marone, agente fiscal.

e. 28/2 Nº 41.312 v. 29/2/2000

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

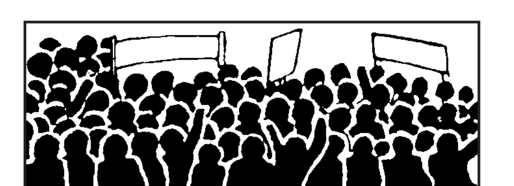
Nº 2

Dr. Jorge Isaac Sirochinsky Juez Federal de Mar del Plata, Juz. 2, Sec. 3. Autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ZMUD, JORGE ALEJANDRO s/Ejecución Hipotecaria" Exp. 31.880. Se hace saber por dos días que el Martillero Juan José Díaz, Reg. 80, Oficinas calles Roca 1840, Tel/Fax 496-3366 (M. del Plata), rematará el 2 de marzo de 2000, a las 10 hs. en Colegio de Martilleros de Mar del Plata, Bolívar 2958, las fracciones de campo con todo lo en ellas edificado, plantado o adherido, sitas en Partido de Mar Chiquita (Pcia. Bs. As.), Cuartel II designadas como: a) Lote 2 con sup. de 70 hs. 30 As 66Cs. b) Lote 3 con sup. de 70 Hs. 8 As. 2Cs. y c) Lote 4 con sup. de 70 Hs 17 As. 38 Cs. Nom. Cat. Circ. VI Secc. Rural Parcelas 42-a; 45-a y 44-a respectivamente. Base en block $ 388.908,25 al contado y mejor postor. Seña 10%. Comisión 3%. Ant. fiscal 5 por mil. Títulos en autos donde pueden examinarse. En el estado de ocupación que surge del mandamiento agregado en autos a fs. 122/23 del cual resulta que las fracciones son ocupadas por el Sr. Rubén Traverso quien manifestó ser puestero del demandado. Revisación días hábiles de 11 a 12 horas debiendo comunicarse los interesados con martillero actuante a los fines de la debida ubicación. Adeudan: Inmob. Parc. 45-a $ 2.580,34; Parc. 42-a $ 2.231,36 y Parc. 44-a $ 1.819,74 al 31/1/2000; Munic. Parc. 45-a $ 3.480,21; Parc. 42-a $ 3.175,08 y Parc. 44-a $ 3.175,08 al 7/2/2000. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento. Nota: El presente edicto se publicará en el "Boletín Oficial" de Buenos Aires, por dos días. Conste.

Mar del Plata, 21 de febrero de 2000.
María Adela Esparza, secretaria.

e. 28/2 Nº 41.349 v. 29/2/2000

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO JUSTICIALISTA

Distrito Catamarca

CARTA ORGANICA

TEXTO REFORMADO

05-02-2000

CAPITULO I — DEL PARTIDO

ARTICULO 1 — Esta Carta Orgánica es la Ley Fundamental del Partido Justicialista de Catamarca, cuya organización y funcionamiento se ajustará a las disposiciones presentes.

ARTICULO 2 — El Partido Justicialista de Catamarca está constituido por la totalidad de sus afiliados en la Provincia.

CAPITULO II — DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES

ARTICULO 3 — Son afiliados todos los ciudadanos que soliciten su afiliación y sean admitidos por las autoridades competentes partidarias.

ARTICULO 4 — No podrán ser afiliados los ciudadanos incluidos en las prohibiciones del Art. 24 de la Ley 23.298 y Art. 25 de la Ley Provincial 3894.

Art. 24. Ley Nacional 23.298: No pueden ser afiliados:

a) Los excluidos del Padrón electoral a consecuencias de disposiciones vigentes.

b) El Personal Superior y Subalterno de las fuerzas Armadas de la Nación en actividades o de las Provincias en actividad o llamados a prestar servicios.

c) Los magistrados del Poder Judicial Nacional, Provincial y Tribunal de Faltas Municipales.

Art. 25. Ley Provincial 3894: No pueden ser afiliados:

a) Los excluidos del registro electoral como consecuencia de las disposiciones legales vigentes.

b) El personal militar de las Fuerzas Armadas de la Nación en actividad o en situación de retiro cuando hayan sido convocados.

c) El personal Superior y Subalterno de las Fuerzas de Seguridad de la Nación y de las Provincias en actividad o en situación de retiro cuando hayan sido llamados a prestar servicios.

d) Los Magistrados y funcionarios permanentes del Poder Judicial de la Nación y de las Provincias, Jueces de los Tribunales Municipales de Faltas y Jueces Contravencionales.

No pueden afiliarse ni ser candidatos democráticos del Partido Justicialista los ciudadanos que hayan o hubieran desempeñado cargos públicos estatales en los gobiernos de facto (Interventor Federal, Ministro, Subsecretario, Director, Intendente, Asesor, Fiscal de Estado), conforme las prescripciones de la Constitución Provincial que nos rige, específicamente en sus Arts. 292 y 293.

ARTICULO 5 — El ciudadano que desee afiliarse deberá firmar solicitud de afiliación y llenar ficha por cuadriplicado que exprese: Nombre y Apellido, Matrícula, Clase, Sexo, Estado Civil, Profesión y Oficio, su firma o impresión digital, debidamente autenticada y adhesión a los principios y bases de Acción Política y a esta Carta Orgánica. Aprobada su solicitud se le entregará constancia de su afiliación. Si la solicitud no fuera rechazada mediante comunicación fehaciente dentro de los 90 (noventa) días de presentada, se le considerará aprobada.

ARTICULO 6 — Los ciudadanos deben afiliarse en el organismo partidario que corresponda al último domicilio anotado en su Libreta de Enrolamiento, Libreta Cívica o Documento Nacional de Identidad. La afiliación está abierta permanentemente.

ARTICULO 7 — Los afiliados ejercerán la dirección, gobierno y fiscalización del Partido, según las disposiciones de esta Carta Orgánica.

ARTICULO 8 — La afiliación se extinguirá por renuncia, desafiliación o expulsión y por los extremos indicados en el Art. 25 de la Ley 23.298 y Art. 26 de la Ley Provincial 3894.

Ley 23.298 Art. 25 (2º Parte): No podrá haber doble afiliación. La afiliación a un partido implica la renuncia automática a toda afiliación anterior y su extinción. También se extinguirá por renuncia, expulsión o violación en lo dispuesto en los Arts. 21 y 24 debiendo cursarse la comunicación correspondiente al Juez Federal con competencia electoral.

Ley Provincial 3894 - Art. 26: La calidad de afiliado se adquirirá a partir de la resolución de los organismos partidarios competentes que aprobarán la solicitud respectiva, los que deberán expedirse dentro de los 90 (noventa) días a contar de la fecha de su presentación. Transcurrido dicho plazo sin que mediara decisión en contrario, la solicitud se tendrá por aprobada. Una (1) ficha de afiliación se entregará al interesado, otra será conservada por el Partido y las dos (2) restantes se remitirán a la Justicia de aplicación.

No podrá haber más de una afiliación. La afiliación a un partido exige la renuncia previa a toda otra afiliación anterior salvo cuando se trate de la afiliación a un partido municipal y a uno provincial, la que será procedente.

La afiliación se extinguirá también por renuncia, exclusión, incumplimiento o violación a lo dispuesto en los Arts. 24 y 25. Si la renuncia presentada de manera fehaciente no fuera considerara dentro del Plazo que establece la Carta Orgánica, se tendrá por aceptada.

La extinción de la afiliación por cualquier causa será comunicada al Juez de aplicación por la autoridad partidaria dentro de los treinta (30) días de haberse conocido.

ARTICULO 9 — La renuncia a la afiliación presentada en forma fehaciente deber ser resulta por la autoridad partidaria correspondiente dentro de los quince (15) días de presentada. Si no fuera resuelta dentro de ese plazo se le considerará aceptada. La desafiliación y la expulsión son sanciones que se aplicarán por los órganos y procedimientos que más adelante se señalan según la gravedad de la infracción cometida por el afiliado.

ARTICULO 10 — Todos los afiliados tiene iguales derechos y obligaciones. Ningún afiliado o núcleo de afiliados podrá atribuirse la representación del Partido, de sus organismos. Están obligados a observar los principios y las bases de acción política aprobados por el Partido en su hora, la plataforma electoral, mantener la disciplina partidaria, cumplir estrictamente las disposiciones de sus organismos, votar en las elecciones internas y contribuir a la formación del patrimonio del Partido, según las disposiciones que se dicten al respecto por las autoridades partidarias. Tienen derecho a elegir y ser elegidos, sea para desempeñar cargos o funciones dentro de la organización, como así también para las ejecutivas y lectivas dentro del gobierno.

ARTICULO 11 — Son adherentes al Partido Justicialista, los ciudadanos entre los 16 (dieciséis) y los 18 (dieciocho) años y los extranjeros, de ambos sexos, que soliciten y reciban constancia de adhesión. Los adherentes serán registrados en un padrón especial diferente al padrón partidario. Los adherentes gozan de los mismos derechos y obligaciones de los afiliados excepto los electorales.

Son electores del Partido Justicialista los ciudadanos afiliados de ambos sexos, mayores de 18 (dieciocho) años e inscriptos en el padrón electoral partidario.

Al momento de la convocatoria a elecciones internas para cargos electivos, el Consejo Provincial del Partido Justicialista, podrá disponer la participación en las mismas de los ciudadanos de ambos sexos, mayores de 18 (dieciocho) años que sin ser afiliados al Partido Justicialista ni a ningún otro partido político, es decir independientes, se encuentren inscriptos en el padrón electoral nacional.

CAPITULO III — DE LAS UNIDADES BASICAS

ARTICULO 12 — Las Unidades Básicas constituyen el organismo partidario del Partido, el centro natural de adoctrinamiento y difusión de sus principios y bases de acción política, de actividades culturales y de asistencia social. Constituye obligación permanente de los afiliados propender a la formación y fortalecimiento de las Unidades Básicas.

ARTICULO 13 — EL CONSEJO DEPARTAMENTAL FIJARA EL NUMERO DE AFILIADOS PARA CONSTITUIR UNA UNIDAD BASICA, LAS CUALES TENDRAN LA JURISDICCION TERRITORIAL QUE ESTE ORGANISMO DETERMINE.

ARTICULO 14 — SERA AUTORIDAD DE LAS UNIDADES BASICAS EL SECRETARIADO GENERAL COMPUESTO POR UN (1) SECRETARIO GENERAL; UN (1) SECRETARIO DE LA JUVENTUD; UN (1) SECRETARIA DE LA MUJER, UN (1) SECRETARIO DE ADOCTRINAMIENTO Y FORMACION POLITICA; UN (1) SECRETARIO DE FINANZAS Y SIETE (7) VOCALES TITULARES A LOS QUE EL PROPIO SECRETARIO GENERAL ASIGNARA LAS FUNCIONES QUE LA LABOR DE LA ORGANIZACION REQUIERA, LAS QUE PODRAN SER MODIFICADOS O VARIADOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES O CIRCUNSTANCIAS, ASIMISMO CONTARA CON SIETE (7) VOCALES SUPLENTES QUIENES REEMPLAZARAN EN FORMA AUTOMATICA A LOS TITULARES DE ACUERDO AL ORDEN EN QUE HAYAN SIDO COLOCADOS EN LA LISTA DE SER ELEGIDOS.

ARTICULO 15 — LOS CARGOS EJECUTIVOS DE LAS UNIDADES BASICAS SERAN CUBIERTOS POR AFILIADOS ELEGIDOS POR EL VOTO SECRETO Y DIRECTO, LISTA COMPLETA Y A SIMPLE MAYORIA. LOS VOCALES POR VOTO SECRETO Y DIRECTO CORRESPONDIENDO 4 (CUATRO) TITULARES Y 4 (CUATRO) SUPLENTES A LA PRIMERA MAYORIA Y 2 (DOS) TITULARES Y 2 (DOS) SUPLENTES A LA PRIMERA MINORIA SIEMPRE QUE ESTA HUBIERA OBTENIDO EL 20% DE LOS VOTOS VALIDOS EMITIDOS COMO MINIMO, Y 1 (UN) TITULAR Y 1 (UN) SUPLENTE A LA SEGUNDA MINORIA SIEMPRE QUE ESTE HUBIERA OBTENIDO EL 20% DE LOS VOTOS VALIDOS EMITIDOS COMO MINIMO, SIEMPRE QUE ESTA OBTUVIERA UN 10% DE LOS VOTOS VALIDOS, CASO CONTRARIO LOS CARGOS DE LAS MINORIAS NO ALCANZADAS LE CORRESPONDERAN A LA MAYORIA.

ARTICULO 16 — En las Unidades Básicas donde se haya oficializado 1 (una) sola lista para las elecciones internas de sus autoridades, podrá prescindirse del voto de los afiliados. En tal caso será suficiente la pública proclamación de los candidatos o de la lista presentada.

La lista única deberá ponerse de manifiesto en su propia sede y en el Consejo DEPARTAMENTAL respectivo durante 3 (tres) días. En ese término los afiliados podrán impugnar a los candidatos por no estar afiliados dentro de la jurisdicción del organismo para el cual se los elige o por algunas de las causales previstas en esta Carta Orgánica, (suspensión de la afiliación, desafiliación o expulsión).

Las impugnaciones deberán ser presentadas ante EL CONSEJO DEPARTAMENTAL O LA AUTORIDAD ELECTORAL QUE ESTE DESIGNE y de acuerdo disposiciones reglamentarias que se establezcan.

ARTICULO 17 — LAS UNIDADES BASICAS DEPENDERAN EXCLUSIVAMENTE DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL.

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DICTARA EL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES BASICAS CUYA PRESCRIPCIONES REGIRAN LO RELATIVO A LAS ELECCIONES DE AUTORIDADES Y A SU FUNCIONALIDAD TERRITORIAL POLITICA, CONFORME LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE ESTA CARTA ORGANICA DE LA DOCTRINA JUSTICIALISTA Y LA CONCEPCION DE LA COMUNIDAD ORGANIZADA.

ARTICULO 18 — Toda Unidad Básica está obligada a desarrollar sus actividades en forma ininterrumpida, de tal manera que garantice en forma adecuada las tareas de adoctrinamiento, propaganda, afiliación y demás que correspondieran. Si a juicio fundado del Consejo Departamental respectivo estas actividades no se cumplen normalmente o existen razones fundadas, podrá procederse a su intervención conforme al procedimiento que a tal efecto establezca el Consejo Provincial del Partido.

CAPITULO IV — CONGRESO PROVINCIAL

ARTICULO 19 — El Congreso Provincial es el órgano supremo del Partido Justicialista y representa la soberanía partidaria, se integra de la siguiente manera 9 (nueve) delegados por cada uno de los departamentos que cuenten con más de 2000 (dos mil) afiliados; 6 (seis) delegados por cada uno de los departamentos que cuenten con más de 1.000 (un mil) afiliados y 3 (tres) delegados por cada uno de los departamentos que posean hasta 1.000 (mil) afiliados.

ARTICULO 20 — Los delegados al Congreso Provincial, Titulares y Suplentes, en igual número serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados del departamento conforme a las siguientes proporciones: En los departamentos que elijan 9 (nueve) delegados corresponderán 5 (cinco) a la mayoría, 3 (tres) a la primera minoría y 1 (uno) a la segunda minoría; en los departamentos que elijan 6 (seis) delegados, 3 (tres) corresponderán a la mayoría 2 (dos) a la primera minoría y 1 (uno) a la segunda minoría y en los departamentos que elijan 3 (tres) delegados 2 (dos) corresponderán a la mayoría y 1 (uno) a la primera minoría.

Se considerarán electos por la mayoría los candidatos que, realizado el escrutinio aparezcan con mayor número de votos en la lista respectiva que será confeccionada con el nombre de los candidatos Titulares y Suplentes del departamento que corresponda. Los candidatos que resulten electos por la minoría se incorporarán a los o al último en su caso, de la lista mayoritaria. En caso de renuncia de un candidato electo por la mayoría será sustituido por el primero de la correspondiente a los suplentes. La vacante producida por renuncia de un candidato electo por las minorías será cubierto en la lista y en el orden de candidatos de la minoría.

En todos los casos para que a una lista se le asignen delegados por la primera minoría deberá obtener el 20% de los votos válidamente emitidos y para que se asignen delegados a una lista en calidad de segunda minoría deberá obtener el 10% de los votos válidamente emitidos.

ARTICULO 21 — La mesa del Congreso Provincial constituye la autoridad del mismo. Estará integrada por 1 (un) Presidente, 1 (un) Vicepresidente, 1 (un) Secretario General, y 2 (dos) Secretarios, que serán elegidos de entre sus miembros por simple mayoría de los votos presentes y designará un apoderado.

ARTICULO 22 — EL CONGRESO PROVINCIAL SE REUNIRA EN SESIONES PREPARATORIAS, ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.

A) LAS PREPARATORIAS TENDRAN POR FINALIDAD LA VERIFICACION DE LOS PODERES DE LOS DELEGADOS Y EL CONGRESO SERA UNICO JUEZ DE SU VALIDEZ, ACTO SEGUIDO PROCEDERA A ELEGIR LAS AUTORIDADES DEFINITIVAS.

B) EL CONGRESO PROVINCIAL DEBERA REUNIRSE POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO Y DEBERAN ESTUDIAR Y RESOLVER TODO LO RELACIONADO CON EL PARTIDO. LAS SESIONES SERAN ORDINARIAS CUANDO LO RESUELVA LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO PROVINCIAL POR SIMPLE MAYORIA DE SUS MIEMBROS Y EXTRAORDINARIAS: 1) CUANDO LO RESUELVA EL CONSEJO PROVINCIAL, CON EL VOTO DE LA MITAD MAS 1 (UNO) DE SUS MIEMBROS; 2) CUANDO LO SOLICITE UN TERCIO DE LOS MIEMBROS DEL CONGRESO PROVINCIAL DEBIDAMENTE FORMULADO ANTE LA MESA DIRECTIVA DEL MISMO CON EXPRESA INDICACION DE LOS ASUNTOS A TRATAR.

C) CONVOCADO EL CONGRESO PROVINCIAL SUS MIEMBROS DEBERAN SER CITADOS CON 5 (CINCO) DIAS DE ANTICIPACION COMO MINIMO, HACIENDOLES CONOCER EL TEMARIO A TRATAR; SALVO CASO DE URGENCIA O FUERZA MAYOR.

ARTICULO 23 — El quórum legal para el funcionamiento del Congreso se formará con la mitad más 1 (uno) de sus delegados.

Si en la fecha designada para la reunión ordinaria o extraordinaria no pudiera obtenerse el quórum legal, el presidente citará nuevamente por medios fehaciente para la siguiente semana con un plazo no inferior de 72 hs. Si tampoco entonces pudiera obtener el número suficiente declarará cesante a los que hubieran faltado a las citaciones anteriores sin causa justificada convocando para una nueva reunión con la citación de los delegados que reemplacen a los declarados cesantes en cada departamento, cuyas deliberaciones tendrán validez con el número que concurran.

Los congresales que no hubieran asistido a 2 (dos) congresos consecutivos, sean éstos ordinarios o extraordinarios, sin causa justificada, caducará automáticamente su mandato y será reemplazado por el delegado correspondiente de acuerdo al orden de la lista del congresal cesante.

ARTICULO 24 — En todos los casos en que deba reunirse el Congreso Provincial sus reuniones serán públicas salvo que se resuelva lo contrario por simple mayoría de los congresales presentes. Las resoluciones que se adopten, así como también una síntesis de las deliberaciones se registrarán en un libro de actas que el cuerpo deberá llevarlo foliado y rubricado, con las firmas del Presidente y el Secretario General.

ARTICULO 25 — El Congreso Provincial tendrá las siguientes atribuciones:

a) Fijar en el orden provincial el plan de acción política, social, económica y cultural del partido y aprobar la plataforma electoral.

b) Impartir las directivas generales para el desenvolvimiento del partido en toda la provincia, expedir los reglamentos necesarios para su mejor gobierno y muy especialmente determinar el modo y oportunidad en que el Consejo Provincial podrá intervenir los distintos órganos partidarios, por violación de las disposiciones de esta Carta Orgánica, de las resoluciones del Congreso Provincial y/o graves faltas de disciplina partidaria o violación de las leyes que organizan los partidos políticos. Para el caso que se decida la intervención del Consejo Provincial la resolución deberá contar con los dos tercios de los miembros presentes.

c) Recabar y recibir informes de los organismos provinciales y departamentales del partido o de sus afiliados.

d) Corresponderá al Congreso Provincial la facultad de revisar las sanciones disciplinarias sobre afiliados y autoridades partidarias de su jurisdicción.

e) Juzgar en definitiva, por apelación, de la conducta de todas las autoridades establecidas en los distintos organismos partidarios de toda la provincia.

f) Considerar los informes anuales de representación parlamentaria nacional provincial y de cada uno de sus componentes y pronunciarse en última instancia sobre las observaciones formuladas por las autoridades del distrito, respecto de la actuación de sus representantes a los cuerpos colegiados.

g) Modificar esta Carta Orgánica, para lo cual necesitará el voto favorable de los dos tercios de los congresales presentes.

h) Aprobar el informe financiero del partido presentado anualmente por el Consejo Provincial.

ARTICULO 26 — El Congreso Provincial del Partido Justicialista, podrá constituir alianzas con fines electorales conforme las prescripciones establecidas en las leyes nacionales Nº 23.298 (Orgánica de los Partidos Políticos) y Nº 24.012 (Ley de Cupo Femenino - Dcto. Reglamentario Nº 379/93) y Ley Provincial Nº 3894. En este caso podrá elegir los candidatos a cargos públicos electivos, afiliados o extrapartidarios, de acuerdo al procedimiento establecido en esta Carta Orgánica. Al momento de la convocatoria a elecciones internas se deberá hacer expresa reserva de los lugares que serán cubiertos por los candidatos propuestos por los partidos integrantes de la Alianza.

Los términos reservados no participarán de la elección interna.

ARTICULO 27 — El Congreso Provincial del Partido Justicialista dictará su propio reglamento, hasta tanto ello ocurra, para el orden y dirección de los debates se observarán las prescripciones del Reglamento de la Cámara de Diputados de la Provincia.

CAPITULO V — DE LOS CONGRESALES NACIONALES

ARTICULO 28 — Los delegados al Congreso Nacional del Partido Justicialista por el voto secreto y directo de los afiliados, lista completa y a simple mayoría. La Provincia será considerada distrito único. En caso de reformarse la Carta Orgánica Nacional, con posterioridad a la entrada en vigencia de la presente, las disposiciones de este capítulo serán inmediatamente adecuadas a las normas nacionales.

CAPITULO VI — CONSEJO PROVINCIAL

ARTICULO 29 — El Consejo Provincial del Partido es un órgano permanente, encargado de cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica, las resoluciones del Consejo Provincial y las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten. Representa a la máxima autoridad ejecutiva del Partido y es el encargado de orientar la acción partidaria en los casos no previstos por las resoluciones del Congreso Provincial.

ARTICULO 30 — EL CONSEJO PROVINCIAL QUEDARA INTEGRADO POR UNA MESA EJECUTIVA Y 16 CONSEJEROS TITULARES Y 16 CONSEJEROS SUPLENTES. LA MESA EJECUTIVA ESTARA CONSTITUIDA POR 1 (UN) PRESIDENTE, 1 (UN) VICEPRESIDENTE PRIMERO, 1 (UN) VICEPRESIDENTE SEGUNDO, 1 (UN) SECRETARIO GENERAL, 1 (UN) SECRETARIO DEL INTERIOR, 1 (UN) SECRETARIO GREMIAL, 1 (UN) SECRETARIO DE LA JUVENTUD, 1 (UN) SECRETARIO DE LA MUJER, 1 (UN) SECRETARIO DE LA GENERACION INTERMEDIA, 1 (UN) SECRETARIO DE ADOCTRINAMIENTO Y FORMACION POLITICA, 1 (UN) SECRETARIO DE FINANZAS, 1 (UN) SECRETARIO DE PRENSA Y 1 (UN) SECRETARIO ESTUDIANTIL.

SERAN MIEMBROS NATURALES DEL CONSEJO PROVINCIAL LOS INTENDENTES JUSTICIALISTAS, LA MESA EJECUTIVA DEL FORO DE CONCEJALES, LA MESA EJECUTIVA DEL FORO DE LEGISLADORES Y LOS PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS JURISDICCIONALES.

LAS FUNCIONES DE LOS CONSEJEROS LAS ASIGNARA EL CUERPO EN SU CONJUNTO SIENDO OBLIGATORIO QUE SE DEFINAN Y SE ASIGNEN FUNCIONES DE AFILIACION Y ACCION SOCIAL, SIN PERJUICIO DE LAS RESTANTES ACTIVIDADES QUE SURJAN DE LAS NECESIDADES DE CONFORMAR UNA TAREA POLITICA BASADA EN LA DOCTRINA, LA DECLARACION DE PRINCIPIOS DE ESTA CARTA ORGANICA Y DE LA PLATAFORMA POLITICA Y ELECTORAL DEL PARTIDO.

ARTICULO 31 — LA ELECCION DE LOS CARGOS DE LA MESA EJECUTIVA SE REALIZARA POR EL SISTEMA DE VOTO SECRETO Y DIRECTO DE LOS AFILIADOS CORRESPONDIENDO A LA MAYORIA EL PRESIDENTE, EL VICEPRESIDENTE PRIMERO, EL SECRETARIO GENERAL, EL SECRETARIO DEL INTERIOR, EL SECRETARIO GREMIAL, EL SECRETARIO DE ADOCTRINAMIENTO Y FORMACION POLITICA Y EL SECRETARIO DE FINANZAS, EL VICEPRESIDENTE SEGUNDO CORRESPONDERA A LA PRIMERA MINORIA Y EL SECRETARIO DE PRENSA A LA SEGUNDA MINORIA.

LOS CONSEJEROS CORRESPONDERAN 1 TITULAR Y 1 SUPLENTE A CADA DEPARTAMENTO, CADA LISTA DEBERA PRESENTAR LA NOMINA COMPLETA (MESA EJECUTIVA Y LOS 16 CONSEJEROS TITULARES Y SUPLENTES) Y AL MOMENTO DE LA PROCLAMACION SE DEBERA TENER EN CUENTA EL RESULTADO EN CADA DEPARTAMENTO PARA LA INTEGRACION DEFINITIVA DEL CONSEJO PROVINCIAL.

LOS SECRETARIOS DE LA JUVENTUD PERONISTA, DE LA MUJER Y DE LA GENERACION INTERMEDIA, SERAN LAS MAXIMAS AUTORIDADES EJECUTIVAS DE CADA RAMA.

EL SECRETARIO ESTUDIANTIL SERA DESIGNADO POR ASAMBLEA UNIVERSITARIA RECONOCIDA Y DURARA 1 (UN) AÑO EN SUS FUNCIONES PUDIENDO SER REELEGIDO.

PARA QUE UNA LISTA SEA CONSIDERADA PRIMERA MINORIA, DEBERA OBTENER, POR LO MENOS, EL 20% DE LOS VOTOS VALIDAMENTE EMITIDOS Y PARA OBTENER LA CALIDAD DE SEGUNDA MINORIA, EL 10% DE LOS VOTOS VALIDAMENTE EMITIDOS.

ARTICULO 32 — El Presidente del Consejo Provincial ejercerá la representación del Partido en todos sus actos dentro y fuera del territorio de la Provincia.

En caso de urgencia podrá tomar resoluciones que competen al Consejo Provincial con cargo de dar cuenta en la primera sesión, a éste, para su tratamiento por parte del mismo.

ARTICULO 33 — Corresponde al Consejo Provincial:

a) Representar al Partido Justicialista en sus relaciones con el poder público, fuerzas políticas y sociales de la Provincia.

b) Dar directivas de orientación y actuación política de conformidad a esta Carta Orgánica y resoluciones del Congreso Provincial.

c) Realizar con las facultades suficientes todos los actos y contratos que deben cumplirse conforme a las disposiciones legales.

d) Nombrar delegaciones que lo representen en los actos partidarios en cualquier lugar de la Provincia y afuera de la jurisdicción de la misma.

e) Fiscalizar la conducta política de sus miembros.

f) Fiscalizar la conducta política de los representantes del partido en los Cuerpos Colegiados.

g) Dirimir conflictos de cualquier naturaleza que se susciten dentro y entre los organismos partidarios que estén sometidos a su jurisdicción.

h) Intervenir los organismos partidarios de la provincia por las causales y en el mismo modo que establece la Carta Orgánica y proveer su reorganización.

i) Organizar la difusión y propaganda partidaria en todo el ámbito de la Provincia creando los organismos necesarios a ese fin.

J) CONVOCAR A ELECCIONES INTERNAS PARA CUBRIR CARGOS ELECTIVOS Y/O PARTIDARIOS, LA CONVOCATORIA A ELECCIONES DEBERA REALIZARSE CON UNA ANTICIPACION MINIMA DE 30 DIAS A LA FECHA DE SU REALIZACION. LA ELECCION DE CARGOS ELECTIVOS DEBERA REALIZARSE CON NO MENOS DE 60 (SESENTA) DIAS DE LA FECHA FIJADA PARA LOS COMICIOS GENERALES.

k) Propender el desarrollo de toda acción cultural, social y deportiva y estrechar relaciones con toda organización similar del país.

l) Establecer su presupuesto y tener a cargo el manejo del tesoro del partido dentro de la jurisdicción de la Provincia de Catamarca. El presupuesto deberá contemplar en forma especial las necesidades, gastos y recursos para el funcionamiento de los Consejos Jurisdiccionales y de las Unidades Básicas.

ll) Fiscalizar la conducta partidaria de los representantes que ejerzan funciones electivas en los poderes políticos públicos de cualquier naturaleza haciendo cumplir el precepto constitucional que dispone que las bancas corresponden al partido conforme al Art. 242 de la Constitución Provincial.

m) Designar los miembros de la Junta Electoral.

n) Es el órgano responsable de convocar a elecciones internas en todos los casos, las mismas deberán realizarse con una anticipación no menor de 60 (sesenta) días de los comicios generales y su convocatoria deberá ser con una anticipación mínima de 30 (treinta) días a esa fecha.

ñ) En la convocatoria a elecciones internas a cargos electivos y partidarios deberá respetarse la Ley Provincial Nº 3894, la Ley de Cupo Femenino (Ley Nº 24.012 y Dcto. Reglamentario 379/93), la Ley Nacional 23.298 y determinar el mecanismo eleccionario de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 11 de la presente Carta Orgánica.

ARTICULO 34 — EL CONSEJO PROVINCIAL DEBERA REUNIRSE EN SESION ORDINARIA POR LO MENOS 1 (UNA) VEZ AL MES Y EN EXTRAORDINARIAS CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS ASI LO REQUIERAN. LAS DECISIONES SE TOMARAN POR SIMPLE MAYORIA DE LOS MIEMBROS. PARA SESIONAR NECESITARA LA MITAD MAS 1 (UNO) DE LOS MIEMBROS DE LA MESA EJECUTIVA, EN LA PRIMERA CITACION Y DE UN TERCIO EN LA SEGUNDA. LOS CONSEJEROS NO HACEN AL QUORUM, PERO PRESENTES EN LA SESION TENDRAN VOZ Y VOTO LOS INTENDENTES, REPRESENTANTES DE LOS FOROS DE CONCEJALES Y DE LEGISLADORES Y LOS PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES NO HACEN AL QUORUM PERO PRESENTES EN LA SESION TENDRAN VOZ PERO NO VOTO, AL IGUAL QUE LOS APODERADOS PARTIDARIOS.

ARTICULO 35 — Los miembros del Consejo Provincial que falten sin justificación previa a 3 (tres) sesiones consecutivas serán reemplazados definitiva y automáticamente de acuerdo a las prescripciones contenidas en el Art. 36 de la presente.

ARTICULO 36 — En los casos de renuncia, incapacidad o muerte del Presidente, éste será reemplazado en sus funciones por el Vicepresidente Primero, éste a su vez por el Vicepresidente Segundo. Los restantes cargos serán cubiertos por quien designe el Consejo Provincial de entre sus miembros, previo incorporación del suplente respectivo.

CAPITULO VII — DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL

ARTICULO 37 — EL CONSEJO DEPARTAMENTAL ES UN ORGANO PERMANENTE Y LA MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA DEL DEPARTAMENTO, ENCARGADO DE CUMPLIR Y HACER CUMPLIR, DENTRO DE SU JURISDICCION, LAS DISPOSICIONES DE ESTA CARTA ORGANICA, LAS RESOLUCIONES DEL CONSEJO PROVINCIAL Y LAS REGLAMENTACIONES QUE EN SU CONSECUENCIA SE DICTEN. ES EL ENCARGADO DE ORIENTAR LA ACCION PARTIDARIA EN SU DEPARTAMENTO EN LOS CASOS NO PREVISTOS POR LAS RESOLUCIONES DEL CONGRESO PROVINCIAL O DEL CONSEJO PROVINCIAL. ESTARA INTEGRADO POR UNA MESA EJECUTIVA CONFORMADA POR 1 (UN) PRESIDENTE, 1 (UN) VICEPRESIDENTE, 1 (UN) SECRETARIO GENERAL, 1 (UN) SECRETARIO DE COORDINACION, 1 (UN) SECRETARIO GREMIAL, 1 (UN) SECRETARIO DE LA JUVENTUD, 1 (UNA) SECRETARIA DE LA MUJER, 1 (UN) SECRETARIO DE LA GENERACION INTERMEDIA, 1 (UN) SECRETARIO DE FINANZAS, 1 (UN) SECRETARIO DE ADOCTRINAMIENTO Y FORMACION POLITICA, 1 (UN) SECRETARIO DE PRENSA Y 7 (SIETE) VOCALES TITULARES A LOS QUE EL PROPIO CONSEJO DEPARTAMENTAL ASIGNARA LAS FUNCIONES QUE LA LABOR DEL ORGANISMO REQUIERA LAS QUE PODRAN SER MODIFICADAS O VARIADAS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y CIRCUNSTANCIAS. ASIMISMO CONTARA CON 7 (SIETE) VOCALES SUPLENTES QUIENES REEMPLAZARAN EN FORMA AUTOMATICA A LOS TITULARES DE ACUERDO AL ORDEN EN QUE HAYAN SIDO COLOCADOS EN LA LISTA AL SER ELEGIDOS. EL/LOS INTENDENTES, LOS CONCEJALES MUNICIPALES Y LOS LEGISLADORES NACIONALES Y/O PROVINCIALES CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO, SON MIEMBROS NATURALES DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL, NO HACEN AL QUORUM, PERO PRESENTES EN LA REUNION TENDRAN VOZ PERO NO VOTO.

ARTICULO 38 — LOS CARGOS EJECUTIVOS SERAN CUBIERTOS POR EL VOTO DIRECTO Y SECRETO DE LOS AFILIADOS EMPADRONADOS EN EL DEPARTAMENTO RESPECTIVO CORRESPONDIENDO A LA MAYORIA: EL PRESIDENTE, EL VICEPRESIDENTE, EL SECRETARIO GENERAL, EL SECRETARIO GREMIAL, EL SECRETARIO DE FINANZAS, EL SECRETARIO DE ADOCTRINAMIENTO Y FORMACION POLITICA, EL SECRETARIO DE LA JUVENTUD, LA SECRETARIA DE LA MUJER Y EL SECRETARIO DE LA GENERACION INTERMEDIA; A LA PRIMERA MINORIA LE CORRESPONDERA EL SECRETARIO DE COORDINACION; Y PARA LA SEGUNDA MINORIA EL SECRETARIO DE PRENSA.

EN LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DEL INTERIOR, LOS VOCALES TITULARES Y LOS VOCALES SUPLENTES SERAN ELEGIDOS POR EL VOTO SECRETO Y DIRECTO DE LOS AFILIADOS, CORRESPONDIENDO 4 (CUATRO) TITULARES Y 4 (CUATRO) SUPLENTES A LA MAYORIA 2 (DOS) TITULARES Y 2 (DOS) SUPLENTES A LA PRIMERA MINORIA Y 1 (UNO) TITULAR Y 1 (UNO) SUPLENTE A LA SEGUNDA MINORIA EN EL CASO DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL LOS VOCALES TITULARES Y SUPLENTES SE ELEGIRAN DE FORMA UNINOMINAL Y CORRESPONDERA 1 (UNO) TITULAR Y 1 (UNO) SUPLENTE POR CIRCUITO.

PARA QUE UNA LISTA SEA CONSIDERADA PRIMERA MINORIA, DEBERA OBTENER EL 20% DE LOS VOTOS VALIDAMENTE EMITIDOS Y PARA ACCEDER A LA CALIDAD DE SEGUNDA MINORIA DEBERA OBTENER EL 10% DE LOS VOTOS VALIDAMENTE EMITIDOS.

ARTICULO 39 — El Consejo Departamental es el máximo organismo del Departamento al cual representa y serán sus funciones:

a)Ejecutar los planes de acción política determinados por el Consejo Provincial y determinará las pautas de acción política a seguirse en la Jurisdicción.

b) Representar al Partido Justicialista en sus contactos con los poderes públicos, fuerzas políticas y sociales de la Jurisdicción.

c) Organizar la difusión y propaganda partidaria en el ámbito de la Jurisdicción.

d) Propender a la formación política y doctrinaria de afiliados y militantes de la Jurisdicción.

e) Atender el manejo de los fondos del Partido con el objetivo de lograr los fines partidarios.

f) Intervenir las Unidades Básicas de su Jurisdicción, por las causales y el modo que establecerá el Consejo Provincial y la Carta Orgánica, debiendo proveer a su reorganización.

ARTICULO 40 — El Consejo Departamental deberá reunirse por lo menos 1 (una) vez al mes debiendo dejar constancia circunstancias en acta de los temas tratados y resoluciones adoptadas.

ARTICULO 41 — En los Consejos Departamentales del Interior, en los casos de renuncia, incapacidad o muerte del Presidente, éste será reemplazado en sus funciones, por el Vicepresidente. Los restantes cargos serán cubiertos por quien designe el cuerpo de entre sus miembros, previa incorporación del suplente correspondiente. En el caso del Consejo Departamental de la Capital y en lo que respecta a los vocales, en caso de re-

nuncia, incapacidad o muerte de los mismos, éstos serán reemplazados por el respectivo suplente del circuito al que representa.

ARTICULO 42 — El Departamento Capital estará conformado por un Consejo Departamental y 7 (siete) Juntas de Circuitos que dependerán de éste.

Las Juntas de circuito tienen una estructura idéntica a los Consejos Jurisdiccionales y corresponden una a cada circuito electoral de la Capital. La distribución proporcional de sus miembros y la cobertura de las vacantes se regirá de la misma manera establecida en los Arts. 38 y 41 para los Consejos Jurisdiccionales del Interior.

CAPITULO VIII — CONSEJO DE TECNICOS Y PROFESIONALES

ARTICULO 43 — EL CONSEJO DE TECNICOS Y PROFESIONALES TENDRA A SU CARGO LA ORGANIZACION Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS TECNICOS Y PROFESIONALES DEL PARTIDO EN LAS AREAS DE ASESORAMIENTO TECNICO, DE LA ELABORACION DE PROGRAMAS DE GOBIERNO Y LA PARTICIPACION A TRAVES DE LA ACTIVIDAD GREMIAL DE LOS CONSEJOS PROFESIONALES Y EN EL GOBIERNO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SUPERIORES Y UNIVERSITARIAS Y NO UNIVERSITARIAS.

ARTICULO 44 — EL CONSEJO DE TECNICOS Y PROFESIONALES SERA PRESIDIDA POR EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL CONSEJO PROVINCIAL Y SU ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO SE REGIRAN POR EL REGLAMENTO QUE A TAL FIN DICTE EL CONSEJO PROVINCIAL A PROPUESTA DEL VICEPRESIDENTE PRIMERO.

CAPITULO IX — DE LOS MANDATOS PARA LAS AUTORIDADES PARTIDARIAS

ARTICULO 45 — El término de duración de los mandatos para las autoridades que resulten electas por el procedimiento del voto directo será de 4 (cuatro) años a partir de la fecha que asuman los cargos partidarios, pudiendo ser reelegidos, con excepción de los casos expresamente previstos.

CAPITULO X — DE LOS CANDIDATOS

ARTICULO 46 — La elección de los candidatos se realizará teniendo en cuenta las categorías a elegir. Las boletas serán individuales, y separadas entre sí, conteniendo cada una de ellas una categoría.

Las categorías serán las siguientes: a) Presidente y Vicepresidente, b) Senador Nacional, c) Diputados Nacionales, d) Gobernador y Vicegobernador, e) Senadores Provinciales, f) Diputados Provinciales, g) Intendentes Municipales, h) Concejales Municipales.

En el caso de los Municipios que tengan el sistema de elección mixto, lista completa y por circuito, en la misma boleta se consignará los candidatos por lista completa y los que corresponden a cada circuito.

También se considerarán categorías únicas en el caso de elegir candidatos a Convencionales Constituyentes Nacionales, Provinciales y/o Convencionales Municipales.

ARTICULO 47 — Se considerará distrito único, a la Provincia, en el caso de las categorías b), c), d), f), para la categoría e), el departamento respectivo y para la categoría g), h) y Convencionales Municipales la Jurisdicción Municipal correspondiente. En las elecciones internas sean para elegir candidatos partidarios como electivos las listas que reconocen a la Provincia como distrito único pueden ser acompañadas por todas las listas departamentales, municipales y/o jurisdiccionales que adhieran a aquélla. La misma posibilidad será aceptada para las categorías departamentales en relación a las municipales y/o jurisdiccionales.

ARTICULO 48 — SERAN DE APLICACION SUPLETORIA LAS NORMAS CONTENIDAS EN LA LEY ELECTORAL PROVINCIAL Nº 4628 CONCORDANTE CON LAS DEMAS NORMAS QUE RIGEN EN MATERIA ELECTORAL CONTENIDAS EN ESTA CARTA ORGANICA SIN PERJUICIO DE LAS RESOLUCIONES REGLAMENTARIAS QUE EN SU OPORTUNIDAD DICTE LA JUNTA ELECTORAL.

ARTICULO 49 — Las listas que se presenten a elecciones internas deberán acompañar un aval equivalente al 3% del padrón partidario según de la categoría que participen. Las listas provinciales deberán ser avaladas en por lo menos 8 (ocho) departamentos.

CAPITULO XI — DE LA JUNTA ELECTORAL

ARTICULO 50 — La Junta Electoral estará integrada por 3 (tres) miembros Titulares y 3 (tres) miembros Suplentes, elegidos por el Consejo Provincial y 1 (uno) por cada una de las listas que participen a nivel provincial.

ARTICULO 51 — Son atribuciones de la Junta Electoral:

a) Tener a su cargo la formación y custodia del padrón de afiliados de todo el territorio de la provincia, de conformidad con las disposiciones de la Ley 23.298.

b) Confeccionar el padrón de afiliados por sexo, por orden alfabético y por Jurisdicción.

c) Dictar el reglamento interno y las disposiciones relativas a períodos de tachas, procedimiento para formular y resolverlas ateniéndose a la Ley vigente y Carta Orgánica.

d) Fiscalizar las elecciones internas del partido y resolver como Juez Unico las impugnaciones que pudieran producirse.

ARTICULO 52 — Las resoluciones de la Junta Electoral deberán relacionar los hechos y estar fundadas y son inapelables.

ARTICULO 53 — En caso de oficializarse una sola lista, la Junta Electoral procederá a la proclamación de los candidatos de la misma, previa comunicación a la Justicia Federal con competencia electoral.

ARTICULO 54 — En caso de renuncia, incapacidad o muerte de algunos de los miembros de la Junta Electoral, será reemplazado por el Consejo Provincial o por la lista que correspondiere según el caso.

CAPITULO XII — TRIBUNAL DE DISCIPLINA

ARTICULO 55 — El Tribunal de Disciplina estará integrado por 3 (tres) afiliados Titulares y 3 (tres) Suplentes, elegidos por el voto directo de los afiliados y no podrán formar parte de otros organismos partidarios.

ARTICULO 56 — El Tribunal de Disciplina conocerá de los casos individuales o colectivos que se susciten por inconducta, indisciplina o violación de los principios y resoluciones de los organismos partidarios y que puedan significar la aplicación de sanciones para sus afiliados o adherentes. Substanciará las causas por escrito, a tales efectos cuando actúe de oficio servirá de cabeza de expediente de la misma.

Dentro de las 48 hs. de abocado al conocimiento de la causa fijará audiencia para la recepción del descargo del o los imputados. En la misma los invitará a designar defensores, en el supuesto de pluralidad de imputados por la misma causa, la defensa no podrá ser ejercida por más de dos personas. Si lo excediera, se intimará a que dentro de las 24 hs. se modifique la personería al número de 2 (dos). En la audiencia de descargo se hará conocer las pruebas existentes en su contra, otorgándole el término de 48 hs. para que se ofrezca toda la prueba de descargo.

Serán válidos los medios de prueba legislados por el Código de Procedimiento Penal de la Provincia. Para la comparecencia de los testigos que residan fuera del radio del Tribunal, la carga de la presentación correrá por cuenta del que la ofreció, salvo que el Tribunal decidiera a causa del número de ellos o de la complejidad de los hechos imputados, constituirse en el lugar del domicilio de los testigos.

El término para la producción de la prueba, no podrá exceder de 3 (tres) días. Recepcionada la prueba, el Tribunal deberá resolver dentro de 48 hs. Todos los términos son corridos.

ARTICULO 57 — El Tribunal de Disciplina resolverá la aplicación de las siguientes sanciones:

a) Amonestación
b) Suspensión temporaria de la afiliación
c) Desafiliación
d) Expulsión
e) Pérdida de la banca

ARTICULO 58 — El Tribunal de Disciplina estará integrado por 1 (un) Presidente, 1 (un) Secretario y 1 (un) Vocal.

ARTICULO 59 — El Tribunal de Disciplina podrá llamar a su seno al o los afiliados o adherentes cuando lo juzgue conveniente para que aclaren su conducta permitiéndoles presentar las pruebas que hagan a su defensa, quienes resulten alcanzados por las disposiciones del capítulo serán juzgados en sesiones ordinarias o extraordinarias, previa citación.

ARTICULO 60 — El Tribunal de Disciplina deberá emitir resolución dentro de los 60 (sesenta) días de iniciada la causa, vencido el mismo se tendrá por prescripta la causa.

ARTICULO 61 — EL TRIBUNAL DE DISCIPLINA ACTUARA DE OFICIO O POR INDICACION DE LOS ORGANISMOS PARTIDARIOS O DE LOS AFILIADOS. LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR ESTE TRIBUNAL PODRAN SER APELADAS, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DIAS DE NOTIFICADOS LOS AFECTADOS. LA REVISION DE LAS SANCIONES LAS ENTENDERA EL CONGRESO PROVINCIAL EN LA PRIMERA SESION ORDINARIA O EXTRAORDINARIA QUE SE REALICE CON POSTERIORIDAD AL RECURSO DE APELACION PRESENTADO. EN ESTE CASO SERAN DE APLICACION SUPLETORIA LAS NORMAS CONTENIDAS EN EL CODIGO PROCESAL PENAL DE LA PROVINCIA.

ARTICULO 62 — La medida de expulsión y pérdida de la banca será aplicada en los casos de violación expresas de la Carta orgánica, deslealtad partidaria o traición de los intereses del partido.

CAPITULO XIII — DE LOS APODERADOS

ARTICULO 63 — El Consejo Provincial nombrará dos o más apoderados, con preferencia abogados, para que conjunta separada o indistintamente, representen al Partido ante las autoridades Judiciales electorales o administrativas respectivamente y realicen todas las gestiones y trámites que les sean encomendados por las autoridades partidarias.

ARTICULO 64 — Los apoderados actuarán dentro y fuera de la Provincia en la medida y circunstancias en que ello fuera necesario y procedente conforme a las instrucciones que les fueran impartidas por el Consejo Provincial.

CAPITULO XIV — DEL PATRIMONIO DEL PARTIDO

ARTICULO 65 — El Patrimonio del Partido se formará con:

a) Las contribuciones de los afiliados de todo el territorio de la provincia.

b) Con el 5% mensual de los sueldos o dietas que perciban el Gobernador, Vicegobernador, los Legisladores Nacionales y Provinciales, Concejales Municipales y funcionarios políticos, debiendo ingresar dichos porcentajes al tesoro del partido en la Provincia. EL CONSEJO PROVINCIAL INSTRUMENTARA LOS MEDIOS ADMINISTRATIVOS PARA EL EFECTIVO CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE DISPOSICION.

c) Los fondos con los que el Estado contribuye para los partidos políticos según la Ley 23.298 y la Ley Provincial 3894.

d) Las cuotas que el Consejo Provincial determine a cargo de los candidatos elegidos por el Partido, en concepto de aportes previo y obligatorio en dinero en efectivo en la fecha que se determine antes del acto eleccionario provincial, municipal o nacional, para solventar los gastos inherentes a la campaña política.

e) Los aportes, donaciones e ingresos de cualquier naturaleza que efectuaran voluntariamente y que no estén prohibidos por las leyes.

f) El patrimonio partidario se ajustará a las disposiciones del Título 5 de la Ley 23.298 sobre formación y control de ingresos y egresos y Título 5 de la ley Provincial 3894.

ARTICULO 66 — Los fondos del partido serán depositados en el Banco Nación y/o Banco de Catamarca a nombre de aquél y a la orden de 3 (tres) miembros del Consejo Provincial.

CAPITULO XV — DE LA DISOLUCION DEL PARTIDO

ARTICULO 67 — El Partido Justicialista sólo se disolverá, además de las causales previstas por las leyes, por la voluntad de sus afiliados que deberá expresarse en una elección especial y por el voto directo y secreto del mismo.

CAPITULO XVI — DE LAS FACULTADES EXTRAORDINARIAS DEL CONGRESO PROVINCIAL

ARTICULO 68 — Excepcionalmente, cuando circunstancias de hecho lo justifique, el Congreso Provincial con el voto de los dos tercios de los miembros presentes, podrán designar o proclamar los candidatos a cargos partidarios y/o públicos electivos, nacionales, provinciales y municipales.

CAPITULO XVII — ESCUELA DE FORMACION POLITICA

ARTICULO 69 — LA ESCUELA DE FORMACION POLITICA TENDRA A SU CARGO EL ADOCTRINAMIENTO, LA FORMACION Y CAPACITACION DE LOS CUADROS PARTIDARIOS, MEDIANTE ORGANIZACION DE CURSOS, SEMINARIOS, INVESTIGACIONES Y CONFERENCIAS Y LA PUBLICACION DE OBRAS DE DIFUSION DOCTRINARIA.

ARTICULO 70 — LA ESCUELA SERA PRESIDIDA POR EL SECRETARIO DE ADOCTRINAMIENTO Y FORMACION POLITICA DEL CONSEJO PROVINCIAL Y SU ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO SE REGIRAN POR EL REGLAMENTO QUE A TAL FIN DICTE EL CONSEJO PROVINCIAL.

CAPITULO XVIII — DE LA JUVENTUD PERONISTA

ARTICULO 71 — LA JUVENTUD PERONISTA ESTARA COMPUESTA POR LOS AFILIADOS Y ADHERENTES AL PARTIDO JUSTICIALISTA MENORES DE 30 (TREINTA) AÑOS CUMPLIDOS.

ARTICULO 72 — LA JUVENTUD PERONISTA CONTARA CON UN CONSEJO PROVINCIAL, QUE SERA LA MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA Y UN CONGRESO PROVINCIAL, QUE SERA EL ORGANO SUPREMO DE CONDUCCION DE LA JUVENTUD.

A) EL CONSEJO PROVINCIAL ESTARA CONFORMADO POR 1 (UN) PRESIDENTE Y 1 (UN) VICEPRESIDENTE PRIMERO, 1 (UN) VICEPRESIDENTE SEGUNDO, 1 (UN) SECRETARIO GENERAL, 1 (UN) SECRETARIO DE COORDINACION ESTUDIANTIL, 1 (UN) SECRETARIO DE PRENSA Y 7 (SIETE) VOCALES TITULARES Y 7 (SIETE) VOCALES SUPLENTES. CORRESPONDERA A LA MAYORIA EL PRESIDENTE, EL VICEPRESIDENTE PRIMERO, EL SECRETARIO GENERAL, EL SECRETARIO DE COORDINACION ESTUDIANTIL Y 4 VOCALES TITULARES Y 4 SUPLENTES. CORRESPON-DERA A LA PRIMERA MINORIA EL VICEPRESIDENTE SEGUNDO Y 2 VOCALES TITULARES Y 2 VOCALES SUPLENTES Y A LA SEGUNDA MINORIA EL SECRETARIO DE PRENSA Y 1 VOCAL TITULAR Y 1 SUPLENTE. EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE LA JUVENTUD PERONISTA SE REGIRA DE MANERA ANALOGA A LO ESTABLECIDO PARA EL CONSEJO JURISDICCIONAL DEL PARTIDO JUSTICIALISTA.

B) EL CONGRESO PROVINCIAL DE LA JUVENTUD PERONISTA, ESTARA CONFORMADO POR 3 (TRES) DELEGADOS DE CADA UNO DE LOS DEPARTAMENTOS Y SU FUNCIONAMIENTO SE REGIRA DE MANEA ANALOGA A LO ESTABLECIDO PARA EL CONGRESO PROVINCIAL DEL PARTIDO JUSTICIALISTA.

C) EL PRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE LA JUVENTUD PERONISTA SE INTEGRARA AL CONSEJO PROVINCIAL EN CALIDAD DE SECRETARIO DE LA JUVENTUD.

CAPITULO XIX — DE LA RAMA FEMENINA

ARTICULO 73 — LA RAMA FEMENINA CONTARA CON UN CONSEJO PROVINCIAL, QUE SERA LA MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA Y UN CONGRESO PROVINCIAL, QUE SERA EL ORGANO SUPREMO DE CONDUCCION DE LA RAMA FEMENINA.

A) EL CONSEJO PROVINCIAL ESTARA CONFORMADO POR 1 (UNA) PRESIDENTE Y 1 (UNA) VICEPRESIDENTE PRIMERA, 1 (UNA) VICEPRESIDENTE SEGUNDA, 1 (UNA) SECRETARIA GENERAL, 1 (UNA) SECRETARIA DE ACCION SOCIAL, 1 (UNA) SECRETARIA DE PRENSA Y 7 (SIETE) VOCALES TITULARES Y 7 (SIETE) VOCALES SUPLENTES. CORRESPONDERA A LA MAYORIA LA PRESIDENTE, LA VICEPRESIDENTE PRIMERA, LA SECRETARIA GENERAL, LA SECRETARIA DE ACCION SOCIAL Y 4 VOCALES TITULARES A 4 SUPLENTES. CORRESPONDERA A LA PRIMERA MINORIA LA VICEPRESIDENTE SEGUNDA Y 2 VOCALES TITULARES Y 2 VOCALES SUPLENTES Y A LA SEGUNDA MINORIA LA SECRETARIA DE PRENSA Y 1 VOCAL TITULAR Y 1 SUPLENTE. EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE LA RAMA FEMENINA SE REGIRA DE MANERA ANALOGA A LO ESTABLECIDO PARA EL CONSEJO JURISDICCIONAL DEL PARTIDO JUSTICIALISTA.

B) EL CONGRESO PROVINCIAL DE LA RAMA FEMENINA, ESTARA CONFORMADO POR 3 (TRES) DELEGADAS DE CADA UNO DE LOS DEPARTAMENTOS Y SU FUNCIONAMIENTO SE REGIRA DE MANERA ANALOGA A LO ESTABLECIDO PARA EL CONGRESO PROVINCIAL DEL PARTIDO JUSTICIALISTA.

C) LA PRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE LA RAMA FEMENINA SE INTEGRARA AL CONSEJO PROVINCIAL EN CALIDAD DE SECRETARIA DE LA MUJER.

CAPITULO XX — DE LA GENERACION INTERMEDIA

ARTICULO 74 — LA GENERACION INTERMEDIA ESTARA COMPUESTA POR LOS AFILIADOS Y ADHERENTES AL PARTIDO JUSTICIALISTA MAYORES DE 30 (TREINTA) Y MENORES DE 40 (CUARENTA) AÑOS CUMPLIDOS.

ARTICULO 75 — LA GENERACION INTERMEDIA CONTARA CON UN CONSEJO PROVINCIAL, QUE SERA LA MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA Y UN CONGRESO PROVINCIAL, QUE SERA EL ORGANO SUPREMO DE CONDUCCION DE LA GENERACION INTERMEDIA.

A) EL CONSEJO PROVINCIAL ESTARA CONFORMADO POR 1 (UN) PRESIDENTE 1 Y (UN) VICEPRESIDENTE PRIMERO, 1 (UN) VICEPRESIDENTE SEGUNDO, 1 (UN) SECRETARIO GENERAL, 1 (UN) SECRETARIO DEL INTERIOR, 1 (UN) SECRETARIO DE PRENSA Y 7 (SIETE) VOCALES TITULARES Y 7 (SIETE) VOCALES SUPLENTES. CORRESPONDERA LA MAYORIA EL PRESIDENTE, EL VICEPRESIDENTE PRIMERO, EL SECRETARIO GENERAL, EL SECRETARIO DEL INTERIOR Y 4 VOCALES TITULARES Y 4 SUPLENTES. CORRESPONDERA A LA PRIMERA MINORIA EL VICEPRESIDENTE SEGUNDO Y 2 VOCALES TITULARES Y 2 VOCALES SUPLENTES Y A LA SEGUNDA MINORIA EL SECRETARIO DE PRENSA Y 1 VOCAL TITULAR Y 1 SUPLENTE. EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE LA GENERACION INTERMEDIA SE REGIRA DE MANERA ANALOGA A LO ESTABLECIDO PARA EL CONSEJO JURISDICCIONAL DEL PARTIDO JUSTICIALISTA.

B) EL CONGRESO PROVINCIAL DE LA GENERACION, ESTARA CONFORMADO POR 3 (TRES) DELGADOS CADA UNO DE LOS DEPARTAMENTOS Y SU FUNCIONAMIENTO SE REGIRA DE MANERA ANALOGA A LO ESTABLECIDO PARA EL CONGRESO PROVINCIAL DEL PARTIDO JUSTICIALISTA.

C) EL PRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE LA GENERACION INTERMEDIA SE INTEGRARA AL CONSEJO PROVINCIAL EN CALIDAD DE SECRETARIO DE LA GENERACION INTERMEDIA.

CAPITULO XXI — DE LAS LINEAS INTERNAS

ARTICULO 76 — EL CONSEJO PROVINCIAL INSTRUMENTARA UN REGISTRO DE INSCRIPCION DE LINEAS INTERNAS LAS QUE FUNCIONARAN Y SE ORGANIZARAN DE ACUERDO AL REGLAMENTO QUE A TAL FIN SE DICTE.

CAPITULO XXII — DE LA DEFENSA DE LA INTEGRIDAD PARTIDARIA

ARTICULO 77 — SERAN AUTOMATICA Y DEFINITIVAMENTE EXCLUIDOS DEL PADRON DEL PARTIDO JUSTICIALISTA TODOS AQUELLOS AFILIADOS QUE INTEGREN LISTAS DE CANDIDATOS EN PARTIDOS O ALIANZAS POLITICAS NO ACORDADAS POR EL JUSTICIALISMO DEL MODO ESTABLECIDO EN ESTA CARTA ORGANICA. IDENTICA MEDIDA SERA APLICADA A QUIENES SURGIDOS COMO REPRESENTANTES INSTITUCIONALES DEL PARTIDO JUSTICIALISTA, O DE LA ALIANZA QUE CONSTITUYA (DIPUTADOS, SENADORES O CONCEJALES), RESUELVAN SEPARARSE DE LOS BLOQUES LEGISLATIVOS QUE ORGANICAMENTE RESPONDEN AL PERONISMO. LOS EXCLUIDOS DEL PADRON ELECTORAL NO PODRAN SER CANDIDATOS A CARGOS PARTIDARIOS Y/O ELECTIVOS EN REPRESENTACION DEL JUSTICIALISMO.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA — Esta Carta Orgánica entrará en vigencia inmediatamente de ser aprobada por el Congreso Provincial.

SEGUNDA — Toda vez que el Congreso Provincial deba funcionar en sesión extraordinaria para la reforma de la Carta Orgánica del Partido, sesionará bajo la advocación de Fray Mamerto Esquiú.

TERCERA — El Congreso Provincial instruye con carácter imperativo, para que, en el caso de ser convocada una convención constituyente para la reforma de la Constitución Provincial, los Convencionales surgidos del peronismo deberán propiciar en forma clara y precisa que los cargos electivos de representación popular pertenecen a los partidos políticos, como así también hacer expreso en la misma, el reconocimiento con que cuentan éstos en la Carta Magna Nacional. Idéntico mandato a los Convencionales Municipales que surjan del justicialismo para el dictado de las Cartas Orgánicas Municipales.

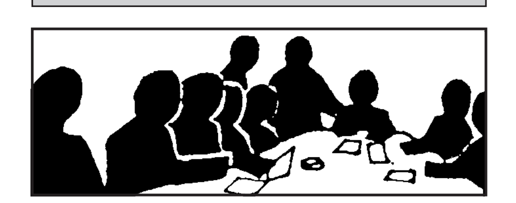
CUARTA — Excepcionalmente y por única vez, en la convocatoria a elecciones internas para cubrir los cargos de la Juventud Peronista en el año 2000, el Consejo Provincial podrá permitir la participación de los independientes que se encuentren comprendidos en el segmento generacional de la Rama de la Juventud.

DADO EN LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA A LOS CINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL.

JORGE M. MORENO, Apoderado partido Justicialista. — ELEANOR DEL VALLE MARTINEZ, Prosecretaria Electoral.

e. 28/2Nº 309.070 v. 28/2/2000

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AEROLINEAS ARGENTINAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de AEROLINEAS ARGENTINAS S.A. a Asamblea General Ordinaria/Extraordinaria para el día 16 de marzo de 2000 a las 14:00 horas a celebrarse en Bouchard 547 - 9º Piso - Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Renovación de los miembros titulares y suplentes del Directorio de las clases A y C de acciones, y de la Comisión Fiscalizadora, hasta completar mandato. Tratamiento de las gestiones. Autorización art. 273 Ley 19.550.

3º) Aprobación de honorarios a Directores y Síndicos.
4º) Reconsideración de las reformas del estatuto social aprobadas por la Asamblea del 23 de octubre de 1998. Texto ordenado.

Presidente - Patricio Zavalía Lagos

De conformidad con lo establecido en el art. 238 de la ley 19.550, los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea entregando la misma en la Sede Social: Bouchard 547 - 8º Piso, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 12:00 y de 15:00 a 17:00 horas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada en esta Convocatoria. El Directorio.

e. 25/2 Nº 41.258 v. 2/3/2000

ALPHA INTERNATIONAL S.A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, el día 14 de marzo del 2000, a las 15.00 horas en primera convocatoria y 16.00 horas en segunda, en Florida 141, Piso 2, Capital, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) "Consideración documentos art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio concluido el 31/1/2000";
2º) "Consideración de la gestión del Directorio";
3º) Asignación de resultados y Retribución especial a determinados miembros del directorio por funciones específicas";
4º) "Designación nuevo directorio";
5º) "Designación de dos accionistas para firmar el Acta".

Presidente - Enrique Juan Gaynor

e. 23/2 Nº 41.034 v. 29/2/2000

AMILCAR COMELLI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de marzo del 2000 a las 17 Hs. en Tucumán 1585, PB Capital Federal para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, ejercicio cerrado el 30-6-99.
3º) Destino del saldo de los resultados no asignados.
4º) Remuneración Señores Directores en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Fijación del número de Directores y su designación.

Vice-Presidente - Ester Inés Comelli

NOTA: Los Señores Accionistas deben dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550 en Tucumán 1585 PB, Capital Federal, de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 Horas.

e. 24/2 Nº 41.142 v. 1/3/2000

AUSTRAL LINEAS AEREAS-CIELOS DEL SUR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de AUSTRAL LINEAS AEREAS-CIELOS DEL SUR S.A. a Asamblea General Ordinaria/Extraordinaria para el día 16 de marzo de 2000 las 18:30 horas a celebrarse en Alem 1134 4º piso - Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Renovación de los miembros titulares y suplentes del Directorio por la clase A de acciones y de la Comisión Fiscalizadora, hasta completar mandato. Tratamiento de las gestiones. Autorización art. 273 Ley 19.550.
3º) Aprobación de honorarios a Directores y Síndicos.
4º) Reconsideración de las reformas del estatuto social aprobadas por la Asamblea del 23 de octubre de 1998. Texto ordenado.

Presidente - Patricio Zavalía Lagos

De conformidad con lo establecido en el art. 238 de la ley 19.550, los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea entregando la misma en la Sede Social: Alem 1134 - 4º Piso, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 12:00 y de 15:00 a 17:00 horas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada en esta Convocatoria. El Directorio.

e. 25/2 Nº 41.259 v. 2/3/2000

"B"

BANCO SUPERVIELLE SOCIETE GENERALE

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 14 de marzo de 2000 a las 16 horas en su sede social sita en Reconquista 330, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al 60º ejercicio cerrado el 31/12/99.
3º) Autorización para la emisión de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones de la sociedad por $ 50.000.000. Delegación en el Directorio de la determinación de todas las condiciones de emisión pertinentes, incluyendo época, precio, forma, condiciones de pago y demás características que hagan a esta resolución.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora durante el pasado ejercicio.
5º) Consideración de las remuneraciones a los Directores correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/99, el cual arrojó quebranto. Determinación de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora por el mismo período.
6º) Cambio de nombre. BANCO SOCIETE GENERALE S.A. en reemplazo de BANCO SUPERVIELLE SOCIETE GENERALE S.A.
7º) Reforma de los Estatutos Sociales, modificación de los Artículos 1º, 2º, 3º inc. 1º) y 2º); 5º, 13º, 20º inc. 9º); 24º, 27º y 35º.
8º) Fijación del número de Directores y elección de los que correspondan en función de ello, a la vez que para reemplazar a quienes cesan en sus mandatos. Designación de uno o más Directores Suplentes.
9º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
10) Designación del Contador Público Certificante para el ejercicio 2000 y fijación de honorarios para el actuante en el 60º ejercicio. Designación del Contador Público. Certificante Suplente. El Directorio.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2000.

NOTA: Solamente podrán concurrir a la Asamblea los Accionistas que notifiquen su asistencia a la Sociedad con una antelación de tres días hábiles al día de la fecha fijada para su celebración, en Reconquista 468, Piso 6º, Capital Federal, en horario bancario, hasta el día 8 de marzo de 2000, depositando la constancia correspondiente de su cuenta en acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores para su registro en el Libro de Asistencia.

Presidente - Marc Emmanuel Vives

e. 23/2 Nº 40.986 v. 29/2/2000

BAUEN SACIC

CONVOCATORIA

IGJ 1060 / Folio 356 / Libro 73 / Tomo A. Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de marzo de 2000, en la calle Rodríguez Peña 434, Piso 8, Departamento B, de esta Capital Federal, a las 13.00 horas en Primera Convocatoria y a las 14.00 horas en Segunda Convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria y de los documentos que prescribe el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 y sus modificaciones de la Ley 22.903, correspondiente al balance cerrado el 31 de octubre de 1999.
2º) Acción legal contra Solari S.A. por incumplimientos y/o resolución del contrato de compraventa, ante fracaso mediación al efecto.
3º) Distribución de utilidades, honorarios del directorio, destino del resultado del ejercicio.
4º) Modificación, adecuación y actualización de estatutos.
5º) Motivos del llamado fuera de término.
6º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Gabriel Fabián Federico

Se hallan a disposición de los señores accionistas, en la sede social, la memoria y los estados contables por el período a ser considerado por la asamblea. El Directorio.

e. 24/2 Nº 41.069 v. 1/3/2000

"C"

CABLEVISION S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto en su reunión del día 9 de febrero de 2000, el Directorio de CABLEVISION S.A. ("CABLEVISION") convoca simultáneamente en primera y segunda convocatoria a los suscriptores de Obligaciones Negociables Clase 6 y Clase 7 emitidas bajo el Programa Global de CABLEVISION de conformidad con el Convenio de Fideicomiso firmado por CABLEVISION con The Bank of New York, el día 11 de agosto de 1998 para concurrir a una Asamblea Extraordinaria de Obligacionistas que se realizará el día 10 de marzo de 2000, a las 10 horas en la Sede Social ubicada en la calle Cuba 2370, de la Ciudad de Buenos Aires y en segunda convocatoria para el supuesto caso que no se obtuviese quórum en la primera convocatoria para el supuesto caso que no se obtuviese quórum en la primera convocatoria para el día 10 de marzo de 2000, a las 11 horas y en el mismo domicilio antes detallado, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos obligacionistas para firmar el Acta.
2º) Designación del Presidente de la Asamblea.
3º) Modificación de índices financieros de las Obligaciones Negociables Clase 6 y 7 bajo el Programa Global de la Sociedad. La persona a cuyo nombre se encuentra registrado el Título será considerado el Tenedor a los efectos de las Asambleas de Obligacionistas convocadas.

Los Tenedores de los Títulos podrán participar en la Asamblea personalmente o por apoderado. Los tenedores de Títulos que tengan la intención de asistir a la Asamblea de Obligacionistas deberán comunicar al Co-Agente de Registro, con una anticipación de por lo menos tres días hábiles anteriores a la fecha de dicha asamblea. Los recibos de la notificación mencionada emitidos por el Emisor o el Agente Fiscal, en su caso, facultarán a dichos Tenedores a asistir a la asamblea.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2000.

Apoderado - Gabriel L. Rizzo

e. 23/2 Nº 41.037 v. 29/2/2000

CAMBIO INTERNACIONAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de marzo del 2000, a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle San Martín 367, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos establecidos por el art. 234 inc. 1ro. de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1999.
3º) Destino del resultado del ejercicio.
4º) Determinación del número de Directores a elegir y elección de los mismos.
5º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente. El Directorio.

Presidente - Mustafá el Achcar Hernández

e. 24/2 Nº 41.076 v. 1/3/2000

CARESTIBA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y conforme al Estatuto, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de marzo de 2000, a las 18 horas, en primera convocatoria y un ahora después en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum en la primera, en la sede comercial de la firma sita en Matheu 1702, Boulogne, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración documentos Art. 234 inc. 1º Ley 19.550 y sus modificaciones, ejercicio social Nº 7, cerrado el 31 de octubre de 1999.
3º) Remuneración de directores.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2000.

Presidente - Norberto F. Candia

Nº 22/2 Nº 11.769 v. 28/2/2000

CENTRAL PUERTO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de CENTRAL PUERTO S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Asambleas Especiales de Clase "A" y "B", que serán realizadas el día 17 de marzo de 2000, a las 9.00 horas, primer llamado, habiéndose previsto el segundo llamado para las 10.00 horas, fuera de su sede social, en el Casino de la Central Puerto Nuevo, sito en Thomas A. Edison 2151, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999.
3º) Consideración de los Resultados del Ejercicio y su destino.
4º) Tratamiento de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en el Ejercicio bajo consideración.
5º) Honorarios de los Miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Designación de los miembros del Directorio titulares y suplentes para el ejercicio 2000.
7º) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora titulares y suplentes para el ejercicio 2000.
8º) Designación y fijación de la retribución del Contador Dictaminante sobre la documentación

contable anual a ser remitida a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. El Directorio.

NOTA: El punto 6 será tratado en Asamblea Especial de Clases A y B. En el punto 7, la designación de 1 (un) síndico titular y 1 (un) síndico suplente será tratado en Asamblea Especial de la Clase B, conforme lo dispone el artículo 32 del Estatuto Social. Se recuerda a los Señores Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 367, 2do. subsuelo, horario de atención de lunes a viernes de 10 a 17 horas. Por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en la Sede Social, sita en Avda. Thomas A. Edison 2701, 3er. Piso, Capital Federal hasta el día 13 de marzo de 2000 en el horario de 10 a 17 hs. La Sociedad entregará a los Señores Accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

Vicepresidente - Víctor Díaz Bobillo
e. 24/2 Nº 41.157 v. 1/3/2000

CIDEC CIA. IND. DEL CUERO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de marzo de 2000 a las 14:30 hs., en Marcelo T. de Alvear 684 2do. Piso, Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio Nº 60 cerrado el 31 de octubre de 1999, y aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
2º) Tratamiento del resultado del ejercicio y remuneración a los miembros del Directorio y Síndico.
3º) Elección de los Directores titulares y suplentes y distribución de los cargos respectivos.
4º) Elección del Síndico titular y el Síndico suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. El Directorio.

Presidente - Eugenio Juan Koppany
e. 22/2 Nº 40.863 v. 28/2/2000

COLEGIO DE ABOGADOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Directorio del COLEGIO DE ABOGADOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES ha fijado el día 13 de marzo de 2000, a las 11:30 horas, para que se realice la Asamblea Ordinaria a que se refiere el artículo 13 del Estatuto, en el local de la calle Montevideo 640, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con las autoridades de ésta.
2º) Consideración de la Memoria y Balance Anuales.
3º) Renovación del Directorio. Elección de cinco Directores titulares y un Director suplente, todos por dos años. El comicio funcionará entre las 12:30 y 19 horas del día indicado, conforme a la reglamentación del artículo 16 del Estatuto. Publíquese por cinco días.

Secretario - Uriel Federico O'Farrell
e. 24/2 Nº 41.104 v. 1/3/2000

CONSTRUERE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 13 de marzo de 2000 a las 10,00 y 11,00 horas respectivamente, a celebrarse en Ruta 8 y Av. Márquez - Diagonal 101 Nº 6211 Loma Hermosa - Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1999.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
Buenos Aires, 10 de febrero de 2000.

Presidente - Elvio Ciganotto
e. 24/2 Nº 41.107 v. 1/3/2000

"D"

DEREBA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar el día 18 de marzo de 2000, a las 8 horas en primera convocatoria, y a las 9 horas en segunda convocatoria en la calle Paraná 426 13 D Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del Art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31-12-99.
3º) Análisis y evaluación del resultado de la auditoría realizada de la gestión desarrollada por la Presidencia anterior.
4º) Honorarios del Directorio.
5º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
6º) Cambio del domicilio social.
7º) Análisis y evaluación del estado de situación de los negocios sociales. Determinación del desarrollo futuro de la actividad comercial y posibilidades de venta del fondo de comercio.
Zárate, 21 de febrero de 2000.

Presidente - Lorena Repetto
e. 24/2 Nº 41.087 v. 1/3/2000

DURAN S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de DURAN S. A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14/03/2000 a las 10,30 hs., en la calle Viamonte 773, 2º B de la Capital; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta respectiva.
2º) Consideración de la documentación requerida por el art. 234 de la Ley 19.550 y sus modificatorias respecto del balance cerrado al 30/06/99.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y fijación de honorarios.
4º) Destino de la pérdida del ejercicio. Su absorción.
5º) Elección de los miembros del directorio por un nuevo período de tres (3) años.
6º) Razones por las cuales no se llamó a Asamblea en término.

En caso de no existir el quórum suficiente, se llama a segunda convocatoria para el 14/03/2000 a las 11,30 hs.

Presidente - Daniel Durán
e. 24/2 Nº 41.138 v. 1/3/2000

"E"

EL SITIO ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de marzo de 2000. Dicha asamblea se celebrará a las 12 horas en la Avenida Huergo 1167 de la Ciudad de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Designación de dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes en reemplazo de Ricardo A. Verdaguer, Roberto A. Vivo Chaneton, Soledad García Lago de Vivo y Olga del Carmen Carrieres. El Directorio.

Presidente - Roberto Cibrián Campoy
e. 25/2 Nº 41.290 v. 2/3/2000

EMO ONCE S.A.

Convócase simultáneamente en primera y segunda convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de EMO ONCE S.A. a realizarse el día 14 de marzo de 2000 a las 19 horas en la sede social sita en Maipú Nº 429, Piso 2º, Oficinas 5 y 6 de la Capital Federal a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del desalojo dispuesto por Ceprimed S.A. en relación al inmueble sito en Av. Corrientes 2817, Piso 1º, Capital Federal.
3º) Consideración de la situación económico financiera de la sociedad. Posibilidad de obtención y generación de recursos.
4º) Propuestas y consideración de variables para el cumplimiento del objeto social.
5º) Consideración del avalúo técnico del activo societario.
6º) Autorización a los miembros del Directorio a desarrollar actividades en competencia con la sociedad.
7º) Cambio de domicilio social.
La Asamblea en Segunda Convocatoria comenzará una hora después de la fijada para la primera.
Se recuerda a los señores accionistas que deberán cumplimentar el requisito previsto por el Art. 238 L. S. para participar de la Asamblea. El Directorio.

Presidente - Elbio N. Nordi
e. 23/2 Nº 40.965 v. 29/2/2000

EMPRESA DE TRANSPORTES SIERRAS DE CORDOBA S.A.C.I.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 15 de marzo de 2000, a las 10 horas, a realizarse en Santo Domingo 3300 de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de la Gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia y la documentación que prescribe el Art. 234, Inc. I de la ley 19.550 correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de julio de 1995, 1996, 1997, 1998 y 1999. Causales de la demora.
3º) Remuneración del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
4º) Consideración del resultado del Ejercicio.
5º) Fijación del número de directores suplentes y su elección.
6º) Designación de los miembros titulares y suplentes del Consejo de Vigilancia por un ejercicio.
Buenos Aires, 21 de febrero de 2000.

Presidente - Hugo José Martínez

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas lo dispuesto por el Art. 238 de la ley 19.550.

e. 24/2 Nº 11.827 v. 1/3/2000

"G"

GNC HAEDO JET S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 13 de marzo de 2000 en la sede social de Av. Presidente Perón Nº 1684 de Haedo, Pcia. Bs. As., a las 18,30 y 19,30 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones celebración fuera de término;
2º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, inc. 1 Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1999;
3º) Consideración de los resultados y remuneración del Directorio;
4º) Elección de Autoridades Directorio y de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Jaime Mante
e. 23/2 Nº 41.011 v. 29/2/2000

GOHECO S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDIANARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 24-3-2000 en la sede social: primera convocatoria 18.30 y segunda convocatoria 19.30.

ORDEN DEL DIA:

1º) Disolución anticipada de la sociedad.
2º) Designación del liquidador.
3º) Designación del depositario de libros y documentación.
4º) Elección de un accionista para firmar el acta.
Buenos Aires 15/2/2000. El Directorio.

Presidente - José González Domínguez
e. 24/2 Nº 41.083 v. 1/3/2000

GRAFA, GRANDES FABRICAS ARGENTINAS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

(Expte. IGJ Nº 904268) Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de marzo de 2000 a las 15:00 horas en el domicilio social sito en la calle Hipólito Yrigoyen 2647, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración del Balance General, Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 1999.
3º) Consideración de la gestión y de la remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 1999.
4º) Destino de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999.
5º) Elección de miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

NOTA: Para la admisión a la Asamblea los señores accionistas titulares deberán cursar la comunicación de asistencia que dispone el art. 238 de la Ley 19.550 a nuestro domicilio social sito en Hipólito Yrigoyen 2647, Capital Federal, en el horario administrativo de 9:00 a 17:30 horas, hasta el día 6 de marzo de 2000 inclusive.

Vicepresidente - Luis Guillermo Roberto Irlicht
e. 22/2 Nº 40.876 v. 28/2/2000

"I"

I.O.T. SAN CAYETANO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 15 de marzo de 2000 a las 15 hs. en Francisco de Viedma 6525, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Razón de la convocatoria fuera de término;
3º) Consideración de la documentación prescrita por el art. 234 Ley 19.550 para el ejercicio económico finalizado el 31/7/99.

Presidente - Marcelo H. Lofiego
e. 23/2 Nº 41.523 v. 29/2/2000

INCIEN Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 13 de Marzo de 2000 a las 18 y 19 hs., en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Armenia 2339, 3º G - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea con facultad de aprobarla.
2º) Reforma de los arts. 4º y 11º de los Estatutos. Aumento del Capital y prescindencia de la Sindicatura.

3º) Derecho de preferencia. Emisión y canje de acciones.

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 para asistir a la Asamblea los Sres. accionistas deberán comunicar su asistencia para que se los inscriba en el libro respectivo. El plazo para ello vencerá el día 7 de Marzo de 2000 a las 17 horas. Buenos Aires, 16 de Febrero de 2000. El Directorio.

Presidente - Carlos Enrique Hubscher

e. 22/2 Nº 40.923 v. 28/2/2000

INTERGRANOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los socios de INTERGRANOS S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 21 de marzo de 2000 a las 18:30 hs. en Av. Córdoba 1309, piso 2º "B", Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de la designación del Ing. Roberto G. Carrera como Director Titular.
3º) Consideración de la gestión cumplida y conducta observada por el anterior presidente de la sociedad. En su caso promoción de acciones de responsabilidad en su contra.
4º) Aumento del capital social. Emisión e integración de acciones y fijación de sus características.
5º) Reforma de los arts. 1, 4, 8, 10, 11, 14 y 22. Texto ordenado del estatuto social.
6º) Elección, en su caso, de directores suplentes.

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia hasta tres días hábiles anteriores a la fecha de celebración.

Presidente - Luis Zemborain

e. 24/2 Nº 41.167 v. 1/3/2000

INTERINVEST S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de INTERINVEST S.A. a Asamblea General Ordinaria/Extraordinaria a celebrarse el día 16 de marzo de 2000 a las 10:00 en Tucumán 141 - 1º piso - Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Renovación de los miembros titulares y suplentes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, hasta completar mandato. Tratamiento de las gestiones.
3º) Aprobación de honorarios a Directores y Síndicos.
4º) Reconsideración de las reformas del estatuto social aprobadas por la Asamblea del 23 de octubre de 1998 - Texto Ordenado.

Presidente - Juan Gurbindo

De conformidad con lo establecido en el art. 238 de la ley 19.550, los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea entregando la misma en la Sede Social: Tucumán 141 - 1º Piso, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 12:00 y de 15:00 a 17:00 horas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada en esta Convocatoria. El Directorio.

e. 25/2 Nº 41.260 v. 2/3/2000

"L"

LA INDUSTRIAL EDUARDO T. CARRIZO S.A.I.C.

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº 29.649. Convócase, a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 13 de marzo de 2000 a las 10 hs. en su sede de Av. Calchaquí Nº 4568, Quilmes, la que se someterá al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta.
2º) Evaluación del estado actual de la empresa y de la gestión del directorio y aprobación de la misma.
3º) Integración del Directorio, cargo vacante y sindicatura.
4º) Consideración y aprobación del Balance General al 31/12/98.

Presidente - Abel Fermín Carrizo

e. 24/2 Nº 41.130 v. 1/3/2000

LOMA VERDE S.A.

CONVOCATORIA

Reg. I.G.J. Nº 220.864. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 15 de marzo de 2000, a las 15.30 hs. en Castro Barros 86 de Cap. Fed. A fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1999.
3º) Destino del Resultado del Ejercicio.
4º) Ratificación de todo lo actuado por el Directorio.
5º) Motivo por el cual la Asamblea fue citada fuera de término. El Directorio.

Presidente - Telmo Hisaki

e. 23/2 Nº 41.544 v. 29/2/2000

"M"

MAGISTER BANK WATCH CALIFICADORA DE RIESGO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 13 de marzo de 2000, a las 17.00, en la sede social de Carlos Pellegrini 739 piso 6, of. 15 de Capital Federal. En la reunión se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración del balance general, estado de resultados y documentación prevista por el art. 234 de la ley 19.550. Consideración del resultado del ejercicio y propuesta de distribución.
3. Consideración de la actuación del directorio.
4. Elección de los miembros del directorio.
5. Elección de los miembros del Consejo de Calificación.

Presidente - Douglas R. Elespe

e. 25/2 Nº 41.492 v. 2/3/2000

MICRO OMNIBUS TIGRE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 21 de Marzo de 2000, a las 17:00 horas en el local de la calle San Martín 969, 1º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración documentación Art. 234 inc. 1º) Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio finalizado el 31/10/99;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia;
6º) Remuneración al directorio (Art. 261, Ley 19.550). El Directorio.

Presidente - Héctor Alberto Palacios

e. 22/2 Nº 40.886 v. 28/2/2000

"N"

NORINVER S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de NORINVER S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria el 21 de marzo de 2000 a las 15 horas, en Cerrito 1136 piso 11º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Análisis y consideración de la inversión aprobada por el Directorio respecto a la sociedad Silva Chimica de Italia, y Eurinver S.A. de Dinamarca.
3º) Consideración de la gestión del Directorio. El Directorio.

Presidente - Paolo Battaglia

e. 25/2 Nº 41.225 v. 2/3/2000

"P"

PACIFICO S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el directorio de la sociedad "PACIFICO S.A." convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de marzo de 2000, a las 17:00 horas en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234, inciso 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de octubre de 1999.
3º) Consideración de los resultados. Honorarios al Directorio.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2000.

Presidente - Carlos Manuel Vázquez Loureda

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social Combate de los Pozos 639/41 de Capital Federal, de 10 horas a 18 horas, hasta el día 8 de marzo de 2000; y que se encuentra a su disposición la documentación que se someterá a consideración. Segunda Convocatoria: para el caso de que en primera convocatoria no pudiera realizarse esta asamblea, por falta de quórum, el Directorio resolvió fijar como segunda fecha de celebración de la misma, en segunda convocatoria, el mismo día 14 de marzo de 2000, a las 18:00 horas.

e. 24/2 Nº 41.647 v. 1/3/2000

PIRELLI CABLES S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas de PIRELLI CABLES S.A.I.C. a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de marzo de 2000 a las 10,00 horas en Av. Argentina 6745 Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración del Inventario General, Estados Contables con sus notas y anexos, Estados Contables Consolidados, Memoria del Directorio e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999. Destino de los resultados del ejercicio.
3º) Reintegro de la Reserva Legal.
4º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999.
5º) Consideración de las remuneraciones abonadas a los miembros del Directorio por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente.
6º) Consideración de las remuneraciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección.
8º) Fijación del número de miembros de la Comisión Fiscalizadora y su elección.

Presidente - Elvio Baldinelli

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán presentar constancia de titularidad extendida por la Caja de Valores S.A. en Av. Argentina 6784, piso 3ro. Capital Federal dentro del horario de 9 a 13 horas, hasta el día 9 de marzo del 2000. El Directorio.

e. 25/2 Nº 41.273 v. 2/3/2000

"Q"

QUIMICA FARMACEUTICA PLATENSE S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de QUIMICA FARMACEUTICA PLATENSE S.A.I.C. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de marzo de 2000, a las 19 horas, en José Barros Pazos 5531, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1999 y la gestión de Directores y Síndicos en igual período.
3º) Tratamiento de los resultados que arroja el balance cerrado el 31 de octubre de 1999.
4º) Remuneración de Directores y Síndicos.
5º) Designación de Directores.
6º) Designación de Síndicos Titular y Suplente.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2000.

Presidente - Alberto Martínez

e. 24/2 Nº 41.129 v. 1/3/2000

"R"

REDAPAC S.A.

CONVOCATORIA

(Inscripción Nº 1.543.295). Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en forma simultánea, para el día 15 de marzo de 2000, en primera convocatoria a las 19 hs. y en segunda convocatoria a las 20 hs. en Av. Belgrano 634, 3º "Q" Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
3º) Consideración de la documentación establecida en el Art. 234 inciso 1 de la ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de octubre de 1999.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Aprobación del Resultado del Ejercicio.

Presidente - Víctor N. Majchrzak

e. 23/2 Nº 41.530 v. 29/2/2000

"T"

TALLERES NAVALES DARSENA NORTE S.A.C.I. y N.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA

I.G.J. 37.891. Convócase a Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria para el día 14 de marzo de 2000, a las 11:00 horas, en la sede legal, Avenida España 3091, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA - ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA:

1º) Modificación del artículo 11º del Estatuto Social.
2º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.

ORDEN DEL DIA - ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:

1º) Razones que demoraron la convocatoria en término.
2º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1999.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y miembros de la Sindicatura de la Sociedad.
4º) Aprobación de las asignaciones fijadas a los Directores que cumplen funciones técnico-admi-

nistrativas conforme lo establecido en el art. 261 4º párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales.
5º) Retribución en concepto de honorarios del Directorio y Síndicos.
6º) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de sus componentes.
7º) Elección de miembros de la Sindicatura de la Sociedad.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 14 de febrero de 2000. El Directorio.

Presidente - Claudio Rubén González
e. 25/2 Nº 41.194 v. 2/3/2000

"V"

VELPAM S.A.

CONVOCATORIA

Nº 1.607.380. Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de marzo de 2000 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria en la sede social de VELPAM S.A. sita en la calle La Pampa 5563 de esta Capital Federal a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta.
2º) Aumento de capital.
3º) Prescindencia de la sindicatura.

Síndico - Marcelo Pablo Langone
e. 25/2 Nº 41.239 v. 2/3/2000

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Se comunica que Angel Bernardino Romero, DNI 12.920.488 con domicilio en Av. Federico Lacroze 2870, Capital, transfiere a Emilio Eduardo Russo, DNI 10.623.511 domiciliado en Godoy Cruz 1434, Capital, el comercio dedicado a Restaurante, cantina, casa de lunch, café, bar, despacho de bebidas, whisquería, cervecería, casa comidas, rotisería y parrilla ubicado en la AV. FEDERICO LACROZE 2870, Capital. Reclamos de ley en Federico Lacroze 2870, Capital.
e. 22/2 Nº 40.924 v. 28/2/2000

Otero y Asoc. (César I. Fleitas, Corredor Público). Of. Av. J. B. Alberdi 3425, Cap. Fed., avisa: Pilar Cristina González, DNI 14.618.365, dom. Av. Gral. Mosconi 3137, en su carácter de única heredera de Emilio González, CI. PF. Nº 5.347.337, titular del negocio de Panadería y Fca. de Masas, Venta de Masas, Emparedados, Helados, Postres, Bombones, Galletitas, Golosinas, Productos Lácteos, Comestibles y Bebidas en General Envasadas, denominado "Santa Lucía", sito en AVENIDA GRAL. MOSCONI 3137/39, Cap. Fed.; transfiere dicho fondo de comercio a Manuel Angel Maciel, DNI 4.435.583, domiciliado en Eduardo Acevedo 561, PB. "A". Reclamos término Ley, nuestras Oficinas.
e. 25/2 Nº 41.264 v. 2/3/2000

El Sr.: Manuel García García con C.I.: Nº 5.805.967 con domicilio en Rivadavia 3428 3º piso Dpto. 7 de C.F. avisa que vende, cede y transfiere su hotel de pasajero de 12 habitaciones sito en AVENIDA SCALABRINI ORTIZ 608 de C.F. a Pedro Antonio Mosso D.N.I. 7.869.500 con domicilio Moreno Sud 466 1º Dpto. A. S. del Estero reclamos de ley y domicilio de partes en Scalabrini Ortiz 608 de C.F.
e. 22/2 Nº 40.958 v. 28/2/2000

"B"

Seiko Kabira con domicilio en Bolivia 487 Cap. avisa la transferencia a favor de Daniel Eduardo Kabira con domicilio en Bolivia 487 Cap. del fondo de comercio del neg. de Taller de limpieza y/o planchado de ropa sito en BOLIVIA 483 Cap. Reclamos de ley en el domicilio comercial.
e. 25/2 Nº 41.287 v. 2/3/2000

"G"

Rodolfo Mario Giovagnoli, Contador Público, Tº 130 Fº 145, con domicilio en Pasteur 154 1º "D" - Capital Federal, avisa que Juan Cufone, Luca Dell'Isola y Vicente Aina, domiciliados en Cte. de los Pozos 674 Capital, transfieren a Genaro Cuccurullo, domiciliado en Gral. Urquiza 1230 Capital, el Hotel (sin servicio de comidas) sito en GRAL. URQUIZA 1230 Capital Federal, libre de deuda y con personal. Reclamos de Ley en sus oficinas.
e. 25/2 Nº 41.234 v. 2/3/2000

"L"

I. Sabaj Mart. Público of. Tucumán 881 PB. 3, avisa: Antonio Fernando Tellez, dom. Av. Directorio 2433, Cap., vende a Gustavo Horacio Gyldenfeldt, dom. Av. Rivadavia 4965, Cap. su hotel S.S.C. cap. max. 28 hab. y 59 pasajeros, sito en LAVALLE 956 1º P., Cap., libre de deuda y gravamen rec/ley n/of. término legal.
e. 25/2 Nº 41.220 v. 2/3/2000

"R"

Inea S.R.L. (Jorge Luis Fernández, Socio Gerente) La Rioja 215, Quilmes, Pcia. Bs. As., avisa que vende a Inea Internet S.A. con domicilio en Rivadavia 755, 1º A C.F. el negocio de Internet sito en RIVADAVIA 755, 1º A C.F., libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en Viamonte 1145, 10º A, C.F.
e. 24/2 Nº 41.155 v. 1/3/2000

"S"

Manuel J. Rojo, Martillero Público, con oficinas en Paraná 583 "3" "B" de C.F., Avisa que Rafael Rodríguez Barreiro, con domicilio en Sánchez de Bustamante 1402 de C.F. vende su bar, cafetería, casa de lunch, sito en SANCHEZ DE BUSTAMANTE 1402 C.F. a M.G. & G.A. e Hijos S.R.L. con domicilio en Paraná 583 "3" "B" C.F., libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en nuestras Oficinas.
e. 22/2 Nº 40.944 v. 28/2/2000

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

AVENIDA CORDOBA 4867 S.A.

Comunica por 3 días que por resolución de A.G.O. del 7/1/2000 se aumentó el Capital social de $ 200.000 a $ 400.000, invitando a los Accionistas a ejercer los derechos conferidos por el art. 194 Ley 19.550. IGJ 1.578.365, Inscr. Nro. 8496 L. 113 To. A. de S.A. del 8/9/93.

Autorizado - Cristian J. Valente
e. 25/2 Nº 41.294 v. 29/2/2000

"E"

EDIFICIO SEGUI 4653 S.A.

Reducción de patrimonio neto: De conformidad con lo establecido en los artículos 204 y 83, inc. 3º de la Ley 19.550, se hace saber por tres días que la sociedad EDIFICIO SEGUI 4653 S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio el 27 de julio de 1992, bajo el Nº 6.731 del Libro 111, Tomo A, de Sociedades Anónimas, por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 1º de febrero de 2000 aprobó la reducción de $ 600.000 del capital de la sociedad y canceló las acciones pertinentes que la representan, quedando conformado el Capital social luego de la reducción en $ 750.000.

Como consecuencia de la decisión adoptada, el patrimonio neto disminuye a $ 1.314.232,48, considerando el Balance Especial de la Sociedad al 31 de diciembre de 1999.

Se reformó el art. 4º del Estatuto social, el cual quedó redactado como sigue: "Artículo 4º: El Capital social es de $ 750.000 representado por 750.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 de valor nominal y un voto por acción".

Los acreedores ejercerán el derecho de oposición en Avda. Belgrano 634 - Piso 10º - "A", dentro de los quince días desde la última publicación de este edicto, tal como lo dispone el art. 83, inc. 3º, de la Ley 19.550.

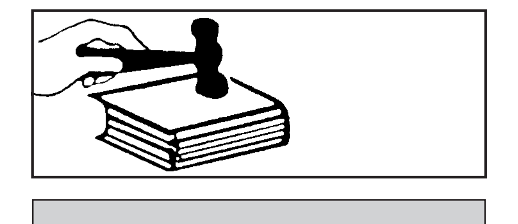
Presidente - Santiago L. Sánchez Elía
e. 24/2 Nº 41.140 v. 28/2/2000

"I"

INVESCO SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S. A. e ING BANK N. V. SUCURSAL ARGENTINA

INVESCO SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A. e ING BANK N.V. SUCURSAL ARGENTINA comunican que por Resolución Nº 13.261 de fecha 16/02/00 la Comisión Nacional de Valores ha aprobado las modificaciones introducidas en el Reglamento de Gestión de Invesco Utilities F.C.I. actualmente denominado Invesco Latin America Technology and Telecommunications Fund Fondo Común de Inversión", en atención a lo dispuesto por la resolución 13.261, cuyo texto se encuentra a disposición de todos los interesados en la sede de ING BANK N.V. SUCURSAL ARGENTINA —Sociedad Depositaria— sita en Ing. Butty 220, Piso 21 de Capital Federal.

Autorizada - Marcela González
e. 25/2 Nº 41.298 v. 28/2/2000



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Aviso de remate: ley 24.441 —art. 57 y conc.—. Se hace saber por tres días en autos: "SCHLESINGER, ERNESTO FELIPE c/SIMMONS, ZULMA GRACIELA CONCEPCION s/Ejecución Hipotecaria" Expte Nº 92.671/98 (Juz. Nac. de 1ª Inst. Civil Nº 79, Sec. Unica, Av. de los Inmigrantes 1950, P. 5º, C. Fed.) que el Martillero Alfredo Carlos Bence rematará el 14-3-2000 a las 11 hs. en la Corporación de Rematadores, Perón 1233, C. Fed. el bien sito en Belgrano 989/91/95 esq. Lamadrid, UF 4, PB y primer piso, Ramos Mejía, La Matanza, Prov. de Bs. As. Sup. Total 75,04 m2, Porc. 0,25%, N. Cat. C. II, S. J, Mz. 566, Parc. 18, Subparc. C, 4 Polígonos 00-04 y 01-04 - Pda. 384977 - Matrícula 73628/4. Deudas: Ag. Arg. $ 405,19 al 21-2-2000 - ABL $ 1131,66 al 15-2-2000 Rentas $ 255,31 al 29-2-2000. Consta de: PB: living-comedor, toilette, cocina y garaje. Primer Piso: baño compl., 2 dormitorios y patio - Estado: Bueno. Desocupado. Condiciones de venta: Contado y al mejor postor. Base U$S 60.673,90 —art. 58 y conc.— Seña 30%. Comisión 3%. Sellado: 1%. En dinero en efectivo. Saldo día: 21-3-200 en Talcahuano 464, piso 1º, "C" de 11 a 13 hs. (Of. del Escribano interviniente). No procederá la compra en comisión. Se deberá constituir domicilio en Cap. Fed. Exhibición días 11 y 13 de marzo de 2000 de 10 a 12 hs. Buenos Aires, 21-2-2000. Alfredo Carlos Bence. Martillero Público Nacional - TE 4773-8019. Fº 23 - Libro 65 - Nº 438.
e. 24/2 Nº 41.183 v. 28/2/2000

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490, 5º, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RUFINO ENRIQUE MAROTIAS. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de febrero de 2000.
Claudio Ramos Feijóo, Juez.
e. 24/2 Nº 40.989 v. 28/2/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, piso 5º, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA LEONOR RODRIGUEZ. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de febrero del año 2000.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 25/2 Nº 41.613 v. 29/2/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490, 5º, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BERNABE PATRICIO CANELLS. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 2000.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 25/2 Nº 41.631 v. 29/2/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490, 5º, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PAZ PRADA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de febrero de 2000.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 25/2 Nº 41.638 v. 29/2/2000

Nº 31

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 31 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMEO LENGE. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1999.
Víctor Fernando Liberman, juez.
e. 24/2 Nº 41.550 v. 28/2/2000

Nº 54

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 54, Secretaria Unica a mi cargo, con sede en Av. De los Inmigrantes 1950 Piso 5º, de Capital Federal, autos: "LUNARDINI DE DELLEPIANA,

MARIA ANGELICA LUCIA AURORA c/SALINAS, HAIDEE s/Desalojo por Vencimiento de Contrato. Sumario", expte. Nº 42.989/98, cita a la demandada, para que el plazo de diez días proceda a retirar los muebles de su propiedad que se encuentren en el inmueble de la calle Santa Fe 5067 bajo apercibimiento de entregar los mismos a una entidad de bien público Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. Firmado Ricardo Li Rosi Juez Nacional.
Buenos Aires, 17 febrero de 2000.
Javier Fernández, secretario.
e. 25/2 Nº 41.249 v. 28/2/2000

Nº 65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 65, Secretaría Unica, en autos caratulados "CABRERA, MANUEL BELTRAN s/Ausencia por Desaparición Forzada" expediente Nro. 116.513/99, cita a MANUEL BELTRAN CABRERA por el plazo de sesenta días para que tome la intervención que le pudiere corresponder. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial. Se deja constancia que dicha publicación es gratuita (conforme Art. 5º in fine de la ley 24.321).
Buenos Aires, 16 de febrero 2000.
Rubén Darío Orlandi, secretario.
e. 25/2 Nº 308.907 v. 29/2/2000

Nº 99

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 99, Secretaría Unica de Capital Federal, a cargo del Dr. Luis Carlos Preindlsperg, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 P: 6º, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados GONZALEZ AMALIA c/CASTAING, CELESTINO y Otro s/Prescripción adquisitiva, expediente Nº 107010 se cita a estar a derecho a quienes pudieran tener derecho sobre el inmueble sito en la calle Vera 1276/80 de esta Capital Federal el que intenta ser usucapido por las actoras en autos en atención a ostentar posesión pacífica, pública y continua durante más de 40 años; habiéndo abonado impuestos y servicios por todo ese tiempo.
Buenos Aires, 15 de febrero del año 2000.
Marta N. Coccia, secretaria.
e. 25/2 Nº 41.701 v. 2/3/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 6, Secretaría Nro. 11, a cargo del Dr. Jorge Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º, de Capital Federal, en autos caratulados "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/MANSER MIRIAM ELIZABET s/Ejecutivo, ha ordenado citar por edictos a los demandados MIRIAM ELIZABET MANSER (D.N.I. Nro. 13.751.063), a fin de que comparezcan en el plazo de cinco días desde la última publicación a tomar la intervención que por derecho le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse el Sr. Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 24 de febrero de 2000.
Jorge S. Sícoli, secretario.
e. 25/2 Nº 41.691 v. 28/2/2000

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. Gonzales, Secretaría Nº 16, sito en calle Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, PB de la Capital Federal, cita a ZALIS OLGA ROSA, en los autos caratulados "AZAR OSCAR MARCOS y Otr. c/ZALIS OLGA y Otr. s/Ejecutivo" para que dentro del término de 5 días comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrar al defensor oficial para que lo represente. El presente debe publicarse por 5 días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1999.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 23/2 Nº 41.558 v. 29/2/2000

Nº 24

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial 24, Secretaría 48 de Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal cita por cinco días a GLORIA MONICA BURSZTYN para que comparezca a estar a derecho en autos: "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/BURSZTYN GLORIA MONICA s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 2000.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 25/2 Nº 41.689 v. 28/2/2000

Nº 25

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial 25, Secretaría 50 de Callao 635, P.4º, Capital Federal cita por cinco días a ROBERTO ANIBAL PEREZ y NYDIA VICTORIANA RIVA para que comparezcan a estar a derecho en autos: "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/PEREZ ROBERTO ANIBAL y Otro s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 2000.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 25/2 Nº 41.688 v. 28/2/2000

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial 25, Secretaría 50 de Callao 635, P. 4º, Capital Federal, cita por cinco días a FRANCISCO RAFAEL LEIVA LANDABUR y CANDY VERGARA GALLEGUILLOS para que comparezcan a estar a derecho, en autos: "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/LEIVA LANDABUR FRANCISCO RAFAEL y Otro s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 2000.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 25/2 Nº 41.690 v. 28/2/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 4

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nº 4, en la causa Nº 36.451 del registro de la Secretaría Nº 67, cita y emplaza por el término de tres días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a JOSE ALBERTO ALMADA, bajo apercibimiento en caso de incomparencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 14 de febrero de 2000.
Francisco Carlos Ponte, Juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 22/2 Nº 308.598 v. 28/2/2000

Dr. Francisco Carlos Ponte, juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nº 4, de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a JOSE ELIAS MEDINA a estar a derecho en la causa Nº 27.520 que se le sigue por los delitos de Lesiones Leves —Art. 89 del C.P.— por ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal Argentina, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 2000.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 22/2 Nº 308.600 v. 28/2/2000

Dr. Francisco Carlos Ponte, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a ROBERTO RAMON ANTICH a estar a derecho en la causa Nº 36.967 que se le sigue por los delitos previstos y reprimidos por el art. 289 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 2000.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 22/2 Nº 308.602 v. 28/2/2000

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nº 4, en la causa Nº 23.302 del registro de la Secretaría Nº 67, cita y emplaza por el término de 3 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a ROSA ASTO CRUZ bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarársela rebelde.
Buenos Aires, 14 de febrero de 2000.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 22/2 Nº 308.603 v. 28/2/2000

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro.4 de esta capital, sito en Juncal 941, piso 1º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a RODOLFO BONIFACIO PONCE a estar a derecho en la causa nro. 32.229, que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 181 del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, dentro del quinto día de su ultima publicación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 2000.
Francisco Carlos Ponte, juez.
e. 24/2 Nº 308.808 v. 1/3/2000

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a GUSTAVO DE GENNARO a estar a derecho en la causa nro. 30.627, que se le sigue por el delito previsto y reprimido por infracción a la Ley 13.944, por ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, dentro del quinto día de su última publicación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal. Publíquese por cinco días. Francisco Carlos Ponte, juez.
Buenos Aires, 18 de febrero de 2000.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 25/2 Nº 308.915 v. 2/3/2000

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Criminal Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, sito en Juncal Nº 941 Piso 1º de esta Ciudad, cita y emplaza por este medio y en el término de cinco (5) días a contar desde la fecha de su última publicación a VICTOR HUGO TOYOS (D.N.I. Nº 27.602.133) a estar a derecho en la causa Nº 36.313 que se le sigue por el delito previsto en el art. 94 del Código Penal, en trámite por ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe prestar declaración Indagatoria —a tenor del art. 294 del C.P.P.N.— bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su inmediata captura a la Policía Federal Argentina, en caso de incomparecencia. Francisco Carlos Ponte, juez.
Buenos Aires, 16 de febrero de 2000.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 25/2 Nº 308.917 v. 2/3/2000

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Criminal Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, sito en Juncal Nº 941 Piso 1º de esta Ciudad, cita y emplaza por este medio y en el término de cinco (5) días a contar desde la fecha de su última publicación a HORACIO OSCAR GOMEZ a estar a derecho en la causa Nº 16.852 que se le sigue por el delito previsto en el art. 104 del Código Penal, en trámite por ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe prestar declaración Indagatoria —a tenor del art. 294 del C.P.P.N.— bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su inmediata captura a la Policía Federal Argentina, en caso de incomparecencia. Francisco Carlos Ponte, juez.
Buenos Aires, 16 de febrero de 2000.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 25/2 Nº 308.920 v. 2/3/2000

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Criminal Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, sito en Juncal Nº 941 Piso 1º de esta Ciudad, cita y emplaza por este medio y en el término de cinco (5) días a contar desde la fecha de su última publicación a ARIEL DAMIAN RECUPERO, a estar a derecho en la causa Nº 34.615 que se le sigue por el delito previsto en el art. 94 del Código Penal, en trámite por ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe prestar declaración Indagatoria —a tenor del art. 294 del C.P.P.N.— bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su inmediata captura a la Policía Federal Argentina, en caso de incomparecencia. Francisco Carlos Ponte, juez.
Buenos Aires, 16 de febrero de 2000.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 25/2 Nº 308.921 v. 2/3/2000

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Criminal Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, sito en Juncal Nº 941 Piso 1º de esta Ciudad, cita y emplaza por este medio y en el término de cinco (5) días a contar desde la fecha de su última publicación a LUCAS MARTIN CEBALLOS, a estar a derecho en la causa Nº 35.482 que se le sigue por el delito previsto en el art. 183 del Código Penal, en trámite por ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe prestar declaración Indagatoria —a tenor del art. 294 del C.P.P.N.— bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su inmediata captura a la Policía Federal Argentina, en caso de incomparecencia. Francisco Carlos Ponte, juez.
Buenos Aires, 16 de febrero de 2000.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 25/2 Nº 308.923 v. 2/3/2000

Dr. Francisco Carlos Ponte, juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 4, sito en Juncal Nº 941, piso 1º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de tres días a contar desde la fecha de su última publicación, a JORGE LEANDRO BOCANGEL NUÑEZ a estar a derecho en la causa Nº 17.769 que se le sigue por el delito de tentativa de hurto Arts. 42 y 162 del C.P. por ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su inmediata captura a la Policía Federal Argentina, en caso de incomparecencia. Francisco Carlos Ponte, juez.
Buenos Aires, 17 de febrero de 2000.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 25/2 Nº 308.924 v. 29/2/2000

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, en causa Nº 14.138 cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a ARMANDO MARTINEZ a estar a derecho a fin de recibírsele declaración indagatoria en la causa que se le sigue por el delito del art. 289 inc. 3º del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de enero de 2000.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 25/2 Nº 308.953 v. 2/3/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a ZUNILDA CORONEL en la causa nº 16.267 por el delito de lesiones y amenazas (arts. 89 y 149 bis del CP), a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 28 de enero de 2000.
Florencia Kravetz, secretaria ad hoc.
e. 25/2 Nº 308.954 v. 2/3/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a MARIA QUISPE VARGAS a estar a derecho en la causa Nº 14.974 E que se le sigue por el delito previsto en el art. 162 del C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararla Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de enero de 2000.
Florencia Kravetz, secretaria ad-hoc.
e. 25/2 Nº 308.958 v. 2/3/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a RUBEN DARIO SERRON a estar a derecho en la causa Nº 14.897 E que se le sigue por el delito previsto en el art. 89 del C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de enero de 2000.
Florencia Kravetz, secretaria ad-hoc.
e. 25/2 Nº 308.959 v. 2/3/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a JUAN DEMETRIO MEZA a estar a derecho en la causa Nº 12.963 E que se le sigue por el delito previsto en el art. 89 del C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de enero de 2000.
Florencia Kravetz, secretaria ad-hoc.
e. 25/2 Nº 308.960 v. 2/3/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, en causa Nº 18.839 cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a LEONARDO ELEAZAR IPARRAGUIRRE a estar a derecho a fin de recibírsele declaración indagatoria en la causa que se le sigue por el delito del art. 289 inc. 3º del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de enero de 2000.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 25/2 Nº 308.962 v. 2/3/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, en causa Nº 18.494 cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a HECTOR ALBERTO VERA a estar a derecho a fin de recibírsele declaración indagatoria en la causa que se le sigue por el delito del art. 289 inc. 3º del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de enero de 2000.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 25/2 Nº 308.963 v. 2/3/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a ALEJANDRO EDUARDO SGRIGNUOLI a estar a derecho en la causa Nº 15.223 E que se le sigue por los delitos previstos en los arts. 89 y 149 Bis del C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de enero de 2000.
Florencia Kravetz, secretaria ad-hoc.
e. 25/2 Nº 308.964 v. 2/3/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a JUAN CARLOS PRUDENCIO a estar a derecho en la causa Nº 17.094 E que se le sigue por el delito previsto en el art. 89 del C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de enero de 2000.
Florencia Kravetz, secretaria ad-hoc.
e. 25/2 Nº 308.966 v. 2/3/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a RODOLFO TORRES, a estar a derecho en la causa Nº 17.438 que se le sigue por el delito previsto en el art. 149 bis del C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1999.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 25/2 Nº 308.967 v. 2/3/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a HUGO GOMEZ a estar a derecho en la causa Nº 16.807 k que se le sigue por el delito previsto en el art. 162 del C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de enero de 2000.
Florencia Kravetz, secretaria ad-hoc.
e. 25/2 Nº 308.969 v. 2/3/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a MIGUEL ANTONIO AGUIRRE a estar a derecho en la causa Nº 17.059 k que se le sigue por el delito previsto en el art. 89 del C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de enero de 2000.
Florencia Kravetz, secretaria ad-hoc.
e. 25/2 Nº 308.970 v. 2/3/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a ENRIQUE JULIO ORLANDO a estar a derecho en la causa Nº 17.874 que se le sigue por los delitos de lesiones y daño a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse su captura y ser declarado Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de enero de 2000.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 25/2 Nº 308.972 v. 2/3/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a VERTI a estar a derecho en la causa Nº 19.352 k que se le sigue por el delito previsto en el art. 89 del C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1999.
Florencia Kravetz, secretaria ad-hoc.
e. 25/2 Nº 308.974 v. 2/3/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a ANGEL RICARDO TORRES GARCIA, JOSE LARREA, PAULA MARIANA SANTILLAN y a JAVIER VARELA a estar a derecho en la causa Nº 17.730 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 181 del C. Penal a fin de recibírseles declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlos Rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1999.
Alejandro Litvack, secretario.
e. 25/2 Nº 308.977 v. 2/3/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a VICTOR HUGO LEGUIZAMON a estar a derecho en la causa Nº 13.448 que se le sigue por el delito de lesiones culposas a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse sus capturas y ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de enero de 2000.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 25/2 Nº 308.981 v. 2/3/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a DIEGO GASTON CELA a estar a derecho en la causa Nº 18.245 que se le sigue por los delitos previstos en los arts. 89 y 183 del Código Penal, a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de enero de 2000.
Florencia Kravetz, secretaria ad-hoc.
e. 25/2 Nº 308.986 v. 2/3/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a ALEJANDRO FEOLA a estar a derecho en la causa Nº 15.802 que se le sigue por los delitos previstos en los arts. 89; 149 y 183 del Código Penal, a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de enero de 2000.
Florencia Kravetz, secretaria ad-hoc.
e. 25/2 Nº 308.988 v. 2/3/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a JORGE GUILLERMO IANNUCCI a estar a derecho en la causa Nº 17.320 que se le sigue por los delitos previstos en los arts. 89 del Código Penal, a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de enero de 2000.
Florencia Kravetz, secretaria ad-hoc.
e. 25/2 Nº 308.991 v. 2/3/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a JOSE ALBERTO PASTORINI a estar a derecho en la causa Nº 18.573 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 94 del C. Penal a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1999.
Alejandro Litvack, secretario.
e. 25/2 Nº 308.993 v. 2/3/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a JORGE MAKARUK, a estar a derecho en la causa Nº 14.863 que se le sigue por el delito previsto en el art. 94 del C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1999.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 25/2 Nº 308.994 v. 2/3/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a GLADYS LUZ LOPEZ a estar a derecho en la causa Nº 17.467 que se le sigue por los delitos previstos en los arts. 89 y 149 bis del Código Penal, a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararla Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1999.
Florencia Kravetz, secretaria ad-hoc.
e. 25/2 Nº 308.995 v. 2/3/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a IVAN SORIANO VEGA MENDOZA a estar a derecho en la causa Nº 18.034 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en los arts. 42 y 162 del C. Penal a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1999.
Alejandro Litvack, secretario.
e. 25/2 Nº 308.996 v. 2/3/2000

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a GABRIEL DE MORA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 32.774/I que se le sigue por los delitos de lesiones y hurto (arts. 94 y 162 del Cód. Penal), apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Ares, 16 de febrero de 2000.
Julio Augusto Pedroso, secretario ad hoc.
e. 24/2 Nº 308.755 v. 1/3/2000

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS PATRICIO LLANQUILEO para que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 48.607 que se le sigue por el delito de Hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1999.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 25/2 Nº 308.939 v. 2/3/2000

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO QUINTINILLA para que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 49.007 que se le sigue por el delito de Hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de febrero de 2000.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 25/2 Nº 308.941 v. 29/2/2000

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a JOSE MANUEL ENRICO para que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 49.727 que se le sigue por art. 289 del C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 2000.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 25/2 Nº 308.944 v. 29/2/2000

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a ALMA LAURA GARDELLA para que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 47.047 que se le sigue por el delito de Hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de febrero de 2000.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 25/2 Nº 308.945 v. 2/3/2000

"nos Aires, 16 de diciembre de 1999. Cítese por edicto a JUAN DE DIOS ARRIAGADA GARCIA, DNI 92.353.504 para que comparezca al Tribunal dentro de los tres días de notificado, en la causa nº 44.301, seguida por art. 254, párrafo 1º del C.P., a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Fdo.: Fernando Larrain, Juez.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 25/2 Nº 308.947 v. 2/3/2000

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente a SIVIO ALEJANDRO IERVASI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 48.697 que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 2000.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 25/2 Nº 308.951 v. 29/2/2000

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 11, a cargo del Dr. Luis Alberto Schegel, Secretaría Nº 71, a cargo del autorizante, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 3º of. 330 de esta Capital Federal, cita y emplaza a estar a derecho a HSU, CHIA MING, cuyo domicilio real sería Espinosa 752, Capital, con el objeto de recibirle declaración indagatoria en la causa Nº 23.049/71 que se le sigue a la misma por el delito previsto y reprimido en el art. 277 del Código Penal, bajo apercibimiento en caso de no concurrir al tribunal, de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata captura. Firmado: Luis Alberto Schegel (Juez). Ante mí: Oscar Enrique Magistris (Secretario Ad Hoc).
e. 23/2 Nº 308.660 v. 29/2/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, de la Capital Federal", a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, en la causa Nº A-3264/98, caratulada "RIAL, MARTIN IGNACIO / Dcia. Falsificación Documentos Públicos", del registro de la Secretaría Nº 1, cita y emplaza a ARCELINA CONCEPCION LOVERA DE AREVALO, a fin de que comparezca ante estos

estrados dentro de los cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.
Karina Mesiano, secretaria federal.
24/2 Nº 308.805 v. 1/3/2000

En la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de febrero de dos mil, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1 de Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nro. 2, a mi cargo, cita y emplaza al Sr. GERARDO PINTO, con último domicilio conocido en Charrúa 2800, pasillo 2, casa 142, Capital Federal, a estar a derecho en la causa Nro. B-3705/98, que se le sigue por falsificación de documento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz, ordenándose, en consecuencia, su captura y detención. Publíquese por el término de cinco días, debiendo comparecer el nombrado dentro del tercer día a partir de la última publicación.
Secretaría Nro. 2, 16 de febrero de 2000.
Karina Mesiano, secretaria federal.
e. 24/2 Nº 308.802 v. 1/3/2000

Nº 5

"///nos Aires, 14 de febrero de 2000… En atención al resultado negativo de las distintas medidas dispuestas tendientes a establecer el domicilio de CLAUDIO ADRIAN BERLINGERI (D.N.I. Nº 17.110.097), notifíquese al nombrado a través del Boletín Oficial que deberá comparecer por ante este Tribunal dentro del término de 72 hs. bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura", y de esa manera notificar al nombrado BERLINGERI del temperamento procesal recaído en autos.
Buenos Aires, 14 de febrero del 2000.
Gabriel R. Cavallo, juez federal.
Pedro O. Diani, secretario.
e. 22/2 Nº 308.583 v. 28/2/2000

"Buenos Aires, 15 de febrero de 2000. El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, interinamente a cargo del Dr. Gabriel R. Cavallo, Secretaría Nº 9 interinamente a cargo del Dr. Pedro O. Diani, notifica en relación a los autos nº 6162/98 caratulados "TORRICO UREÑA, HERNAN s/Delito Contra la fe pública", a HERNAN TORRICO UREÑA que dentro del término de cinco días deberá presentarse en la sede de este Juzgado, a fin de denunciar su nuevo domicilio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura".
PRS Pedro O. Diani, secretario.
e. 23/2 Nº 308.650 v. 29/2/2000

Por recibidas, agréguense las constancias remitidas por el Jefe de la Comisaría 46º de la P.F.A., y atento a lo que surge de las mismas, notifíquese a JUAN RAMIREZ ROJAS (Hijo de Angel Ramírez y de Jacinta Rojas, de nacionalidad Boliviana, nacido el 24 de noviembre de 1963 en Cochabamba, albañil, con último domicilio conocido en la Manzana 34, casa 333 de la Villa 31 de esta Ciudad) a través del Boletín Oficial que deberá comparecer por ante este Tribunal dentro del término de 72 hs. a efectos de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura…", y de esa manera notificar al nombrado RAMIREZ ROJAS del temperamento procesal racaído en autos.
Buenos Aires, 16 de febrero de 2000.
Gabriel R. Cavallo, Juez Federal.
Pedro O. Diani, secretario.
e. 23/2 Nº 308.649 v. 29/2/2000

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6 de esta Capital cita y emplaza a GONZALO ROJAS por edictos a fin de comparecer a la audiencia de este Tribunal a tenor de lo normado en el art. 294 del C.P.P. en esta causa Nº 11.285/98 de la Secretaría 12 del Tribunal, audiencia a la cual deberá concurrir dentro del quinto día de notificada por este legal medio… ello bajo apercibimiento de ser decretada su rebeldía en el presente proceso y ordenar su inmediata captura. Fdo. Rodolfo A. Canicoba Corral, Juez Federal. Ante mí: Sergio Echegaray, Secretario".
Capital Federal, 1º de febrero de 2000.
e. 22/2 Nº 308.608 v. 28/2/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6 de esta Capital cita y emplaza a JORGE EDUARDO SANCHEZ por edictos a fin de comparecer a la audiencia de este Tribunal a tenor de lo normado en el art. 294 del C.P.P. en esta causa Nº 4010/99 de la Secretaría 12 del Tribunal, audiencia a la cual deberá concurrir dentro del quinto día de notificada por este legal medio… ello bajo apercibimiento de ser decretada su rebeldía en el presente proceso y ordenar su inmediata captura. Fdo. Rodolfo A. Canicoba Corral, Juez Federal. Ante mí: Sergio Echegaray, Secretario".
Capital Federal, 10 de febrero del 2000.
e. 22/2 Nº 308.611 v. 28/2/2000

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 12, a cargo del Dr. Echegaray, notifica por la presente a LUCIO PINTO MONTIEL de la siguiente resolución dispuesta en la causa Nº 3251/99 que se sigue en su contra por falsificación de documentos públicos: "///nos Aires, 7 de febrero de 1999… notifíquese por edicto a LUCIO PINTO MONTIEL que deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto precedentemente, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial solicitando se sirva disponer la publicación del presente por el término de cinco días". Fdo.: Dr. Canicoba Corral, Juez federal. Ante mí: Dr. Echegaray, secretario. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 7 de febrero de 2000.
e. 22/2 Nº 308.612 v. 28/2/2000

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 a cargo del Dr. Adolfo L. Bagnasco, Secretaría Nº 13 a cargo de la Dra. Olga Chaves, con asiento en Av. Comodoro Py 2002 piso 4º de esta Capital Federal, notifica y emplaza a GONZALO A. ROJAS, DNI Nº 20.298.388, en los autos nº 5486/99, caratulados "FRENTE POR LA DEMOCRACIA AVANZADA s/Falsificación de Firma" a los efectos de que comparezca por ante este Tribunal dentro de las 48 horas hábiles a contarse desde la última publicación del presente, a fin de recibírsele declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.), bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura. Fdo. Adolfo L. Bagnasco, juez federal.
Olga Chaves, secretaria federal.
e. 25/2 Nº 308.903 v. 2/3/2000

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, por la Secretaría Nº 15 del suscripto, en los autos nro. 3521/95, caratulados "BRACAMONTE JANCO HILDA s/Falsificación Documentos Públicos y Otros", notifica a EVA VALDEZ GUZMAN, cédula de la República de Bolivia nro. 2.378.519, que deberá comparece el próximo 29 de febrero de 2000 a las 9.30 hs. a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarara rebelde.
Federico Novello, secretario.
e. 22/2 Nº 308.680 v. 28/2/2000

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Doctor Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 15, a cargo del Suscripto, comunica que en la causa 11.980/99 caratulada: "Imputado: BALDERRAMA SOLIS WILDER sobre Falsificación Documentos Públicos" se ha dispuesto en el día de la fecha, notificar al imputado WILDER BALDERRAMA SOLIS (quien es de nacionalidad boliviana, nacido en fecha 29/2/1978, soltero, de 22 años de edad, de profesión armador, con trámite de regularización migratoria nro. 7.516/99, siendo hijo de Liborio como de Modesta Solís, registrando como último domicilio conocido en la calle Casinelli nro. 997 de la Localidad de Ezpeleta, Prov. de Buenos Aires) a que —y dentro del término de 72 horas en que fueran publicados los presentes— comparezca ante este Tribunal y al solo efecto de cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 353 bis. del Código Procesal Penal de la Nación. Se le hace saber que en el caso de incomparecencia dentro del plazo legal ordenado, será declarado en rebeldía, disponiéndose en consecuencia su inmediata captura a la Policía Federal Argentina, en la forma de estilo.
Secretaría Nro. 15, a los 14 días del mes de febrero del año dos mil.
Federico Novello, secretario.
e. 23/2 Nº 308.676 v. 29/2/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 16, interinamente a cargo del Dr. Federico Novello, en la causa nro. 7386/99, caratulada "N.N. sobre Falsificación de Documentos Públicos", notifica a SERGIO FABIAN CONDESSE que este Tribunal ha resuelto con fecha 15 de febrero de 2000, citar a SERGIO FABIAN CONDESSE, titular del D.N.I. Nro. 16.120.681, nacido el 26 de enero de 1962 en Lomas de Zamora, y con último domicilio registrable en la calle Cachimayo 895 de esta Capital Federal; para que se presente ante la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 11, sita en Comodoro Py 2002, 5to. piso de esta Capital Federal; dentro del quinto día de notificado y en horario hábil, con el objeto de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 353 bis, segundo y tercer párrafo del Código Procesal Penal de la Nación, haciéndosele saber que para el acto deberá concurrir acompañado de su letrado de confianza y que en caso contrario se le designará al Sr. Defensor Oficial para que provea su defensa. Ello bajo apercibimiento de ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada. El presente edicto se expide a los 15 días del mes de febrero de dos mil. — Fdo. Jorge A. Urso, Juez Federal. Ante mí: Dr. Federico Novello.
e. 23/2 Nº 308.675 v. 29/2/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, del Dr. Jorge Urso, Secretaría Nº 16, del Dr. Juan Martín Hermida, notifica al Sr. ENRIQUE CASTELLO, gestor, respecto de quien se carece de demás datos personales, que deberá comparecer ante este Tribunal, dentro del tercer día de notificado, a efectos de recibírsele declaración indagatoria, por haberse precalificado su accionar como incurso en el delito previsto y reprimido por el artículo 296 en función del 292 del Código Penal, bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía e inmediata detención. — Fdo.: Jorge A. Urso, Juez Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, Secretario.
Federico Novello, secretario.
e. 23/2 Nº 308.678 v. 29/2/2000

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 6

En el expediente Nº 110.888/99, caratulado "AMATRUDA, HERNAN s/Falsificación de Sellos Oficiales", en trámite por ante este Tribunal se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 16 de febrero de 2000… Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, citándose a HERNAN MIGUEL AMATRUDA por el término de tres días a contar desde la primera publicación a estar a derecho en la causa 110.888/99 que se le sigue por el delito de falsificación de sellos oficiales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura. Notifíquese mediante cédula de urgente diligenciamiento. Fdo. Dr. Eliseo Rubén Otero, Juez de Instrucción. Ante mí: Jorge Ignacio Lebrón, secretario". Queda Ud. legalmente notificado.
e. 23/2 Nº 308.777 v. 29/2/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por cinco días a contar de esta publicación a JORGE MILLERON a fin de notificarse de la resolución de fs. 13, y del auto de fs. 25, los cuales se transcriben a continuación: fs. 13: "///nos Aires, 9 de septiembre de 1999… Resuelvo: I. — Sobreseer totalmente en la presenta causa nro. 9589, y con relación a los imputados JORGE MILLERON y F. RODRIGUEZ, en orden al delito previsto y reprimido por el art. 302 del Código Penal que les fuera enrostrado, con la expresa mención de que la formación del presente sumario no afecta el buen nombre y honor de que los nombrados gozaren (art. 336, inc. 3ro. del CPP). Sin costas (arts. 430 y ss de dicho texto legal). II. — Previo a proveer la solicitud de UBALDO MENENDEZ de ser tenido por parte querellante —v. fs. 1—, hágasele saber que deberá acreditar la personería que invocara en su escrito de fs. 1/2 y que asimismo su letrada patrocinante deberá acompañar el bono de ley, dentro del término de cinco días. — Fdo. Dr. Horacio A. Artabe, Juez Nacional.
Fs. 25: "///nos Aires, 26 de octubre de 1999. — … Y Vistos: Concédese el recurso de apelación interpuesto a fs. 18 y vtas. Por la parte querellante, contra la resolución de fs. 13 y vta., debiendo en consecuencia elevarse oportunamente la presente causa al Superior en la forma de estilo… Emplázase al apelante para que comparezca a mantenerlo ante el Tribunal de Alzada en el término de tres días a contar desde que las actuaciones tuvieren entrada en aquél (art. 451 del Código Procesal Penal). — Fdo. Dr. Horacio A. Artabe, Juez Nacional.
Buenos Aires, 10 de febrero de 2000.
Karina Rosario Perilli, secretaria.
e. 22/2 Nº 308.662 v. 28/2/2000

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 14, ///nos Aires, de febrero de 2000.- …Cítese por edictos a OSCAR ALBERTO BONACINA, quien deberá comparecer a este Tribunal en la audiencia del día 2 de marzo de 2000 a las 10.30 hs. a fin de recibírsele declaración indagatoria - art. 294 del C.P.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde, y ordenar su inmediata captura por intermedio de la Policía Federal Argentina. - Fdo. Guillermo Juan Tiscornia Juez Nacional. Ante mí: Sebastián Sal.
Buenos Aires, 10 de febrero de 2000.
e. 25/2 Nº 309.075 v. 29/2/2000

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 14, ///nos Aires, de febrero de 2000.- …Cítese por edictos a CARLOS ALBERTO GURINI, quien deberá comparecer a este Tribunal en la audiencia del día 1 de marzo de 2000 a las 9.30 hs. a fin de recibírsele declaración indagatoria - art. 294 del C.P.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde, y ordenar su inmediata captura por intermedio de la Policía Federal Argentina. - Fdo. Guillermo Juan Tiscornia Juez Nacional. Ante mí: Sebastián Sal.
Buenos Aires, 10 de febrero de 2000.
e. 25/2 Nº 309.077 v. 29/2/2000

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 8 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Carlos Hugo Bono, Secretaría de la Dra. Julia B. Alvarez de Berecochea, sito en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 760, 1er. piso de la Capital Federal, cita y emplaza, a los herederos de GOLDENBERG ADOLFO, para que dentro del décimo día de notificados se presenten a estar a derecho, en la sede del Juzgado, acompañando las respectivas partidas que acrediten el vínculo con el causante, e informen si se ha iniciado juicio sucesorio, denunciando en caso afirmativo, Juzgado y Secretaría interviniente, todo ello en los autos caratulados "GOLDENBERG ADOLFO c/GUTKOWSKI MARIANO s/Despido" (Expte. Nº 8.712/94), bajo apercibimiento de nombrar defensor oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de febrero de 2000.
Julia B. Alvarez de Berecochea, secretaria.
e. 25/2 Nº 308.904 v. 28/2/2000

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 10, a cargo de la Dra. Sara Nieves Sil-

va, Secretaría de la suscripta; sito en Avda. R.S. Peña 760 Piso 8 Cap. Fed., comunica en el juicio "BRONDO CLAUDIO ALBERTO c/JOMANA S.A. s/Despido" Expte. Nro. 17.819/98, que por el presente se cita a la demandada JOMANA S.A., a fin de que dentro de los cinco días de efectuada la notificación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial.
Buenos Aires, 10 de febrero de 2000.
Liliana Noemí González, secretaria.
e. 25/2 Nº 308.961 v. 2/3/2000

JUZGADOS FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., interinamente a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, Secretaría Nº 3 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, a MARIA INES CATIVERO, a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de proceder a recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), en la causa que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el artículo 282 del C.P., registrada bajo el Nº 11.320.
Lomas de Zamora, 11 de febrero de 2000.
Pedro G. Cruz Henestrosa, secretario federal.
e. 25/2 Nº 308.894 v. 2/3/2000

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

Nº 2

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2 de San Isidro, Secretaría nro 6, cita y emplaza por el término de cuarenta y ocho (48) horas, a contar desde la última publicación del presente, a HUGO COLOMBA (DNI 12.153.683) para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa Nro. 1281, caratulada "VERON, EDUARDO ROGELIO s/Ausencia", que tramita por ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y disponer su captura para el caso en que no lo hiciere.
San Isidro, 10 de febrero de 2000.
Marcelo Rodríguez Jordan, secretario.
e. 24/2 Nº 308.769 v. 1/3/2000

JUZGADO FEDERAL AZUL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en la ciudad de Azul, Pcia. de Bs. As., se cita y emplaza por el término de cinco días, contados desde la última publicación del presente, al Sr. JORGE ALBELECHE (con último domicilio en Manuela Pedraza 5327 de Capital) a fin de que se presente en este Juzgado Federal, sito en calle Uriburu 468 de la ciudad de Azul, por ser requerido en causa Nº 27889 caratulada "AFIP (DGI s/Denuncia (Chacinados Angelani SA) Saladillo", de trámite por ante la Secretaría Nº 3 en lo Criminal a cargo del suscripto, a efectos de que preste declaración indagatoria en orden al delito de haber participado en la comisión del hecho de evadir el pago de impuestos a las ganancias por el período 1997, mediante declaraciones engañosas, lo cual supera el monto de $ 100.000. Haciéndole saber que si al vencimiento del plazo acordado no se presenta se lo declarará rebelde. La parte pertinente del auto que así lo ordena dice: "///zul, febrero 9 de 2000 … Atento lo que surge de dicho informe cítese por edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial, a JORGE ALBELECHE, para que en el término de cinco días a contar desde la última publicación, comparezca a prestar declaración indagatoria en la presente causa, en orden al delito descripto a fs. 26, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia será declarado rebelde y se ordenará su captura (art. 150 del CPPN). Fdo. Juan José Comparato, Juez Federal".
Secretaría, 9 de febrero de 2000.
Daniel S. Costanza, secretario.
e. 24/2 Nº 308.774 v. 1/3/2000

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL POSADAS - MISIONES

Nº 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de Posadas, Pcia. de Misiones, a cargo interinamente del Dr. José Luis Casals, Secretaría Penal Nro. 2 a cargo de la Dra. Alicia Milene Borches, cita y emplaza por el término de tres días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura (art. 288 y cctes. del C. P. P. N.), a FRANCO ARIEL RODRIGUEZ, DNI Nº 30.439.065, con domicilio denunciado e inexistente en Mzna. 53-E, 3-1º "A" Barrio "Don Orione" Claypole. Pcia. de Bs. As., en la causa nro. 2474/98 que se sigue por infracción a los arts. 863, 864, inc. "b", 865, inc. "f" en función del 871 del Código Aduanero (Ley 22.415), en la modalidad de Tentativa de Contrabando de Exportación Automotor Calificado. Proveo por Ley 20.581 (Fdo) José Luis Casals, Juez Federal Subrogante".
Posadas, 9 de febrero de 2000, Secretaría Penal Nº 2.
Alicia M. Borches, secretaria.
e. 24/2 Nº 308.770 v. 28/2/2000

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de CONCIL S.R.L., decretada con fecha 9 de diciembre de 1999. Síndico designado el Cont. Máximo C. A. Piccinelli, con domicilio constituido en Montevideo 666, 9º piso, of. 901, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos hasta el día 23 de marzo del año 2000. El plazo para impugnar los créditos insinuados vence el 10 de abril del año 2000, y el plazo para contestar las impugnaciones ante el síndico vence el 25 de abril del año 2000. El síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 12 de mayo del año 2000 y 29 de junio del año 2000, respectivamente. Se ordena a la fallida y a terceros que dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada.
Buenos Aires, 11 de febrero de 2000.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 22/2 Nº 308.546 v. 28/2/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nro. 3, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, sito en Avda. Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 3ro., de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22 de diciembre de 1999, se decretó la quiebra de VICENTE CIAMPA, italiano, nacido en fecha 20/03/41, D.N.I. Nro. 93.478.763, casado con Ignacia H. Camino, hijo de Antonio y de Mariana E. C. Romeo, con domicilio en la calle Lamadrid Nro. 564, edificio 18, Piso 1ro. "D", de la Capital Federal, en la cual se designó Síndico Contadora, a la Dra. Cristina Canapeti, con domicilio en la calle 11 de Septiembre Nro. 1503, Piso 4to., de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11/04/2000; a los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el 02/05/2000, las que podrán ser contestadas ante la Sindicatura, hasta el 17/05/2000. El Sr. Sindico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q., los días 02/06/2000 y 01/08/2000, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entregue al síndico sus libros de comercio, documentación y bienes que tuviere en su poder, dentro de las 24 hs.; b) Acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio; c) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C.Q. 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en 24 hs. Fdo. Juan Roberto Garibotto. Juez.
Buenos Aires, 16 de febrero del 2000
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 23/2 Nº 308.638 v. 29/2/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan R. Gabirotto, Secretaría Nº 3 a mi cargo, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, 3º piso, Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 20 de diciembre de 1999, se ha decretado la quiebra de COMEXAL S. A., inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 3 de enero de 1995 bajo el Nº 28 Lº 116 Tº A de S. A., con domicilio en la calle Montevideo 1722, 3º piso "A", Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 17 de marzo del 2000, podrán presentar ante el Síndico Contador Mario Jasatzky, con domicilio en Cerrito 228, 3º "C", de la Ciudad de Buenos Aires, los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la forma indicada en el art. 32 y sgtes. de la Ley 24.522. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el día 3 de abril del 2000 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado hasta el día 17 de abril del 2000. El Síndico presentará los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley citada los días 3 de mayo del 2000 y 20 de junio del 2000, respectivamente. Se intima a la fallida a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes del fallido a entregarlos al síndico en el plazo de cinco días. Dispónese la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces.
Buenos Aires, 8 de febrero de 2000.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 23/2 Nº 308.896 v. 29/2/2000

El Juzgado Nacional de Primera en lo Comercial Nº 2, Secretaria Nº 3, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 3ro. Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 08 de Febrero de 2000, se resolvió ordenar la apertura del proceso de liquidación judicial por disolución forzosa de: GENERAL PAZ SEGUROS S.A., con domicilio en la calle Maipú 566/568, piso 6to., U.F. 35/36/37, Capital Federal. A los liquidadores Norberto A. Cacace Diego A. Zicari, Rafael E. Virasoro, Juan A. García Morillo, Ricardo L. Crosetto, con domicilio en San Martín 536, Piso 4to. Capital Federal; los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de Mayo de 2000. Los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, deberán presentarse los días 27 de Junio de 2000 y 24 de Agosto de 2000. Intímase a los administradores de la sociedad liquidada para que entreguen al Síndico en el término de cinco días, los libros de comercio y documentación relacionada con su contabilidad así como también los bienes que tuvieren en su poder. La entrega de estos últimos se ordena en idéntico término a los terceros que los detentaren. Se prohíbe hacer pagos o entrega de bienes y/o documentos al fallido, los que se considerarán ineficaces. El presente edicto deberá ser publicado en el Boletín Oficial por cinco días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 2000.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 24/2 Nº 308.857 v. 1/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 2 Secretaría Nro. 4, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3ro. de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de diciembre de 1999 se declaró la apertura del concurso preventivo de IOA S.A., con domicilio en Hipólito Yrigoyen 4168 de la Capital Federal, habiendo sido designado Síndico al Estudio Ricardo N. Sánchez y Asoc., con domicilio en la Avda. Corrientes 2438, piso 2do. "B" de la Capital Federal. Se fijó plazo hasta el 30-03-00, para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el 13-04-00 y podrán constar las impugnaciones formuladas, también ante la Sindicatura, hasta el 28-04-00. La Sindicatura deberá presentar el informe previsto en el art. 35 de la ley 24.522 el 26-05-00 y el que establece el art. 39 de dicha ley el 07-07-00. Fíjase en el día 20-10-00 la clausura del período de exclusividad prevista por el art. 43 de la ley 24.522 y el día 10-10-00, a las 10 horas se celebrará la audiencia informativa en la Sala de Audiencia del Tribunal. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín oficial de la Nación y en el diario La Nación.
En Buenos Aires, a los 22 días del mes de febrero de dos mil.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 24/2 Nº 41.654 v. 1/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 3, de la Dra. María Gabriela Vassallo, en los autos caratulados ODESSKY, RICARDO HECTOR s/Quiebra hace saber que con fecha 1/2/2000 se ha decretado la Quiebra de ODESSKY, RICARDO HECTOR, y hacer saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 12/4/2000 presenten a la Síndico Marta Nilda Pérez con domicilio en Av. Córdoba 1513 2do. piso Dto. A, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la forma indicada en el art. 32 y sgtes. de la ley 24.522 y cuenta hasta el día 28/4/2000 para proceder a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, o contestarlos ante el Síndico hasta el día 16/5/2000. Hágase saber al Síndico que deberá presentar los informes que establece los arts. 35 y 39 de la ley citada los días 1/6/2000 y 1/8/2000, respectivamente. Prohíbase hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimando al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del Síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para publicarlo en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.
Buenos Aires, 16 de febrero de 2000.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 25/2 Nº 308.878 v. 2/3/2000

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, sito en Callao 635, piso 6º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de agosto 1999, se ha decretado la quiebra de "ELYMET S.A." en la que se designó síndico al Cdor. Américo Pedro Despuy con domicilio en la Avda. Corrientes 1312, 4º piso, oficina 404, de esta Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de abril de 2000. La presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 fue establecida para los días 1 de junio de 2000 y 11 de agosto de 2000 respectivamente. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 2000.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 22/2 Nº 308.551 v. 28/2/2000

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, sito en Callao 635 P: 6º, Capital Federal (1013), comunica por el término de dos días que en los autos "KUNIN s/Quiebra" con fecha 17.12.99 se dispuso el llamado a licitación para la mejora de oferta de compra del inmueble sito en la calle Arengreen entre Dr. Honorio Pueyrredón y Valentín Virasoro presentada por Patricia D. Agostino. Los oferentes deberán acreditar la adquisición del pliego mediante la presentación de recibo de compra. Toda oferta que

se aparte de sus disposiciones, en su oportunidad será desestimada por el Tribunal. Las observaciones al pliego deberán hacerse fundadamente con 48 horas de antelación a la apertura de sobres, la que se llevará a cabo el día 25 de febrero de 2000 a las 11 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora en caso de que aquél resultara inhábil judicial. Las ofertas se presentarán en Secretaría hasta las 10 hs. del día 24 de febrero de 2000, en las condiciones expuestas en el pliego. Se hace saber que corresponde efectuar la siguiente modificación al pliego de condiciones en el Apartado 5º: El Valor del pliego se fija en $ 300.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2000.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 23/2 Nº 308.693 v. 29/2/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro 3, Secretaria Nro 5, sito en Av. Callao 635, 6to. piso Capital Federal comunica por cinco días que el día 14 de diciembre de 1999, se ha procedido a la apertura del concurso preventivo de MARTINEZ LAURA ISABEL - NAHAS LUIS ALBERTO (Sociedad de hecho), señalando hasta el día 24 de abril de 1999 para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos ante el estudio contable del contador Alberto Israel Pustilnik con domicilio en la Av. Santa Fe 5141, Piso 1ro. "O", Capital Federal. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley concursal los días 7 de junio y 7 de agosto del 2000 respectivamente. El 8 de noviembre del 2000 se llevará a cabo la audiencia informativa en la sede del Tribunal a las 10:00 hs.

Buenos Aires 16 de febrero del 2000.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 24/2 Nº 41.621 v. 1/3/2000

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "BIANCO EDUARDO ANTONIO (ex ped. PIÑEIRO CARLOS HUGO) s/Quiebra, Expte. Nº 62894", con fecha 09/02/2000 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Panitch Diana I., con domicilio en Corrientes 1250, 6º "F", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 05/04/2000. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 16 de febrero de 2000.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 23/2 Nº 308.640 v. 29/2/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "SADUED S.A. s/Quiebra", Expte. Nº 72.929, habiéndose designado síndico a ADALBERTO ABEL CORBELLERI, Av. Carabobo 237, 2º, "9", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31-3-00, en el horario de 12 a 17 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires a 16 de febrero de 2000.
Enrique Cristián Fox, secretario.

e. 23/2 Nº 308.639 v. 29/2/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1a de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "SAMARTI C.I. y A. S.A. s/ Quiebra, Expte. Nº 62.844", con fecha 02/02/2000 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Sicart Oscar, con domicilio en Rivadavia 1342, 5º "4", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29/03/2000. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 17 de febrero de 2000.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 24/2 Nº 308.753 v. 1/3/2000

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 8 de febrero de 2000, se decretó la quiebra de CELULAR DEL PLATA S.A. designándose como síndico al contador Oscar Chapiro, con domicilio en Lavalle 1290 Piso 5º —514— (4382-0158), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17/4/00. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 31/5/00 y 13/7/00. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 8 de febrero de 2000 ... publíquense edictos Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo Juez."

Buenos Aires, 15 de febrero de 2000.
Francisco J. Carrega, secretario.

e. 24/2 Nº 308.737 v. 1/3/2000

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 6, cargo del Dr. Carlos Angel Ferrario, Secretaría Nro. 11, a cargo del Dr. Jorge Silvio Sícoli, sito en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de diciembre de 1999 se ha dejado sin efecto el auto de quiebra y decretado la apertura del concurso preventivo de la firma FABRICACION SUR S.R.L., con domicilio legal en la calle Río de Janeiro 1037, Piso 1, Of. "C", de esta Capital Federal. El síndico interviniente es el Dr. Juan Roque Treppo (CP), con domicilio legal en la calle Sarmiento 1183, Piso 8, Of. 27 y 28 (Teléfonos: 4381-0034/0035) de esta Capital, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 17/4/2000. Los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la norma legal ya citada deberán ser presentados por el síndico, dentro de los plazos que vencen los días 5/6/2000 y 1/8/2000, respectivamente (art. 88, "in fine" y art. 200). La audiencia informativa (art. 45, LC) se fija para el 20/10/2000, a las 10:00 horas.

Buenos Aires, 9 de febrero del 2000.
Jorge S. Sícoli, secretario.

e. 23/2 Nº 41.457 v. 29/2/2000

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 piso 2º, de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber en los autos: "FRIGO SHIPPER'S, S.R.L. s/Concurso Preventivo" que el día 23 de diciembre de 1999, se decretó la apertura del Concurso preventivo de FRIGO SHIPPER'S S.R.L. (CUIT Nº 33-50690754-9) y que ha sido designado Síndico el Dr. Jorge Turek, domiciliado en Fray Justo Santa María de Oro 3034 1º piso dpto. E, de esta Ciudad de Bs. As. Se fijó plazo hasta el 19 de abril de 2000 para que los acreedores se presenten ante el Síndico para verificar sus créditos. Se hace saber que se han fijado los días 6 de junio de 2000 y 23 de octubre de 2000, para que la Sindicatura presente los informes que prevean los artículos 35 y 39 de la ley 24522, respectivamente. La audiencia informativa prevista por el 14 de la ley 24.522 se ha señalado para el día 23 de octubre de 2000 a las 10 hs. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, de febrero de 2000.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 25/2 Nº 41.731 v. 2/3/2000

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "CEN-AL-GRO S.R.L. s/Quiebra (por VUOTTO HUMBERTO VICTOR JESUS)". El síndico designado es Juan Manuel Vila Perbeils con domicilio en la calle Vidal 1670, piso 7º, Capital, de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 27 de abril de 2000; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2000.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 22/2 Nº 308.613 v. 28/2/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 , Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "SANATORIO SAN PABLO S.A. s/ Quiebra (POR GRISELLI BRUNILDA CECILIA y Otro)". El síndico designado es Alberto Eduardo Scravaglieri con domicilio en la calle C. Pellegrini 1063 piso 11, Capital de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 25 de abril de 2000; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2000.
María Cristina O'Reilly

e. 24/2 Nº 308.816 v. 1/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "DOLHARE MABEL IDA s/ Quiebra (POR CASTILLO JORGE JOSE)". El síndico designado es Domingo Marinkovic con domicilio en la calle Santa María de Oro 2381 Piso 2º "A" Capital de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 26 de abril de 2000; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires 16 de febrero de 2000.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 24/2 Nº 308.819 v. 1/3/2000

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, a mi cargo, sito en la Diagonal Norte 1211, Planta Baja, Capital, comunica por cinco días en los autos caratulados: "BARTOLUCCI Y ASOCIADOS S.R.L. s/Quiebra", que se ha decretado la quiebra de BARTOLUCCI Y ASOCIADOS SRL., con fecha 19 de noviembre de 1999. Se estableció plazo hasta el 3 de abril del 2000 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico. Las fechas para que el Síndico presente los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 son el 18 de mayo y el 4 de julio del 2000 respectivamente. La Síndico designada es la contadora Silvia Gloria Muavero, con domicilio en la calle Uruguay 390, piso 8 "E", Capital.

Buenos Aires, 11 de febrero del 2000.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 22/2 Nº 308.534 v. 28/2/2000

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16, a mi cargo, sito en Libertad 533, P.B., de esta ciudad, comunica por cinco días que con fecha 21 de diciembre de 1999, se ha decretado la quiebra de BASIC INFORMATICA S.A. —Expte. Nº 68.526—, con domicilio en Perú 359, piso 9º, oficina "905". Se fijó como plazo hasta el 24-03-2000 para presentar ante el Síndico Juan Roque Treppo (Sarmiento 1183, 8º "27/28", 4381-0034/5), las peticiones de verificación de los créditos. Se intima a los representantes de la fallida para que: Constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el término de 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal y entreguen al Síndico Libros de Comercio y demás documentación en el plazo de 24 horas. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces; se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2000.
Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 22/2 Nº 308.543 v. 28/2/2000

El Juzgado de Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16 de Capital Federal, comunica por cinco días que en autos "ESTABLECIMIENTOS CARDY SRL s/Concurso Mercantil Liquidatorio", se ha decretado con fecha 27 de octubre de 1999 la quiebra de ESTABLECIMIENTOS CARDY S.R.L. Síndico: Beatriz Rosa Mazzaferri, domiciliada en Tucumán 1539, piso 7º "71", ante quien verificarán sus créditos los acreedores hasta el día 14 de abril de 2000. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 serán presentados los días 1 de junio y 14 de julio de 2000 respectivamente. Se intima a la fallida para que cumplimente dentro de las 24 hs. la entrega al síndico de sus libros de contabilidad y demás documentación y cumpla en igual plazo los recaudos a que se refiere el art. 86, en cuanto sean pertinentes. Se ordena a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2000.
Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 22/2 Nº 308.599 v. 28/2/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 8 del Dr. Atilio Carlos González Secretaría Nro. 15 a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro con asiento en Avda. Diagonal Roque Sáenz Peña 1212 7mo. piso de Capital Federal, hace saber la apertura de la quiebra de MIKKEI S.A. con fecha 14 de diciembre de 1999, que su último domicilio fue en Cochabamba 429 1er. piso C Capital Federal. Se informa a los Señores Acreedores que se generaron durante el trámite del concurso que se ha fijado el día 25 de abril del año 2000, para que puedan requerir la verificación de sus créditos ante el Síndico Contador Carlos Alberto Lausi, los días lunes a miércoles de 16 a 18 hs., en su domicilio en Avda. Rivadavia 624 5 dto. F. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 8 de junio del 2000 y 4 de agosto del 2000. El plazo previsto a los fines del art. 36 vence el día 23 de junio del 2000. Asimismo el plazo para efectuar la revisión que prevé el art. 37 vence el día 4 de agosto del 2000. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 3 de febrero de 2000.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 24/2 Nº 308.778 v. 1/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 8, Secretaría número 15, comunica por cinco días la Quiebra de CRISTINA ALICIA PETKIEVICZ, decretada el 17 de diciembre de 1999. Síndica: María Cenatiempo, con domicilio en Avenida de Mayo 1365 - 7º - "65" de Capital Federal, e intima a la fallida para que dentro del plazo de veinticuatro horas acompañe a autos los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art.14 inc. 5º de la ley 24.522). Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intima a quienes tengan bienes y documentación de aquélla para ser puestos a disposición de la síndico, en el plazo de tres días, desde la última publicación de edictos. Los acreedores deberán presentar a la síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 7 de abril del 2000. La síndico deberá presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley de Quiebras, los días 24 de mayo del 2000 y 7 de julio del 2000, respectivamente. Fíjase el día 8 de junio del 2000 para el dictado de la resolución prevista por el artículo 36 de la Ley Concursal. Se deja constancia que el plazo para efectuar la revisión que prevé el artículo 37 vence el día 7 de julio del 2000.

Buenos Aires, 4 de febrero del 2000.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 24/2 Nº 308.801 v. 1/3/2000

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 9, a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois (h.), Secretaría Nro. 17, a cargo de la Dra. Claudia Raisberg de Merenzon, sito en Libertad 533 P.B. de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de diciembre de 1999, se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de COMERCIALIZADORA Y VENTA DE PAPEL S.A., en el que se designó síndico a Daniel J. Rogovsky J con domicilio en la calle Tucumán 1657 4º "A", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de mayo del 2000. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 15 de junio del 2000 y 14 de agosto del 2000, respectivamente. La audiencia informativa se realizará, el día 1 de noviembre del 2000 a las 11 horas. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2000.
Claudia R. de Merenzon, secretaria.

e. 24/2 Nº 41.149 v. 1/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 17, a cargo de la Dra. Claudia Raisberg de Merenzon, hace saber por cinco días que se ha decretado la apertura, del Concurso preventivo de acreedores de "MC TAY S.A., con domicilio en San Martín Nº 551, 1er. piso "36" de Capital Federal, expediente "MC TAY S.A. s/Concurso Preventivo", El Síndico de Categoría B designado es la Dra. Silvia J. Kohan, con domicilio en Francisco Bilbao Nº 2875 de Capital Federal (TE 4637-5723) ante quien deberán concurrir los acreedores para verificar su crédito y privilegio hasta el 7 de abril de 2000. La fecha de presentación en concurso fue el 3 de diciembre de 1999; los informes establecidos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán los días 24 de mayo de 2000 y 7 de julio de 2000, respectivamente. La audiencia informativa, a los efectos del art. 45 de la LC, se realizará el día 9 de octubre del 2000, a las 11.00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 1211, 7mo. Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2000.
Claudia M. de Merenzon, secretaria.

e. 25/2 Nº 41.195 v. 2/3/2000

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días, que se ha decretado la quiebra de "KAMIEN SIMON (C.I. 2.683.062)", con fecha 23 de diciembre de 1999, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 27 de marzo de 2000 ante el Síndico Cdor. Kampelmacher Ernesto con domicilio en la calle Viamonte 1446, piso 6º de esta ciudad de Buenos Aires, sus títulos justificativos de sus créditos. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, como así también dentro de las 24 horas deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél bajo pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos autos. Intímese a la fallida, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7 LC). El síndico deberá presentar los informes previstos por el art. 35 y 39 L.C. los días 11 de mayo de 2000 y 27 de junio de 2000 respectivamente. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "KAMIEN SIMON s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2000.
Marcelo Félix Blaster, secretario.

e. 22/2 Nº 308.548 v. 28/2/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "TOURIÑO S.A. (inscripta en la I.G.J bajo el Nº 2479 Lº 114 Tº A, el 22/3/94)" con fecha 12 de agosto de 1999, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 17 de marzo de 2000 ante el síndico Cdor. Salem Jacobo Guilermo con domicilio en la calle Uruguay 385, piso 8º oficina "804", sus títulos justificativos de sus créditos. Intímase al fallido y sus administradores para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, como así también dentro de las 24 horas deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél bajo pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímese a la fallida, a sus directores y a su órgano fiscalizador para que dentro de las 48 horas constituya domicilio en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7 LC). El síndico deberá presentar los informes previstos por el art. 35 y 39 L.C. los días 2 de mayo de 2000 y 14 de junio de 2000 respectivamente. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "TOURIÑO S.A. s/Quiebra" en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2000.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 22/2 Nº 308.550 v. 28/2/2000

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22 sito en Callao 635, piso 5º, hace saber por 5 días en autos: "TEXTIL GAMMA S A. s/Concurso preventivo" que con fecha 11/2/2000 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de TEXTIL GAMMA S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia el 28/11/91 bajo Nº 10.126, Libro 110, Tomo A de Sociedades Anónimas, designándose síndico a la Ctdora. Liliana M. Oliveros Peralta, domiciliada en Perú 79, piso 8 "18", Capital Federal; plazo para verificar hasta 24/4/2000; informe art. 35 el 7/6/2000; informe art. 39 el 3/8/2000; audiencia informativa (art. 45) el 24/10/2000, a las 10 horas, en la sede del Tribunal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2000.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 23/2 Nº 41.029 v. 29/2/2000

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica que el 21 de diciembre de 1999 se abrió el Concurso Preventivo de CLAUDIA RONDINELLA. Síndico designado: Cdora. Eva Rodríguez, Tacuarí 1455 P.B. "A" Capital Federal. Fíjase hasta el 6 de abril de 2000 para que los acreedores formulen al Síndico el pedido de verificación de sus créditos. El Síndico deberá presentar los informes arts. 35 y 39, Ley 24.522, el 23 de mayo y 6 de julio de 2000 respectivamente. Fíjase audiencia informativa art. 45 Ley 24.522 para el 26 de septiembre de 2000, 11 horas, en Sala de Audiencias del Tribunal Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. Capital Federal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2000.
Emilio Perea, secretario.

e. 25/2 Nº 41.192 v. 2/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Jorge L. Médici Garrot, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 9 de febrero de 2000, en los autos caratulados "PRODUCCIONES ARGENTINAS DE TELEVISION S.A.C.I. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de PRODUCCIONES ARGENTINAS DE TELEVISION S.A.C.I., intimándose al fallido y a los terceros para que en el plazo de setenta y dos horas hagan entrega al síndico de los bienes que posean de la deudora, así como la prohibición de realizar pagos y entrega de bienes a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también, para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 13 de marzo de 2000, para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 26 de abril de 2000 y 9 de junio de 2000 para las presentaciones de los informes individual y general previstos por los arts. 35 y 39 L.C. respectivamente. El Síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Narbaitz Juan Francisco, con domicilio en Viamonte 1570 E.P., Capital Federal, domicilio este en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera (art. 89 inc. 3º L.C.).

Buenos Aires, 17 de febrero de 2000.
Jorge L. Médici, secretario.

e. 25/2 Nº 308.890 v. 2/3/2000

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nro. 25, a mi cargo, sito en Av. Callao 635 2do. piso de Cap. Fed., hace saber que con fecha 21 de diciembre de 1999 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo INDUSPEL S.A.C.I.I.F. Los acreedores de la concursada deberán formular sus pedidos de verificación por ante la Sindicatura Clase A designada, Est. Dres. Pees Labory, Bottarelli y Asoc., con domicilio constituido en Sarmiento 1426 10º piso, hasta el 28 de abril de 2000. Fíjanse los días 13 de junio y 31 de julio de 2000 para que la Sindicatura presente los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 respectivamente. La audiencia informativa se realizará el 29 de septiembre de 2000 a las 11,00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2000.
Federico Güerri, secretario.

e. 25/2 Nº 41.675 v. 2/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25 a mi cargo, sito en Avenida Callao 635 piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 16 de diciembre de 1999 se declaró la apertura del concurso preventivo de NESTOR ENRIQUE MARTINEZ ERASO, LE: 4109102, habiendo sido designado síndico el contador Ernesto Julio Lerner con domicilio en la Avenida Leandro N. Alem 790 piso 2º de Capital Federal. Se fijó plazo hasta el 27.03.2000 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico. La sindicatura deberá presentar el informe previsto en el art. 35 de la ley 24.522 el 9.05.2000, y el que establece el art. 39 de dicha ley el 21.06.2000. El día 22.08.2000 a las 11:00 horas se celebrará la audiencia informativa. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el diario La Prensa.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2000.
Federido Güerri, secretario.

e. 22/2 Nº 41.383 v. 28/2/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardana, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta Capital. Comunica por cinco días que con fecha 16/12/99, en los autos caratulados PORRAS, ALICIA SUSANA s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de PORRAS, ALICIA SUSANA (DNI. 10.188.426), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de la cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Alfonso Zerboni, con domicilio en la calle Membrillar 283, 5º Piso, "18", domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 23/03/2000. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).

Buenos Aires, 15 de febrero de 2000.
Jorge Ariel Cardama, secretario.

e. 22/2 Nº 308.574 v. 28/2/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría Nº 25 a mi cargo, sitos en la Avenida Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 15.2.00 se decretó la quiebra de DECOR ONCE S.A. haciéndole saber a que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º 7º del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora Irma María Herrera con domicilio en la calle Viamonte 1454, 4º A.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2000.
Federico Güerri, secretario.

e. 23/2 Nº 308.641 v. 29/2/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría Nº 25 a mi cargo, sitos en la Avenida Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 17 de noviembre de 1999 se decretó la quiebra de GENESIS NEGOCIOS S.A. haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Carlos Eduardo Albacete con domicilio en la calle Sarmiento 1981, piso 5º "B", domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 20 de marzo de 2000.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2000.
Federico Alberto Güerri, secretario.

e. 23/2 Nº 308.642 v. 29/2/2000

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel Oscar Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Av. Callao 635, 2º piso, Capital Federal, hace saber que con fecha 11 de febrero

de 2000 se decretó la apertura del concurso preventivo de ORALCO S.R.L., C.U.I.T. 33-57519766-9. Los acreedores de la concursada deberán formular sus pedidos de verificación por ante la Sindicatura clase "A" designada, Estudio Dres. Spotorno, Di Leo, Lira & Asoc., en sus oficinas de la calle Viamonte 1446, 2º piso, Capital Federal, tel. 4373-5585, hasta el día 13 de abril de 2000. Fíjanse los días 29 de mayo de 2000 y 12 de julio de 2000 para que la Sindicatura presente los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. La audiencia informativa se realizará el 6 de noviembre de 2000 a las 10.00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 17 de febrero del 2000.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 23/2 Nº 11.787 v. 29/2/2000

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 30, a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, piso 3º, Capital Federal comunica por cinco días, que el 27/12/99 se decretó la apertura del Concurso Preventivo TERSOL S.A., con domicilio en la calle San Martín 933, 6º piso, Of. 48, Capital Federal. Síndico designado: Romeo Alicia, con domicilio en Rodríguez Peña 694, piso 7º "C", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de Mayo de 2000. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 14 de Junio de 2000 y 11 de Agosto de 2000, respectivamente, habiéndose fijado audiencia informativa prevista por el art. 45 para el día 13 de Noviembre de 2000 a las 12.00 horas, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 17 de febrero del 2000.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 23/2 Nº 41.483 v. 29/2/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, sito en Av. Callao 635, piso 3º de Capital, con fecha 29.12.99 ordenó la apertura del concurso preventivo de "SANCHEZ DE BUSTAMANTE 2616 SRL". Síndico María A. Barbieri: Av. Cabildo 2040, piso 5º Capital. Fíjase plazo Art. 32 11.04.00; art. 35 29.05.00. Informe General 11.06.00. Audiencia Informativa el 11.10.00, 12 horas. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 2000.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 24/2 Nº 41.653 v. 1/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de ZAIR MARIA ESTER M. decretada con fecha 11 noviembre de 1999. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Oscar Luis Servenich, con domicilio en Piedras 1319, hasta el día 7 de abril de 2000. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimada a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas.
Buenos Aires, 18 de febrero de 2000.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 24/2 Nº 308.787 v. 1/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de WENGEROWSKY ALBERTO decretada con fecha 8 de febrero del 2000. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Dante Francisco Giampaolo, con domicilio en Anchorena 672, 5 "C", hasta el día 27 de marzo del 2000. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujeto a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimada a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.
Buenos Aires, 16 de febrero de 2000.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 24/2 Nº 308.789 v. 1/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de PIERINI ALICIA IDA decretada con fecha 8 de febrero del 2000. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Jorge F. Podhorzer, con domicilio en Del Carmen 716, 8 "B", hasta el día 29 de marzo del 2000. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimada a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.
Buenos Aires, 16 de febrero de 2000.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 24/2 Nº 308.790 v. 1/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de HERMANDAD S.A. decretada con fecha 8 de febrero del 2000. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Jorge A. Arias, con domicilio en Av. Rivadavia 1227, 3 "F", hasta el día 28 de marzo del 2000. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimada a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.
Buenos Aires, 16 de febrero de 2000.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 24/2 Nº 308.791 v. 1/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de BARRIL 1800 S.A. decretada con fecha 11 de febrero del 2000. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Alicia Romeo, con domicilio en Rodríguez Peña 694, piso 7 "C", hasta el día 3 de abril del 2000. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimada a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.
Buenos Aires, 17 de febrero de 2000.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 24/2 Nº 308.792 v. 1/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de TADIOTTO RUBEN VICTOR decretada con fecha 07/02/00. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Oscar Luis Serventich, con domicilio en Piedras 1319, hasta el día 24/04/00. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC y a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas.
Buenos Aires, 16 de febrero de 2000.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 24/2 Nº 308.780 v. 1/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de SIMET S.A. decretada con fecha 09/02/00. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Salvador Lamarchina, con domicilio en Esmeralda 847 7º A., hasta el día 26/04/00. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC y a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.
Buenos Aires, 16 de febrero de 2000.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 24/2 Nº 308.782 v. 1/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de AREA ELECTRICA S.R.L. decretada con fecha 07/02/00. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Carlos A. Menéndez, con domicilio en Ventura Bosch 7098 1º A, hasta el día 24/04/00. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC y a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio procesal en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.
Buenos Aires, 16 de febrero de 2000.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 24/2 Nº 308.784 v. 1/3/2000

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo interinamente de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 32 del Dr. Héctor Yacante, sito en Av. Callao Nº 635, P.B. de Capital Federal, comunica por 5 días que en los autos: "NIRO CONSTRUCCIONES S.A. s/Concurso Preventivo", se ha prorrogado el plazo de vencimiento del período de exclusividad hasta el día 24 de marzo de 2000, fijándose nueva audiencia informativa para el día 17 de marzo de 2000 a las 8:00 hs. la que se celebrará con los acreedores que concurran en la Sala de Audiencias sita en Av. Callao Nº 635, P. 1º de Capital Federal. El presente edicto deberá publicarse por el término de 5 días en el Boletín Oficial de Capital Federal.
Buenos Aires, 14 de febrero de 2000.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 22/2 Nº 40.877 v. 28/2/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Di Noto, Secretaría Nº 32, a mi cargo, sito en Callao Nº 635 P.B., de Capital Federal, comunica que con fecha 21/12/99 se declaró abierto el Concurso Preventivo de "ARENERA CAMPANA S.A.", CUIT Nº 30-50685789-5, con domicilio en calle Paraguay Nº 764, piso 2º C, de Capital Federal. Los acreedores deberán presentar la verificación de sus créditos ante el Síndico Roberto Leivovicius, con domicilio en calle Tucumán Nº 1585, Piso 3º "A" hasta el día 28/03/00. La audiencia informativa se realizará el día 21/09/00 a las 8:00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por 5 días. El presente deberá publicarse por cinco (5) días en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Prensa".
Buenos Aires, de febrero del 2000.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 23/2 Nº 40.995 v. 29/2/2000

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio E. Bavastro Modet, Secretaría Nº 33, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 6º, Capital Federal, hace saber que con fecha 20 de diciembre de 1999, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de ALLIAUD H.A. E HIJOS SRL., habiendo sido designado síndico la contadora Ana María Telle, con domicilio constituido en la calle Florida 470, piso 4º, "411", de Capital Federal a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de marzo del 2000. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley de Concursos se presentarán los días 11 de mayo del 2000 y 12 de julio del 2000, respectivamente. Fíjase audiencia informativa en los términos del penúltimo párrafo del art. 14 L.C. para el día 27 de octubre del 2000 a las 12 hs. Publíquese por cinco días Boletín Oficial.
Buenos Aires, 9 de febrero de 2000.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 22/2 Nº 41.293 v. 28/2/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33 a mi cargo, sito en Talcahuano 550 piso 6º de Capital Federal comunica por cinco días lo siguiente: "Buenos Aires, 1 de diciembre de 1999... Y vistos: ... Resuelvo: 1. Decretar la quiebra de "GINO DE TORRES, ELIZABETH B. ... 3. Publicar edictos en el Boletín Oficial por cinco días sin previo pago (L.C.: 89)... 5. Hacer saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el 31 de marzo del 2000 presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos (L.C.: 200)...El síndico, Enrique Carlos Quadraroli, con domicilio en Florida 537 piso 15 Capital Federal, ... 7. deberá presentar el informe que establece la L.C.: 35 el 17 de mayo del 2000 y el previsto por la L.C.: 39 el día 30 de junio de 2000 respectivamente (art. 88 in fine y art. 200) 11. Intimar al deudor para que cumpla los siguientes recaudos dentro de las 48 hs. a) Los requisitos del art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y, en su caso incs. 1, 6, y 7, art. 86; b) Entrega al sindico de los bienes que tuviese en su poder o informe el lugar de su ubicación, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Art. 88 inc. 4º). 12. Intimar a los terceros que tuviesen bienes o documentos del fallido a entregarlos al síndico, previniendo la prohibición de hacer pagos a la misma bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces (L.C.: 88, inc. 3 y 5). ... Intímese al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Fdo. Eugenio Bavastro. Juez.
Buenos Aires, 15 de febrero de 2000.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 22/2 Nº 308.630 v. 28/2/2000

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 35, a cargo de la Dra. María Florencia Estevarena sito en Talcahuano 550 piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de diciembre de 1999 se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de ESTABLECIMIENTO FIDEERO VERBANO S.R.L. (CUIT 30-50250202-2). Se hace saber a los Sres. acreedores que deberán presentar al Síndico designado, Ernesto Aldo Monti, con domicilio en Larrea 785 14º "A" de Capital Federal, las peticiones de verificaciones de sus créditos y títulos pertinentes hasta el día 28/4/00. Los informes previstos por los Arts. 35 y 39 L.C. serán presentados por la sindicatura los días 13 de junio de 2000 y 9 de agosto de 2000, respectivamente. La audiencia informativa (Art. 45 LC) tendrá lugar el día 13 de noviembre de 2000, 11:00 hs. en la sede del Juzgado. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 17 de febrero del 2000.
María Florencia Estevarena, secretaria interina.
e. 23/2 Nº 41.437 v. 29/2/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nro. 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 14 de diciembre de 1999 se ha decretado la quiebra de TEX BEN S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia el 04.07.1988, bajo el Nº 4383, Libro 105 tomo A de Sociedades Anónimas, intimándose a los acreedores para que hasta el día 28 de abril del 2000 presenten al síndico Héctor Edgardo Grun, con domicilio en San Martín 551, Cuerpo D, 3º "62" sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición

de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: "TEX BEN S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 11 de febrero de 2000.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 23/2 Nº 308.651 v. 29/2/2000

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secret. Nº 38, a cargo del Dr. Federico Johnson, sito en M.T. de Alvear 1840, P.B., Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 22 de diciembre de 1999 se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de "CROCITTA, CESAR ALFREDO", con domicilio en la calle Felipe Vallese 561, Cap. Fed.). El síndico designado es el Cdor. Jorge Luis Blázquez, domiciliado en Fray Justo Santa María de Oro 2381, 2º piso "A", quien recibirá los pedidos de verificación de los acreedores hasta el día 16 de marzo de 2000. El síndico presentará el inf. del Art. 35 de la L.C. el 2 de mayo de 2000, y del Art. 39 de la L.C. el 14 de junio de 2000. La audiencia informativa se celebrará el 9 de setiembre de 2000.
Buenos Aires, 16 de febrero del 2000.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 23/2 Nº 41.026 v. 29/2/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico S. Johnson, sito en M. T. Alvear 1840 PB Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 27 de diciembre de 1999 se decretó la quiebra de YRIGOYEN 2508 S.R.L., con inscripta bajo Nº 5096, Lº 100, con domicilio en Donato Alvarez 875, 3º Piso, Dto. 12, Capital Federal en los autos caratulados YRIGOYEN 2508 S.R.L. sobre Quiebra, Expte. Nº 34.085 la cual se designó síndico al Señor Tsanis José Angel con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1410, 4º Piso, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 20 de marzo de 2000. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 4 de mayo de 2000 y 16 de junio de 2000 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Ponga los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada a la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrá por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo. Adela N. Fernández. Juez.
Buenos Aires, 14 de febrero de 2000.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 23/2 Nº 308.715 v. 29/2/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico S. Johnson, sito en M. T. Alvear 1840 PB Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 16 de noviembre de 1999 se decretó la quiebra de SPETRA S.R.L., inscripta bajo Nº 1818, Fº 200, Lº 65 de Soc. Resp. Ltda., con domicilio en Florida 142, Local 13, Capital Federal en los autos caratulados SPETRA S.R.L. sobre Quiebra, Expte. Nº 33.995 en la cual se designó síndico al Señor Nélida Schub con domicilio en la calle Paraguay 1307, 6º "51", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 27 de marzo de 2000. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 12 de mayo de 2000 y 28 de junio de 2000 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Ponga los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada a la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrá por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo. Adela N. Fernández. Juez.
Buenos Aires, 14 de febrero de 2000.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 23/2 Nº 308.716 v. 29/2/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández Nº 19 Secretaría Nº 37 del Dr. Fernando Durao, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 Planta baja de la ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "GALLO, PABLO ANGEL s/Quiebra" (Expte. Nº 34.133) con fecha 22 de diciembre de 1999, se ha decretado en estado de quiebra a PABLO ANGEL GALLO, y ha sido designada Síndico, la Cdra. Berta Rita Gombinski con domicilio en la calle Padilla 346 Planta baja "A", ciudad de Buenos Aires, a quien los Señores acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos hasta el día 1 de marzo de 1999. El síndico presentará los informes que prescriben los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 13 de abril de 2000 y 28 de mayo de 2000 respectivamente. Se intima al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previéndose a los terceros la prohibición de considerarlos ineficaces. Intimar a la fallida a fin de que en el plazo de 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 2000.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 24/2 Nº 308.771 v. 1/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, a cargo del Dr. Fernando M. Durao, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 —Planta Baja— Capital Federal, en los autos: "PACHECO DE BOURDIEU, CARMEN LAURA s/Quiebra" Expte. Nº 34.275; comunica por cinco días que con fecha 22 de diciembre de 1999, se decretó la Quiebra de CARMEN LAURA PACHECO DE BOURDIEU (CI 2.709.966). El Síndico designado en autos es Nélida Manuela Schub, con domicilio constituido en la calle Paraguay Nº 1307, Piso 6º, Of. "51" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1 de marzo de 2000; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 13 de abril de 2000; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 26 de mayo de 2000. Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal.
Buenos Aires, 15 de febrero de 2000.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 25/2 Nº 308.909 v. 2/3/2000

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl Taillade (sito en Talcahuano 550, Piso Avda. Callao 635, Piso 7º, Capital Federal), Secretaría Nº 40 a mi cargo, comunica por cinco días que en los autos: "PIERRI MIGUEL ANGEL s/Quiebra", que con fecha 22 de diciembre de 1999, se le decretó la quiebra al deudor PIERRI MIGUEL ANGEL (D.N.I.: 11.386.516), con domicilio en Crisólogo Larralde 5330, Capital Federal, haciéndosele saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence el 18 de marzo de 2000 ante el síndico designado Cdor. Juan Francisco García, con domicilio constituido en Uruguay 662, Piso 3º "C" de Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 5 de mayo y el 26 de junio del 2000 respectivamente. Intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacer pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces; y que presente los requisitos exigidos en los incisos 2 a 5 del art. 11 de la Ley 24.522 en tres días y de corresponder y en igual término los mencionados en los incisos 1 a 7 del citado artículo. Intímese al deudor para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas, como así también a que dé cumplimiento a los requisitos establecidos por el art. 86 L.C. Intímese al fallido para que en las 48 horas constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 15 de febrero de 2000.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 24/2 Nº 308.851 v. 1/3/2000

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Rafael Barreiro, interinamente a cargo del Dr. Melnitzky, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, de Capital Federal, en los autos: "ALONSO SUSANA MIRTA s/Su Propia Quiebra", Expte. Nº 34.603, comunica por cinco días que con fecha 14 de diciembre de 1999, se decretó la quiebra de SUSANA MIRTA ALONSO (LC 5.935.542), con domicilio en Timoteo Gordillo Nº 2132 P.B. "A" de Capital Federal. El síndico designado en autos es Aldo Rubén Maggiolo, con domicilio constituido en la calle Uruguay Nº 772, Piso 10º, Of. "105" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de marzo del 2000; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 10 de mayo del 2000, y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 23 de junio del 2000. Asimismo, se ha señalado audiencia de explicacionespara el día 2 de noviembre del 2000, y supletoriamente la del día 28 de noviembre del 2000, ambas a las 9 horas. Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal.
Buenos Aires, 11 de febrero de 2000.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 22/2 Nº 308.604 v. 28/2/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 de la Capital Federal a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría Nº 42 del Infrascripto interinamente, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7º de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por el término de cinco días la Quiebra de CLINICA SAN TELMO S.A. decretada con fecha 21 de diciembre de 1999. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Cdra. Stella Maris Alonso, con domicilio en Montevideo 536, 10º piso, departamento I, Ciudad de Buenos Aires. Tel 4371-1533, hasta el día 22 de marzo de 2000. El síndico deberá presentar los informes que prescriben los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 4 de mayo y 16 de junio de 2000, respectivamente. Se intima a la fallida y terceros a entregar al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. La fallida queda, asimismo, intimada a constituir domicilio procesal, dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada. Cítese a los administradores de la fallida a dar las explicaciones que se le requerirán en la audiencia del día 21/6/2000 y, supletoriamente, la del día 10/7/2000, ambas a las 8:00 hs. bajo la prevención de que en el segundo caso será traído por la fuerza pública, bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el art. 102 LCQ. Notifíquese.
Buenos Aires, 16 de febrero de 2000.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 25/2 Nº 309.005 v. 2/3/2000

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados: "CHERCASKY, JAIME s/Concurso Preventivo" que con fecha 11 de febrero de 2000 se abrió el Concurso Preventivo de JAIME CHERCASKY (L.E. 7.418.613). Se designó síndico al estudio Kogan, Stupnik y Varnavoglu, con domicilio en Sarmiento 1462, 2º piso "G", 2º Cuerpo, Capital Federal, fijándose plazo hasta el 16/3/00 para que los acreedores presenten al Síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes en el domicilio indicado. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LCQ los días 2/5/2000 y 14/6/2000 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el 14 de septiembre del 2000 a las 9:00 hs. Síndico: Norberto Jorge Kogan (D.N.I. 10.550.395). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de febrero del 2000.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 22/2 Nº 41.309 v. 28/2/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados: "FIBRAL CHACO S.A. s/Concurso Preventivo" que por auto de fecha 30 de diciembre de 1999, y en virtud de la apertura de los concursos preventivos de Lazaro Azar y de Miguel Alberto Chercasky y lo dispuesto por el art. 68 LCQ, se dispuso fijar como nuevas fechas para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ los días 2/5/2000 y 14/6/2000 respectivamente. Las observaciones previstas por el art. 40 LCQ se admitirán hasta el día 29/6/2000. El plazo previsto por el art. 42 LCQ vence el 13/7/2000. La audiencia informativa se celebrará el 14 de septiembre del 2000 a las 9:00 hs. El período de exclusividad vence el 21/9/2000. (FIBRAL CHACO S.A. C.U.I.T. Nº 30-50490569-8). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de febrero del 2000.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 22/2 Nº 41.310 v. 28/2/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 14-2-2000 se decretó la quiebra de "STARGATE S.R.L.", (C.U.I.T. 30689685397) cuyo Síndico actuante es el contador Aníbal Del Acebo, quien constituyó domicilio en Cerrito 520, piso "B", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 29-3-2000. El art. 35 L.C. vence en fecha 15-5-2000 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 28-6-2000. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los Estrados del juzgado.
Buenos Aires, 17 de febrero de 2000.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 24/2 Nº 308.821 v. 1/3/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en

Talcahuano 550 Piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 11-2-2000 se decretó la quiebra de "NUEVAS SIERRAS S.A.", (C.U.I.T. 30-51776152-0) cuyo Síndico actuante es el contador Bernardo Sánchez, quien constituyó domicilio en Av. Leandro N. Alem 884, 3º piso of. "305", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 7-4-2000. El art. 35 L.C. vence en fecha 24-5-2000 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 7-7-2000. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los Estrados del juzgado.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2000.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 24/2 Nº 308.824 v. 1/3/2000

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45 hace saber por 5 días que con fecha 23 de noviembre de 1999 se ha declarado la quiebra de FERREIROS ENRIQUE DANIEL, intimándose a los acreedores para que hasta el día 14 de marzo del 2000 presenten al Síndico designado Contador Francisco Rogelio Cano, con domicilio constituido en Uruguay 618 piso 2º "C" de Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el 27 de abril del 2000, y el que se refiere el art. 39 de la misma ley el 13 de junio del 2000. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al Síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, entregue al Síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2000.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 24/2 Nº 308.813 v. 1/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 interinamente a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría Nº 45 a cargo de la Dra. Stella Maris Timpanelli, sito en calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840, PB, de la Capital Federal, en autos "ROUSSEAU ARGENTINA S.A. s/Quiebra" hace saber que el 29 de diciembre de 1999 la Sindicatura ha presentado el informe final con el proyecto de distribución de fondos y se han regulado honorarios al Cr. Ricardo J. Randrup en la suma de $ 4.800 y al Dr. Fernando L. Moledo en la suma de $ 1.400. El presente edicto se publicará por dos días, sin necesidad de previo pago "art. 89, 3er. párrafo Ley 24.522" en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2000.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 25/2 Nº 308.997 v. 28/2/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 16 de febrero de 2000, se ha decretado la Quiebra de "SUCESION DE WILFREDO JOSE HARRINGTON", intimándose a los acreedores hasta el día 25 de abril de 2000 presenten ante el Síndico Contador Juan Carlos Sosa con domicilio en la calle Sarmiento 1674 piso 2º of. F, de Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al Síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, entregue al Sindico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "SUCESION DE WILFREDO JOSE HARRINGTON s/Quiebra" que tramita por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2000.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 25/2 Nº 309.016 v. 2/3/2000

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47, del Dr. Juan Carlos Bengolea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., de esta Capital Federal, comunica por cinco días rectificando el edicto publicado en el boletín oficial nº 29.295 que con fecha 26.11.99, se decretó la quiebra de SPINOSA ALEJANDRO, debiendo los acreedores presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 04.04.2000 y no hasta el 4.2.2000. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 14 de febrero de 2000 ... publíquense edictos ... Fdo. Matilde E. Ballerini. Juez.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2000.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 24/2 Nº 308.793 v. 1/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47 del Dr. Juan Carlos Bengolea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 03.02.2000, se decretó la quiebra de EUROPEAN FASHION SA, en la que se designó síndico al contador Héctor Ricardo Martínez, con domicilio en Adolfo Alsina 1441 3º "308/309", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10.05.2000. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 23.06.2000 y 22.08.2000, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 3 de febrero de 2000 ... publíquense edictos ... Fdo. Matilde E. Ballerini. Juez.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2000.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 24/2 Nº 308.795 v. 1/3/2000

Juzgado Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, sito en Callao, 635 piso 4º de Capital Federal, comunican por dos días en los autos: "CONFECCIONES MENS S.A. s/Quiebra" Expediente Nro. 23.279, las siguientes regulaciones de honorarios $ 1.500 del Síndico, $ 300 Dres. Sergio Czernizer y Andrea Blanch, $ 500 letrados patrocinantes de la sindicatura, $ 310 de la escribana Victoria Sandra Masri.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2000.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 25/2 Nº 308.906 v. 28/2/2000

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, interinamente a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4º piso de esta Capital Federal (Tel.: 4371-9694), comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de STECK ARGENTINA S.A. El síndico de la misma es el contador Belli Ricardo N., con domicilio en la calle Av. Santa Fe 960 7º Piso of. "23" de esta Capital Federal (Tel. 4328-2130). Los acreedores podrán presentar sus acreencia ante la sindicatura hasta el día 20 de marzo del 2000. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 4 de mayo del 2000 y 16 de junio del 2000, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC., fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC. la del día 18 de mayo del 2000. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2000.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 22/2 Nº 308.559 v. 28/2/2000

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52, del autorizante, sito en Av. Callao 635 piso 1º de la Capital Federal en autos: "KARAKAS ANA MARIA s/Concurso Preventivo" comunica por cinco días que en fecha 8 de febrero de 2000 ha decretado la apertura del concurso preventivo de ANA MARIA KARAKAS habiendo sido designado síndico el Cont. Augusto L. Fiorillo, con domicilio en Paraná Nº 539 piso 6º Ofs. "36/37" de la Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos (Art. 32 Ley 24.522) hasta el día 30 de marzo de 2000. La sindicatura presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 17 de mayo de 2000 y 11 de julio de 2000, respectivamente. La audiencia informativa prevista por el Art. 45 de la Ley 24.522 se llevará a cabo el día 3 de octubre de 2000 a las 8,30. hs. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2000.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 22/2 Nº 40.912 v. 28/2/2000

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "MARCHITTO JORGE ENRIQUE s/Quiebra", que con fecha 21/10/99 se decretó la quiebra de MARCHITTO JORGE ENRIQUE, CI. 11.075.790, con domicilio en San Benito de Palermo 1569, Piso 6°, A, Síndico: Di Césare, Luis Hugo, con domicilio en Av. Belgrano 615, piso 2°, Of. G, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20/3/2000. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 4/5/2000, y el informe general (art. 39 LC) el día 15/6/2000. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2000.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 22/2 Nº 308.536 v. 28/2/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51 a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de AGROPECUARIA DEL SUR S.A.C.I.A.I. s/Quiebra, con domicilio en Posadas 1168, 8º "A" y Avda. Dávila 750, p. 3º, Of. 6, Dock 5, Puerto Madero, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 29.3.2000 ante el síndico Juan Alberto Peinado, quien constituyó domicilio en Posadas 1564, 2º, Dpto. "200", quien presentará el informe individual de los créditos el día 15.5.2000 y el informe general el día 28.6.2000. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 Ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2000.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 23/2 Nº 308.695 v. 29/2/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por 5 días la declaración de Quiebra de DAGGER S.A., con domicilio en Tucumán 893 P. 6º "Q", debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 10/4/2000 ante el Síndico Reynaldo Alberto Casagrande, quien constituyó domicilio en Franco 3240, quien presentará el informe individual de los créditos el día 26/5/2000 y el informe general el día 10/7/2000. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2000.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 25/2 Nº 308.899 v. 2/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal (sito en Avda. Callao 635, Piso 1º de Capital Federal, C.P.: 1022) Secretaría Nº 51 a cargo de la Dra. Mariel Dermadirossian, comunica por cinco días que con fecha 28 de diciembre de 1999 se le decretó la Quiebra a "BUENA LETRA SOCIEDAD ANONIMA" (CUIT: 30-63978979-5), habiendo sido designado como síndico el Contador Emilio Julio Bianco con domicilio constituido en Uruguay 662, Piso 4º "D" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 29 de marzo de 2000. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 15 de mayo y 28 de junio de 2000 respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 1º a 7º, 86 y 88 de la L.Q. y al deudor y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2000.
María S. Dermardirossian, secretaria.
e. 25/2 Nº 308.908 v. 2/3/2000

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL - 2ª NOMINACION VENADO TUERTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Marcos Ferrarotti, Secretaría de la Esc. Leonor S. Antelo, se hace saber que en los autos "SINDICO BCO. INT. DEPTAL. C. L. s/Quiebra c/ RIBERA TURISMO S.A. s/Extensión de Quiebra - Hoy declarada" (Expte. 676/97) se ha dictado la siguiente resolución: "Nº 27. Venado Tuerto, 7 de febrero de 2000. Y Vistos… Y Considerando… Resuelvo: Ampliar la resolución Nº 429 de fecha 20/5/99 en el siguiente sentido 1) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 27 de marzo de 2000. 2) Fijar fecha para la presentación de los informes individuales para el día 9 de mayo de 2000. 3) Fijar fecha para la presentación del informe general para el día 21 de junio de 2000. 4) Publíquense edictos por el término de cinco (5) días en los diarios ya designados. Insértese, agréguese copia y hágase saber". Se deja constancia que la presente publicación se deberá efectuar por el término de cinco (5) días, sin necesidad de previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere.

Secretaría, 8 de febrero de 2000.
Leonor S. Antelo, secretaria.
e. 23/2 Nº 308.655 v. 29/2/2000

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segun-

da Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Marcos Ferrarotti, Secretaría de la Esc. Leonor S. Antelo, se hace saber que en los autos "SINDICO BCO. INT. DEPTAL. C. L. s/Quiebra c/BUEDAS S.A. s/Extensión de Quiebra - Hoy declarada" (Expte. 668/97), se ha dictado la siguiente resolución: "Nº 41. Venado Tuerto, 10 de febrero de 2000. Y Vistos… Y Considerando… Resuelvo: Ampliar la resolución Nº 273 de fecha 23/4/99, en el siguiente sentido: 1) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 27 de marzo de 2000. 2) Fijar fecha para la presentación de los informes individuales para el día 9 de mayo de 2000. 3) Fijar fecha para la presentación del informe general para el día 21 de junio de 2000. 4) Publíquense edictos por el término de cinco (5) días en los diarios ya designados. Insértese, agréguese copia y hágase saber". Se deja constancia que la presente publicación se deberá efectuar por el término de cinco (5) días, sin necesidad de previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere.

Secretaría, 11 de febrero de 2000.
Leonor S. Antelo, secretaria.

e. 23/2 Nº 308.656 v. 29/2/2000

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 24/2/2000 - Vence: 28/2/2000

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	25/11/98	VIOLETA PETRONILA LEJARRAGA	41445
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	16/02/00	ELVIRA SARA SIMONAZZI	41489
6	U	SILVIA CANTARINI	27/12/99	NELIDA LEONOR BLANQUARD y DARWIN PAGOLA	41440
6	U	SILVIA CANTARINI	14/02/00	ELDA BRUNA FOSCHIATTI	41506
11	U	MARIA ISABEL BENAVENTE	8/02/00	MARIA INES CASARIEGO	41454
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	11/02/00	LAVANDEIRA, ARTURO	41442
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	29/10/99	LABAGNARA ANGEL ANTONIO	41556
22	U	FERNANDO L. SPANO	28/12/99	VIRGINIA BIANCHI VDA. DE TORRIERI	40993
22	U	FERNANDO L. SPANO	15/02/00	KANCEPOLSKA, LEA	41448
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	20/12/99	NELLY BEATRIZ MILLOVICH	41434
30	U	ALEJANDRO L. PASTORINO	11/02/00	ADELA BIRMAN y MARCOS LITVAK	41464
30	U	ALEJANDRO L. PASTORINO	16/02/00	SARA YUNITER	41477
30	U	ALEJANDRO L. PASTORINO	18/02/00	MARIA CLAUDIA ROMERO	41488
30	U	ALEJANDRO L. PASTORINO	17/02/00	CHANG KUN YONG	41499
31	U	MARCELA A. PENNA	11/02/00	CLEMENTE LOCOCO	41013
31	U	RICARDO ADOLFO LEYBA	21/11/99	CARMEN EUDOSIA AGUILAR	41546
31		MARCELA A. PENNA	7/02/00	DAMIANA RIPORTELLA	41549
32	U	JOSE BENITO FAJRE	14/12/99	PEREZ MELECIO LORENZO	41491
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	14/02/00	CATALINA DOLORES PEDRAZZANI	41022
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	17/02/00	EDUARDO CARLOS RIVA	41444
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	2/02/00	LEONCIO DOMINGO BRIZUELA	41456
41	U	JOSE ANTONIO CHARLIN	10/02/00	MARTHA CARMEN RICHARDSON	41520
42	U	MARIA ELENA UCAR	24/11/99	JUAN GARCIA	41494
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	2/02/00	ANTONIO MARMO	41482
47	U	SILVIA R. REY DARAY	14/02/00	HORACIO REINALDO u HORACIO REYNALDO RAVELLI	41460
47	U	SILVIA R. REY DARAY	10/02/00	LUIS MANZI	41486
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	8/02/00	MIGUEL RUTECKI	41480
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	17/02/00	JAVIER ALEJANDRO FRIDMAN	41516
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	11/02/00	CONSTANTINA CACACE	41541
51	U	JORGE A. CEBEIRO	15/02/00	RAUL DANIEL DELAPORTE	41517
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	18/02/00	VICENTE ATTADIA	41507
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	21/12/99	MARITANO, NELIDA FRANCISCA	41542
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	14/02/00	ISABEL BEATRIZ GRIGG o/ ELIZABETH BEATRIX GRIGG o/ ELIZABETH BEATRIZ GRIGG o/ EL	40968
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	16/11/99	SEGAL, ABRAHAM	41503
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	8/02/00	FRANCISCO JUAN JOSE SURY	41450
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	8/02/00	FRANCISCO SURY	41451
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	8/02/00	MARIA SURY de JASEK	41452
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	8/02/00	FRANCISCA MACA de SURY	41453
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	21/12/99	NELIDA MARIA COSTANZO	41495
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	18/02/00	FELISA DIANA PIMENT	41017
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	9/02/00	CORTI DAVID ANGEL	41019
63	93	JORGE E. BEADE	11/02/00	ELBA NIDIA MONTE	41441
65	95	RUBEN D. ORLANDI	29/12/99	RAUL ALEJANDRO FIACONE	41463
67	U	ROBERTO MALIZIA	15/02/00	OSVALDO ANDRES SARACHU	41455
68	U	PATRICIA BARBIERI	17/12/99	MAMMOLITI LUIS PASCUAL	41557
69		NORA C. GONZALEZ DE ROSSELLO	14/02/00	FELIPA SILVIA GARCIA y NELIDA GARCIA	41461
69	U	NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	22/12/99	SOLUSTRI ANTONIO SERAFIN	41470
69	U	NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	4/02/00	MARIA MORANO; AURELIA MORANO; MERCEDES MORANO; HAYDEE MORANO; IRENE RAMPI DE MORANO y JUAN CARLOS MORANO	41500
71	U	SUSANA A. NOVILE	15/02/00	MANUEL RAMON CAVALIERI	41447
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	6/12/99	ROSA GREGORIA FACENDINI	41446
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	14/02/00	JORGE HUMBERTO LOPEZ	41462
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	10/02/00	CARLOS LUIS ANTONIO ALMANDOS	41545
91	U	ALBERTO UGARTE	14/02/00	GARIBOTTO, JUANA NIEVES	41481
94	U	EDUARDO PARODY	29/12/99	JORGE VALENTIN VENIER	41493
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	17/11/99	RAMON JOSE FERNANDEZ	41443
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	16/02/00	ELIDA LIDIA PIÑERO	41469
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	23/12/99	JOSE FELIX VENEZIA y ELENA JOSEFA BELLAGAMBA DE VENEZIA	41496
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	23/11/99	MARIA LUJAN MURAIS	40997
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	23/11/99	DOMINGA NOGUEIRA y MANUEL CANDENDO	41449
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	11/02/00	HORACIO NORBERTO JOSE VACCARI	41526

e. 24/2 Nº 32 v. 28/2/2000

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

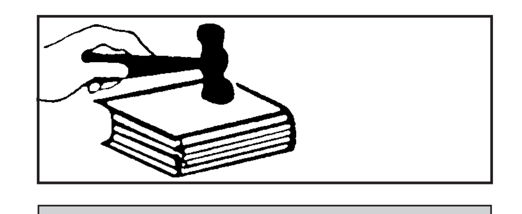
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 25/2/2000 - Vence: 29/2/2000

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1		FEDERICO CAUSSE	14/02/00	NORBERTO XAVIER CIANCIA	41582
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	18/02/00	CATALINA HONORIA PIZORNO	41086
13	26	GUSTAVO PEDRO TORRENT	17/12/99	ENRIQUE ECCHERI	41658

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	17/02/00	JOSE MARIA ITURRIOZ y LIDIA MAISTERRA	41064
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	18/02/00	BENITO ESMERODE	41571
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	11/02/00	MANUEL ALFREDO SIEIRO	41144
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	16/02/00	JORGE PEDRO VIÑALS BLAKE	41572
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	8/02/00	EDUARDO JOSE PINA	41141
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	11/02/00	ARMANDO ADOLFO MARCHESCHI	41604
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	8/02/00	DORA PALEO	41593
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	21/02/00	ALFREDO GUILLERMO CAMPAGNON	41625
30	U	ALEJANDRO L. PASTORINO	16/05/00	JOSEFA MARTIN y JOSE MAGGIO	41573
31		RICARDO ADOLFO LEYBA	27/12/99	ALBERTO CARLOS HASBANI	41574
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	11/02/00	OMAR DESUQUE	41652
36	U	GUILLERMO VALENTINI	14/02/00	ROSA LUISA GAMBETTA de FONT	41581
36		GUILLERMO VALENTINI	18/02/00	MARIA JUANA TORRES	41664
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	14/02/00	CAMPI,MARGARITA NELIDA	41085
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	17/02/00	JOSE MANUEL CHAMORRO	41633
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	15/02/00	MONICA SANDRA EPELBAUM	41622
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	7/02/00	AMBINDER, FELIX	41627
45	U	MARISA S. SORINI	17/02/00	FRANCISCO ANTONIO SPOSARO y GENEROSA DE MAIO de SPOSARO	41579
47	77	SILVIA R. REY DARAY	3/02/00	ORABUENA ACRICH	41576
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	16/02/00	ALBERTO GOMEZ o GOMEZ y RODRIGUEZ o GOMEZ RODRIGUEZ	41600
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	30/12/99	CLAUDIO JULIAN SERULNIKOV	41630
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	16/02/00	NUNZIATA AULICINO	41634
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	7/02/00	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ	41584
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	16/02/00	JOSE CASELLA y ANTONIETA COLACE	41587
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	11/02/00	JAIM o JAIME BERENSTEIN y EVA FELDMAN	41645
60		MARIA DELIA E. DE OSORES	15/02/00	EDUARDO FRANCISCO FUSARO	41608
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	15/02/00	GRAZIA FUCILE O GRACIA FUCILE	41649
62		MIRTA LUCIA ALCHINI	8/02/00	CELIA AIDA INDA	41578
63	U	JORGE E. BEADE	14/02/00	ANTONIO ALBERTO CASANOVA	41067
63	U	JORGE E. BEADE	12/10/99	MARCOS ODESSER	41623
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	18/02/00	MARGARITA RAMALLO o MARGARITA RAMALLO de GONZALEZ	41626
65	U	RUBEN D. ORLANDI	16/02/00	HINDA KON de PIROWICZ	41612
68	U	PATRICIA BARBIERI	22/12/99	CRISTINA ARACELIS CAMPOY	41595
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	11/02/00	MARIA MARGARITA EMELINA VILLEGAS DE SAGGESE	41586
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	2/02/00	HORACIO HIPOLITO DARIO MUÑOZ WRIGHT y BEATRIZ PIETRANERA de MUÑOZ WRIGHT	41594
72	U	DANIEL H. RUSSO	18/02/00	RENATO FODRINI	41596
72	U	DANIEL H. RUSSO	10/02/00	JUAN ETCHEGARAY y MARIA SOLIDEA EUGENIA ANGELELLI DE ETCHEGARAY	41656
74	U	JUAN A. CASAS	10/02/00	PEDRO PABLO SOLANA	41624
74	U	JUAN A. CASAS	15/02/00	RICARDO ADOLFO ANTOGNINI	41636
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	15/02/00	HECTOR MARCELINO MUÑOZ	41567
94	U	EDUARDO PARODY	9/02/00	PEDRO ENRIQUE LARY STORCH	41650
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	9/02/00	VALERIA CARLA PALMISCIANO	41585
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	14/02/00	VIDAL JUAN FRANCISCO y RODRIGUEZ INES	41139
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	15/02/00	GLAS ABRAHAM	41598
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	3/02/00	AGUSTIN JUAN BUERA	41651
99	U	MARTA N. COCCIA	16/02/00	TERESA CHIARELLO	41635
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	15/02/00	ENRIQUE RAUL ARANZAMENDI	41066
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	14/02/00	LORENZO CARLOS GALINDEZ	41615
103		EDUARDO A. VILLANTE	11/02/00	ANA MARIA INES BLANCO	41602
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	3/02/00	MARIA AMELIA MELAZZA	41054

e. 25/2 Nº 33 v. 29/2/2000



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, a cargo del Dr. Adolfo Granillo Ocampo, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Pedro Torrent, con domicilio en la Avenida de los Inmigrantes Nº 1950 P. 5º de Capital, comunica y hace saber por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y La Razón, en los autos caratulados "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/BOSSO TERESA ISABEL y Otros s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 129.540/96, que el martillero Tomás Antonio Masetti, Tel. 4947-5063, rematará el día 14 de marzo del 2000 a las 14.00 hs. en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital, el 100% Ad Corpus, de la Unidad Funcional Nº 3, de la Planta Baja de la calle Juan B. Palaa Nº 504, P. B., Dpto. 3, esquina Berutti Nº 296 de la localidad de Avellaneda, Partido del mismo nombre de la Prov. de Bs. As., que consta Living-comedor con entrepiso de tirantería de madera y machimbre, cocina, 1 habitación, baño y patio, la que se encuentra en regular estado físico de conservación y se encuentra ocupada por el Sr. Alberto Pérez, en calidad de comodato como Presidente de la Asociación de Apoyo al Discapacitado, con mobiliario de oficina. Superficie 67,26 m2, porcentual con relación al edificio 17.30%. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección B, Manzana 11, Parcela 35, Subparcela 3, Polígono 00-03 y 01-03. Partida 004-023758, Matrícula 26540 (004 Avellaneda). Adeuda Mc. Avell. a fs. 88 $ 1.767,52 al 23-9-98, Imp. Inmob. a fs. 94 $ 529,81 al 14-10-98, AA fs. 100 s/deuda, sin Expensas. Base u$s 15.000. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley 1% todo en dinero en efectivo en el acto del remate, de no existir oferta, media hora después saldrá a la venta sin base Art. 585 del CCPP. El saldo de precio el/los compradores deberán depositarlo dentro de los cinco (5) de aprobada la subasta, en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos actuados, sin necesidad de otra notificación y/o intimación, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso Art. 584 del CCPP. No se admite la compra en Comisión y/o ulterior cesión de boleto de compraventa con excepción de aquellas que se otorguen mediante escritura pública. Los interesados podrán concurrir al Tribunal a efectos de tomar conocimiento de las actuaciones, haciéndose saber, que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. El/los Compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad de Bs. As., bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se les tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 del CCPP. El inmueble será exhibido los días 9 y 10 de marzo del 2000, de 16 a 17 horas. En Buenos Aires, a los 28 días del mes de diciembre de 2000.
Gustavo Pedro Torrent, secretario.

e. 25/2 Nº 41.293 v. 28/2/2000

Nº 44

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 44, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos "ROMERO SOUTULLO, NERIS SELVA c/COULLERY, ISMAEL RUPERTO s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 49.894/99, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará en el Salón de Ventas de la calle Viamonte Nº 1332 de esta Ciudad, el 8 de marzo del año 2000, a las 10 horas, la Unidad Funcional Nº 27 del segundo piso del inmueble sito en la calle Cochabamba Nº 407/09/11, esquina Defensa Nº 1293/95/97, matrícula 12-4014/27 N.C.: C 12, S. 4, M. 26, P. 35E, Sup. 34,19 m2, porcentual 0,72% que adeuda: GCBA $ 305,40 al 1/10/99 (S. 69); Aguas Arg. $ 101,52 al 24/9/99 (fs. 68) y Expensas $ 2.289 al 31/10/99 (fs. 80); OSN sin deudas al 24/9/99 (fs. 67). Del informe realizado por el martillero surge que el inmueble se encuentra ocupado por el demandado en su carácter de propietario. Se trata de un departamento que se identificada con la letra "D" del segundo piso del inmueble con entrada por Cochabamba Nº 407 casi esquina Defensa de esta Ciudad. El mismo está compuesto de un pasillo de entrada con placard a un living comedor a la calle y por éste a la cocina. Por un pasillo a un dormitorio también a la calle, y al baño completo. Los ambientes tienen pisos de parquet, en buen estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, base u$s 9.181,81. Seña 30%, Comisión 3% todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta debiendo el comprador constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C.P. En caso de no existir remanente suficiente, el adquirente en la subasta no responderá por las deudas derivadas de tasas, contribuciones y servicios y sí deberá hacerse cargo de las deudas de expensas (en virtud de la doctrina plenaria "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto s/Ejecución Hipotecaria"). No procederá la compra en comisión. El inmueble registra embargos judiciales. Las posturas en la puja no podrán ser inferiores a los $ 100. Exhibición: los días hábiles del 2 al 7 de marzo de 9 a 11 hs.
Buenos Aires, 16 de febrero del 2000.
Gustavo Pérez Novelli, secretario.

e. 25/2 Nº 41.800 v. 28/2/2000

Nº 45

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 45, a cargo del Dr. Rodolfo Victoriano Arata, Secretaría a cargo de la Dra. Marisa Sorini, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 4º Piso de Capital Federal, comunica por 2 días en autos "COLANGELO JOSE LEONARDO c/HERRERA CIRILA, s/Ejec. Hipot. (Expte.: 449/96) que el martillero Roque Mastandrea rematará el día 6 de marzo de 2000, a las 13,00 horas en Talcahuano 479, Capital Federal: El inmueble sito en Bernardo de Irigoyen 1370/78 Unidad Funcional 26 (Local comercial 14 en una galería) de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 12, Sec. 14, Manz. 69. Parcela: 44, Matrícula: FR-12.601/26. La venta se realiza Ad-Corpus y en estado físico y jurídico en que se encuentra. Superficie s/títulos en autos: 10.66 m2. Entresuelo interno 7,51. Superficie Total: 18,17 m2. Porcentual: 0,32%. Ocupado por el Sr. Rodolfo Toscano que manifestó que trabaja en el lugar, con contrato vencido de locación y se trata de: Un Local comercial en una Galería y que según título tiene una servidumbre de uso y tránsito recíproco a perpetuidad con la calle Tacuarí 1383 de Capital Federal, en regular estado de conservación. Deudas: G.C.B.A. $ 260,25 al 29/6/99 (Fº 152) - Aguas Argentinas $ 494,11 al 4/6/99 (Fº 137) - OSN sin deuda (Fº 149), Expensas $ 4.692 al 10-6-99 (Fº 139) - Visitar 2 y 3 de marzo de 2000 en horario de 12 a 15 horas. Seña: 30%, comisión 3%. Todo al contado y mejor postor y en el acto del remate. Base $ 12.000. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y deberá depositar el saldo del precio al contado en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, a la orden del suscripto y como perteneciente a estos autos o podrá realizarse el pago directamente al acreedor, quien deberá depositar el importe en autos dentro de

los cinco días de verificado el cobro en la forma antes indicada. Además de acuerdo a lo normado por el Artíc. de la Ley 24.441 (modificatorio del Artíc. 598 del C. Procesal) no se podrá efectuar compra en comisión. Informes: En autos y en la oficina del Martillero, calle J. Salguero 432 (TE y Fax: 4983-2178/1793).

Buenos Aires, 17 de febrero de 2000.
Marisa S. Sorini, secretaria.

e. 25/2 Nº 41.803 v. 28/2/2000

Nº 67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 67, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, P. 6º, Capital Federal, comunica por 2 días en autos "REYNOLDS SILVIA c/OLIVA OMAR HORACIO y Otros s/Ejecución Hipotecaria" Exp. 23.239/96 que el martillero Guillermo Washington Pezet, rematará el día 7 de marzo del 2000 a las 13,30 hs. en la calle Talcahuano 479, Cap. Fed., el inmueble sito en al calle Ernesto Plass Nº 935, (hoy 2439) del barrio El Progreso, Villa Tessei, Partido de Hurlingham, Prov. de Bs. As. que consta de casa con jardín al frente y al fondo con superficie total de 394,30 mts2 el lote y aprox. 60 mts2 cubiertos la casa, la que está compuesta por un distribuidor, un dormitorio al frente, cocina, baño y dos ambientes más: hacia atrás un lavadero y galpón precario. N.C. Circ. IV, Sec. P, Man. 34, Par. 10, Part. 117.275, Mat. 78805 (101) (fs. 141) y (fs. 119). Se vende ocupado por intrusos. A fs. 178 ocupante Adrián Molina solicita breve plazo para desocupar la vivienda. Deudas Municipal $ 1.724,37 al 31-7-98 (fs. 128) Rentas Inmobiliario al 31-3-99 $ 205,98 (fs. 165) e Inmobiliario Edificio $ 306,08 (fs. 166). Edenor fuera de radio (fs. 120) A.A. fuera de radio (fs. 133) OSN no cuenta con suministro (fs. 169). Gas Natural, no cuenta con suministro (fs. 131). La venta se efectuará al contado y al mejor postor. Base $ 18.500. Seña 30% a cta. de precio. Comisión 3%. El adquirente deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado y en la cuenta de autos, constituirá domicilio dentro del radio de esta Ciudad, abonará el 0,5% al firmar el boleto de compraventa por sellado de ley e indicará en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del CPC y art. 580 del mismo código en relación al saldo de precio. Exhibición: Los días 1º y 2 de marzo del 2000 de 15,30 a 17,30 hs.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2000.
Roberto Malizia, secretario.

e. 25/2 Nº 41.801 v. 28/2/2000

Nº 90

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 90, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos "PUR CARO, DANIEL HUGO c/BAÑA, JUAN JOSE y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Exp. 89.083/92, que el Martillero Miguel A. M. Soaje, subastará el 8 de marzo del 2000 a las 13 horas en el Salón de Ventas de la calle Viamonte Nº 1332 de esta Ciudad, el inmueble sito en el Pueblo de Cambaceres, Pdo. Alte. Brown, jurisdicción de la Pcia. Bs. As., con frente a la calle Ricardo Güiraldes Nº 466, entre las de J. B. Alberdi y Mitre, lote 3 de la manzana 9; Matrícula 27.112 N.C.: C.V., S.G, M. 435, P. 12, que mide 10 mts. de fte. al SO por 35,47 mts. de fdo. Sup. 354,7 m2; que adeuda: Municipalidad $ 1.037,96 al 21/8/98 (fs. 93) y Rentas $ 1.767,28 al 27/8/98 (fs. 91), surgiendo de fs. 98 que se encuentra fuera del radio servido por Aguas Arg.; del informe del Martillero surge que el inmueble está ubicado en la localidad de Glew, Pdo. de Almirante Brown, con frente a la calle Ricardo Güiraldes Nº 466, entre las de Juan Bautista Alberdi y Mitre. Se encuentra ocupada por un inquilino el Sr. Sergio Sapienza, D.N.I. 17.917.852, exhibiendo contrato del 1/11/98 por 4 años. El inmueble es una casa con techo de viguetas, con jardín al frente y espacio para estacionar un vehículo, la que se compone de un living-comedor, cocina con pisos de mosaico granítico, tres habitaciones, de las cuales dos tienen piso de mosaico granítico y uno de parquet, baño y sobre un costado un patio de piso de portland alisado. Atrás del inmueble hay un fondo de tierra libre. Todo se encuentra en buen estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base $ 24.000. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley (0,5%) todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en el radio del Juzgado (art. 40 CP), bajo apercibimiento de efectuarse las mismas en la forma detallada en el art. 133 del mismo cuerpo legal. No procederá la compra en comisión. Para el supuesto de que no existan postores, transcurrida la media hora, se sacará nuevamente a la venta sin base. Exhibición: los días hábiles del 3 al 6 de marzo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 3 de febrero de 2000.
Martín Alejandro Christello, secretario.

e. 25/2 Nº 41.798 v. 28/2/2000

Nº 101

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 101, de Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6º, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "MONTOYA, MARIA DEL CARMEN c/OJOLI, ALEJANDRO s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 5700/99 (Reservado) que el martillero Antonio Ernesto Pierri procederá a subastar el día 1 de marzo del 2000 a las 10,30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal: El bien ubicado en Sarandí 1086, piso 2º, departamento Nº 5; UF 5, entre Carlos Calvo y Humberto 1ro., Capital Federal. Nomenclatura Catastral Circunscripción 8, sección 22, Manzana 59, Parcela 24, Matrícula FR 8-2936/5. Superficie: 64,54m2, porcentual 18,95%. Según informe efectuado por el martillero, el bien se encuentra ocupado por la hermana de la esposa del demandado, en calidad de tal, con sus hijos menores. El inmueble es un departamento que se ubica en el segundo piso por escalera y cuenta con dos habitaciones, cocina y baño, en regular estado de uso y conservación. Subastándose tal como se halla en exhibición, pudiendo visitarse los días 28 y 29 de febrero próximos de 10 a 12 hs. Base u$s 20.000. Seña 30%, Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. En caso de existir deudas por expensas las mismas serán a cargo de la parte acreedora. Hay constancias de deudas en Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (fs. 65) por $ 754,17 al 29/9/99 en Aguas Argentinas (fs. 56) por $ 401,11 al 23/9/99; y en O.S.N. (fs. 61) por $ 108,61 al 28/9/99. No procederá la compra en comisión, ni la indisponibilidad de fondos (ley 24.441). Subasta sujeta aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, a los 3 días del mes de febrero del año 2000.
Eduardo A. Caruso, secretario.

e. 25/2 Nº 41.295 v. 28/2/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

Llama a mejoramiento de oferta de $ 150.000 del inmueble de Juana Azurduy Nº 2528/30. Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso Nº 2 de esta Capital Federal. Autos: PATIÑO MAYER, RODOLFO OSCAR JUAN, s/Ejecución Hipotecaria. Expte. 28.739. Buenos Aires, 15 de febrero del 2000. A mérito de lo expresado encomiéndese a la sindicatura (Dr. C. Przybylski), TE.: 4372-3595-4374-6410, la exhibición del bien los días 2 y 3 de marzo del corriente año, de 14 a 17 hs. Facultándose al nombrado a requerir el auxilio de la fuerza publica. "La propiedad se halla ocupada por el fallido y su familia". Fdo. Carlos A. Ferrario, Juez.

Buenos Aires, 22 de febrero del 2000.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 24/2 Nº 41.256 v. 28/2/2000

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría Nº 12 a mi cargo, sito en Diagonal Pte. R. Sáenz Peña 1211, piso 2º Cap. Fed., comunica por cinco días en el juicio "ESTABLECIMIENTO FACAMP S.A. s/Quiebra" Expte. Nº 24.472, que el Martillero Alberto M. Toschi (4778-0386) rematará el 2 de marzo del año 2000, a las 14,20 hs. en el Salón de la Corp. de Rematadores, de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Cap. Fed., el inmueble sito en Moldes Nº 2218, entre Mendoza y Olazábal, Ciudad de Buenos Aires, Nom. Catastral: Circunsc., 16, Sección 39, Manz. 78, Parcela 19, Matrícula FR 16-7471. Sobre lote de 8,66 por 25,98 mts. Se trata de una construcción muy antigua en planta baja, entre piso y planta alta, con garage a un costado, todo en muy mal estado de conservación. En pleno barrio de Belgrano, a 300 mts. Av. Cabildo, a 200 mts. de Av. Juramento y 100 mts. de Av. Crámer. Desocupado. Deudas: GCBA: fs. 351/52 $ 1.696,70 al 29-9-99; O.S.N.: fs. 451 $ 501,27 al 1117-3-99; Aguas Arg.: fs. 450 $ 3.850,55 al 24-2-99. Condiciones de venta: Ad-Corpus, al contado y al mejor postor. Base: $ 100.000. Seña: 30%. Comisión: 3%, en efectivo en el acto del remate al suscribir el boleto. Saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta (art. 580 Cód. Proc.). El comprador deberá integrar el saldo de precio aun si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, si no lo hiciere y fueran rechazadas las objeciones adicionará al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco Nación —tasa activa— para operaciones de descuento a 30 días capitalizables. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.5 del Reglamento del Fuero Comercial hasta las 10 hs. del día hábil inmediato anterior a la subasta y serán abiertos en audiencia pública en la misma fecha 12 hs. Visitar los días 25 y 28 de Febrero de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2000.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 22/2 Nº 308.627 v. 28/2/2000

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 17, a cargo del autorizante, con sede en Libertad 533, Pta. Baja, Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "BRANDAUER Y CIA. S.A. c/REINA OSCAR ALFREDO s/Ejecución Prendaria", Expediente Nº 75.897/98, que el martillero Osvaldo Jorge Posada Aznar, procederá a subastar judicialmente el pxmo. 16 de marzo del 2000 a las 10.00 hs. en la Corporación de Rematadores, de Perón 1233, Capital Federal, un automotor tipo colectivo urbano, marca Mercedes Benz, Modelo OHL 1316/51, del año 1994, motor Mercedes Benz Nº 372930-10-148292, con Chasis Mercedes Benz Nº 390.004-11-103406, Dominio VSO 224 (anterior B 2678178), posee motor diesel de seis cilindros y 160 HP, inyección directa, diferencial standard, con una distancia entre ejes de 5,10 mts., neumáticos radiales 900 x 20, caja automática, completo, con herramientas y accesorios de fábrica, carrocería, marca Peveri. La deuda en concepto de patentes atrasadas, al mes de septiembre de 1999, asciende a la suma de $ 654,74. En el caso de corresponder el pago del IVA será abonado por el comprador en el acto, no se encontrará incluido en el precio, siendo retenido por el martilleo. Base $ 23.000, al contado, al mejor postor, dinero efectivo en el acto. Comisión 10%. El comprador deberá constituir domicilio a los fines legales en jurisdicción del Tribunal. Exhibición: Los pximos. días 14 y 15 de marzo del 2000, en el horario de 10.00 a 12.00 hs., en donde se encuentra el bien, calle República del Líbano 4166/68 (Playa de usados de Eiroa) Villa Lynch, Pdo. de San Martín, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 1 de febrero de 2000.
Claudia M. de Merenzón, secretaria.

e. 24/2 Nº 41.668 v. 28/2/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.) Secretaría Nº 18 a cargo del Dr. Germán S. Taricco Vera, sito en Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, P. B., Cap. Fed., comunica por tres días que el Martillero Rodolfo Pedro Frasca (4371-7831) subastará en autos "HERCULE S.A. c/COMPAÑIA DE OMNIBUS LA UNION S.R.L. s/Ejecución Prendaria" el día 2 de marzo de 2000 a las 15 hs. en el Salón de la calle Talcahuno 479, Cap. Fed., los tres automotores, tipo transporte de pasajeros, marca Mercedes Benz, modelo OF 1215/45, de acuerdo al siguiente detalle: 1) Dominio UOV 858 ex C 1697905) motor Mercedes Benz Nº 372905-10-142410, chasis Nº 384092-11-098688. Se hace constar que el automotor adeuda en la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires la suma de $ 8.127,17 al 30/4/99. 2) Dominio UQB 870 (ex C 1697906), motor Mercedes Benz Nº 376909-50-152440, chasis Mercedes Benz Nº 384092-11-097237. Se hace constar que el automotor adeuda a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires $ 8.127,17 al 30/4/99. 3) Dominio UOV 859 (ex C 1697907), motor marca Mercedes Benz Nº 376909-50-152439, chasis Mercedes Benz Nº 384092-11-097238. Se deja constancia que el automotor adeuda a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires $ 8.127,17 al 30/4/99. Base para cada uno de los automotores $ 15.000 al contado y al mejor postor. El comprador se hará cargo de las deudas por patentes impagas. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el Sr. Martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. Comisión 5% todo en dinero efectivo en el acto de la subasta, suma que deberá ser depositada conforme el art. 104 del RJC. El bien se subasta en el estado en que se encuentra y exhibe los días 28 de febrero de 2000 de 10 a 12 hs. en Montesquieu 525, Cap. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed. y denunciar en autos dentro de los tres días de realizada la subasta el nombre de su eventual comitente, con los recaudos establecidos por el art. 571 del CPCC. Subasta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2000.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 25/2 Nº 41.275 v. 29/2/2000

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, piso 5º, comunica por tres días en los autos "BANCO FLORENCIA S.A. c/DAMELIO, JUAN PABLO y Otro s/Ejecución Prendaria" Expte. Nº 77.673/97, que el martillero José María García Arecha, rematará el 6 de marzo de 2000, a las 13 horas, en la Asociación de Martilleros, sita en Talcahuano 479 de esta Ciudad "un automotor marca Fiat, modelo Fiat Uno SCR-5P, motor marca Fiat Nº 159A3 0388229971, chasis marca Fiat, 8AS146000 R5176877, Dominio ADB 122, propiedad de Juan Pablo Damelio. Base $ 2.500. Seña 30%, Comisión 10%, al contado y al mejor postor, todo en efectivo en el acto de la subasta que según constancias de fs. 117 el automotor se encuentra en mal estado con faltantes, abolladuras y roturas. Deudas: GCBs. As. $ 1.960,46 al 26-04-99 (fs. 124). El comprador se hará cargo de las deudas por patentes impagas. En el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa quien resulte comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Código Procesal. Se hará entrega del bien previo pago total del precio. El vehículo se exhibe los días 2 y 3 de marzo de 9 a 12 y de 14 a 16 horas en la calle Juramento 1260 de esta Ciudad.

Buenos Aires, 11 de febrero del 2000.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 24/2 Nº 41.172 v. 28/2/2000

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala - Secretaría Nº 27 a cargo del Dr. Alberto D. Alemán, sito en Avenida Callao Nº 635 - Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días en el juicio caratulado: "ZANDMAN BORUSH s/Quiebra s/Incidente de Subasta de Inmueble sito en Avenida Canning Nº 540/542/544 - Unidad Funcional 1 - Planta Baja" (Expediente Nº 79.369), que los martilleros: Enrique Ricardo Lanusse y Ricardo Oliveri de la Riega, rematarán el día 7 de marzo de 2000, a las 11,00 horas, en el Salón de ventas de la Corporación de Rematadores, situado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal: El inmueble ubicado en la calle Canning Nº 540/542/544 - Unidad Funcional Nº 1 - Planta Baja de Capital Federal. Se tiene acceso al inmueble por la actual calle Raúl Scalabrini Ortiz Nº 540 de Capital Federal, y la Unidad Funcional Nº 1, consiste en un gran local de negocio, el cual consta de: a) Planta Baja: con vidriera de 1,50 x 5,00 mts. a la calle y sobre el lado izquierdo; y de 0,60 x 4,00 mts. sobre su lateral derecho, y con acceso a un largo espacio de 38,00 mts. de largo aproximadamente x 3,20 mts. de ancho, y al finalizar el mismo, hay 2 baños en muy buen estado, para damas y caballeros, y 3 probadores de 1,00 mts. x 1,00 mts. Al fondo se ensancha el espacio, formando un amplio ambiente de 16,00 mts. x 9,80 mts. con una puerta que se comunica con el inmueble lindero. Al lado de los Baños antes mencionados, hay una escalera de material que conduce a: b) La planta alta: que en la parte posterior tiene una amplia Terraza descubierta de 16,00 mts. x 9,80 mts., la cual se comunica con un ambiente muy largo de 38,00 mts. aproximadamente (similar al de la Planta baja), por 3,20 mts. de ancho, que llega hasta el frente del inmueble, que tiene un toldo vidriado sobre la calle Scalabrini Ortiz. El

inmueble se encuentra desocupado, y en general en buenas condiciones de conservación, con muchos bienes deteriorados: papelería; maderas rotas; estanterías en desuso, que integran la presente venta. Superficie en planta baja: 270,99 mts.2 - Superficie de planta alta: 275,20 mts.2. Superficie total del local: 546,19 mts.2. Porcentual: 45,10% - Nomenclatura Catastral: Circunscripción 18 - Sección 31 - Manzana 28 - Parcela 25 - Matrícula 18-9438/1. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base: $ 80.000 - La seña: 30% - La comisión: 3% más el IVA correspondiente sobre dicha comisión. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin otra comunicación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del Cód. Procesal - postor remiso. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, y declarar conocer el estado físico y de ocupación del inmueble y se comprometerá a integrar el saldo de precio en término. Las deudas en concepto de expensas; servicios; impuestos; tasas o contribuciones anteriores a la posesión del bien, no resultarán exigibles al comprador y todo otro recaudo dispuesto expresamente al respecto. Se admitirán ofertas bajo sobre - art. 104.6 del Reglamento del Fuero y reglamentación del art. 570 del Código Procesal, las que deberán ser presentadas por ante el Juzgado y Secretaría, hasta dos días antes de la subasta, en el horario de atención del Tribunal, y siguiendo las instrucciones obrantes en el auto de subasta. Días de exhibición: el 1º y 2 de marzo de 2000, en el horario de 12,00 a 15 horas.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2000.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 22/2 Nº 308.624 v. 28/2/2000

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 18, de Capital Federal, Secretaría Nro. 35, sito en Talcahuano 550, piso 7mo., Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "BUSTAMANTE, JORGE ALBERTO c/TORTOLA, ANTONIO y Otro s/Ejecución Prendaria" que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 10 de Marzo de 2000 a las 9hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Ford, tipo Chasis con cabina, modelo F 350 D, año 1985 motor marca Perkins PA6257897, carrocería Ford KB9LFU-21974, uso particular, Dominio SCH 339. Conforme mandamiento de secuestro (fs. 78) se encuentra con su correspondiente cédula de identificación, con rueda de auxilio, criquet y llave de rueda, con radio original, falto de pintura en capot sobre ángulo delantero derecho y detalles propios del uso. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición y en Camarones 5244 Capital Federal, de lunes a viernes de 15 a 18hs. Base: $ 7150. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Al contado y al mejor postor comprador deberá, constituir domicilio en Capital Federal. Se aceptarán ofertas bajo sobre, presentadas hasta el día 9 de marzo próximo a las 12 hs. procediéndose a su apertura a las 12,30 hs. hay constancias de deudas en Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (fs.88) por $ 330,24 al 20/10/99; en Pcia. de Buenos Aires (fs. 87) por $ 257,80, al 29/10/99, encontrándose sin multas (fs. 84). El comprador en subasta debe recibir el automotor libre de todo gravamen con los impuestos pagos y tasas pagas hasta el día de la entrega, debiendo hacerse la cancelación de los impuestos adeudados y sus accesorios con el producido de la subasta. Subasta sujeta aprobación del Juzgado. En caso que la compra se realice en comisión se deberá dar cumplimiento a lo ordenado por el art. 571 CPCC.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1999.
M. Laura Gallego Errecart, secretaria.

e. 24/2 Nº 41.178 v. 28/2/2000

Juzgado Nacional de Comercio Nº 16, Secretaría Nº 160 comunica por tres días en autos COBANCO S.A.C.I.F. c/FRUMBOLI, RODOLFO EDGARDO s/Ejecución Prendaria" Expte. 1817, que el martillero Eduardo Martín Almeyra rematará el día 9 de marzo de 2000 a las 9,30 hs. en Talcahuano 479 de Capital, un automotor marca Volkswagen, tipo sedán 3 puertas, modelo Volkswagen Gol GLI 96, motor marca Volkswagen Nº UNC800787, chasis marca Volkswagen Nº 8aWZZZ37ZSA011012, Unidad Usada, Dominio ASS 081, en el estado en que se encuentra y exhibe en la calle O'Higgins Nº 3451, Capital Federal, los días lunes y jueves de 9 a 11 hs. a partir de la primera publicación. Registra deudas a fs. 24 por $ 409,43 al 30/12/99; se hace constar que las deudas actualizadas por patentes y otros conceptos que graven el bien y los gastos de transferencia son todos a cargo del comprador. En caso de corresponder el pago de I.V.A. en la subasta será soportado por el comprador. Base $ 4.440 al contado y mejor postor. Comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2000.
Marina Gentiluomo, secretaria.

e. 25/2 Nº 41.296 v. 28/2/2000

Nº 19

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P. B., Capital Federal, comunica por 2 días en autos "BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. c/DE VITA, ANTONIO y Otra s/Ejecutivo" Exp. 23.838, que el Martillero Emilio F. Aragón Dauz, subastará el 8 de marzo del 2000, a las 11 horas en el Salón de Venta de la calle Viamonte Nº 1332 de esa Ciudad. Un inmueble con frente a la calle Fray Luis Beltrán Nº 642, entre las de Molina Arrotea y Ramón L. Falcón, ciudad y Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. Matrícula 13.470. N.C.: C. VII, M. 97, P. 29. Que adeuda: OSN $ 135,02 al 11/8/99 (fs. 106) Aguas Arg. $ 43,39 al 8/6/99 (fs. 107), Municipalidad $ 93,96 al 8/6/99 (fs. 111) y rentas $ 3.783,57 al 19/7/99 (fs. 100). Que mide 8,66 m. de fte. al O. por 42,82 m de fdo. al N., Sup. total de 370,77 m2. Del informe realizado por el Martillero surge que se encuentra ocupado por el demandado y su esposa en calidad de propietarios, con tres hijos, uno menor. Se trata de un chalet con techo de tejas, con jardín y cochera americana al frente y cerco de rejas, compuesto de un living-comedor con pisos cerámicos, cocina, dos baños, tres dormitorios y atrás terreno, todo en buen estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base $ 60.033. Seña 30%, Comisión 3%, % y Sellado de Ley (0,5%) todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidades previstas en el Art. 133 del C.P. Ofertas bajo sobre: en los términos del art. 104,5 del Reglamento del Fuero serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 13,30 horas del tercer día anterior a la subasta. El sobre que contenga la oferta deberá entregarse cerrado indicando en su exterior la carátula del expediente. Exhibición: los días hábiles del 2 al 7 de marzo de 9 a 11 horas.

Buenos Aires, 10 de febrero del 2000.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 25/2 Nº 41.799 v. 28/2/2000

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl Taillade, Secretaría Nº 40, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, Capital, comunica por cinco días en los autos "PARACELSO SA s/Quiebra" Expte. 29.324 que la martillera Delia Estela Rovatía de Brown, rematará el día 8 de marzo del 2000, a partir de las 9,15 hs. en el salón de venta de la calle Talcahuano 479, Capital, el inmueble sito en el ciudad de Hurlingham, Partido de Morón, Pcia. de Bs. As., sobre calle Gral. Güemes 453/69 entre Los Arboles y esquina Gral. Rodríguez 992. Se trata de una planta industrial desocupada, construida sobre las dos parcelas (11 y 12) distribuida en tres plantas, se ingresa por una puerta principal sobre calle Gral. Rodríguez, en P. B. cuenta con dos grandes salones uno con entrada de camiones por calle Güemes y el otro con entrada para camiones por Gral. Rodríguez, dos baños de personal, pequeño depósito abajo y espacio de luz, por una escalera al frente se accede al 1º piso donde se hallan una oficina c/baño, pasillo c/baño y otra oficina otro salón y otra escalera hacia PB. En el 2º piso oficina alfombrada c/baño otra sala grande c/techo parabólico con cubierta metálica, separada por mampara de madera, otra habitación pequeña, dos baños y habitación lavadero, otra sala otra sala c/escalera al 2º piso con otro nivel más alto donde se halla una sala grande con escalera de hierro hacia pequeño cuarto en el techo. Sup. Parcela 12, 180,10 m2 y parcela 11, 195,76 m2, según título. Desocupado. Nomenclatura Catastral: Cir: IV, Secc. C, Quinta 6, Manz. 6-a, Parc. 12 y Circ.: IV, Secc. C, Quinta 6, Manz. 6-d, Parc. 11. Base $ 75.000. Seña 30%, Comisión 3% Sellado de Ley. Ad Corpus al contado y al mejor. Si el mismo fracasare se dispondrá a la media hora un mismo remate. Sin base. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. Proc. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta (art. 104 del reglamento del fuero) procediendo a su apertura a las 12.30 hs. del mismo día. Exhibición: Día 3 de 15.30 a 16.30 hs. y día 4 de 10 a 11 hs.

Buenos Aires, 21 de febrero 2000.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 25/2 Nº 309.020 v. 2/3/2000

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 50, a mi cargo, sito en Callao 635 4º Piso, Cap. Fed. comunica por el término de cinco días en los autos: "ROSSETTO, EDUARDO LUIS s/ Quiebra s/ Incidente de Realización de Bienes", Expte. Nº 28.664 que el Martillero Andrés A. Carvajal, rematará el día 9 de marzo de 2000, a las 14,00 hs., a realizarse en la Corporación de Rematadores, con sede en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, de Capital Federal, el 100 % del inmueble sito en Laguna 1223/27 entre Gregorio de Laferrere y Monte, de Cap. Fed. Nomenclatura Catastral: Cric. I, Sec. 54, Manz. 109, P. 49, Matrícula 1-24.962. La venta se realizará en el estado en que se encuentra el inmueble "Ad corpus", edificado sobre un lote de terreno de 8,66 x 39 m de fondo aprox., las medidas y demás datos correspondientes al inmueble, constan en los testimonios e informes obrantes en autos, que según constatación informada a fs. 156 vta. la propiedad está dotada para la fabricación y venta de helados, la misma consta al frente de local con cortina de enrollar, por entrada independiente se accede a lo que es la Planta de fabricación de helados, con un patio a todo lo largo del lote. En altos, por escalera caracol se accede a una habitación con baño y una pequeña cocina, y en el fondo, baño y vestuario para el personal, encontrándose en buen estado de conservación. A fs. 33 al 25/9/97 adeuda al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires $ 4950,33, a fs. 290 al 30/4/99 adeuda a Aguas Argentinas $ 1940,50 y a fs. 296 adeuda a O.S.N. al 6/5/99 $ 680,78 más $ 82,38 por Gastos Judiciales, Total General: $ 763,16. Se puede visitar los días 6 y 7 de marzo de 2000, de 10,00 a 12,00 hs. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor, Base: $ 40.000, Seña: 30 %, Comisión: 2 %, el 70 % restante deberá abonarse a los 5 días de aprobado judicialmente el remate, si interpelación previa del Tribunal. El gravamen previsto en el art. 6 de la Resolución Gral. 3319 y 13 de la Ley 23.905, deberá ser soportado en forma integral por los adquirentes en las condiciones y plazos que establece la ley. Oblado que sea el precio de compra se le otorgará la posesión del bien. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con las transferencias a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales, las diligencias tendientes a la traslación dominial de los mismos, escrituraciones etc., estarán a cargo exclusivamente de los compradores, no resultando comprendidas en principio las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, las que estarán a cargo de la quiebra y hasta la fecha en que debiera hacerse efectiva la posesión de tales bienes por los compradores. Asimismo se hace saber para su oportunidad, que será inoponible cualquier incidente de toda naturaleza por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta de los bienes a rematarse. Las sumas a abonar serán depositadas en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos en legal forma y en las oportunidades preestablecidas; será a cargo del comprador el pago del I.V.A. que grava las operaciones de compra-venta, el que en el acto de remate deberá denunciar su condición de Inscripto o No y obrar los pagos correspondientes. Estará a cargo del comprador el pago del I.V.A. en relación a la Comisión del Rematador Público. No se aceptará compra "en comisión".

Buenos Aires, 11 de febrero de 2000.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 23/2 Nº 308.722 v. 29/2/2000

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 50 a cargo del suscripto, sito en Av. Callao Nº 635 p. 4º Capital Federal comunica por 5 días en Boletín Oficial y por 2 días en Ambito Financiero, en los autos: "ROSSI, Y AVINO, CARLOS DOMINGO s/Quiebra s/Concurso especial (art. 209) ley 24.522 por LA MATTINA, OSVALDO SANTIAGO" Expte.: 32.008, que el martillero Raúl R. G. Amadeo, rematará el día 7 de marzo de 2000 a las 14 hs. en el Salón de calle Viamonte Nº1332 Capital Federal el inmueble ubicado en calle Estados Unidos Nº 577 entre Perú y Bolívar, Capital Federal, el que puede ser visitado los días 1 y 2 de marzo de 2000 en el horario de 16 a 18 hs. Se trata de una casa de unos 80 años de antigüedad, en muy mal estado, ocupado por el Sr. Maximiliano Walter Zappia Bogado en su carácter de yerno de Carlos D. Rossi y Avino. Orientada al Sur en barrio San Telmo, zona de viviendas y comercio modestos. De unos 9mts. de fte. con acceso por el Nº 577 de la citada calle y con espacio (garage y/o Galpón y/o comercio de unos 8 mts. de fte. también en muy mal estado donde se venden verduras y componen motocicletas, en dos ambientes. No funciona electricidad, si existe agua. En planta baja además del espacio citado existe una cocina sin artefactos. Ascendiendo por escalera; 1 dormitorio, 1 baño-cocina y living comedor - Patio. Todo en muy mal estado. No hay teléfono. Existen las siguientes deudas; Rentas s/ fs. 49 $ 756,20 al 15/12/98 - Aguas Argentinas s/fs. 43 $ 923,14 al 14/12/98 y a OSN s/fs. 45 $ 54,12 al 21/12/98. Catastro: Cir. 12 - Sec. 4 mz. 24 - Matrícula 12-1730. Base: $ 40.000. Seña: 30%. Comisión: 2% al contado, en efectivo y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal. El gravamen previsto en el art. 6 de la Resolución Gral. 3319 y 13 de la Ley 23.905 deberá ser soportado en forma integral por los adquirientes en las condiciones y plazos que establece la Ley. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tenga directamente vinculación con las transferencias a realizarse oportunamente por los adquirientes en pública subasta, entendidos por tales, las diligencias tendientes a la traslación dominal de los mismos, escrituraciones, etc. estarán a cargo exclusivamente de los compradores, no resultando comprendidas en principio las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, las que estarán a cargo de la quiebra y hasta la fecha en que debiera hacerse efectiva la posesión de tales bienes por los compradores. Asimismo se hace saber para su oportunidad que será inoponible cualquier incidente de toda naturaleza por parte de los eventuales compradores sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta de los bienes a rematarse. Asimismo se hace saber a los compradores que: a) Las sumas a abonar serán depositadas en el Bco. de la Ciudad de Bs. As. Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, en legal forma y en las oportunidades preestablecidas; b) Será a cargo de los compradores el pago del IVA que grava las operaciones de compraventa, los que en el acto de remate deberán denunciar su condición de inscriptos o no y oblar los pagos correspondientes; c) que estará a cargo de los compradores el pago del IVA en relación a la comisión del rematador público; d) no se aceptará compra "en comisión" en la subasta ordenada. Depositar el saldo dentro del 5º día de la subasta.

Buenos Aires, 10 de febrero del 2000.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 24/2 Nº 308.829 v. 1/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, sito en Callao 635, 4º Piso, Capital Federal, comunica por 2 días en los autos "GMAC DE ARGENTINA S.A. c/VARGAS, SERGIO ORLANDO s/Ejecución Prendaria" que el Martillero Carlos Daniel Salazar, rematará el día 10 de marzo de 2000 a las 14:00 horas en Viamonte 1332 de esta Capital Federal, el automóvil Dominio SSQ 444, maca Renault, tipo sedán 4 puertas, modelo R 9 GTL 1994, marca motor Renault, número de motor 5920371, marca de chasis Renault, número de chasis L428-032253. Base $ 3.500 al contado y al mejor postor. Comisión 10%. El I.V.A. sobre la comisión quedará a cargo del comprador en subasta. El bien podrá ser entregado previo pago total del precio de venta. Deuda por patentes: $ 1.943,74 al 24/8/99, se descontarán del precio obtenido por la venta del mismo y en caso de que no alcancen los fondos para satisfacer la deuda, el excedente estará a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 133 del C.P.C.C.N. Exhibición: Los días hábiles de 9.00 a 12.00 hs. y de 14.00 a 17.00 hs. en Boedo 1159, de Capital Federal. Publíquense edictos por 2 días en el "Boletín Oficial y Clarín".

Buenos Aires, 18 de febrero de 2000.
Fernando M. Pennaca, secretario.

e 25/2 Nº 1465 v. 28/2/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, sito en Callao 635, 4º piso, Capital, comunica por 2 días en los autos: "GMAC DE ARGENTINA S.A. c/RELLIP, MARCOS ANTONIO s/Ejecución Prendaria", que el Martillero Clodomiro Emilio Pereyra, rematará el día 29 de febrero de 2000 a las 14,00 horas en Talcahuano 479 de esta Capital Federal, el automóvil Dominio BHO093, Marca Chevrolet, Tipo Pick Up, Modelo Conquest Turbo Plus 1997, Marca motor Maxion, Número de motor SF8997B570044B, Marca de chasis Chevrolet, Número de chasis 8AG244ZDTTA131004. Base: $ 8.000, al contado y al mejor postor. Comisión 10%. El I.V.A. sobre la comisión queda a cargo del comprador. El bien podrá ser entregado previo pago total del precio de venta. Deuda por Patentes: $ 1.862.49.- al 26/05/1999, que se detraerán del precio de venta, y en caso de que no alcancen serán a cargo del comprador (art. 43 ley 12.962). El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 133 del C.P.C.C.N. Autorízase a la parte actora a no pagar seña en el acto del remate en el caso de resultar adjudicataria. Exhibición: los días anteriores a la subasta de 10,00 a 16,00 horas en Boedo 1159 de Capital Federal. Publíquese edictos por 2 días en el "Boletín Oficial y Eco Comercial".

Buenos Aires, 21 de febrero de 2000.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 25/2 Nº 11.897 v. 28/2/2000

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52 a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, P. 1º, de Cap. Fed., hace saber por 5 días en los autos caratulados "DE CHIARA, FERNANDO s/Quiebra s/Concurso Especial Promovido por BANCO DE LA NACION ARGENTINA", Expte. Nº 22361, que el martillero Fulvio Galimi subastará el día 9 de Marzo de 2000, a las 11:40 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de Cap. Fed. el inmueble sito en la calle Virrey Avilés 3441/46/61, de Cap. Fed.; Nom. Cat.: Circ.17, Secc.37, Manz. 43, Parc. 35c, Matricula 17-12250; consta de 2 plantas; entrada principal, garaje y entrada de servicio. En la planta baja se encuentra un living de aprox. 6x4 mt., un comedor de 6x3,50mt. aprox., baño toilette, cocina y play-room de aprox. 3x5mt., un jardín de invierno de 6,50x3,50mt. aprox. con importante hogar y ventana al jardín en el que se encuentra una pileta de natación de 10x4 mt., parrilla grande de material, en el fondo hay una construcción que consta de una habitación y baño y por escalera se accede a 2 habitaciones de servicio; en la planta alta se encuentran 3 dormitorios (2 al frente y 1 al jardín), baño completo, lavadero y pasillo para vestidor; por escalera se accede a la terraza toda de baldosas. Sup. Total 334mt.2. El inmueble se encuentra desocupado. Detalles de pintura. Deudas: G.C.B.A. (Rentas) $ 4.512,97 al 30-07-99 (fs. 174); A.B.L. $ 11.100,84 más $ 2.245,26 al 30-07-99 (fs. 171/172); OSN $ 584,07 al 10-9-98 (fs. 99); A. Argentinas $ 2.281,72 al 17-7-98 (fs. 74). Deudas anteriores al decreto de quiebra los acreedores deberán presentarse a verificar su crédito (art. 132 de la L.C.). Deudas posteriores a dicho decreto se pagarán con gastos del concurso previa verificación de los mismos (art. 240 de la L.C.). Deudas posteriores a la toma de posesión a cargo del adquirente sin perjuicio de las eventuales acciones que pudieran deducirse. Los gastos en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación escrituraciones, etc. a cargo exclusivamente de los compradores (fs.148). Base: $ 200.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Todo en efectivo en el acto de subasta. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104 del Reglamento del Fuero, hasta 48 hs. previas a la subasta. Serán abiertos en el acto de remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed. y abonar el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta (art. 580 C.P.C.C.). Exhibición: los días 4, 6 y 7 de Marzo de 14 a 17 hs. Informes: Tel/Fax 4373-4763.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2000.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 24/2 Nº 308.837 v. 1/3/2000

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, sito en Av. Callao 635, piso 1º, Capital Federal, comunica por 3 días en autos "MUSZAK, JORGE MIGUEL c/BONOMO, OSVALDO y Otro s/Ejecutivo" Exp. 78.002/98, que la martillera Marcela A. Iamele, rematará el 6 de marzo del año 2000, a las 12 horas, en el Salón de Ventas de la calle Viamonte Nº 1332 de esta Ciudad. El cincuenta (50%) por ciento indiviso del inmueble ubicado en Castelar, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs As., con frente a la calle Mar Chiquita Nº 2995, esquina Arrecifes, designado como lote 1 de la manzana 3; matrícula 71.158; N.C.: C. V, S.C. M. 226, P. 16. Sup. 161,56 m2; que adeuda: Aguas Arg. $ 11,17 al 24/3/99 (fs. 39), Rentas $ 651,86 al 30/4/99 (fs. 49/50) Municipalidad $ 1.146,42 al 23/4/99 (fs. 60), no adeudando OSN por aplicación de pagos al 13/4/99 (fs. 44). Del informe de la martillera surge que el bien se encuentra ocupado por el demandado, su esposa y dos hijas. Se trata de una casa estilo colonial de dos plantas construida sobre la esquina del lote. La planta baja se compone de un porch de entrada, a un living, a un comedor, ambos con piso de cerámica, una sala de estar y dos dormitorios alfombrados, baño completo y por escalera de madera en la planta alta, una habitación que a su vez tiene otra escalera que la comunica con otra habitación ubicada en un entrepiso de dicha planta. Por la calle Arrecifes posee entrada de vehículos a una galería cubierta que da al jardín. Todo en buen estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base $ 40.000. Seña 30%, Comisión 3% y Sellado de Ley (0,5%). El saldo de precio lo depositará el comprador en autos dentro del 5º día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento del art. 580 del Cód. Procesal. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta 48 hs. previas a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 140 del Reg. de la Justicia Comercial y serán abiertas al iniciarse el acto del remate. Se vende "ad corpus" Los gastos por honorarios, sellado y otros que tengan relación con la transferencia de dominio estarán a cargo del comprador. El adquirente deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición: los días hábiles del 1º al 3 de marzo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 25 de febrero del 2000.
Mabel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 25/2 Nº 41.802 v. 29/2/2000

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

Nº 2

Jorge Isaac Sirochinsky Juez Federal a cargo del Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 3, de Mar del Plata, en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/MORAN DANIEL ALBANO y Otra s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 33.183. Hace saber por dos días, que el martillero Víctor Eloy Echeverría, Registro Nº 2637, con oficinas en la calle XX de Septiembre 1714 de Mar del plata, T.E. 473-5125. Rematará el día 08 de marzo de 2000 a las 11.00 horas en el Colegio de Martilleros, sito en Bolívar 2958 de Mar del Plata. Un inmueble ubicado en la calle Chubut Nº 3121, entre las calles Pedro Ferré y Godoy Cruz, de Mar del Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc. B, Mza. 99-C, Parc. 13. Matrícula 045-38.550. Visita: 07 de marzo de 2000 de 12 a 13 horas. Base $ 45.573. Al contado y mejor postor. Seña 10%. Comisión 3 %. Anticipo Impuesto Fiscal 5x1000. Importes abonarse en efectivo en el acto del remate. En caso de fracasar por falta de postores, se realizará otra subasta media hora después sin base. Sale a la venta en el estado de ocupación que surge del Mandamiento agregado en autos a fs. 95 desocupado. Adeuda: Inmobiliario al 01-12-99 $ 2.364,55 Imp. Municipal al 31-12-99 $ 331,92. Tasa de O.S.S.E. al 30-11-99 $ 457,57. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial Nación y el Diario El Atlántico de Mar del Plata.

Mar del Plata, 1º de febrero de 2000.
María Adela Esparza, secretaria.

e. 25/2 Nº 41.261 v. 28/2/2000

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 2

Se deja constancia que con relación al Edicto publicado los días 18/2/00 y 21/2/00, en los autos "ACOSTA, MARTA JULIA c/DE LA SERNA, CECILIA BEATRIZ s/Despido", Expte. 27.832/95, que tramitan por ante el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia del Trabajo Nº 2, a cargo del Dr. Miguel Angel Gorla, Secretaría a mi cargo, con respecto al inmueble a subastar el día 2/3/00, Matrícula FR 17-1536-455, donde dice calle Crámer Nº 351 (Piso 14, Dto. "1") UF. 455, Capital Federal, deberá leerse calle Crámer Nº 315 (Piso 14, Dto. "1") UF. 455, Capital Federal, ratificando en lo pertinente todos los términos aludidos en la anterior publicación.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2000.
Santiago Docampo Miño, secretario.

e. 25/2 Nº 309.287 v. 28/2/2000